

REPÚBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE  
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**SEXTO INFORME NACIONAL PARA LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)**

# SEXTO INFORME NACIONAL PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB)

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
SECCIÓN I. INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS QUE SE PROCURA ALCANZAR A NIVEL NACIONAL .....	9
SECCIÓN II. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN ADOPTADAS, EVALUACIÓN DE SU EFICACIA, OBSTÁCULOS RELACIONADOS Y NECESIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA ALCANZAR LAS METAS NACIONALES.....	35
ÁMBITOS Y HERRAMIENTAS PERMANENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	60
SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS PARA ALCANZAR CADA META NACIONAL .....	66
INDICADORES .....	122
IV. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL AL LOGRO DE CADA UNA DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA.....	126
APORTES AL PLAN DE GÉNERO DEL CDB .....	162
SECCIÓN V. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL AL LOGRO DE LAS METAS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES .....	166
SECCIÓN VI. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES.....	183
SECCIÓN VII. PERFIL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PAÍS ACTUALIZADO.....	190
ESTADO Y TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, INCLUIDOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS SERVICIOS Y FUNCIONES DE LOS ECOSISTEMAS:.....	190
1- CARACTERÍSTICAS GENERALES .....	190
2- DIVERSIDAD DE ECOSISTEMAS.....	191
3. LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ARGENTINA.....	205
4- DIVERSIDAD DE ESPECIES .....	215
5- DIVERSIDAD GENÉTICA .....	219
6- DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN ARGENTINA.....	220
PRINCIPALES PRESIONES E IMPULSORES DE CAMBIO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (DIRECTOS E INDIRECTOS):.....	221
1- TRANSFORMACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS POR CONVERSIÓN PARA DISTINTOS USOS E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.....	221
2- ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS .....	229
3- CAMBIO CLIMÁTICO.....	232
4- EXTRACCIÓN EXCESIVA Y COMERCIO ILEGAL .....	235

5- CONTAMINACIÓN AMBIENTAL .....	240
MEDIDAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL CONVENIO.....	243
SECCIÓN VIII. ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y PLAN DE ACCIÓN 2016-2020.....	250

#### Anexos

Anexo I. Normativa y Convenios.

- Normativa nacional
- Normativa Provincial
- Convenios Internacionales

Anexo II. Perfil académico del país.

Anexo III Encuesta enviada a CONADIBIO y ECIF para elaboración del Sexto Informe Nacional.

Anexo IV. Resultados de la Encuesta.

## Introducción

El presente documento es el Sexto Informe Nacional para la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) elaborado en cumplimiento de las disposiciones del mencionado Convenio.

La preparación y redacción del informe se basó en los lineamientos esbozados por la Secretaría del CDB en el documento *CDB/COP/DEC/XIII/27 "Decisión adoptada por la conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica - XIII/27: Informes Nacionales"* y el *"Manual de Recursos para el Sexto Informe Nacional, incluidas Plantillas de Presentación de Informes con Anotaciones"*.

Teniendo en cuenta la experiencia y lecciones aprendidas durante la redacción de informes nacionales anteriores, la confección del Sexto Informe Nacional se realizó considerando, como fundamento básico, que abordar la temática de la biodiversidad debe ser amplio y transversal y que es necesario involucrar a múltiples actores. Por tanto, este informe se produjo, además de la información provista por la SGAYDS, organismo de aplicación del CDB, a partir de información obtenida por intermedio de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), de organismos del Estado (nacional y provincial), ONGs y otros actores de la sociedad.

Adicionalmente, en la construcción del informe, se adoptó la visión de utilizar al Sexto Informe Nacional como una oportunidad para compilar y actualizar información disponible sobre biodiversidad a nivel nacional. A su vez la elaboración del informe se realizó de manera que el mismo pueda ser convertido en una herramienta de comunicación para presentar a la ciudadanía los avances alcanzados en la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad, y así promover la valoración de su conservación y uso sustentable.

## Metodología General para la Elaboración del Informe

La elaboración del informe se inició con la recopilación de documentos e información disponible en las dependencias de la SGAYDS. La información fue revisada, analizada e incorporada a los borradores iniciales. De esta manera se obtuvo un primer diagnóstico inicial que fue verificada en coordinación con distintas áreas de la SGAYDS.

Además de la recopilación de información antes mencionada, se participó en reuniones y se organizaron talleres a fin de lograr un al proceso participativo para la elaboración del informe, mediante la colaboración entre los diferentes organismos a través de la CONADIBIO.

Los mismos fueron:

**Celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica (22 de mayo).** Se realizó el Encuentro "Poniendo el foco en nuestra biodiversidad" en el cual disertaron la coordinadora del Programa de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, María Eugenia Di Paola; y las científicas argentinas con un rol destacado en la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES) Dra. Sandra Díaz, miembro del Panel de Expertos, y Dra. María Elena Zaccagnini coordinadora de la Evaluación Regional de las Américas. Allí se comunicó la relevancia del Sexto Informe Nacional y se presentaron los objetivos del mismo.

**"Taller de inicio" del 6to Informe Nacional (22 de junio 2018).** Se realizó la jornada "Hacia el 6to Informe Nacional sobre la Biodiversidad-; Diagnósticos y desafíos para la implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y su Plan de Acción" en el marco de la CONADIBIO.

El objetivo del taller fue el de dar inicio al proceso participativo para la elaboración del informe, mediante la colaboración entre los diferentes organismos a través de la CONADIBIO. Además, se presentó la estructura del informe, y se solicitaron aportes para mejorar un cuestionario elaborado por la SGAYDS para relevar información clave para la elaboración del informe nacional.

**Reunión del Ente Coordinador Interjurisdiccional para la Fauna (ECIF) (5 y 6 Julio).** La misma se realizó siguiendo la agenda propia de dicha entidad en la cual se incluyó un espacio para una presentación sobre la elaboración del Sexto Informe Nacional al CDB. Se solicitó la colaboración de los organismos provinciales representados en el ECIF. Con posterioridad a la reunión, fue remitida a todos los presentes una encuesta (similar a la elaborada para la CONADIBIO) solicitando su respuesta antes del 1 de agosto 2018. Además de la presentación específica sobre el 6° Informe Nacional CDB, a lo largo de la reunión se pudo recabar información de suma utilidad.

**"Seminario en línea: Consejos y fuentes de información sobre indicadores de biodiversidad para los 6IN"** *Presentado por Dr. Robert Höft, CDB, y Philip Bubb, ONU Medio Ambiente-WCM y facilitado por Martín Cadena, PNUD.* Durante este seminario en línea, se ofreció una visión general del propósito del uso de indicadores en los 6IN y cómo pueden seleccionarse y desarrollarse. Esto incluirá el uso de fuentes de datos nacionales y globales, y consejos para su presentación efectiva. El seminario en línea también presentó brevemente los recursos desarrollados por el Biodiversity Indicators Partnership (Asociación de Indicadores de Biodiversidad, BIP) para apoyar el desarrollo de indicadores nacionales.

**1er Taller “Aportes para la estrategia global de conservación de especies vegetales” (10 de agosto).**

En el marco de la elaboración del Sexto Informe Nacional se llevó adelante en el Instituto de Botánica Darwinion la primera reunión organizativa para dar inicio al proceso de categorización de las plantas vasculares de la Argentina de acuerdo a su estado de conservación. Allí se presentó la Estructura del Informe y se explicó la importancia de este taller para avanzar en la Estrategia Global para la Conservación de Especies Vegetales.

**2do Taller "Aportes para la estrategia global de conservación de especies vegetales: Categorización del estado de conservación de la flora nativa argentina".** Se realizó el segundo taller como continuidad para realizar contribuciones a la Estrategia Global para la Conservación de Especies Vegetales en el marco del Sexto Informe Nacional. Durante la jornada se consensuó llevar adelante la categorización de todas las especies de la flora vascular argentina, aplicando para ello los criterios UICN.

## **El informe**

### **Sección I. Metas Nacionales Prioritarias de la ENBPA 2016-2020.**

En esta sección se informa que la Argentina ha establecido metas nacionales relacionados con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Dichas metas se enuncian en la ENBPA.

Se transcribe cada meta nacional y se describen: su justificación, nivel de implementación (Regional/multilateral; nacional/federal o subnacional) según corresponda y la pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

### **Sección II. Medidas de implementación adoptadas para alcanzar las metas nacionales**

En esta sección se informa acerca de las principales medidas que la Argentina ha tomado para implementar su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad y los ámbitos y herramientas permanentes para el cumplimiento de las metas.

### **Sección III. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

En esta sección se evalúa el nivel de progresos logrados para alcanzar cada una de las metas nacionales y el estado de avance de los indicadores disponibles.

### **Sección IV. Contribución nacional al logro de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mundiales**

En esta sección se informa acerca de la contribución de Argentina al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y cuáles son las medidas adoptadas para tal fin en cada una de ellas. También se mencionan los aportes realizados a la estrategia de género del CDB.

### **Sección V. Descripción de la contribución nacional al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (EMCEV)**

En esta sección se describen las acciones que se realizan en la Argentina que contribuyen al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.

Para cada una de las 16 metas de la EMCEV se indican las metas nacionales que se relacionan con las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Se describen las principales medidas adoptadas por la Argentina para implementar la EMCEV, así como la categoría de progresos logrados para alcanzar la meta.

### **Sección VI. Información adicional sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales**

En esta sección se informa acerca de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las metas nacionales para la Diversidad Biológica.

### **Sección VII. Actualización del perfil de diversidad biológica del país**

En esta sección se presenta un informe actualizado del perfil de diversidad biológica de la Argentina. El mismo da un panorama general de la información pertinente a la aplicación del Convenio en el país.

El informe proporciona una síntesis sobre la diversidad biológica organizado en subsecciones, a saber: 1- Datos de diversidad biológica (Estado y tendencias de la diversidad biológica); 2- Principales presiones e impulsores de cambio de la diversidad biológica (directos e indirectos); 3- Medidas para mejorar la aplicación del Convenio; 4- Medidas generales adoptadas para contribuir a la implementación del Plan Estratégico; 5- Mecanismos de apoyo para la implementación nacional; y 6- Mecanismos de seguimiento y revisión de la implementación.

### **Sección VIII. Encuesta sobre la Implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020**

Se presenta la encuesta enviada a CONADIBIO y ECIF con el objeto de recibir información para el Sexto Informe Nacional.

#### **ANEXOS**

Anexo I. Normativa y Convenios.

- Normativa nacional
- Normativa Provincial
- Convenios Internacionales

Anexo II. Perfil académico del país.

Anexo III Encuesta enviada a CONADIBIO y ECIF para elaboración del Sexto Informe Nacional.

Anexo IV. Resultados de la Encuesta.

# SECCIÓN I



## **Sección I. Información sobre las metas que se procura alcanzar a nivel nacional**

Argentina desarrolló y actualmente implementa su **Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA)**.

La ENBPA es una política de Estado que define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de nuestros bienes comunes y de los servicios ecosistémicos que estos prestan. La conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa son los objetivos principales de la estrategia, que está compuesta por 21 metas nacionales que reflejan los criterios de construcción. La estrategia promueve la incorporación de la conservación de la biodiversidad y su uso racional en todas las políticas públicas, para avanzar en el ordenamiento ambiental del territorio y lograr un desarrollo humano sustentable.

La base fundamental del proceso de construcción de la ENBPA ha sido la participación amplia de un conjunto de organismos, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional y provincial, así como de investigadores y otros actores de la sociedad civil, que estuvieran relacionados directa o indirectamente con la biodiversidad.

El proceso mediante el cual Argentina ha llevado adelante la elaboración de la ENBPA se basa en la generación de mecanismos que fomenten su adopción y apropiación por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales de forma que sea la base de una política de Estado sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en pos del bienestar de los seres humanos y de los ecosistemas. El principal ámbito donde se desarrolló este proceso es la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CONADIBIO).

**I. Información sobre las metas que se procura alcanzar a nivel nacional**

- Mi país ha adoptado metas nacionales de diversidad biológica o compromisos equivalentes en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi*  
o
- Mi país no ha adoptado metas nacionales para la diversidad biológica e informa sobre los progresos utilizando las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica a modo de referencia.*

**Meta nacional**

**Meta 1:**

*Articular y concertar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Para llevar a cabo el OAT se establecerán tres categorías principales: 1) áreas silvestres de protección estricta, 2) áreas con un uso sustentable de los recursos naturales y 3) áreas intervenidas (o a intervenir); se mantendrán las proporciones adecuadas para cumplir las funciones de viabilidad de la conservación a largo plazo, amortiguamiento y conectividad entre áreas protegidas de acuerdo a las características de cada ecorregión y los objetivos de conservación.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad, Subeje 2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales de la ENBAPA-2016-2020.

La biodiversidad constituye la base del patrimonio natural y representa un recurso estratégico ya que es la base de una gran variedad de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano. Para conservarla es imprescindible mantener ambientes que alberguen la diversidad de genes de cada especie, de comunidades y de ecosistemas, en cada ecorregión del país.

Para llevar a cabo una estrategia de conservación es importante desarrollar una planificación territorial de la conservación de la biodiversidad del país a escala regional. El Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) es el instrumento establecido por la Ley General del Ambiente que permite cumplir ese objetivo.

Es necesario llevar a cabo una gestión de la conservación de la biodiversidad basada en el ordenamiento ambiental del territorio con una mirada a escala de paisaje y ecorregión que permita describir y planificar la conservación de la variedad y variabilidad temporal-espacial de los seres vivos y los complejos ecológicos que ellos integran.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral*  
 *Nacional/federal*  
 *Subnacional*

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17

- 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

Se describe información que es válida para todas las Metas Nacionales que se describen en esta sección: Las Metas Nacionales son el resultado de una priorización estratégica de los objetivos de la ENBPA, en función de las necesidades nacionales. Esta priorización fue parte del proceso para elaborar el Plan de Acción 2016-2020 que se llevó a cabo en conjunto con los organismos miembros de la CONADIBIO y dio como resultado la definición de las 21 metas nacionales. Son producto del consenso y la sinergia de diversos organismos. La articulación y el trabajo en conjunto de estos organismos potenciarán las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar las Metas sin afectar ni avanzar sobre las incumbencias propias de cada área de gobierno.

La CONADIBIO, es el ámbito de seguimiento de las acciones para el cumplimiento de las 21 metas nacionales y los objetivos planteados en los ejes. En CONADIBIO se podrán concertar entre organismos actividades en territorio para lograr el cumplimiento de las Metas Nacionales. Estas 21 metas nacionales se proponen reflejar los criterios de construcción de la Estrategia y sus objetivos principales: la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable incorporados en todas las políticas de Estado para avanzar en una misma visión de desarrollo inclusivo que tenga como pilares a la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad sobre la base de la integración del comercio justo y el agregado de valor local.

Mayor información sobre los fundamentos de cada eje temático puede consultarse en el documento de la ENBPA.

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/estrategianacional>

**Meta nacional**

**Meta 2**

Alcanzar el 13 % de **superficie mínima protegida** del territorio nacional, fijando prioridades en función del porcentaje existente de áreas protegidas y su conectividad, endemismos, así como ecosistemas y especies amenazadas, y un 4 % de superficie mínima protegida por cada ecorregión. Se considera deseable alcanzar la meta 11 de Aichi de un 17 % de superficie protegida del territorio nacional.

### ***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad, Subeje 3. Áreas de Conservación de la ENBPA.

Este Eje tiene por objetivo general conservar la biodiversidad con un enfoque basado en los ecosistemas desde una perspectiva centrada en la escala de paisaje a fin de mejorar el estado de conservación de las especies silvestres, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que dependen de estas.

El Subeje 3 tiene entre sus objetivos avanzar en la cobertura de protección de las ecorregiones de Argentina, estimando como meta nacional alcanzar el 13 % promedio para todo el país. Se fijarán prioridades en función de las ecorregiones con menor porcentaje de áreas protegidas, mayor presencia de endemismos y especies amenazadas, pudiendo incorporarse una gama amplia de Tipos de Gestión en la elección de áreas prioritarias para la creación de áreas protegidas (autoridad de aplicación nacional o provincial, terrenos fiscales de otros organismos estatales, propiedades de personas físicas o jurídicas, comunitarias, parques interjurisdiccionales, etc.).

### ***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

### ***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

#### ***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

#### ***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

### ***Otra información pertinente***

### ***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

**Meta nacional**

**Meta 3**

Alcanzar el 4 % de cobertura de **protección de zonas marinas** y costeras de los espacios marítimos argentinos. Se considera deseable alcanzar un 10% de superficies resguardadas sobre la base de la Meta de Aichi 11, a la que Argentina interpreta siempre aplicable a las áreas marinas protegidas dentro de la jurisdicción nacional.

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad, Subeje 3. Áreas de Conservación de la ENBPA. Este Eje tiene por objetivo general Conservar la biodiversidad con un enfoque basado en los ecosistemas desde una perspectiva centrada en la escala de paisaje a fin de mejorar el estado de conservación de las especies silvestres, además de asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas que dependen de estas. Entre los objetivos del Subeje 3 se incluye alcanzar en las áreas protegidas marinas, la cobertura de un 4 % del Mar Territorial Argentino.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 4**

Aumentar un 20 % la superficie protección actual de los **humedales** y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad; Subeje 3. Áreas de Conservación de la ENBPA.

Además, la Argentina es parte contratante de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas o sobre los Humedales - Ley N.º 23919; la meta es una indicación del cumplimiento del país en cuanto a su compromiso en pos de la conservación de los humedales.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>

<https://www.ramsar.org/wetland/argentina>

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad\\_2016-2020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estrategia-biodiversidad_2016-2020.pdf)

**Meta nacional**

**Meta 5**

*Desarrollar nuevos mecanismos públicos de fomento del uso sustentable de la biodiversidad por producto, especie o ecosistema aplicando incentivos materiales y otros beneficios tangibles y apoyando mecanismos de mercado que contribuyen a ese fin (sellos distintivos, ferias y exposiciones de promoción) priorizando a pequeños productores.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad; Subeje.2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales y al Eje temático: 6. Valoración de la biodiversidad de la ENBPA. Se busca promover procesos de planificación territorial estratégica a escala regional y local con un diseño participativo que incluya los conocimientos científicos, técnicos y tradicionales para lograr el uso múltiple sustentable y la conservación de la biodiversidad (eje 1), así como brindar herramientas para avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar y valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad (eje 6).

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral
- Nacional/federal
- Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16
- 2  7  12  17
- 3  8  13  18
- 4  9  14  19
- 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16
- 2  7  12  17
- 3  8  13  18
- 4  9  14  19
- 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

*Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes*

**Meta nacional**

**Meta 6**

*Fortalecer el marco regulatorio y la aplicación de buenas prácticas en la implementación de políticas pesqueras, articuladas interjurisdiccionalmente y basadas en un enfoque ecosistémico.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático: 4. Prácticas productivas y de consumo sustentables; y de la ENBPA.

La biodiversidad marina se ve también afectada por prácticas pesqueras inadecuadas. Aun cuando las pesquerías comerciales suelen poner énfasis en aquellas especies que poseen mayor valor económico y de consumo, es usual que las mismas generen captura incidental (bycatch) de otras especies incluyendo *elasmobranchios*, delfines y aves, debido al uso de artes poco selectivas como redes de arrastre y palangres. Las redes de arrastre en particular, generan un alto impacto sobre la biodiversidad del hábitat bentónico.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.



<b><i>Otra información pertinente</i></b>
<b><i>Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes</i></b> Ídem Meta 1

<b><i>Meta nacional</i></b>
<b>Meta 7</b> <i>Fomentar las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de agricultura familiar y de pueblos originarios. Desde una perspectiva de uso múltiple mediante el desarrollo de planes de manejo (según la normativa vigente aplicada por la autoridad competente), que incorporen producciones agroecológicas, ganadería integrada y otros junto con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.</i>
<b><i>Justificación de la meta nacional</i></b> Esta Meta Nacional responde al Eje Temático: 4. Prácticas productivas y de consumo sustentables; Subeje: 3. Transformación de productos primarios y otros procesos productivos de la ENBPA. Estos buscan: establecer la generación de políticas y acciones que favorezcan el desarrollo local de sistemas productivos sustentables, fomentando mejoras en las condiciones de vida y arraigo a la tierra de todos los agricultores, principalmente de agricultores familiares y comunidades de pueblos originarios. (eje 4).
<b><i>Nivel de implementación</i></b> <input type="checkbox"/> Regional/multilateral <input checked="" type="checkbox"/> Nacional/federal <input type="checkbox"/> Subnacional
<b><i>Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica</i></b>
<b><i>Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas</i></b> <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 17 <input type="checkbox"/> 3 <input checked="" type="checkbox"/> 8 <input checked="" type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 18 <input checked="" type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 19 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 20
<b><i>Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas</i></b> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 16 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 17 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 18 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 19 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 20

o

*La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.*

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

*Ídem Meta 1*

***Meta nacional***

**Meta 8**

*Desarrollar y promover una **estrategia de Comercio Justo** para los productos que incorporen la conservación de la biodiversidad sobre una base de inclusión social, integración y promoción de mercados locales diferenciados y valoración de las características culturales de cada región a través de un Protocolo Nacional de Comercio Justo elaborado por la Comisión Nacional de Comercio Justo.*

***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1 Conservación y uso sustentable de la biodiversidad; Subeje.2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales y el Eje Temático: 4. Prácticas productivas y de consumo sustentables; Subeje: 3. Transformación de productos primarios y otros procesos productivos, de la ENBPA.

La comercialización es un eslabón clave para asegurar la sustentabilidad económica de las producciones derivadas del uso de la biodiversidad. Toda estrategia de conservación a partir del uso sustentable de la biodiversidad debe abordar la comercialización.

En este sentido, se deben impulsar prácticas que desarrollen un comercio más justo en los procesos de producción y de intercambio, apuntando hacia un desarrollo sustentable. El comercio justo es una alternativa al comercio tradicional que se encuentra orientado al reconocimiento y la valoración del trabajo y las expectativas de los productores y de los consumidores. Persigue el beneficio principalmente de los pequeños productores, posibilitando mejores condiciones económicas, junto con mejoras en aspectos sociales, culturales y ecológicos.

El comercio justo se aborda no sólo como una estrategia de comercialización, sino también como una fuente de promoción del desarrollo sustentable con conservación de la diversidad biológica y cultural. Los productos derivados del uso sustentable de la biodiversidad no sólo tienen un valor de uso y un valor de cambio, sino que a través de ellos se expresan diversas realidades y experiencias características de la cultura de quienes los producen, de su relación con el ambiente que los rodea y, por lo tanto, son vehículos de comunicación e intercambio que posibilitan un diálogo intercultural con los consumidores.

***Nivel de implementación***

*Regional/multilateral*

Nacional/federal

Subnacional

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

1  6  11  16

2  7  12  17

3  8  13  18

4  9  14  19

5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

1  6  11  16

2  7  12  17

3  8  13  18

4  9  14  19

5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

*Ídem Meta 1*

***Meta nacional***

**Meta 9**

*Incorporar las líneas prioritarias de **investigación** definidas en la ENBPA en las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología junto a todos los organismos de incumbencia en la materia y fortalecer la articulación entre los diferentes organismos nacionales y provinciales y otros actores involucrados, para poder llevar a cabo dichas líneas de investigación.*

***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad; Subejes: 1. Acciones, líneas de investigación y generación de información y 4. Temáticas prioritarias de investigación, de la ENBPA. Establecen lineamientos para optimizar la cooperación y el intercambio de información sobre biodiversidad entre los organismos generadores de información y los de gestión, contribuyendo a una mejor gestión de la biodiversidad. Además, se propone generar un sistema de monitoreo de la biodiversidad integrado entre los organismos de gestión de la biodiversidad, los investigadores y la ciudadanía.

Uno de los principales desafíos de la ENBPA es poder tender canales de articulación entre las políticas estatales, los sectores generadores de información y las necesidades regionales, en pos de establecer políticas públicas comunes de conservación y uso sustentable de la biodiversidad. A nivel nacional existen vacíos de información sobre la biodiversidad de nuestro país, o bien la información primaria se encuentra fragmentada y no se halla totalmente sistematizada. Esto ha desembocado, a su vez, en una dificultad en la coordinación con las políticas de gestión y planes de acción que se implementan para abordar las diferentes problemáticas a las que se enfrenta la biodiversidad. Se plantea la necesidad de llevar adelante acciones que promuevan una mayor articulación entre los sectores científicos y locales generadores de información y los sectores vinculados con la toma de decisiones; de este modo, los resultados de las investigaciones científicas y de saberes locales se utilizarían como material de consulta para aplicar a las políticas nacionales elevando la calidad de las medidas a implementar en pos de lograr un desarrollo sustentable con inclusión social.

***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral*  
 *Nacional/federal*  
 *Subnacional*

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

*o*

*La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica*

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

*Ídem Meta 1*

## **Meta nacional**

### **Meta 10**

*Incluir en todas las normativas curriculares del sistema educativo nacional, en todos sus niveles, contenidos de enseñanza relativos a la **educación ambiental**, y en particular a la **biodiversidad** y su uso desde una perspectiva multicultural. Mejorar la cantidad y calidad de las ofertas de formación docente continúa ofrecidas por organismos oficiales.*

### **Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 3. Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad; Subeje: 1. Sistema Educativo Nacional; de la ENBPA. Este se propone contribuir al conocimiento del concepto de biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, a la valoración positiva y responsable de la sociedad sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y a la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de tal uso. Plantea el abordaje de la concientización, divulgación y educación sobre la biodiversidad desde la integración de las perspectivas ecológicas, económicas, políticas, y sociales.

Busca:

1- integrar la esfera nacional y las jurisdiccionales en lo referido a Educación Ambiental y formación para la biodiversidad, promoviendo acciones de diagnóstico y sistematización de contenidos curriculares y materiales de desarrollo curricular específicos y afines a la biodiversidad en los núcleos de aprendizajes prioritarios de todas las disciplinas y áreas, y en los diseños y desarrollos curriculares de las provincias.

2- Promover nuevas propuestas didácticas sobre biodiversidad que faciliten el abordaje sistémico, interdisciplinario, integrado y complejo de la temática en las escuelas en todos los niveles e Institutos de Formación Docente.

3- Promover la incorporación de contenidos relacionados a la biodiversidad en las planificaciones áulicas, proyectos educativos y proyectos institucionales que integren prácticas educativas de vida en la naturaleza y al aire libre con la perspectiva de educación ambiental adoptada en la Estrategia, haciendo énfasis en los ecosistemas autóctonos y en las problemáticas y oportunidades locales.

4-Fortalecer los espacios de articulación entre el sistema educativo nacional y los organismos de gestión en biodiversidad.

### **Nivel de implementación**

Regional/multilateral – indique el área correspondiente

Nacional/federal

Subnacional

### **Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

#### **Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

1  6  11  16

2  7  12  17

3  8  13  18

4  9  14  19

5  10  15  20

#### **Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

1  6  11  16

- 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 11**

*Impulsar la disciplina de: 1) informática de la biodiversidad a través de la integración interdisciplinaria en capacidades informáticas, geográficas, sociales, etc., 2) tecnología del uso sustentable de la biodiversidad, 3) tecnología de la conservación.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad; Subejos: 1. Acciones, líneas de investigación y generación de información y 4. Temáticas prioritarias de investigación, de la ENBPA. Establece lineamientos para optimizar la cooperación y el intercambio de información sobre biodiversidad entre los organismos generadores de información y los de gestión, contribuyendo a una mejor gestión de la biodiversidad. Además, se propone generar un sistema de monitoreo de la biodiversidad integrado entre los organismos de gestión de la biodiversidad, los investigadores y la ciudadanía.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 12**

*Incorporar la temática sobre la importancia de la biodiversidad en los contenidos de capacitación y los programas de acción que se desarrollan actualmente en los organismos públicos nacionales, provinciales y locales. Participar y colaborar con el sector privado en sus capacitaciones sobre la importancia de la biodiversidad.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 3. Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad de la ENBPA. Se propone contribuir al conocimiento del concepto de biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en los ámbitos público y privado, identificar y generar herramientas de participación pública y fomentar procesos participativos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad e impulsar ámbitos de formación y debate que aborden las amenazas, problemáticas y casos exitosos de uso sustentable de la biodiversidad.

**Nivel de implementación)**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17

- 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 13**

*Jerarquizar y consolidar un Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad articulado de modo tal que: integre distintos sistemas de información relacionados con la temática, se constituya en la principal fuente de referencia de información sobre el estado de la biodiversidad en la Argentina y contribuya con la difusión de conocimientos sobre su conservación, uso sustentable, servicios ecosistémicos y acceso a los beneficios derivados de su utilización, entre otros.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad; Subejes: 1. Acciones, líneas de investigación y generación de información y 4. Temáticas prioritarias de investigación, de la ENBPA. Se pretende optimizar la cooperación y el intercambio de información sobre biodiversidad entre los organismos generadores de información y los de gestión, contribuyendo a una mejor gestión de la biodiversidad.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**



- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes.**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 14**

*Conformar un Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos: espacio de Articulación Interjurisdiccional integrado por autoridades de aplicación competentes de acuerdo a la jurisdicción para la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las temáticas vinculadas con el patrimonio genético, que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 5. Recursos genéticos; Subejos; 1. Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos y 2. Redes de Recursos Genéticos de la ENBPA. Establece la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las temáticas vinculadas con el patrimonio genético, que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

**Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

**Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

**Otra información pertinente**

**Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

**Meta nacional**

**Meta 15**

*Identificar los Servicios Ecosistémicos por ecorregión y elaborar protocolos para su clasificación, calificación y cuantificación, considerando aspectos ecológicos, sociales y culturales, su valor intrínseco y sus interrelaciones desde la perspectiva del desarrollo sustentable.*

**Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad; Subeje: 5. Monitoreo de la biodiversidad; y el Eje temático: 6. Valoración de la biodiversidad, de la ENBPA. Pretende optimizar la cooperación y el intercambio de información sobre biodiversidad entre los organismos generadores de información y los de gestión, y lograr herramientas para avanzar en el desarrollo de pautas y procedimientos para identificar y valorar los bienes y servicios ecosistémicos derivados de la biodiversidad.

**Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal

Subnacional

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas*** (Seleccione una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente la meta nacional).

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

Ídem Meta 1

***Meta nacional***

**Meta 16**

*Promover propuestas de legislación específica sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y Folklore, y distribución de los beneficios, así como de un sistema de observancia.*

***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 5: Recursos Genéticos; Subejos 1. Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos y 2. Redes de Recursos Genéticos de la ENBPA. Con relación a los pueblos originarios y comunidades locales se pretende generar ámbitos de vinculación entre autoridades de aplicación y comunidades para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad a fin de garantizar que el acceso a los recursos genéticos contemple la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización y de los conocimientos tradicionales asociados a beneficios obtenidos de recursos genéticos.

***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

Ídem Meta 1

***Meta nacional***

**Meta 17**

*Fortalecer el sistema de control, fiscalización y sanción con todas las jurisdicciones y los organismos con competencia en biodiversidad.*

***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje temático: 7. Prevención, control y fiscalización de la biodiversidad; de la ENBPA. Promueve la articulación y coordinación de acciones de prevención, control y fiscalización de las actividades que puedan afectar a la biodiversidad por parte de diferentes organismos, a fin de avanzar en su efectivo cumplimiento en pos de la conservación de la biodiversidad.

***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal

Subnacional

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

Ídem Meta 1

***Meta nacional***

**Meta 18**

*Actualizar, y elaborar en caso que no existan, listas rojas nacionales de ecosistemas y especies validadas por los organismos nacionales y provinciales, en el marco de la meta nacional 13. Incorporar un régimen de monitoreo periódico, previo establecimiento de los correspondientes indicadores en base a las listas rojas.*

***Justificación de la meta nacional***

Esta Meta Nacional responde al Eje temático 2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad; Subejes: 1. Acciones, líneas de investigación y generación de información y 5. Monitoreo de la biodiversidad; de la ENBPA. Se propone generar un sistema de monitoreo de la biodiversidad integrado entre los organismos de gestión de la biodiversidad, los investigadores y la ciudadanía para conocer el estado de conservación de la biodiversidad.

<p><b>Nivel de implementación</b></p> <p><input type="checkbox"/> Regional/multilateral</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nacional/federal</p> <p><input type="checkbox"/> Subnacional</p>
<p><b>Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica</b></p> <p><b>Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 16</p> <p><input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 17</p> <p><input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 18</p> <p><input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 14 <input checked="" type="checkbox"/> 19</p> <p><input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 20</p> <p><b>Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas</b></p> <p><input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 11 <input type="checkbox"/> 16</p> <p><input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 7 <input checked="" type="checkbox"/> 12 <input type="checkbox"/> 17</p> <p><input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 13 <input type="checkbox"/> 18</p> <p><input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 14 <input type="checkbox"/> 19</p> <p><input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 15 <input type="checkbox"/> 20</p> <p>o</p> <p><input type="checkbox"/> La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica.</p>
<p><b>Otra información pertinente</b></p>
<p><b>Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes</b></p> <p>Ídem Meta 1</p>

<p><b>Meta nacional</b></p> <p><b>Meta 19</b></p> <p><i>Implementar un sistema coordinado e integrado por autoridades nacionales con competencias en la materia para la alerta, detección temprana, control y/o erradicación de especies exóticas o invasoras, naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad.</i></p>
<p><b>Justificación de la meta nacional</b></p> <p>Esta Meta Nacional responde al Eje temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad; Subeje: 4. Prevención, control y fiscalización de especies exóticas invasoras y al Eje temático: 7. Prevención, control y fiscalización de las amenazas a la biodiversidad de la ENBPA. Promueve, entre otros, desarrollar un marco fortalecido de gobernanza a lo largo del país que permita la</p>

protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las especies exóticas invasoras (EEI); fortalecer las capacidades institucionales, para la gestión de EEI, así como los marcos regulatorios y mecanismos de financiamiento que apoyan la aplicación de la ENEEI; validar e implementar protocolos para el manejo de las EEI priorizadas en taxones y ecosistemas incluidos en la ENEEI; y desarrollar programas de erradicación de especies exóticas, en particular para aquellas que puedan generar impactos irreversibles sobre especies consideradas endemismos extremos.

***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente*  
 *Nacional/federal*  
 *Subnacional*

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

*o*

*La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica*

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

*Ídem Meta 1*

***Meta nacional***

**Meta 20**

*Identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENBPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socio ambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración Social.*

***Justificación de la meta nacional***

La ENBPA estipula que sus metas prioritarias se implementan sobre la base de las acciones que desarrollan los diferentes organismos del Estado, y según sus respectivas competencias. Actualmente, el financiamiento de la ENBPA está dado por los mismos programas y acciones que se encuentran activos y en desarrollo en los diferentes organismos del Estado con competencia en las temáticas que aborda la misma. Estos organismos hoy aportan las estructuras administrativas y recursos humanos (profesionales, administrativos y técnicos) correspondientes a sus competencias en relación a la biodiversidad.

***Nivel de implementación***

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente  
 Nacional/federal  
 Subnacional

***Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica***

***Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

***Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas***

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

- La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

***Otra información pertinente***

***Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes***

Ídem Meta 1

***Meta nacional***

**Meta 21**

*Impulsar la restauración de ecosistemas degradados a diferentes escalas (locales, de paisajes o región)*



para: 1) restauración de áreas degradadas y con pérdida de biodiversidad, que sean originalmente potenciales áreas con alto índice de biodiversidad, áreas con especies endémicas, especies insignia o especies de especial valor de conservación o con elevado nivel de amenaza, 2) áreas que pueden pertenecer a sistemas de soporte y apoyo, sin ser necesariamente áreas con ecosistemas de gran valor intrínseco de biodiversidad (restauración de áreas para implementar corredores biológicos o áreas de amortiguamiento de núcleos de especial valor para la biodiversidad, a escalas locales, de paisaje o región, 3) áreas con potencial uso sustentable de la biodiversidad. En áreas con suelos degradados, impulsar acciones para neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro.

### **Justificación de la meta nacional**

Esta Meta Nacional responde al Eje Temático 1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad, Subeje 2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas naturales de la ENBPA. Pretende impulsar acciones de recuperación de ecosistemas degradados mediante la aplicación de tecnologías apropiadas para cada ecorregión, teniendo en cuenta la resiliencia y la conectividad de los ecosistemas y promoviendo la aplicación de técnicas conservativas, de bajo impacto ambiental y bajo costo social, como el control biológico de plagas.

### **Nivel de implementación**

- Regional/multilateral  
 Nacional/federal  
 Subnacional

### **Pertinencia de las metas nacionales en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

#### **Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

#### **Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas**

- 1  6  11  16  
 2  7  12  17  
 3  8  13  18  
 4  9  14  19  
 5  10  15  20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica

### **Otra información pertinente**

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ídem Meta 1

## **SECCIÓN II**

## **Sección II. Medidas de implementación adoptadas, evaluación de su eficacia, obstáculos relacionados y necesidades científicas y técnicas para alcanzar las metas nacionales.**

### **Creación de áreas protegidas**

Actualmente hay en Argentina 493 áreas protegidas distribuidas en todas las jurisdicciones nacional y provinciales. Estas incluyen 490 áreas terrestres con una superficie protegida de 36.462.613 hectáreas, que representa el 13,06% de la superficie del sector continental del país (279.181.000 hectáreas). Asimismo, la Argentina cuenta con 3 Áreas Marinas Protegidas que abarcan 129.170 km<sup>2</sup>, lo que representa el 5,52% del total de los espacios marítimos argentinos continentales e insulares (2.337.000 km<sup>2</sup>). Si además se incluyen las áreas costero-marinas protegidas (35.478 km<sup>2</sup>), se obtiene un total de 164.648 km<sup>2</sup> y el porcentaje protegido respecto al total de los espacios marítimos argentinos continentales e insulares es de 7,04% (*Indicador 14.5.1 de ODS: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina*).

Para este análisis no se consideraron los espacios marítimos argentinos comprendidos en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. El sector Antártico Argentino, las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional. Estos no han sido incluidos dentro de la superficie total del espacio marino argentino a los fines de calcular el porcentaje de protección de zonas costeras y marinas, debido a que están sujetos a la aplicación exclusiva de las normas de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, aprobada por Ley N.º 22584, así como también las normas del Tratado Antártico, aprobado por Ley N.º 15802, y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, aprobado por Ley N.º 24216.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

2 3 4

#### **Meta Aichi relacionada**

11

#### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/areas-marinas-protégidas>

### **Reservas naturales de la defensa**

Mediante un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales se incorporan al Sistema de Áreas Protegidas áreas de interés para la conservación de la biodiversidad que están bajo tutela del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

2 3 4

#### **Meta Aichi relacionada**

6 10 11 12

#### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.parquesnacionales.gob.ar/areas-protégidas/reservasnaturalesdeladefensa/>

## Proyecto Corredores rurales y protección de la biodiversidad

El objetivo del proyecto es aumentar la protección de las áreas naturales vulnerables y conservar la diversidad biológica a nivel sistémico mediante el establecimiento de las áreas protegidas clave dentro de los corredores biológicos, el fortalecimiento del SiFAP, el mejoramiento de las capacidades de conservación de los sectores provincial y privado, y una serie de intervenciones para crear corredores modelo en el ecosistema del Gran Chaco y de la estepa, costeros y marinos de la Patagonia, ejecutar medidas para mejorar la capacidad de adaptación de la biodiversidad al cambio climático, y proteger los activos de carbono forestal. Este es administrado y ejecutado por la Administración de Parques Nacionales con participación de la SGAYDS a través del SiFAP.

La medida se encuentra actualmente en ejecución y se prevé que finalice en marzo de 2020.

### Metas nacionales relacionadas

1 2 3 4

### Meta Aichi relacionada

6 10 11 12

### Sitios WEB, enlaces

<https://www.parquesnacionales.gob.ar/tema/proyecto-gef-corredores-rurales-y-biodiversidad/>

## Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF)

El proyecto es coordinado a nivel nacional por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS), cuenta con financiamiento parcial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y se encuentra bajo la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia de implementación.

Los componentes de este proyecto son:

- 1- Desarrollar un marco que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI.
- 2- Potenciar los beneficios socioeconómicos, actuales y futuros, derivados de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica con una adecuada gestión que incluye las invasiones biológicas.
- 3- Formulación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEI)
- 4- Promover la generación de políticas públicas para minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### Metas nacionales relacionadas

13 17 19

### Meta Aichi relacionada

1 4 6 7 8 9 12 19

### Sitios WEB, enlaces

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/exoticasinvasoras>; <http://www.inbiar.uns.edu.ar/>

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/legislacion-nacional-y-provincial-sobre-eei.pdf>

## Plan Extinción Cero

Plan encabezado por la SGAYDS en coordinación con las provincias que tiene el objetivo de fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversos ecosistemas vulnerables del país. Impulsa programas de investigación, acciones de control del comercio ilegal, campañas de concientización y educación en las localidades cercanas a las áreas donde habitan las especies en riesgo, entre otras medidas. En 2018 se inició una segunda etapa con la incorporación de 4 especies a las 7 con que se viene trabajando.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

##### **Meta Aichi relacionada**

12

##### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/extincioncero>

#### **Proyecto “Incorporación del Uso Sostenible de la Biodiversidad en las Prácticas de Producción de Pequeños Productores para Proteger la Biodiversidad en los Bosques de Alto Valor de Conservación en las Ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas Y Chaco” (USUBI)**

Proyecto PNUD ARG 15/G53 que tiene por objetivo el fortalecer los marcos de gestión para el uso sustentable de la biodiversidad para contribuir a la protección de los bosques de alto valor de conservación en Argentina. Fecha de finalización prevista: diciembre de 2019.

El proyecto se implementa en sitios priorizados de las ecorregiones Bosque Atlántico, Chaco Seco y Yungas la cuales tienen la mayor diversidad florística y faunística del país. El proyecto incluye varios componentes interrelacionados que contribuirán a la conservación de la biodiversidad de importancia global. Entre estos, busca generar beneficios para las familias de pequeños productores mediante la replicación de resultados y la diseminación de lecciones aprendidas en zonas de bosque nativo de Categoría II (Ley 26.331) en otras provincias del país. Además, busca desarrollar incentivos públicos y privados para fortalecer el comercio de los productos originados en sistemas de producción sustentable.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

5 7 8

##### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 6 7 8 10 13 18

##### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/ usosustentable/usubi>

#### **Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable (CITIDES)**

El Programa se orienta a gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en colaboración con otras dependencias del Estado nacional y organismos del ámbito regional e internacional, líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional, promoviendo estrategias coordinadas.

La gestión del Programa CITIDES es una tarea permanente que contribuye al cumplimiento de las metas

nacionales y metas de Aichi sin embargo sus logros apuntan a largo plazo sobrepasando la fecha de 2020.

### **Metas nacionales relacionadas**

9

### **Meta Aichi relacionada**

19

### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.mincyt.gob.ar/ministerio/programa-nacional-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-el-desarrollo-sustentable-citides-123>

<http://citides.mincyt.gob.ar/>

## **Implementación de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley de Bosques)**

La Ley de Bosques constituye la principal política forestal a nivel nacional. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan. Es a nivel nacional y provincial uno de los principales impulsores del proceso de ordenamiento de los bosques nativos de la Argentina. Asimismo, establece un régimen de fomento y los criterios para la distribución de fondos en virtud de los servicios ambientales provistos por el bosque. Cada jurisdicción provincial debe elaborar su Ordenamiento de acuerdo a los bosques nativos existentes, mediante un proceso participativo y en virtud de los diez (10) Criterios de Sustentabilidad Ambiental que se encuentran en el anexo de la Ley. Se le asignará una de las tres categorías de conservación que detalla la Ley; Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse; Categoría II (amarillo): sectores de mediano valor de conservación y Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con el cumplimiento de ciertos criterios.

La Ley de Bosques se estructura en virtud de dos herramientas técnicas estratégicas para lograr el cumplimiento de los objetivos que se plantea; el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) y el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN).

### **Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN)**

Cada jurisdicción debe realizar el OTBN existente en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten (artículo 6).

El Ordenamiento es entendido como un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio, en función de sus características y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Involucra la toma de decisiones concertadas para la ocupación equilibrada y sostenible del territorio y se construye de manera participativa. Tiene como objetivo superar desequilibrios económicos, ambientales y socio-culturales.

La normativa establece la obligatoriedad de realizar el Ordenamiento Territorial a través de un proceso participativo, en el plazo de 1 (un) año de aprobada la Ley. Hasta tanto realizarlo, suspende la autorización de desmontes.

### **Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN)**

En el marco de la Ley de Bosques se ha creado el FNECBN con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan. Los productores presentan Planes de manejo (PM) acordes a la Ley de Bosques. Cada jurisdicción provincial selecciona los PM que serán financiados por el fondo de acuerdo a criterios técnicos básicos que deben ser cumplidos. El 70% del fondo se destina a compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El 30% restante se destina a las jurisdicciones provinciales para su fortalecimiento institucional que incluye, por ejemplo, desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de los bosques nativos e implementación de programas de asistencias técnicas y financieras.

La medida adoptada ha sido eficaz. La implementación de la ley ha sido y es sumamente efectiva en cuanto al logro del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en todo el país, el uso de los fondos destinados a la inversión forestal, la formulación y ejecución de planes de diverso tipo y la reducción de la deforestación. Sin embargo, es, por su naturaleza, una herramienta a largo plazo. Por ello, si bien han comenzado a verse progresos para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado no será alcanzado hasta después del 2020.

### **Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN)**

Este programa forma parte de los instrumentos básicos para la implementación de la Ley de Bosques. El mismo cuenta con el apoyo del Proyecto PNUD ARG 12/013 “Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos” cuya meta es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de las acciones de la autoridad nacional de aplicación.

El PNPBN, contempla entre sus objetivos, promover en el marco del ordenamiento territorial el manejo sustentable de los bosques nativos, impulsar las medidas de conservación necesarias para garantizar que el aprovechamiento sea sustentable, elaborar instrumentos para optimizar los recursos que se aplican a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, promover el conocimiento de la ley a nivel local, mantener actualizada la información sobre los bosques nativos y su estado de conservación, brindar a las autoridades de Aplicación de las distintas jurisdicciones las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar los Planes de Manejo Sostenible de los Bosques Nativos presentes en sus territorios.

Considerando el objetivo general del Proyecto, el mismo estructura una estrategia de acción para dar cumplimiento al mismo a través de cuatro productos, con objetivos específicos asociados; 1-Promoción de mecanismos de articulación entre actores vinculados a la implementación de la Ley N° 26.331. 2- Diseño y promoción de la iniciativa de gestión del conocimiento para la conservación, manejo sustentable y puesta en valor del bosque nativo. 3-Desarrollo y puesta en funcionamiento de mecanismos de seguimiento y control de la implementación de la Ley. 4-Desarrollo y promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras de la autoridad nacional de aplicación de la Ley.

Por otra parte, las distintas áreas técnicas de la Autoridad Nacional de Aplicación asisten en forma permanente a las Autoridades Locales, con la finalidad de promover el correspondiente fortalecimiento institucional a través de instancias de capacitación (SIGs, OTBN, procesos participativos) e intercambio técnico.

Herramientas del PNPBN para apoyar a la Autoridad Nacional de Aplicación en la implementación de la Ley:

1. Sistema Integrado de Información Forestal,
2. Proyecto Bosque Nativo y Comunidad
3. Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)
4. Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO)
5. Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos

La medida adoptada ha sido eficaz.

**Metas nacionales relacionadas**

1, 5, 7, 8, 15, 17

**Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 6 7 8 9 10 11 12 13 18 19

**Sitios WEB, enlaces**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>;  
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques>;  
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques>  
<http://cofema.ambiente.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1665&IdSeccion=32>  
<http://cofema.ambiente.gob.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1641&IdSeccion=32>;  
<https://www.argentina.gob.ar/informe-de-estado-de-implementacion-de-la-ley-ndeg-26331>

## Sistema Nacional de Información Forestal

Tiene como función la generación, análisis, procesamiento, integración y difusión de información relacionada a los bosques nativos del país para la planificación y desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos.

En este marco el monitoreo de los bosques nativos, se realiza periódicamente para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando principalmente técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica (SIG).

A través de este se realiza el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que contribuye con la verificación del cumplimiento de los Art. 8° y 9° de la Ley de Bosques.

El Sistema Nacional de Información Forestal publica anualmente estadísticas forestales que resultan confiables, adecuadas y oportunas en el marco de un desarrollo sustentable. Las mismas brindan información sobre producción primaria de productos forestales madereros provenientes de especies nativas, productos manufacturados, productos forestales no madereros, incendios forestales y comercio exterior. La información antes mencionada, como así también otra información complementaria, se difunde a través de informes, folletos y plataformas digitales.

La medida adoptada ha sido eficaz. Las medidas mencionadas, por su naturaleza, son herramientas de largo plazo, pero se han obtenido resultados satisfactorios en virtud del monitoreo realizado en los bosques nativos.

**Metas nacionales relacionadas**

1 13

**Meta Aichi relacionada**

1 5 10 12 19

**Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/umsef>  
<http://amb.ambiente.gob.ar/publicaciones-digitales/>  
<http://snmb.ambiente.gob.ar/>  
<http://bosques.ambiente.gob.ar/geomaps>

## Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (BIRF 8493–PNUD ARG/15/004)



El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos de Argentina, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones desarrolladas entre 2016 y 2018, se focalizan inicialmente en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

El Proyecto apoya y complementa la implementación de la Ley de Bosques, en especial respecto de las pequeñas comunidades (art. 35 inc. b). En este marco se planifican y desarrollan en conjunto con los beneficiarios, actividades con énfasis en servicios, prácticas sostenibles y herramientas específicas que mejoren la calidad de vida de las comunidades directamente relacionadas al bosque nativo. Esto se ve reflejado en la elaboración de los Planes Integrales Comunitarios (PIC).

Los PIC son una tipología especial de PM dentro de la Ley de Bosques, ampliado en sus alcances de obras, actividades y territorialidad y buscan, mediante procesos de participación, ayudar a un ordenamiento ambiental y productivo de territorios en una escala mayor a la predial, tratando de tener unidades productivas sustentables que eviten la fragmentación a escala de paisaje. La formulación de los PICs comprende la construcción de línea de base socio-económica (situación sin proyecto), la formulación participativa, la elaboración del documento final del PIC, con su plan de obras y la presentación y seguimiento del proyecto en las Autoridades de Aplicación de la Ley de Bosques correspondiente a cada provincia.

El Proyecto se concentra en las comunidades dependientes de los bosques, en especial en las áreas vulnerables críticas de la Ecorregión Chaqueña. Los principales grupos beneficiarios incluyen a los pequeños y medianos y comunidades (tengan o no título de propiedad de las tierras forestales), principalmente de origen indígena y criollo.

La medida adoptada ha sido eficaz. El proyecto se encuentra en ejecución y se han comenzado a ver los progresos y logros en virtud del mismo.

#### **Metas nacionales relacionadas**

1, 5, 7, 8

#### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 18

#### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/comunidad>

#### **Plan Nacional de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI)**

El MBGI es un instrumento que incluye la conservación del bosque y el manejo ganadero en una misma matriz productiva, posibilitando la integración de todos los componentes y aprovechando los beneficios que cada uno aporta al sistema en general. Basado en la adopción de tecnologías de bajo impacto ambiental, propone el aprovechamiento del bosque de una manera integral que sirva como una alternativa de desarrollo sustentable frente a los cambios en el uso del suelo, donde el bosque nativo se constituye como un agente proveedor de servicios ecosistémicos y bienes.

El Plan se encuentra en ejecución. Si bien han comenzado a verse progresos para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado será alcanzado después del 2020.

#### **Metas nacionales relacionadas**

1 5 7 8

**Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 13 18

**Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/ganaderia-integrada>"

### **Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO)**

Es una iniciativa promovida por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos de la Dirección Nacional de Bosques, y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en donde se convocaron en forma conjunta en el año 2016 a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país.

El Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados se encuentra en ejecución, y se alcanzarán los resultados en 2019.

**Metas nacionales relacionadas**

1 9

**Meta Aichi relacionada**

5 6 10 11 12 19

**Sitios WEB, enlaces**

### **Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos**

En el marco de la ejecución del PNPBN que incluye medidas para la reforestación y restauración ecológica de bosques nativos degradados, se han dado inicio a numerosas experiencias de restauración en diferentes provincias argentinas bajo las modalidades de Plan de Manejo o de Conservación. Dichos planes son los instrumentos mediante los beneficios del FNECBN y en ellos se encuentra el tipo de Plan titulado de “recuperación”, que tiene como objetivo la recuperación del potencial productivo o de conservación del bosque. Tales planes incluyen actividades de restauración tanto en tierras públicas como privadas, incluyendo el fortalecimiento en áreas de conservación. Si bien, en su gran mayoría, no son planes exclusivamente dedicados a este fin, tienen una o más actividades tendientes a recuperar superficies de bosque que los mismos productores identifican como degradadas.

El plan se encuentra en una fase inicial de ejecución. Si bien se pueden advertir grandes avances en su implementación, el cumplimiento será alcanzado en 2023.

**Metas nacionales relacionadas**

21

**Meta Aichi relacionada**

14

**Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/manejo-sustentable-de-bosques/plan-nacional-de-restauracion-de-bosques-nativos>

## **Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor)**

Es un instrumento estratégico para el fortalecimiento a nivel federal de la gestión y control forestal de los bosques nativos de Argentina. Sirve para sistematizar el ciclo de vida de las guías forestales, a través de la gestión de sus diferentes instancias, como son la solicitud, emisión, control y fiscalización, y cierre. Esto permite controlar el paso de productos forestales por los diferentes puntos de control entre el origen y el destino.

Si bien el SACVeFor se encuentra en una temprana fase de ejecución, los resultados serán alcanzados en 2019. Sin embargo, es, por su naturaleza, una herramienta de largo plazo.

### **Metas nacionales relacionadas**

17

### **Meta Aichi relacionada**

4

### **Sitios WEB, enlaces**

<http://argentinambiental.com/legislacion/nacional/resolucion-89017-sistema-administracion-control-verificacion-forestal-sacvefor/>

## **Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)**

Es un instrumento de política pública y una herramienta de gestión operacional que tiene por objetivo general reducir las emisiones y el aumento de la captura de gases de efecto invernadero del sector forestal, a través del fortalecimiento de la gestión sostenible de los bosques nativos de manera de reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático, y la de las comunidades que dependen de estos. Los mismos están en línea los compromisos nacionales e internacionales asumidos por la Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El Plan ha sido desarrollado y elaborado por la SGAYDS a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en conjunto con la Dirección Nacional de Bosques y el apoyo del Programa Nacional ONU REDD Argentina. El Plan busca comprender el estado de situación actual de los bosques nativos del país y delinear un escenario al año 2030 considerando su desarrollo en bajas emisiones. Para ello, en primer lugar, se establecen una serie de ejes estratégicos para guiar acciones orientadas a reducir la deforestación y degradación forestal, como así también tendiente a la restauración y recuperación de bosques nativos. En segundo lugar, se delinea el camino para implementar medidas de mitigación al cambio climático propuestas por el país.

En concreto los objetivos específicos que plantea este PANByCC corresponden a dos ámbitos: 1- Adaptación: Reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático de los bosques nativos y de las comunidades locales asociadas a estos, mediante el fortalecimiento de sus estructuras y la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la revalorización de sus saberes ancestrales. 2- Mitigación: Reducir las emisiones y aumentar las capturas de gases de efecto invernadero asociadas a la deforestación y degradación de los bosques nativos en base a un adecuado ordenamiento territorial, un uso sostenible y competitivo del suelo, la conservación y la recuperación de los paisajes productivos, a partir de la integración de diversas cosmovisiones; de manera de contribuir con el desarrollo del país y con los compromisos de reducción asumidos por Argentina ante la CMNUCC.

El plan se encuentra en ejecución. Si bien se han realizado importantes progresos para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado será alcanzado con posterioridad a 2020.

### **Metas nacionales relacionadas**

### **Meta Aichi relacionada**

10 15

### **Sitios WEB, enlaces**

[http://cyt.rec.uba.ar/piubacc/SiteAssets/Documentos%20del%20sitio/Jornadas/Presentaciones/MORENO\\_PIUBACC\\_2017.pdf](http://cyt.rec.uba.ar/piubacc/SiteAssets/Documentos%20del%20sitio/Jornadas/Presentaciones/MORENO_PIUBACC_2017.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/02\\_bosques\\_info\\_v08.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/02_bosques_info_v08.pdf)

## **Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP)**

El PIECAS-DP es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del Delta del Paraná, que propone líneas de gestión en: 1- promoción y regulación de actividades productivas, 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública, 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional.

La medida adoptada ha sido eficaz. Una segunda etapa del PIECAS-DP se encuentra en ejecución. Si bien se han realizado importantes progresos para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado será alcanzado con posterioridad a 2020.

### **Metas nacionales relacionadas**

1 5 7

### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 5 6 7 8 10 11 12 18

### **Sitios WEB, enlaces**

## **Inventario Nacional de Humedales (INH)**

Esta es una iniciativa liderada por la SGAYDS, entendiendo al INH como una herramienta de información que aporta al ordenamiento ambiental del territorio y a la gestión de estos ecosistemas, en el marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente (ley 25.675) y la Convención sobre los Humedales.

La medida adoptada ha sido eficaz. La primera etapa a nivel regional, ya se finalizó exitosamente. La segunda etapa, a una escala de mayor detalle está en ejecución. Si bien ha sido un importante progreso para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado será alcanzado con posterioridad a 2020.

### **Metas nacionales relacionadas**

1 4

### **Meta Aichi relacionada**

5 6 10 11 12

### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/regioneshumedbaja2.pdf>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-ambiente-avanza-en-el-inventario-nacional-de-humedales>

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales>

## **Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos - Pampa 2 – CONICET**

La Red de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA) se constituye como un espacio de cooperación que cuenta con información continua, estandarizada y extendida en el tiempo de las

respuestas de los ecosistemas lagunares pampeanos respecto de la variabilidad climática y los cambios en el uso del suelo y otros efectos antropogénicos.

Esta iniciativa se encuentra en ejecución; es, por su naturaleza, una herramienta de largo plazo, sobrepasando la fecha de 2020.

#### **Metas nacionales relacionadas**

1 13 15

#### **Meta Aichi relacionada**

1 2 5 6 10 11 12 14 19

#### **Sitios WEB, enlaces**

[https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/PAMPA2\\_Pagina\\_Conicet.pdf](https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/PAMPA2_Pagina_Conicet.pdf)

### **La Red para la Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Patagonia (Red EcoFluvial)**

Coordina las actividades de un consorcio de Instituciones asociadas al manejo y la conservación de cuencas fluviales que trabajan con el objetivo de avanzar en la conservación de agua dulce en Patagonia.

La gestión de la Red EcoFluvial es una tarea permanente que contribuye al cumplimiento de las metas nacionales y metas de Aichi sin embargo sus logros apuntan a largo plazo sobrepasando la fecha de 2020.

#### **Metas nacionales relacionadas**

13 15

#### **Meta Aichi relacionada**

19

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.redecofluvial.cenpat-conicet.gob.ar/inicio>

### **Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado**

Herramienta para la evaluación ambiental estratégica del estado de la gestión costera y los principios básicos para el manejo integrado.

Esta iniciativa involucra varias actividades actualmente en se encuentra en ejecución. Si bien han comenzado a verse progresos para el logro del objetivo establecido, el resultado total deseado no será alcanzado hasta después del 2020.

#### **Metas nacionales relacionadas**

6

#### **Meta Aichi relacionada**

3 4 6 7

#### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/manejo-costero-integrado>

#### **Otra información pertinente**

Boscarol, Nadia; 2016. Aportes para una estrategia federal en manejo costero integrado: estado de la gestión costera en el Litoral Atlántico Argentino/Nadia Boscarol; Gastón Fulquet; Sebastián Preliasco. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Libro digital, PDF

## Planificación Marina Espacial (PME)

Es una herramienta de gestión y conservación basada en un proceso continuo e interactivo, que determina cómo, cuándo y dónde se desarrollarán las actividades, para cumplir con los objetivos propuestos para un área determinada, respetando los usos del espacio marino e integrando las demandas del desarrollo con la necesidad de conservar el ambiente.

Esta iniciativa se encuentra en una temprana fase de ejecución. Sin embargo, es, por su naturaleza, una herramienta de largo plazo, sobrepasando la fecha de 2020.

### Metas nacionales relacionadas

1

### Meta Aichi relacionada

5 6 10 11 12

### Sitios WEB, enlaces

## Pampa Azul

Es una iniciativa estratégica dirigida a promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur, aportando por este medio al desarrollo de una cultura del mar en la sociedad argentina. La iniciativa integra las capacidades científico-tecnológicas del estado nacional con el fin de fomentar la explotación sustentable de los recursos marinos y de fortalecer el crecimiento de las industrias vinculadas al mar.

Esta iniciativa se encuentra en una temprana fase de ejecución. Sin embargo, es, por su naturaleza, una herramienta de largo plazo, sobrepasando la fecha de 2020.

### Metas nacionales relacionadas

6 9 13

### Meta Aichi relacionada

1 3 4 6 7 19

### Sitios WEB, enlaces

<http://www.pampazul.gob.ar/iniciativa/>

## Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los residuos marinos en la República Argentina.

Su objetivo es reducir la interacción entre estas y los residuos marinos que se encuentran en las zonas utilizadas para su alimentación y corredor migratorio. Las medidas que se establezcan para reducir los residuos favorecerán la conservación de las tortugas marinas y de otras especies de fauna superior.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### Metas nacionales relacionadas

6

### Meta Aichi relacionada

12

### Sitios WEB, enlaces

<http://cfp.gob.ar/wp-content/uploads/2017/09/PANAVES.pdf>

### **Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica.**

Iniciativa conjunta de los gobiernos de la región y la Alianza del Pastizal (liderada por BirdLife International y los socios locales Aves Argentinas, Guyra Paraguay, Save Brasil y Aves Uruguay) con el objetivo central de promover la conservación de los pastizales del Cono Sur de Sudamérica.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

5 7

#### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 7 8

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.alianzadelpastizal.org/>

### **Proyecto Carne del Pastizal**

Es un programa de la Alianza del Pastizal que en Argentina es llevado a cabo por Aves Argentinas, el INTA y la Fundación Vida Silvestre Argentina. Está dirigido a la promover la producción de carne bovina certificada con estándares de buenas prácticas de manejo sustentable de pastizales naturales.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

7

#### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4 7 8

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.alianzadelpastizal.org/carne-de-pastizal/argentina/programa-carne-de-calidad/>

### **Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía (PAN)**

El PAN tiene el objetivo de prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas de modo de alcanzar la neutralización de la degradación de la tierra en el marco del proceso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, priorizando las áreas afectadas y vulnerables por la desertificación y la sequía.

Inicia en 1995 y hoy se encuentra alineado con los nuevos ejes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo”.

Se divide en cinco áreas temáticas:

1. educación y concientización,
2. marco de políticas y articulación institucional,
3. ciencia, tecnología y conocimientos,
4. fortalecimiento de capacidades para la implementación en el territorio,
5. definición de recursos financieros.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable contará para el desarrollo del plan con el asesoramiento político y técnico de la Comisión Asesora Nacional (CAN).

El CAN tiene por misión asesorar a la autoridad de aplicación en la ejecución del PAN y sugerir medidas y cursos de acción para incrementar la eficiencia de las políticas de prevención y lucha contra la desertificación. Está presidida por la SGAYDS, con la participación de organismos públicos y privados, nacionales y provinciales, entre ellos el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la comunidad científica, productores, ONG's, organismos de cooperación y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

A partir del 2015, se profundizó el proceso de alineamiento del PAN con la Estrategia Decenal de la CNUCLD y se avanzó en el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y reporte sobre la implementación de esa Convención y su impacto en las acciones nacionales de lucha contra la degradación de tierras y la desertificación. La ejecución del Proyecto GCP/ARG/027/GFF "Alineamiento del Programa de Acción Nacional con la Estrategia Decenal de la UNCCD" con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) desde 2016 permitió consolidar las capacidades institucionales nacionales y completar la alineación del PAN con la Estrategia Decenal de la CNUCLD, cumpliendo con el proceso de revisión y el informe del país.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

1 13

#### **Meta Aichi relacionada**

1 5 12 15 19

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://infodesert.ambiente.gob.ar>

### **Proyecto "Aumentando la resiliencia climática y mejora del manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires"**

Se realizan capacitaciones y se desarrollan actividades para fortalecer sistemas de información e insumos para un mejor manejo/uso de los recursos naturales, con el objetivo de promover Prácticas productivas sustentables.

#### **Metas nacionales relacionadas**

7 12 13

#### **Meta Aichi relacionada**

5 12 14 15

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://infodesert.ambiente.gob.ar>



## **Capacitación Metodologías de Evaluación de la Degradación de Tierras y Desertificación**

Desarrollo de Cursos de capacitación sobre las metodologías de evaluación y monitoreo de la degradación de tierras y desertificación (tanto factores biofísicos como socioeconómicos) para técnicos de nuestro país. La medida adoptada ha sido eficaz.

### **Metas nacionales relacionadas**

12

### **Meta Aichi relacionada**

1 19

### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.desertificacion.gob.ar/>

## **Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD)**

Sistema nacional de evaluación y monitoreo de tierras a diferentes escalas (nacional, regional y de sitios piloto) sustentado en una red de organizaciones científico-tecnológicas y políticas que proveen datos y conocimientos y al mismo tiempo son usuarios de la información. Adoptado por Resolución SAYDS N° 4/2018.

La medida adoptada ha sido eficaz. La gestión del ONDTyD es una tarea permanente que contribuye al cumplimiento de las metas nacionales en lo referido a degradación de tierras y desertificación, contribuyendo también con las metas de Aichi, en donde sus logros buscan ser de largo plazo, sobrepasando la fecha del 2020.

### **Metas nacionales relacionadas**

1 13 21

### **Meta Aichi relacionada**

1 19

### **Sitios WEB, enlaces**

<http://www.desertificacion.gob.ar/>

## **Reservas de Biósferas (MAB)**

Las reservas de biósfera son parte del Programa El Hombre y la Biósfera (MaB) creado por UNESCO en 1971. La red está formada actualmente por más de 686 Reservas de Biósfera en 122 países con reconocimiento internacional, constituidas en espacios representativos y de especial interés para la investigación, conservación y desarrollo regional sostenible. Son zonificadas en tres categorías de usos, donde se deben cumplir tres funciones: conservación, investigación y apoyo logístico: Zonas núcleo, Zonas de amortiguación, Zonas de transición.

Es una iniciativa científica intergubernamental cuyo objetivo apunta a establecer una base para la mejora de las relaciones entre las personas y su ambiente. Combina las ciencias naturales y sociales, la economía y la educación para mejorar la vida humana y la distribución equitativa de los beneficios, y para salvaguardar los ecosistemas naturales y gestionados, promoviendo así los enfoques innovadores para el desarrollo económico, social y cultural, apropiado y ambientalmente sostenible.

Argentina cuenta con una Red Nacional de Reservas de Biosfera, representada por 15 reservas distribuidas en nuestro país.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

2 3

#### **Meta Aichi relacionada**

6 10 11 12

#### **Sitios WEB, enlaces**

<http://eunes.cancilleria.gov.ar/es/content/reservas-de-bi%C3%B3sfera-unesco-en-la-rep%C3%BAblica-argentina>

### **Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES)**

En febrero de 2017 la Subsecretaría de Responsabilidad Social del actual Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación presentaron el Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES) a empresas convocadas por el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS). El RUORES tiene como objetivo distinguir, acompañar e incentivar a las organizaciones que llevan adelante programas, proyectos e iniciativas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, tales como asociaciones civiles, comerciales, académicas, cultos o entidades de gobierno. Uno de los beneficios de estar en el RUORES es la posibilidad de recibir asistencia técnica gratuita en el desarrollo de una estrategia de negocios socialmente responsable y capacitaciones en diversas temáticas como: Transparencia, Herramientas de Sustentabilidad, Derechos Humanos, Comercio Justo y Consumo Responsable, Ambiente y Género. Asimismo, se presentó la Red Federal de Responsabilidad Social, una red de nodos provinciales que permite el intercambio e interconexión entre diversos actores y organizaciones que realizan y/o promueven acciones y programas de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible en el interior del país. El propósito de la Red se centra en que estas acciones trascienden el ámbito local y puedan ser compartidas y replicadas por otras instituciones y organizaciones, así como articular con las diferentes áreas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **Metas nacionales relacionadas**

8

#### **Meta Aichi relacionada**

1 2 3 4

#### **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/responsabilidadsocial>

### **Mapa de Prioridades Ambientales**

La Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la SGAYDS se encuentra trabajando en esta herramienta a fin de obtener un instrumento que posibilite la toma de decisiones sobre OAT. En materia de biodiversidad, dicha iniciativa contemplará, por ejemplo, la distribución de especies.

## **Metas nacionales relacionadas**

1

## **Meta Aichi relacionada**

19

## **Sitios WEB, enlaces**

### **Programa Corredor Azul (PCA)**

El PCA es una iniciativa iniciada en 2018 con perspectiva de continuidad a diez años, que busca preservar el sistema de humedales Paraná-Paraguay, de importancia para el desarrollo sustentable de la región. Se desarrolla en el marco de la articulación entre la Fundación Humedales y la SGAYDS.

La SGAYDS y la Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales, coordinarán acciones en los siguientes temas de interés común:

1. Ordenamiento ambiental del territorio
2. Humedales de importancia internacional - Sitios Ramsar
3. Inventario de humedales
4. Monitoreo y evaluación de ecosistemas acuáticos
5. Líneas de base y diagnóstico de amenazas
6. Buenas prácticas productivas
7. Áreas protegidas

## **Metas nacionales relacionadas**

1 5 7

## **Meta Aichi relacionada**

## **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gov.ar/noticias/se-presento-un-programa-para-preservar-los-humedales-del-sistema-fluvial-parana-paraguay>

### **Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves)**

Este plan tiene por objetivos:

1. Recoger datos confiables, mediante observadores a bordo de las embarcaciones pesqueras, o a través de otros métodos, a fin de determinar la naturaleza y alcance de las interacciones de las aves marinas con las pesquerías.
2. Reducir al mínimo la captura incidental letal y no letal de aves marinas según lo permitan los adelantos técnicos y estado de artes vigentes, considerando además las implicancias económicas de las medidas de mitigación a adoptar.
3. Capacitar a observadores a bordo y personal embarcado. Concientizar a las comunidades de pescadores y al público en general sobre el estado de conservación de las aves marinas y las amenazas que sobre ellas se ciernen.
4. Fortalecer las líneas de investigación científica y la articulación entre la academia y la sociedad.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### **Metas nacionales relacionadas**

6

### **Meta Aichi relacionada**

6 7 19

### **Sitios WEB, enlaces**

## **Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina (PAN Mamíferos)**

Los objetivos específicos del presente Plan de Acción son: ampliar, profundizar y mantener actualizado el diagnóstico de las interacciones operacionales de mamíferos marinos con pesquerías; fortalecer los Programas de Observadores a Bordo nacionales y provinciales, las actividades de los técnicos de campo en la toma de datos sobre interacción y captura incidental de mamíferos marinos; desarrollar medidas de mitigación y promover su implementación, priorizando las acciones sobre las especies más vulnerables; y promover la implementación de medidas ya experimentadas en algunas pesquerías.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### **Metas nacionales relacionadas**

6

### **Meta Aichi relacionada**

6 7 19

### **Sitios WEB, enlaces**

[https://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-MAMIFEROS\\_/archivo\\_principal/000000\\_Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Nacional%20para%20Reducir%20la%20Interacci%C3%B3n%20de%20Mam%C3%ADferos%20Marinos%20con%20Pesquer%C3%ADas%20en%20la%20Rep%C3%ABlica%20Argentina.pdf](https://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-MAMIFEROS_/archivo_principal/000000_Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Nacional%20para%20Reducir%20la%20Interacci%C3%B3n%20de%20Mam%C3%ADferos%20Marinos%20con%20Pesquer%C3%ADas%20en%20la%20Rep%C3%ABlica%20Argentina.pdf)

## **Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condriictios (tiburones, rayas y quimeras) en la República Argentina (PAN Tiburones)**

Este PAN Tiburones tiene por objetivos:

1. Asignar a estos recursos carácter prioritario en los planes de investigación científica.
2. Profundizar el conocimiento de las pesquerías de condriictios y otras que afecten a estas especies, en el marco del enfoque ecosistémico.
3. Contribuir a la protección y conservación de la diversidad biológica y la estructura y función del ecosistema.
4. Promover la implementación de medidas de manejo adecuadas para asegurar la conservación, recuperación y/o uso sustentable de estos recursos.
5. Concientizar a la comunidad acerca de la importancia de los condriictios en el ecosistema y su vulnerabilidad frente a la explotación y a los cambios ambientales.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### **Metas nacionales relacionadas**

6

### **Meta Aichi relacionada**

6 7 19

### **Sitios WEB, enlaces**

[https://agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-TIBURONES/?accion=imp](https://agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-TIBURONES/?accion=imp)

## **Plan de Acción Regional para la Conservación y Pesca Sustentable de los Condrictios del área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo**

Tiene por objetivo instituir un marco formal, conceptual y operativo que permita profundizar el conocimiento científico sobre los peces cartilaginosos a los fines de su conservación y explotación sustentable, en concordancia con las misiones y funciones encomendadas a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo por el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y siguiendo los lineamientos establecidos por el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### **Metas nacionales relacionadas**

6

### **Meta Aichi relacionada**

6 7

### **Sitios WEB, enlaces**

## **Política de Educación Ambiental de la Administración de Parques Nacionales**

En el año 2017, por Resolución N° 490/17, se aprobó la nueva Política de Educación Ambiental de la Administración de Parques Nacionales. Basada en los fundamentos elaborados a partir del trabajo colaborativo del equipo de profesionales de la Dirección Nacional de Conservación, las Direcciones Regionales y el Centro de Formación y Capacitación en Áreas Protegidas, y aprobados por Disposición de Conservación, facilitará la organización y sistematización de las acciones de Educación Ambiental que se desarrollan en todos los Parques y Reservas bajo jurisdicción de la APN.

Los objetivos estratégicos de esta Política son:

Contar con un número suficiente de agentes motivados, capacitados y con ámbitos de interacción propicios para abordar en conjunto temáticas inherentes a la EA comunes, regionales y nacionales.

II. Establecer un marco de comunicación consensuado, con directivas claras, que contemple la diversidad propia de la institución.

III. Determinar lineamientos comunes para la planificación específica (en el marco de la planificación estratégica que lleva adelante la APN) que permitan priorizar de forma acertada la distribución de los recursos económicos y humanos.

IV. Generar mecanismos de monitoreo de proyectos con sistematización de información, investigación y análisis de los datos y/o resultados que pueda fungir como insumos al crecimiento de la EA en las áreas protegidas.

V. Establecer la injerencia en cuanto a las decisiones, niveles de responsabilidad y ejecución de los proyectos de EA con articulación interna, en aquellas instancias que abordan aspectos que la involucran (por ejemplo: conservación, uso público, comunidades y pobladores).

### **Metas nacionales relacionadas**

## **Meta Aichi relacionada**

1

### **Sitios WEB, enlaces**

## **Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO)**

Proyecto desarrollado en el marco del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (SRAP) del que participaron Argentina, Bolivia y Paraguay. Este Programa marco tuvo por objetivos: i) la integración de los principios de Manejo Sustentable de Bosques y Tierras en los marcos jurídicos y de política; ii) el desarrollo de las capacidades en el ámbito regional, provincial/departamental y local; iii) el desarrollo de herramientas e instrumentos para la integración de las inquietudes de Manejo Forestal Sustentable y Manejo Sustentable de Tierras (MST) en la planificación regional del uso de las tierras y en los procesos de toma de decisiones; iv) inversiones en el campo y mayor participación de los actores interesados en la implementación de las prácticas de manejo sustentables para reducir la degradación del suelo y combatir la desertificación, contribuyendo así a aliviar la pobreza proyectando superar las barreras más importantes mediante el compromiso colectivo de los tres Gobiernos por trabajar en forma conjunta en torno al marco existente del Plan de Acción Subregional. El objetivo general del GEF Chaco fue revertir la tendencia de degradación de tierras y bosques en el ecosistema trasfronterizo del gran chaco americano mediante el apoyo a la gestión sustentable de tierras en medio productivo.

Sus componentes fueron:

1. Fortalecimiento institucional (marcos normativos y políticas)
2. Aplicación a campo de prácticas de MST y Manejo Sustentable de Bosques (sitios piloto)
3. Estrategia de salida del proyecto (extensión, sostenibilidad y difusión de prácticas de manejo - capacitación)
4. Gestión de proyecto (unidad de coordinación de proyecto)
5. Monitoreo y Evaluación (evaluaciones de resultados)

La medida adoptada ha sido eficaz.

## **Metas nacionales relacionadas**

7

## **Meta Aichi relacionada**

4 14

### **Sitios WEB, enlaces**

## **Monitoreo de Especies exóticas invasoras**

APN realiza diversos monitoreos de especies exóticas invasoras. Entre ellos el control de visón en el PN Nahuel Huapi. Control de arce en Quetihue, PN Los Arrayanes, erradicación de salmónidos en PN Perito Moreno; control de Castor en el PN Tierra del Fuego; control de Hyeracium en Monte Leon, control de burros en PN Los Cardones y en PN Sierra de las Quijadas; control de ligustro en el PN Campo de los Alisos; diagnóstico sobre Rana Toro en PN Iguazú; Burros en Formosa; Jabalíes en Condorito; erradicación salmónidos en El Leoncito; control de Jabalíes en PN Sierra de las Quijadas, control de chanchos cimarrones en PN Campos del Tuyú; erradicación de ganado asilvestrado en el Parque Nacional Los Glaciares.

## **Metas nacionales relacionadas**

19

## **Meta Aichi relacionada**

9 12

## **Sitios WEB, enlaces**

### **Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino ARG14G55**

El Proyecto promueve el manejo sustentable de tierras en los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos de las regiones Noroeste de la Argentina (NOA) y Cuyo; con el fin de abordar el problema del aumento de la pérdida tanto de las funciones como de los servicios de los ecosistemas en las regiones que se caracterizan por poseer altos niveles de degradación de las tierras y de pobreza.

Asimismo, impulsa la incorporación del manejo sustentable de la tierra (MST) con el propósito de mejorar los medios de vida de las comunidades rurales, facilitando el cambio de abordaje de uno adoptado por un sector específico más ad hoc hacia otro que presente un manejo integrado de los recursos naturales que implemente prácticas de MST para la mitigación de los efectos de la degradación de tierras (DT) mediante la prevención, adaptación, mitigación y rehabilitación de dichas tierras. Para ello se implementan prácticas de manejo sustentable de la tierra (MST) a través de inversiones in situ en áreas específicas ubicadas en las provincias de Jujuy, Catamarca y La Rioja en las ecorregiones Puna, Monte de Sierras y Bolsones y Monte de Llanuras y Mesetas.

A su vez, se fortalecen las capacidades provinciales y nacionales, así como los marcos de gobernabilidad para la replicabilidad del MST a escala ecorregional, mediante el desarrollo de guías y de protocolos sobre MST a fin de fortalecer la planificación del MST y su implementación en las tierras más afectadas por la desertificación. Asimismo, este proyecto facilita la conformación de un sistema de información integrado y efectivo, basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), con el fin de realizar el monitoreo y evaluación a nivel tanto provincial como nacional, y que provea información crítica para las inversiones relacionadas con el MST y que incremente las eficiencias asociadas a ellas.

El Resultado 1 prevé “Prácticas de MST implementadas para prevenir y reducir la degradación de la tierra en áreas ambientales críticas (hotspots) de las tres ecorregiones áridas objeto proyecto que cubren 1.480.000 ha.”

En tanto que el Resultado 2 contempla “Marco apropiado y desarrollado para planificar, monitorear y adaptar la gestión de la degradación de tierras en las ecorregiones secas.”

La medida adoptada ha sido eficaz.

## **Metas nacionales relacionadas**

1 21

## **Meta Aichi relacionada**

5 14 15

## **Sitios WEB, enlaces**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-suelo/noroeste>

### **Programa Conservación y Uso Sustentable - Actualización del Plan Nacional de Manejo de Guanaco - Plan Nacional de Manejo del Guanaco**

Aprobado mediante Resolución SAyDS 477/2006, tiene por objetivos:

1. Propender al mantenimiento de poblaciones, sus hábitats, la diversidad biológica y su productividad, minimizando los impactos sobre los ecosistemas naturales.
2. Propender al mantenimiento de la diversidad genética a lo largo del rango de distribución natural de la especie.
3. Alentar a la diversificación productiva rural a partir del manejo sustentable de la especie.
4. Facilitar la conectividad de las poblaciones posibilitando los desplazamientos naturales de individuos.

El Plan Nacional incluye un Plan de acción cuyos componentes generales son:

- a. Desarrollo de capacidad técnica para evaluar el estado de conservación del recurso, establecer las pautas de manejo y evaluar la sustentabilidad de las prácticas de aprovechamiento de la especie.
- b. Fortalecimiento institucional impulsando planes de manejo provinciales, promoviendo el accionar coordinado entre jurisdicciones en la evaluación de proyectos productivos y de conservación, homologando los instrumentos de diagnóstico y de fiscalización y la resolución de conflictos inter-jurisdiccionales.
- c. Promoción de las prácticas de manejo mediante acciones de educación, difusión y capacitación sobre la sustentabilidad desde el punto de vista ecológico, económico y socio-cultural.

Además, establece acciones específicas

1. Generación y disponibilidad de la información necesaria para la gestión del recurso
2. Evaluación de la sustentabilidad del uso de la especie mediante indicadores ecológicos, económicos y socio-culturales, considerando las amenazas directas e indirectas
3. Promoción del manejo del guanaco a través de posibles prácticas sustentables de uso de la especie
4. Generación de un sistema de gestión y normativa armónico que garantice la conservación y uso sustentable de la especie
5. Creación e implementación de Áreas Protegidas
6. Fortalecimiento de la estructura y capacidad de fiscalización
7. Participación de la comunidad en la conservación de la especie

Periódicamente se realizan talleres de actualización en los que se analizan y debaten aspectos tanto técnicos como normativos del Plan de manejo.

La medida adoptada ha sido eficaz.

#### **Metas nacionales relacionadas**

5 12

#### **Meta Aichi relacionada**

4 18

#### **Sitios WEB, enlaces**

### **Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres**

El proyecto promueve realizar una experiencia piloto de aprovechamiento integral del guanaco silvestre a escala comercial para explorar modalidades de manejo, protocolos de industrialización y potenciales mercados como base para la promoción de oportunidades laborales para las economías regionales, asegurando la conservación de la especie, su rol ecológico en poblaciones saludables, altos estándares de bienestar animal y contribuir a la mitigación de la degradación de suelos por desertificación.

La medida adoptada ha sido eficaz.



## **Metas nacionales relacionadas**

5

## **Meta Aichi relacionada**

4 18

## **Sitios WEB, enlaces**

### **Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña**

Argentina ha iniciado un proceso de elaboración del “Plan Nacional de Conservación y Manejo de la Vicuña” (PNMCMV) que comprende temáticas vinculadas al alcance del PNMCMV, respecto al diagnóstico actual, medidas de conservación, medidas de manejo, comercialización, control y fiscalización, educación ambiental, sistema de información integrado y gobernanza del Plan."

De las 5 (cinco) "provincias vicuñeras" de Argentina, Jujuy y Catamarca se encuentran en Apéndice II de CITES, desde 1997 y 2002 respectivamente. Esta legislación internacional, permite el uso de la fibra de la especie *Vicugna vicugna*, en distintas modalidades. Las otras 3 (tres) provincias, Salta, La Rioja y San Juan se encuentran en Apéndice I.

La medida adoptada ha sido eficaz.

## **Metas nacionales relacionadas**

5 12

## **Meta Aichi relacionada**

4 18

## **Sitios WEB, enlaces**

### **Implementación del Convenio de la Vicuña - Informe Nacional de Argentina presentado ante la XXXIII Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña**

Presentado en 2017, este documento provee información de las actividades relacionadas a la protección, manejo y conservación de la vicuña, a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad de la SGAYDS, en su carácter de autoridad de aplicación.

En dicho documento se informan: los resultados de los relevamientos de vicuña realizados en las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca y San Juan. Se describen los programas y sistemas de manejo y aprovechamiento en las provincias de Jujuy y Catamarca, cuyas poblaciones se encuentran en el Apéndice II de CITES. En el resto de su área de distribución en Argentina las vicuñas se encuentran incluidas en el Apéndice I. Los criaderos en el área de distribución de la especie, con individuos provenientes del criadero del INTA, también están incluidos en el Apéndice II. Además, se informa sobre la normativa vigente en el ámbito nacional y de cada provincia con vicuña.

La medida adoptada ha sido eficaz.

## **Metas nacionales relacionadas**

5 7 9 12

## **Meta Aichi relacionada**

19

## **Sitios WEB, enlaces**

## Implementación del Convenio sobre Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Dentro del marco de la Convención la Argentina es signataria de los siguientes instrumentos: 1) Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP) <http://acap.aq/>; 2) Memorando de Entendimiento sobre los Flamencos Altoandinos y sus Hábitats <http://www.cms.int/flamingos>; 3) Memorando de Entendimiento sobre el Cauquén Colorado <http://www.cms.int/ruddy-headed-geese>; 4) Memorando de Entendimiento para la conservación del huemul del sur (*Hippocamelus bisulcus*) <http://www.cms.int/huemul>; Memorando de Entendimiento sobre las especies de Aves Migratorias de Pastizales del Sur de Sudamérica y sus Hábitats <http://www.cms.int/grassland-birds>.

En el marco de la implementación del convenio CMS se desarrollan entre otras, las siguientes acciones: censos y monitoreo de especies, programas de capacitación docente, talleres de capacitación, promoción de la creación de áreas protegidas de interés para las especies migratorias y elaboración de planes de manejo y conservación de especies.

Esta iniciativa se encuentra en ejecución; es, por su naturaleza, una herramienta de largo plazo, sobrepasando la fecha de 2020.

### Metas nacionales relacionadas

2 3 4 12

### Meta Aichi relacionada

5 11 12

### Sitios WEB, enlaces

## Inventario Nacional de Glaciares (ING)

El ING se desarrolló en el marco de la Ley Nacional 26.639: Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial. Esta Ley tiene por objeto la preservación de los glaciares como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico.

El ING, finalizado en el año 2018, tiene por objeto individualizar los glaciares y geoformas periglaciares de la Argentina. Brinda información acerca de los cuerpos de hielo existentes en Argentina (16.968), la superficie que ocupan (8.484 km<sup>2</sup>) y dónde están ubicados. Utiliza una metodología consistente y avalada por organismos y lineamientos científicos internacionales, por lo que los datos tienen un alto grado de confiabilidad y son comparables entre y dentro de las distintas regiones, provincias y sectores.

La medida adoptada ha sido eficaz.

### Metas nacionales relacionadas

1

### Meta Aichi relacionada

5 10 11 12

### Sitios WEB, enlaces

[www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar)

## Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85)

Este proyecto se ejecutó entre 2011 y 2017 y tuvo por objetivo diseñar y evaluar diferentes mecanismos de

compensación por servicios ecosistémicos como herramienta para asegurar la conservación y el manejo sustentable a largo plazo de los ecosistemas en Argentina y los servicios ecosistémicos que los mismos brindan.

El proyecto se desarrolló en las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones en sitios piloto representativos de ecosistemas de importancia global y de las amenazas antropogénicas que sufren estos ecosistemas.

Fue financiado por el GEF e implementado por el PNUD y el PNUMA y ejecutado en forma conjunta entre la SGAYDS como organismo responsable de la ejecución y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) como Otra Parte Responsable, asociada en la implementación.

El proyecto prestó asistencia para ensayar mecanismos de compensación por los servicios ecosistémicos (PSE), a fin de integrar los mismos en la toma de decisiones con el objetivo final de promover la conservación de hábitats para especies de importancia mundial y nacional, el manejo sustentable de las tierras y la reducción de las emisiones GEI en la atmósfera.

Para lograr dicho objetivo se implementaron acciones a través de:

1. Desarrollo de modelos y herramientas que faciliten la toma de decisiones respecto de la compensación por los servicios ecosistémicos para los diferentes usos de la tierra;
2. Demostraciones a campo de diferentes esquemas de PSE;
3. Fortalecimiento de las capacidades provinciales para extender los esquemas pilotos de PSE a nivel de paisaje; y
4. Desarrollo de un marco favorable para extender geográficamente los esquemas de PSE ensayados a otras provincias de la Argentina y temáticamente a otros esquemas de PSE.

En las provincias de Chaco y Formosa se probaron esquemas de PSE enmarcados en la Ley Nacional de Bosques Nativos N° 26.331, en Entre Ríos se implementó el esquema de PSE dentro del marco de la Ley de Conservación de Suelos, y en Misiones se puso a prueba un esquema basado en el mercado.

El esquema de PSE probado en Chaco y Formosa comprendió una compensación monetaria por la conservación de los recursos forestales en pie en áreas registradas dentro de los escenarios “amarillo y verde”, con exclusión del ganado, procurando una consecuente reducción de las emisiones debido a la deforestación y la conservación de la biodiversidad. En el marco del Proyecto se definieron el esquema de PSE a aplicar, los Planes de Manejo específicos a implementar por cada productor seleccionado y el sistema de monitoreo. Número de participantes bajo esquema PSE: 17 en Chaco y 3 en Formosa. SE: Biodiversidad y Secuestro de Carbono.

El sitio piloto de Entre Ríos se ubicó en un área que se ha visto fuertemente influenciada por la expansión del cultivo de la soja, que ha sustituido las actividades tradicionales en muchos establecimientos (actividades agrícolas combinadas con tambo o agricultura y pasturas cultivadas para el engorde del ganado). El esquema otorga reducciones impositivas a los productores que implementan prácticas sustentables en el manejo de las tierras, que además favorezcan al medio ambiente, lo que reducirá las emisiones de CO<sub>2</sub>, al mismo tiempo que incrementará la conectividad a nivel del paisaje, aumentando el control de plagas, entre otros beneficios para la biodiversidad y, por otro lado, reducción del riesgo de inundaciones. Número de participantes en esquema de PSE: 30. SE: Secuestro de Carbono, Biodiversidad, Calidad del suelo.

El sitio piloto de Misiones está ubicado en la cuenca del Arroyo Ramón, que abastece de agua para consumo humano de las localidades de Campo Ramón y Oberá. En este sitio se puso en práctica un esquema de PSE privado para los servicios relacionados con el agua y establece un mecanismo de compensaciones entre productores de la cuenta y la Cooperativa Eléctrica de Oberá que maneja los recursos agua y electricidad de esa cuenca (en representación de todos los usuarios del agua), con fuerte participación de la Provincia y el Municipio de Campo Ramón para fomentar las acciones que sean necesarias, concordantes con su política de conservación del recurso en toda la cuenca y otras cuencas similares. Número de participantes en el esquema de PSE: 5. SE: Calidad del agua, belleza del paisaje,

biodiversidad, secuestro de carbono.

La medida adoptada ha sido eficaz.

**Metas nacionales relacionadas**

5 7 12 15

**Meta Aichi relacionada**

**Sitios WEB, enlaces**

**Estrategia Nacional de Educación Ambiental en alianza con otras Estrategias**

En el marco de la articulación entre la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, la ENBPA y la ENEEI, entre 2016 y 2018 se desarrollaron encuentros y talleres participativos de los que participaron representantes de diferentes organismos de gestión, además de referentes de educación ambiental, y del sector científico. En estos encuentros se destacó el interés por el tema de “Biodiversidad” y se trabajó para incorporar la noción de educación ambiental para la biodiversidad.

La recepción de los formadores tanto de la educación formal como no formal para llevar a sus clases la educación ambiental para la biodiversidad ha sido muy positiva. En todo el período considerado para el informe de CBD se brindó formación para educadores de todo el país de manera presencial y a distancia. Solo en 2015 (año donde se brindó una formación a distancia) participaron 300 formadores y multiplicadores.

La demanda de capacitaciones es continua. La continuidad es fundamental como se ve con el trabajo realizado en relación a los cauquenes migratorios desde 2008. La población local fue revirtiendo su idea de especies “plaga” como especies que son parte del patrimonio natural de su región. A la par los monitoreos poblacionales de las especies amenazadas podrían indicar una mejora en la conservación de tres especies amenazadas (Cauquén colorado, de cabeza gris y común).

La medida adoptada ha sido eficaz.

**Metas nacionales relacionadas**

10 12

**Meta Aichi relacionada**

1

**Sitios WEB, enlaces**

<http://www.prensa.unlu.edu.ar/?q=node/3263>

<http://www.radiovox987.com.ar/se-realizo-con-exito-la-jornada-de-bienvenida-a-los-cauquenes/>

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/educacion/estrategianacional>

**Sección II. Medidas de implementación adoptadas, evaluación de su eficacia, obstáculos relacionados y necesidades científicas y técnicas para alcanzar las metas nacionales.**

**Ámbitos y herramientas permanentes para el cumplimiento de las metas.**

Protocolos

### *Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente*

Argentina es Parte en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, comúnmente denominado “Protocolo de Madrid”, y sus Anexos I a V. El Protocolo de Madrid complementa y refuerza el Tratado Antártico con el objeto de que la Antártida continúe utilizándose exclusivamente para fines pacíficos y científicos. El mismo se aplica al sur del paralelo 60° latitud Sur, reconociendo las características únicas de este continente para la observación científica y la investigación a distintas escalas temporales y espaciales, así como la necesidad de proteger sus valores naturales y culturales únicos. El Protocolo de Madrid, conformado por un cuerpo principal y cinco anexos, establece los principios ambientales fundamentales de protección de Antártida. De forma complementaria, las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (RCTA), a través del asesoramiento del Comité de Protección Ambiental (CPA), generan anualmente nueva normativa, en forma de medidas (de aplicación obligatoria) y resoluciones (de aplicación voluntaria), que contribuyen y mantienen actualizada la protección del medioambiente antártico. La Dirección Nacional del Antártico es la autoridad argentina de aplicación del Protocolo de Madrid y sus Anexos.

### Consejos

#### *Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)*

Es el ámbito institucional de encuentro federal, a los fines de coordinar y concertar acciones para abordar los problemas y las soluciones del ambiente en la totalidad del territorio nacional. El COFEMA es el espacio donde las provincias y el gobierno nacional pueden establecer una perspectiva más integral en materia de biodiversidad, donde las autonomías locales pueden pronunciarse con un criterio que va desde lo particular a lo general en base a acuerdos mínimos, el consenso de políticas, metas y resultados esperados, así como también la asignación de los recursos correspondientes.

#### *Consejo Federal Pesquero*

Organismo del Estado que define la política pesquera del país y el principal regulador de la actividad pesquera marítima a nivel nacional. Creado por el Régimen Federal de Pesca (Ley N° 24.922), que marcó especialmente su carácter federal a través de la composición colegiada del organismo, integrado por cinco representantes provinciales, uno por cada provincia con litoral marítimo, y cinco representantes del Estado Nacional. Entre sus principales funciones, dispuestas por el Artículo 9° de la Ley, se encuentran: el establecimiento de la política pesquera y de la política de investigación pesquera nacional, la planificación del desarrollo pesquero nacional, el establecimiento de la Captura Máxima Permisible por especie y las cuotas de captura. A su vez, el CFP es el encargado de aprobar los permisos de pesca comercial y experimental, fijar las pautas de coparticipación en el Fondo Nacional Pesquero, establecer los derechos de extracción y fijar los cánones por el ejercicio de la pesca.

### Comisiones

#### *Comisión Asesora para la Producción Orgánica*

Creada por la Ley 25.127 (Producción ecológica, biológica u orgánica) y el Decreto 97/2001 y coordinada por el Ministerio de Producción y Trabajo a través de la Secretaría de Agroindustria, constituye el ámbito público-privado de fortalecimiento y desarrollo y promoción de la producción agropecuaria orgánica en todo el país, particularmente en las regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad y hagan necesaria la reconversión productiva. Cuenta con la participación de representantes de organismos del sector público, gobiernos provinciales, universidades, y privado. Entre sus funciones se destacan: Asesorar en los aspectos relativos a los sistemas productivos orgánicos, biológicos o ecológicos; tomar conocimiento y emitir opiniones sobre los textos de proyectos de políticas oficiales, leyes, decretos, resoluciones y disposiciones; y promover el desarrollo de la producción orgánica en el país.

### *Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad (CITIDES)*

La Comisión asesora al Programa CITIDES y a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en asuntos referidos a la conservación y la utilización de los componentes de la diversidad biológica. Reconoce especialmente el valor intrínseco de la biodiversidad, su importancia como elemento básico para la supervivencia de la humanidad y su relevancia como objeto de estudio científico, además de su significado social, económico, cultural y educativo. Sus objetivos principales son: 1- Generar conocimientos básicos y herramientas que colaboren con la conservación de la biodiversidad. 2- Contribuir con la formulación y evaluación de protocolos a seguir para la elaboración de planes de manejo fundados en los conocimientos científicos. 3- Elaborar y actualizar una base de datos unificada sobre proyectos, investigadores e instituciones que permita realizar un seguimiento de las temáticas abordadas por la Comisión. 4- Proponer la realización de actividades de promoción del desarrollo científico tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

### *Comisión Pesca Continental y Acuicultura (CPCyA)*

En 2014 se creó esta comisión en el seno del Consejo Federal Agropecuario (CFA), con el objetivo proteger la biodiversidad fluvial y de los humedales de la región. Esta es presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y cuenta con representación de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las siete provincias ribereñas del río Paraná.

### *Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM)*

La República Argentina participa en la CTMFM, que es una comisión binacional que cuenta con competencias relativas a la conservación de los recursos pesqueros en las aguas de la Zona Común de Pesca Argentino – Uruguay (ZCPAU), establecidas en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que incluyen, entre otras, las de: establecer los volúmenes de capturas por especies, promover la realización de estudios e investigaciones conjuntas, establecer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la zona de interés común, etc.

La pesca en la Zona Común de Pesca argentino uruguay (ZCP) y su Frente Marítimo es administrada bajo el Tratado del Río de la Plata y su Frente a través de la Comisión Técnica Mixta del Frente marítimo. Esta comisión ha establecido, desde su creación, diversas medidas de protección de los recursos pesqueros como vedas, capturas totales permisibles o límites a las capturas por viaje de pesca, con su consiguiente impacto sobre el ambiente marino. Por otro lado, se encuentra trabajando en la articulación de los Planes Nacionales de cada país, hacia la elaboración de Planes Binacionales que permitan fortalecer la implementación de los mismos en la ZCP. En el marco de la CTMFM se establecen las Capturas Totales Permisibles (CTP) para las pesquerías que se desarrollan en la Zona Común de Pesca (merluza, anchoíta, corvina blanca, rayas costeras y de altura, gatuzo, pez ángel, besugo, pez palo, y pescadilla). <http://ctmfm.org/>

### *Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad (CAByS)*

La Comisión asesora al Programa CITIDES y a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en asuntos referidos a la conservación y la utilización de los componentes de la diversidad biológica. Reconoce especialmente el valor intrínseco de la biodiversidad, su importancia como elemento básico para la supervivencia de la humanidad y su relevancia como objeto de estudio científico, además de su significado social, económico, cultural y educativo.

Sus objetivos principales son: 1- Generar conocimientos básicos y herramientas que colaboren con la conservación de la biodiversidad. 2- Contribuir con la formulación y evaluación de protocolos a seguir para la elaboración de planes de manejo fundados en los conocimientos científicos. 3- Elaborar y actualizar una base de datos unificada sobre proyectos, investigadores e instituciones que permita realizar un seguimiento de las temáticas abordadas por la Comisión. 4- Proponer la realización de actividades de promoción del desarrollo científico tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

### *Comisión Pesca Continental y Acuicultura (CPCyA)*

La Comisión de Pesca Continental y Acuicultura del Consejo Federal Agropecuario (CPCyA-CFA) fue creada en 2004. Está presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y se encuentra conformada además por las siete provincias ribereñas del Río Paraná: Misiones, Chaco, Formosa, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, junto a un representante de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS), un representante del Servicio Nacional de Sanidad Agroalimentaria (SENASA) y un representante de la Prefectura Naval Argentina (PNA).

El objetivo de la Comisión es articular políticas de gestión a nivel de cuenca y generar un ámbito federal capaz de establecer medidas consensuadas que puedan ser aplicadas en el manejo de los recursos pesqueros compartidos tendientes a lograr la sustentabilidad de la pesquería fluvial. Dentro de ese objetivo general se encuentra el compromiso de cumplir el objetivo principal del Plan Regional para la Gestión de las Pesquerías en la cuenca del Río de la Plata (aprobado en noviembre de 2014), el cual es lograr una gestión ordenada e integrada de las pesquerías de la cuenca del Plata con enfoque ecosistémico para garantizar su sustentabilidad.

En la CPCyA-CFA se abordan diversos temas relacionados con la gestión de las pesquerías fluviales referidos, entre otros, a las normativas y su armonización, el ordenamiento, depuración y cierre de registros de pescadores, el mejoramiento de controles, la regulación de artes de pesca y, muy especialmente, la realización de estudios de evaluación de los recursos de las principales zonas pesqueras, proponiendo medidas de gestión consensuadas y la firma de acuerdos interinstitucionales.

Entre los productos concretos del trabajo conjunto de la CPC-CFA y en el marco del Plan Regional para la Gestión de las Pesquerías en la cuenca argentina del Río de la Plata, pueden destacarse la puesta en marcha del Sistema Informático Federal de Información de Pesca y Acuicultura (SIFIPA) y la Guía Única de Tránsito para productos de la Pesca y Acuicultura que se comenzará a implementar en el 2019.

### Portales

#### *Portal Argentina Investiga*

Es una publicación digital de divulgación científica cuyo objetivo general es: Difundir y divulgar noticias científicas, de extensión universitaria y académicas que se desarrollan en las Universidades Argentinas. El periódico cuenta con una Mesa de Coordinación Técnica, la misma depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Equipo de Enlace Operativo, a cargo del Consorcio SIU (Sistema de Información Universitaria); es el responsable del desarrollo y mantenimiento técnico del sistema. Participan del portal 43 universidades estatales y 30 universidades privadas.

### Bases de Datos

#### *Núcleo Básico de Revistas Científicas*

Es un proyecto de CONICET con sede el CAICYT (Resolución N° 2863/99 del CONICET).

Sus objetivos son:

1. Conformar y promover la existencia de un conjunto de las publicaciones científicas y tecnológicas editadas en el país que poseen mayor calidad editorial y de contenidos, que cuentan con mecanismos de evaluación acorde con criterios internacionales, con una amplia circulación y con el reconocimiento de la comunidad científica de su área.
2. B- Facilitar a los autores, a los organismos que otorgan subsidios, a los evaluadores e investigadores, a las bibliotecas, a los servicios de adquisición de publicaciones y a las bases de datos internacionales, disponer de un listado de revistas ya evaluadas por pares y aceptadas por su excelencia.

### *Red de Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos (RBG) del INTA*

Conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un Banco Base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los Bancos Activos como de otras instituciones. Otras instituciones han organizado bancos o colecciones las que interactúan generalmente con la RBG. El objetivo de la Red es contribuir a la conservación de las especies vegetales cultivadas y sus congéneres silvestres y, caracterizar y evaluar los materiales conservados a fin de lograr que la diversidad genética se encuentre disponible para la investigación y el mejoramiento genético.

### *Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB)*

Es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. El SNDB tiene como misión conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines. Entre sus objetivos intenta promover el intercambio de información biótica y ofrecer el conocimiento básico de la biodiversidad al público en general, bajo normas y procedimientos definidos.

### *Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)*

Tiene por objetivos la recopilación, clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de la comunidad, de la información de carácter sobre las especies de las áreas protegidas bajo su jurisdicción y su posterior extensión al resto del país. La Administración de Parques Nacionales administra información acerca de más de 30.000 especies presentes en las áreas protegidas de jurisdicción federal de Argentina, incluyendo las especies exóticas.

### *Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD)*

Es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. El SNRD tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del Sistema.

### *Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM)*

Es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. El SNDM tiene como misión garantizar la accesibilidad a los datos y la información marina del Océano Atlántico Sud Occidental y Antártida. La Secretaría Ejecutiva del SNDM presenta un informe de la gestión realizada. Los resultados manifiestos dan cuenta de los avances obtenidos en materia de adhesión de instituciones, relevamiento de datos y financiamiento para los miembros del sistema. A febrero 2017 el Sistema cuenta con 11 centros adheridos al SNDM con Resolución de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica y 46 conjuntos de datos adheridos al SNDM. El monto total aprobado para los proyectos de financiamiento es de \$588.160. Proyectos aprobados por el SNDM = 3.

## Redes

### *Red Argentina de Reservas Naturales Privadas*

Esta iniciativa integra reservas privadas y organizaciones ambientales comprometidas con la conservación de los valores naturales y culturales albergados en dichas tierras. Su misión es integrar, fortalecer y expandir las iniciativas voluntarias de conservación y uso sustentable de la biodiversidad y el patrimonio cultural en la Argentina a través de la creación y manejo efectivo de reservas naturales y otros mecanismos legales de



conservación en tierras de propiedad de la sociedad civil que generen beneficios ambientales, económicos y sociales para las generaciones presentes y futuras. Entre sus objetivos se encuentran:

1. Fomentar el intercambio de experiencias, información técnica y el trabajo en conjunto entre reservas, organizaciones y gobiernos.
2. Promover políticas que favorezcan la creación y el manejo efectivo de las RNSC.
3. Difundir los beneficios ambientales, sociales y económicos generados de manera voluntaria por la sociedad civil.
4. Impulsar la creación de incentivos financiero-impositivos, científico-técnicos, de mercado, legales y comunicacionales para la conservación voluntaria en la Argentina.
5. Generar alianzas y proyectos con otros actores sociales que impulse el crecimiento y valoración de la conservación voluntaria en el país. Actualmente, la Red está formada por 59 reservas y 17 organizaciones de la sociedad civil. En total, estas protegen y ayudan a la conservación de 187.185 ha en 15 provincias de la Argentina.

#### *La Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (REDFOR.ar)*

Es una iniciativa conjunta de las instituciones vinculadas a las Ciencias Forestales, que está conformada por docentes, investigadores e instituciones relacionados con la educación, la ciencia y la tecnología forestal. La iniciativa de constituir la REDFOR.ar se funda en que los bosques adquieren cada vez mayor importancia en términos económicos, sociales y ambientales, tanto en la Argentina como en el resto del mundo. Con esta perspectiva, la REDFOR.ar se propone contribuir a las políticas de formación profesional, investigación y transferencia en temas relacionados con: 1-La conservación y el manejo sostenible de los bosques y las tierras forestales; 2 El bienestar de las poblaciones que dependen de ellos; 3 El logro de otros objetivos de desarrollo sostenible; 4 El desarrollo foresto-industrial. Su misión es articular y fortalecer las capacidades científico-técnicas existentes en Argentina para potenciar y promover el desarrollo forestal sostenible. La REDFOR.ar reúne a las principales instituciones educativas y de investigación forestal de Argentina con la función de facilitar la colaboración en ciencia y tecnología forestal entre todos los organismos que la integran y con aquellos que, sin hacerlo, formen parte de la toma de decisiones y de la gestión del sector forestal argentino. El objetivo general de la REDFOR.ar es coordinar las acciones de generación y transferencia de conocimiento científico-técnico relacionados con el sector forestal.

## **SECCIÓN III**

**Sección III. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

## II. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional

### Meta 1

*Articular y concertar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Para llevar a cabo el OAT se establecerán tres categorías principales: 1) áreas silvestres de protección estricta, 2) áreas con un uso sustentable de los recursos naturales y 3) áreas intervenidas (o a intervenir); se mantendrán las proporciones adecuadas para cumplir las funciones de viabilidad de la conservación a largo plazo, amortiguamiento y conectividad entre áreas protegidas de acuerdo a las características de cada ecorregión y los objetivos de conservación.*

Los avances en esta meta se manifiestan mediante el avance de diferentes medidas que comprenden en su implementación diferentes elementos que apuntan al ordenamiento ambiental del territorio. Principalmente se destaca la implementación de la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, el Inventario Nacional de Humedales (INH), el Mapa de Prioridades Ambientales, la Planificación Marina Espacial, el Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP) y el Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.

A continuación, se describen con mayor detalle estas medidas:

#### Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

1. Actualmente, las veintitrés (23) jurisdicciones provinciales han realizado el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de su territorio, contabilizándose a la fecha 53.645.545 hectáreas de bosque nativo.
2. Los Ordenamientos, según detalla el Decreto Reglamentario N° 91/09, deben actualizarse cada cinco (5) años y, actualmente, varias provincias se encuentran trabajando en los primeros procesos de actualización. En este sentido, se han acreditado las primeras actualizaciones a los ordenamientos y la Autoridad Nacional se encuentra en permanente intercambio técnico con las Autoridades Locales en los procesos de actualización existentes.
3. El FNECBN se comenzó a ejecutar desde 2010, adjudicándose hasta 2017 más de \$1.000 millones, financiando más de 4.500 planes que alcanzan a más de 3.000 beneficiarios. Para el año 2017 se logró la asignación de más del doble del presupuesto para el FNECBN (210% más, por un total de \$556.500.000) en comparación al asignado en 2015. Para el año 2018, la partida fue aún mayor, ascendiendo a \$570.500.000 la cual es la más alta de la historia para la protección y uso sustentable del bosque nativo en Argentina. En el año 2018, se aprueba a través de la Ley de Presupuesto Nacional N° 27.431 la creación del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, como un fideicomiso de administración y financiero, con el objeto de administrar el Fondo nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la ley 26.331 e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques en el marco de la contribución nacional presentada ante el Acuerdo de París. En este sentido, se ha aprobado el Reglamento del Fondo Fiduciario y se ha suscripto el Contrato de Fideicomiso. La implementación del Fideicomiso provee un marco integral para la aplicación de fondos dirigidos a impulsar políticas de manejo y conservación de los bosques nativos, y permitiría fortalecer la sinergia entre los distintos instrumentos normativos y financieros destinados al cumplimiento de aquellos objetivos, facilitando una gestión

ágil y transparente.

#### Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN)

1. Este programa, que forma parte de los instrumentos básicos para la implementación de la Ley de Bosques, lleva invertidos más de \$150 millones entre 2011 y 2018.
2. Los fondos destinados al financiamiento de planes de manejo y conservación (ejecutados por particulares, comunidades originarias y criollas, entre otros) superan los \$900 millones.
3. Se han destinado más de \$400 millones para el fortalecimiento institucional de las provincias, a fin de mejorar capacidades de gestión y el control.
4. Desde la implementación de la Ley N° 26.331 a la actualidad, se registra una significativa reducción de la deforestación en las regiones forestales del Parque Chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y Espinal.
5. En diciembre de 2017, en el ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) se aprobó el documento a través de la Resolución 350/2017 "Procedimiento para la acreditación de las actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos"
6. En marzo 2018 se aprobaron los "Lineamientos Técnicos Estratégicos para la Implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos" en el marco de Consejo Federal del Medio Ambiente (Resolución COFEMA N° 360). Tienen el fin de afianzar las políticas de desarrollo de las jurisdicciones y orientar los planes y proyectos. Los cinco lineamientos que contemplan el desarrollo forestal sustentable (manejo forestal a nivel de cuenca y manejo de bosque con ganadería integrada), la restauración de bosques degradados, el uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación, la prevención de incendios forestales y el manejo de bosque en zona de interface, resultan una política superadora para generar una política forestal uniforme en virtud de la implementación de la Ley y la aplicación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

#### Sistema Nacional de Información Forestal.

1. En la actualidad se están desarrollando líneas de trabajo específicas para la automatización de metodologías de monitoreo de bosques nativos en las distintas regiones forestales del país que permitan vincular variables de estructura de bosque a datos satelitales como apoyo al mapeo y la detección de cambios en el tiempo.
2. La Dirección Nacional de Bosques de la SGAYDS a través de un estrecho vínculo con instituciones de ciencia y técnica, se encuentra desarrollando e implementando un Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) (etapa de validación - hasta marzo 2019). Este sistema busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin de reducir o evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos. Se comenzó por la región Parque Chaqueño que es la más extensa y con mayor presión por este tipo de procesos para ir incorporando progresivamente otras regiones forestales.
3. Se está realizando en todo el país el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2) que tiene como objetivo actualizar la información sobre la ubicación, extensión y conformación de los bosques nativos de la Argentina. Consiste en un muestreo sistemático en todo el territorio nacional, en donde se registran variables como altura, diámetro, sanidad, cantidad de árboles, presencia de renovales, biodiversidad, entre otros. Hasta el momento se instalaron y midieron 1.519 parcelas remediabiles (36% de los puntos de muestreo del país). Se esperan los resultados definitivos en el segundo semestre de 2019.

#### Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) en el marco de la Ley de Bosques

A la fecha han sido seleccionados 16 PICTO en el marco de la Ley de Bosques. Los mismos abarcan un fondo total de \$7.500.000 y tienen vigencia a 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados. Los Ejes de trabajo en los cuales se enmarcan los proyectos seleccionados son 1- Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo: 2- Ordenamiento Territorial y Manejo del Bosque Nativo y 3- Monitoreo de los Recursos Forestales Nativos.

#### Inventario Nacional de Humedales (INH)

Herramienta de información llevada a cabo por la SGAYDS que aporta al ordenamiento ambiental del territorio y a la gestión de estos ecosistemas, en el marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente (ley 25.675) y la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971). El proceso de elaboración del INH se está abordando en varias escalas espaciales. Una primera etapa, a escala regional, ya se finalizó y se publicó como “Las Regiones de Humedales de Argentina”.

Este documento se elaboró como resultado del proyecto “El Inventario de los Humedales de Argentina: Una Herramienta para la implementación de la Convención de Ramsar” (WFF/10/AR/6), financiado por la iniciativa Humedales para el Futuro de la Convención sobre los Humedales, e implementado por la Fundación Humedales/Wetlands International en colaboración con la SGAYDS y el Laboratorio de Ecología, Teledetección y Eco informática, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín. En dicha publicación se pone de manifiesto la gran abundancia y diversidad de tipos de humedales que hay en el país, y permite mejorar la comprensión sobre su expresión espacial y funcionamiento.

Por otra parte, se realizaron varias experiencias piloto con el objetivo, entre otros, de generar información sobre la distribución y presencia de humedales en áreas seleccionadas como herramienta para su gestión y el ordenamiento ambiental del territorio. Los proyectos piloto se desarrollaron en las provincias de Buenos Aires, Jujuy, Corrientes y Salta.

#### Inventario Nacional de Glaciares (ING)

En el año 2018, se finalizó el primer Inventario Nacional de Glaciares. Al utilizar una metodología consistente y avalada por organismos y lineamientos científicos internacionales, los datos tienen un alto grado de confiabilidad y son comparables entre y dentro de las distintas regiones, provincias y sectores.

Este trabajo, constituye un aporte valioso para proteger el patrimonio ambiental y para el conocimiento de nuestro territorio. Realiza un aporte al estudio de los glaciares a nivel continental y global. Pero, sobre todo, es un insumo central para el desarrollo sustentable ya que aporta al ordenamiento ambiental del territorio, a la información y

educación ambiental, a la gestión ambiental del agua, a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los ecosistemas de montaña, al estudio y adaptación al cambio climático, a la evaluación ambiental y al control de las actividades antrópicas, la reducción de riesgos de desastres y la participación ciudadana.

El inventario constituye un robusto presupuesto mínimo de información para la implementación de los restantes instrumentos previstos en la ley de protección ambiental: actividades prohibidas (art. 6°), evaluación de impacto ambiental, evaluación ambiental estratégica y participación ciudadana (art. 7°), infracciones y sanciones (art. 11) y auditorías ambientales (art. 15).

Los resultados finales indican que las provincias de Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán cuentan con glaciares.

#### Mapa de Prioridades Ambientales

La Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la SGAYDS se encuentra trabajando en esta herramienta a fin de obtener un instrumento que posibilite la toma de decisiones sobre OAT. En materia de biodiversidad, dicha iniciativa contemplará, por ejemplo, la distribución de especies.

#### Planificación Marina Espacial (PME)

Es una herramienta de gestión y conservación que determina cómo, cuándo y dónde se desarrollarán las actividades, para cumplir con los objetivos propuestos para un área determinada, respetando los usos del espacio marino e integrando las demandas del desarrollo con la necesidad de conservar el ambiente. La aplicación de la metodología de PME brinda beneficios ambientales, sociales y económicos, mejorando sustancialmente la gestión gubernamental en los espacios marítimos. Durante 2016, el entonces MAYS y organizaciones no gubernamentales mantuvieron reuniones con instituciones como Prefectura Naval Argentina, el Ministerio de Relaciones exteriores y Culto y el Ministerio de Producción y Trabajo, entre otros, para presentar esta herramienta. Los organismos se comprometieron a realizar aportes dentro de sus competencias para alcanzar los objetivos de la planificación. En 2017 se avanzó con un taller para decisores, técnicos y expertos..

#### Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP)

Es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del Delta del Paraná, que comprende las siguientes líneas de gestión: 1- promoción y regulación de actividades productivas, 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública, y 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional. En el marco de la última línea de gestión, se acordó avanzar en el ordenamiento del territorio, generando un corredor de biodiversidad constituido por los cauces principales, y con las áreas naturales protegidas existentes como núcleos y reservorios de biodiversidad.

#### Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.

Es un Sistema nacional de evaluación y monitoreo de tierras a diferentes escalas (nacional, regional y de sitios piloto) sustentado en una red de organizaciones científico-tecnológicas y políticas que proveen datos y conocimientos y al mismo tiempo son usuarios de la información. Para su visualización se desarrollan mapas interactivos, publicaciones y un repositorio de datos geoespaciales en línea. El objetivo general del ONDTyD es proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, destinadas al asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de Argentina y a la concientización e información a la sociedad en general.

#### Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos - Pampa 2 - CONICET

La Red de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA) se constituye como un espacio de cooperación que cuenta con información continua, estandarizada y extendida en el tiempo de las respuestas de los ecosistemas lagunares pampeanos respecto de la variabilidad climática y los cambios en el uso del suelo y otros efectos antropogénicos. En este sentido, aporta información estratégica para el ordenamiento del territorio.

#### Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía (PAN)

El PAN tiene el objetivo de prevenir y mitigar la desertificación, la degradación de la tierra y las sequías, para conservar los servicios ecosistémicos y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas. En este sentido, aporta información estratégica para el ordenamiento del territorio.

### Proyecto Corredores rurales y protección de la biodiversidad.

Se encuentra actualmente en ejecución y se prevé que finalice en marzo de 2020. Cuenta con un financiamiento de USD 6.290.000 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), y un co-financiamiento de unos USD 3.980.000 como contraparte.

### Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)

En el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, se elaboró el Plan de Acción de Bosques y Cambio Climático (PANByCC), que es un instrumento de política pública y una herramienta de gestión operacional que tiene por objetivo general reducir las emisiones y aumentar la captura de GEI del sector, a través del fortalecimiento de la gestión sostenible de los bosques nativos. Dicho plan se estructura a partir de ejes estratégicos estructurales y operativos, acciones y medias de mitigación. Uno de sus ejes estratégicos operativos es el Ordenamiento Territorial, el cual busca mejorar la planificación del uso del territorio a través del ordenamiento ambiental participativo de los recursos y de las formas de uso del suelo, contemplando el escalamiento de los distintos niveles de planificación (regional, provincial, de cuenca, de paisaje y predial) de manera participativa (consulta previa, libre e informada) y con enfoque intercultural.

Dicho eje se compone de un conjunto de acciones para alcanzar su objetivo:

1. Consolidar los ordenamientos territoriales de los bosques nativos establecidos en la Ley 26.331 como instrumentos de planificación estratégica para su uso.
2. Desarrollar un ordenamiento territorial del uso del suelo integrando la zonificación establecida en la Ley 26.331 y las zonificaciones de otros componentes.
3. Promover el manejo de los bosques nativos y el desarrollo de la infraestructura, en función del ordenamiento territorial y del uso del suelo.
4. Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas y el manejo integrado de las cuencas para lograr una gestión sustentable del desarrollo industrial y de mercados de bienes maderables y no maderables, y la conservación de los servicios ecosistémicos de los bosques nativos.
5. Promover políticas e incentivos que faciliten el desarrollo agrícola, ganadero y de plantaciones forestales, en concordancia con los objetivos de desarrollo sustentable y de conservación de los bosques nativos de la Ley 26.331.
6. Impulsar la implementación del marco legal nacional vigente sobre CUS, incluyendo la actualización y el ajuste de normativas provinciales complementarias.

Asimismo, el PANByCC establece un eje estratégico operativo relativo a la Conservación en paisajes productivos. Este eje busca integrar la conservación de los servicios ambientales de los bosques nativos con el desarrollo socioeconómico, mediante la articulación de esquemas de uso en los que los objetivos y las acciones orientadas a la conservación y al uso productivo sean complementarios y no antagónicos. Contempla un enfoque integrador (que respete las distintas cosmovisiones) y transversal a las escalas de planificación (región, paisaje y predio). La medida de mitigación asociada, que contabiliza la reducción de emisiones para este eje estratégico operativo, es la conservación de los bosques nativos.

Las acciones incluidas son:

1. Fomentar y apoyar actividades de conservación de bosques nativos en predios de propiedad privada y pública y en territorios de comunidades locales que comprendan ecosistemas forestales de alto valor para la conservación.
2. Propiciar la creación y la instrumentación de nuevas áreas protegidas en sitios focales de biodiversidad con vacíos de conservación.
3. Promover la conectividad entre áreas de valor para la conservación, a través de corredores ecológicos y otras estrategias.
4. Promover la adopción de pautas de conservación en esquemas productivos.

### Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino ARG14G55

Se conformaron Comités multisectoriales en las provincias de Catamarca, Tucumán, La Rioja y Mendoza, en los que se impulsa el diálogo sobre el manejo sustentable de tierras y la coordinación de los programas de los sectores productivos en el territorio donde se implementa el Proyecto. Los Comités Multisectoriales están conformados por organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, instituciones de ciencia y tecnología, organizaciones de productores, agricultores familiares y Pueblos Originarios.

Pueblos Originarios integran los Comités Multisectoriales de las provincias de Tucumán y Mendoza. Los Comités Multisectoriales tienen alcance provincial y constituyen el ámbito para la formulación de Programas de Acción Provincial.

Las provincias de La Rioja y Tucumán están formulando Programas de Acción Provincial de lucha contra la desertificación, sequía y degradación de tierras y comenzarán a implementarlos hacia la finalización del proyecto. Se espera que al menos otras dos provincias formulen e implementen Programas de Acción Provincial.

### Programa Corredor Azul (PCA)

Este programa, iniciado en el 2018, contiene un componente dedicado al Ordenamiento ambiental del territorio que comprende las siguientes acciones:

1. Participación en la identificación de áreas de interés prioritario para el ordenamiento ambiental del territorio en el Delta del Paraná.
2. Análisis de la legislación relacionada con el ordenamiento ambiental del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales en el ámbito del PCA.
3. Contribución a la actualización de la línea de base del PIECAS-DP a partir de la información generada por el PCA.
4. También en el marco del desarrollo de líneas de base y diagnóstico de amenazas se incluyen acciones para:
5. Identificación de dimensiones prioritarias para ser incorporadas en el estudio de escenarios en el ámbito del PCA.
6. Colaboración en la elaboración de un manual de consideraciones ambientales a ser tenidas en cuenta en las evaluaciones ambientales en zonas de humedales, en particular respecto de grandes obras de infraestructura (fase I).

Las acciones conjuntas con la SGAYDS actualmente en ejecución, realizadas en el marco de la Coordinación del proceso de planificación del humedal de importancia internacional “Delta del Paraná” (Sitio Ramsar) son:

1. Fortalecimiento de Corredor de Biodiversidad del Delta del Paraná en el territorio del Plan Integral Estratégico para el Aprovechamiento Sustentable de Delta del Paraná (PIECAS).
2. Promoción de objetivos conjuntos entre las áreas protegidas costeras del Río Paraná y su valle de inundación configurando una red de reservorios de biodiversidad.

### **Progresos**

Respecto a la Meta 1, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina ha avanzado en la implementación y la articulación con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. En este sentido, se advierten progresos en distintas acciones, planes, proyectos y programas, que apuntan al ordenamiento ambiental del territorio.

Se requiere seguir avanzando en la articulación con los diferentes organismos con competencia en el



ordenamiento y planificación territorial, considerando las distintas escalas de gestión y, a su vez, ampliar este abordaje a todas las ecorregiones.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 2**

*Alcanzar el 13 % de superficie mínima protegida del territorio nacional, fijando prioridades en función del porcentaje existente de áreas protegidas y su conectividad, endemismos, así como ecosistemas y especies amenazadas, y un 4 % de superficie mínima protegida por cada ecorregión. Se considera deseable alcanzar la meta 11 de Aichi de un 17 % de superficie protegida del territorio nacional.*

Actualmente hay en Argentina **493 áreas protegidas (AP)** distribuidas en todas las jurisdicciones nacional y provinciales (incluye las 3 Áreas Marinas Protegidas de los espacios marítimos y la plataforma submarina y su porcentaje protegido es de 7,05% según el Indicador 14.5.1 de ODS: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina) con una superficie terrestre protegida de 36.462.613 hectáreas que representa un 13,06 % de la superficie del sector continental americano del país.

De las 490 AP “continentales”, **55 son AP nacionales** y ocupan 4.580.113 hectáreas (el 1,64% del territorio nacional), **15 son Reservas de la Biosfera** (11.607.193 hectáreas) y **23 son Sitios Ramsar** (5.687.651 hectáreas) y las restantes **397 AP son de un gran grupo de AP provinciales** (pueden ser administradas por las provincias, por los municipios, por privados, por universidades o por institutos de investigación pero las consideramos provinciales porque son las provincias las que las reconocen y las registran en el Sistema Federal de Áreas Protegidas, SiFAP) abarcando este gran grupo de 31.882.500 hectáreas, que representa el 11,42 % del territorio nacional

**Entre 2010 y mayo de 2019 la superficie total de las áreas protegidas creció del 8,34% al 13,06% de la superficie continental del país (en más de 80 nuevas áreas protegidas).**

En cuanto a los valores de cobertura propuestos por ecorregión, sólo 4 ecorregiones (Campos y Malezales, Chaco Húmedo, Espinal y Pampas) no alcanzan la meta de “un 4 % de superficie mínima protegida”.

El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), administrado por la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS), la Administración de Parques Nacionales (APN), y las autoridades ambientales provinciales (a través del COFEMA), lleva un registro permanente de las áreas nacionales protegidas de la Argentina.

A continuación, se presenta información respecto a diferentes tipos de áreas protegidas:

#### Implementación de instrumentos de Gestión Ambiental en áreas naturales protegidas a cargo de la Administración de Parques Nacionales

Existen diferentes instrumentos de gestión ambiental mediante los cuales la Administración de Parques

Nacionales evalúa y hace seguimiento de las áreas naturales protegidas a su cargo. Entre ellos se destacan los Planes de Gestión Ambiental (PGA) Herramienta que, tras una descripción básica, caracterización y diagnóstico actualizado, establece la misión, visión y objetivos de conservación a largo plazo; la Planificación Operativa Anual (POA), que es elaborada y evaluada por los representantes de cada área natural protegida, en coordinación con las Direcciones Regionales y las Direcciones Nacionales de la Administración de Parques Nacionales. y las Mediciones de Efectividad de Gestión (MEG) que proporcionan información periódica sobre el estado de la gestión de las áreas naturales protegidas, siendo una herramienta útil para su seguimiento, y como insumo para la toma de decisiones en diferentes niveles. Los Planes de Manejo Ambiental de las áreas naturales protegidas son uno de los instrumentos jurídicos administrativos adoptados para formalizar y gestionar las áreas naturales protegidas. Estos instrumentos, además de incluir un diagnóstico ambiental de las áreas naturales protegidas, incluyen sus objetivos de corto, mediano y largo plazo (según lo establecido en el instrumento legal de creación), así como una serie de programas específicos vinculados a diversos temas, como la investigación científica, la educación ambiental y la preservación y control de contingencias, entre otros.

#### Áreas protegidas costero marinas (APCM)

Argentina cuenta con **52 APCM**, entre las que se encuentran: parques nacionales, reservas provinciales y municipales, reservas de biósfera (MaB), sitios Ramsar, entre otros. Los instrumentos jurídicos de creación de dichas áreas son también diversos: ordenanzas municipales, disposiciones, resoluciones, decretos y leyes provinciales, leyes nacionales y, en el caso de Tierra del Fuego, Constitución Provincial. Dichas APCM están inscriptas en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP).

A excepción de las 3 Área Marinas Protegidas, todas las APCM están asociadas a ambientes costeros y su principal objetivo es proteger sitios de reproducción de aves y mamíferos marinos y sitios de alimentación y descanso de aves migratorias.

#### Reservas naturales de la defensa.

Mediante un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales se incorporan al Sistema de Áreas Protegidas áreas de interés para la conservación de la biodiversidad que están bajo tutela de las Fuerzas Armadas.

El objetivo es desarrollar de forma conjunta políticas activas en materia de conservación de la biodiversidad. El convenio permite determinar y relevar predios de dominio del Estado Nacional, en uso y administración del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas, efectuar relevamientos técnicos in situ que confirmen sus valores y, de ser pertinente, propiciar su declaración como Reservas Naturales.

Desde el 2007 hasta el momento se han creado nueve áreas naturales protegidas denominadas Reservas Nacionales de la Defensa. Estas suman más de 50.000Ha y ocupan predios bajo tutela de las diferentes Fuerzas Armadas del país. La Administración de Parques Nacionales actúa como asesor en temas de conservación y, en algunos casos, como gestor directo de dichos espacios protegidos.

#### Proyecto Corredores rurales y protección de la biodiversidad.

Se encuentra actualmente en ejecución y se prevé que finalice en marzo de 2020. Cuenta con un financiamiento de USD 6.290.000 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), y un co-financiamiento de unos USD 3.980.000 como contraparte.

#### Red Argentina de Reservas Naturales Privadas.

Esta iniciativa integra reservas privadas y organizaciones ambientales comprometidas con la conservación de los valores naturales y culturales albergados en dichas tierras. Su misión es integrar, fortalecer y expandir las iniciativas voluntarias de conservación y uso sustentable de la biodiversidad y el patrimonio cultural en la Argentina a través de la creación y manejo efectivo de reservas naturales y otros mecanismos

legales de conservación en tierras de propiedad de la sociedad civil que generen beneficios ambientales, económicos y sociales para las generaciones presentes y futuras. Entre sus objetivos se encuentran: 1- Fomentar el intercambio de experiencias, información técnica y el trabajo en conjunto entre reservas, organizaciones y gobiernos. 2-Promover políticas que favorezcan la creación y el manejo efectivo de las RNSC. 3 -Difundir los beneficios ambientales, sociales y económicos generados de manera voluntaria por la sociedad civil. 4-Impulsar la creación de incentivos financiero-impositivos, científico-técnicos, de mercado, legales y comunicacionales para la conservación voluntaria en la Argentina. 5-Generar alianzas y proyectos con otros actores sociales que impulse el crecimiento y valoración de la conservación voluntaria en el país. Actualmente, la Red está formada por 59 reservas y 17 organizaciones de la sociedad civil. En total, estas protegen y ayudan a la conservación de 187.185Ha en 15 provincias de la Argentina.

#### Reservas de la Biosfera

En Argentina, de los casi 36 millones de hectáreas de superficie total de AP, **un 4,2 % corresponde a las 15 reservas de biosfera, con una cobertura de 11.607.193 hectáreas**. Muchas reservas de biosfera incluyen, como parte de su superficie, áreas protegidas de otros niveles jurisdiccionales, como los Parques Nacionales, áreas protegidas provinciales o municipales. Al menos 6 reservas de biósfera abarcan territorios costeros terrestres y/o marítimos (Parque Costero del Sur, Parque Atlántico Mar Chiquito, Delta del Paraná y Pereyra Iraola (en la provincia de Buenos Aires) y Valdés y Patagonia Azul, en la provincia del Chubut). Algunas de estas reservas presentan particularidades destacables como, por ejemplo, la Reserva de Biósfera Patagonia Azul, que fue zonificada ubicando casi la totalidad de su zona núcleo sobre el mar.

#### **Progresos**

Respecto a la Meta 2, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina ha avanzado en la ampliación de la superficie protegida del territorio nacional. En este sentido, se resalta el progreso exponencial que ha tenido esta Meta, desde la presentación del 5° Informe Nacional de Biodiversidad.

Argentina superará la meta para 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 3**

*Alcanzar el 4 % de cobertura de protección de zonas marinas y costeras de los espacios marítimos argentinos. Se considera deseable alcanzar un 10% de superficies resguardadas sobre la base de la Meta de Aichi II, a la que Argentina interpreta siempre aplicable a las áreas marinas protegidas dentro de la jurisdicción nacional.*

Actualmente hay en Argentina 493 áreas protegidas distribuidas en todas las jurisdicciones nacional y provinciales. Estas incluyen 490 áreas terrestres con una superficie protegida de 36.462.613 hectáreas, que representa el 13,06% de la superficie del sector continental del país (279.181.000 hectáreas). Asimismo, la Argentina cuenta con 3 Áreas Marinas Protegidas que abarcan 129.170 km<sup>2</sup>, lo que representa el 5,52%

del total de los espacios marítimos argentinos continentales e insulares (2.337.000 km<sup>2</sup>). Si además se incluyen las áreas costero-marinas protegidas (35.478 km<sup>2</sup>), se obtiene un total de 164.648 km<sup>2</sup> y el porcentaje protegido respecto al total de los espacios marítimos argentinos continentales e insulares es de 7,04% (*Indicador 14.5.1 de ODS: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina*).

Para este análisis no se consideraron los espacios marítimos argentinos comprendidos en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. El sector Antártico Argentino, las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional. Estos no han sido incluidos dentro de la superficie total del espacio marino argentino a los fines de calcular el porcentaje de protección de zonas costeras y marinas, debido a que están sujetos a la aplicación exclusiva de las normas de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, aprobada por Ley N.º 22584, así como también las normas del Tratado Antártico, aprobado por Ley N.º 15802, y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, aprobado por Ley N.º 24216.

#### Proyecto Corredores rurales y protección de la biodiversidad.

Se encuentra actualmente en ejecución y se prevé que finalice en marzo de 2020. Cuenta con un financiamiento de USD 6.290.000 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), y un co-financiamiento de unos USD 3.980.000 como contraparte.

#### **Progresos**

Respecto a la Meta 2, Argentina ha dado un paso fundamental al incrementar exponencialmente el territorio protegido de área marina, con la incorporación de las AMP Yaganes y Namuncurá Burwood II. En este sentido, se resalta el progreso exponencial que ha tenido esta Meta, desde la presentación del 5º Informe Nacional de Biodiversidad.

Argentina ha superado la Meta en 2018.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018 (rev. 12 de diciembre de 2018)*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 4**

*Aumentar un 20 % la superficie protección actual de los humedales y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.*

Entre los años 2011 y 2019, la superficie de sitios Ramsar en Argentina aumentó un 6,9%. Actualmente Argentina cuenta con 23 Sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional), que abarcan una superficie total de 5.687.651 hectáreas. Por otra parte, las Reservas Naturales para la Defensa comprenden la “Reserva Natural de la Defensa Isla del Tala” que forma parte de la ecorregión “Delta e Islas del Paraná”.

A su vez, se manifiestan avances significativos en el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales (INH), descrito en la meta 1, que resulta una herramienta fundamental para alcanzar también esta meta. Respecto a los aportes de esta herramienta para alcanzar la meta 4, se ha avanzado en el desarrollo de varias experiencias piloto con los objetivos de generar información sobre la distribución y presencia de humedales en áreas seleccionadas, como herramienta para su gestión y el ordenamiento ambiental del territorio, y desarrollar experiencias que contribuyan al proceso y la discusión metodológica del Inventario Nacional de Humedales. Tres proyectos piloto fueron ejecutados por equipos técnicos pertenecientes a varias Universidades Nacionales y finalizados recientemente: Partidos Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires) - Universidad Nacional de San Martín- Cuenca Olaroz–Cauchari (Jujuy) - Universidades Nacionales de Tucumán y Jujuy. - Cuenca del Arroyo Yaguarí (Corrientes) - Universidad Nacional del Litoral. Otras dos experiencias piloto fueron desarrolladas por técnicos de Área de Recursos Acuáticos de la SGAYDS. La primera es el inventario de los humedales del sector continental del Partido de Campana (Buenos Aires) que se finalizó en el año 2015 en el marco de un acuerdo suscripto con el Municipio. La otra experiencia es en la región del Chaco Semiárido (Salta, depts. Rivadavia Banda Norte y San Martín).

#### Proyecto Corredores rurales y protección de la biodiversidad.

Se encuentra actualmente en ejecución y se prevé que finalice en marzo de 2020. Cuenta con un financiamiento de USD 6.290.000 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), y un co-financiamiento de unos USD 3.980.000 como contraparte.

#### Programa Corredor Azul (PCA)

En el marco de este programa que se inició en 2018, se incluyen acciones que apuntan al manejo del Sitio Ramsar “Delta del Paraná” y otras áreas protegidas de humedales de interés. Estas son:

1. Colaboración en la elaboración del Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Paraná, en el marco del Grupo de Trabajo de Planificación del Consejo Intersectorial de Manejo.
2. Organización conjunta de un taller para la definición de herramientas de evaluación de efectividad en el manejo de los Sitios Ramsar en la República Argentina.
3. Cooperación en el proceso de elaboración e implementación de los planes de manejo de otros Sitios Ramsar comprendidos en el ámbito del PCA.
4. Participación en la identificación de áreas de interés prioritario para la conservación, en el marco del Sistema Federal de Áreas Protegidas.
5. Cooperación para el desarrollo e implementación de la iniciativa Corredor de Biodiversidad del Delta.
6. Colaboración en el diagnóstico de situación del manejo de reservas de biosfera y otras reservas públicas y privadas en el ámbito del PCA.
7. Desarrollo de un proyecto piloto para la Identificación de Áreas de Importancia para la Conservación de la Biodiversidad (KBA) en el ámbito del PCA.

Las acciones conjuntas con la SGAYDS actualmente en ejecución, realizadas en el marco de la Coordinación del proceso de planificación del humedal de importancia internacional “Delta del Paraná” (Sitio Ramsar) son:

1. Coordinación de un Grupo de Trabajo de Planificación para generar un plan de manejo consensuado en el sitio, que abarca más de 240.000 hectáreas e involucra tres jurisdicciones, las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, más la Administración de Parques Nacionales, y un amplio marco de participación de los distintos sectores.
2. Inventario de Humedales a Nivel III en el territorio PIECAS y a nivel VI en el Sitio Ramsar Delta del Paraná.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales>

### **Progresos**

Respecto a la Meta 4, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina amplió la superficie de protección actual de los humedales, resaltándose el inicio de la tarea para la elaboración del Inventario Nacional de Humedales, instrumento de preservación del ambiente, el desarrollo humano y la diversidad biológica.

En este sentido, se advierten progresos en distintos proyectos y programas, que apuntan al aumento de la superficie actual de protección de humedales, concluyendo en el avance significativo que han tenido para el cumplimiento de la meta.

### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

### **Meta 5**

*Desarrollar nuevos mecanismos públicos de fomento del uso sustentable de la biodiversidad por producto, especie o ecosistema aplicando incentivos materiales y otros beneficios tangibles y apoyando mecanismos de mercado que contribuyen a ese fin (sellos distintivos, ferias y exposiciones de promoción, priorizando a pequeños productores.*

Los avances en esta meta se producen principalmente en el marco de las acciones llevadas a cabo por los siguientes programas y proyectos:

“Proyecto PNUD ARG 15/G53 Incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las Ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” (USUBI)

Su objetivo es fortalecer los marcos de gestión para el uso sustentable de la biodiversidad para contribuir a la protección de los bosques de alto valor de conservación en Argentina.

El proyecto se implementa en sitios priorizados de las ecorregiones Bosque Atlántico, Chaco Seco y Yungas las cuales tienen la mayor diversidad florística y faunística del país. El proyecto incluye varios componentes interrelacionados que contribuirán a la conservación de la biodiversidad de importancia global. Entre estos, busca generar beneficios para las familias de pequeños productores mediante la replicación de resultados y la diseminación de lecciones aprendidas en zonas de bosque nativo de Categoría II (Ley 26.331) en otras provincias del país. Además, busca desarrollar incentivos públicos y privados para fortalecer el comercio de los productos originados en sistemas de producción sustentable. Por este motivo, la ejecución de este proyecto implica avances en las metas nacionales 5, 7 y 8.

Entre 2015 y 2018 se destacan las siguientes acciones en el marco del USUBI:

1. Elaboración de sello distintivo para productos provenientes del “Uso Sostenible de la Biodiversidad”.
2. 42 productos con sello distintivo de distintas especies de la biodiversidad incluyendo: alimentos, productos medicinales, artesanías, tinturas, fauna no alimenticia, goma brea y ornamentales.

3. Etapa avanzada en la incorporación al Código Alimentario Argentino de tres especies de la biodiversidad nativa: Guaviroba (*Campomanesia xanthocarpa*) y Sete Capote (*Campomanesia guazumifolia*), con las cuales se realizan dulces y vinagres, y se está tramitando la incorporación al mismo de la miel de *Tetragonisca fiebrigi*, meliponas abejas sin aguijón.
4. Inauguración de la sala de procesado de chilto y otros frutos nativos en la localidad de Valle Grande, provincia de Jujuy.
5. Remodelación de salas de elaboración de dulces y vinagres de la Cooperativa Nueva Esperanza, en ecorregión Bosque Atlántico, provincia de Misiones.
6. Etapa final de construcción de sala para procesado de harina de algarroba, provincia de Salta.

Además, entre 2015 y 2018 se participó de una gran cantidad de ferias locales, provinciales y de alcance nacional, que fomentaron el consumo de productos obtenidos a partir del uso sustentable de la biodiversidad. Entre ellas se destacan las regionales Feria Forestal de Posadas y Expo mujer deposadas, y las nacionales Masticar y Caminos y Sabores. Esta participación ha generado capacidades comerciales y la comprensión de los beneficiarios del proyecto sobre la necesidad de implementar prácticas de manejo y conservación que aseguren el uso sostenible de los recursos.

Todas estas actividades estimulan modelos de replicación y son excelentes oportunidades para concientizar a los consumidores y la sociedad en general sobre la importancia que tiene, más allá de los productos comerciales, la conservación de los bosques nativos y las comunidades originarias y locales, y los pequeños productores que en ellos habitan.

#### Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)

Se desarrolla en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

1. Las Secretarías de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable han articulado acciones mediante la firma de Convenios Marco con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos.  
El acuerdo pretende promover prácticas para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos se incorporen a la matriz productiva y permitan la persistencia del bosque como tal, con sus funciones y servicios, estimulando las economías regionales como así también la competitividad de las cadenas de valor.
2. A través de la adhesión de las jurisdicciones provinciales, se han constituido Comités Técnicos Provinciales que, articulando acciones con la Comité Técnico Nacional, permitan avanzar hacia el desarrollo de tecnologías de bajo impacto ambiental y su promoción para las diferentes regiones boscosas del país.
3. A la fecha, 10 provincias (Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) suscribieron al plan y se están estableciendo en 7 de ellas 39 sitios piloto demostrativos de manejo de bosques con ganadería integrada que alcanzan, en total, más de 17.000Ha.

#### Proyecto Bosques Nativos y Comunidad

El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos de Argentina, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones desarrolladas entre 2016

y 2018, se focalizan inicialmente en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

#### Proyecto de “Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica”

El Proyecto busca contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios.

El proyecto promueve la organización de los gobiernos en procura de la obtención de recursos económicos que puedan alimentar el sistema de incentivos, haciendo especial hincapié en la posibilidad de negociar con la inmovilización de carbono en suelo y biomasa, como elemento de balance en la ecuación del efecto invernadero y el cambio climático global. Los incentivos pueden ocurrir desde los mercados, por ejemplo, reconociendo un precio más alto en aquellos productos que se producen conservando la biodiversidad y el paisaje. Pero también pueden ocurrir desde los gobiernos, en la forma de premios fiscales, disminuciones de impuestos, ayudas crediticias especiales u otros regímenes de promoción, que este proyecto intentará instalar en la región, gracias al concurso de los gobiernos provinciales y nacionales. En Argentina se han formulado proyectos legislativos en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

#### “Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná” (PIECAS-DP)

En el marco de este proyecto Argentina desarrolla acciones tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca.

Si bien se requiere fortalecer nuevas medidas similares impulsadas por organismos gubernamentales, se considera que por todo lo informado anteriormente se han realizado avances significativos en el cumplimiento de esta meta.

#### Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)

Uno de los Ejes Operativos del PANByCC, relevante para alcanzar esta meta, es el **Manejo sostenible del bosque**. Este eje promueve la realización de actividades productivas y el uso múltiple de bosques nativos manteniendo sus funciones ecológicas y sus servicios ambientales de forma perpetua, a través de una aproximación multidisciplinaria que respete las distintas cosmovisiones de los tenedores u ocupantes, apuntando a contar con modelos productivos regionales sustentables y competitivos a nivel de cuenca forestal y de paisaje. La medida de mitigación asociada, que contabiliza la reducción de emisiones para este eje estratégico operativo, es el manejo sostenible de los bosques nativos (que incluye el aprovechamiento forestal y el manejo de bosques con ganadería integrada).

Las acciones incluidas son:

1. Promover el desarrollo y la aplicación territorial de modelos de manejo forestal sostenible.
2. Promover el desarrollo y la aplicación territorial de modelos productivos integrales que conjuguen actividades forestales, agrícolas, ganaderas, turísticas y otros usos múltiples de los bosques, con el mantenimiento de las funciones ecológicas y de los servicios ecosistémicos, de manera sostenible.
3. Aplicar estrategias de fomento para la implementación de los modelos productivos regionales sustentables a nivel de cuenca forestal y de paisaje.
4. Fomentar el desarrollo de mercados que integren toda la cadena de valor de los modelos productivos regionales sustentables.
5. Apoyar la consolidación de cuencas de abastecimiento y parques industriales forestales.
6. Generar y fomentar capacidades profesionales para el manejo sostenible de los bosques nativos.
7. Apoyar la conformación y la consolidación de comités de cuencas para la planificación y el manejo



del paisaje.

#### Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres

En el marco del proyecto, en 2018 se realizó una prueba piloto inicial que contempla una carga de 20 toneladas con destino a Bélgica. La iniciativa busca evaluar los procedimientos, la tecnología y el potencial del manejo sostenible del guanaco como una oportunidad para el desarrollo de las economías regionales. La propuesta, encarada por distintos organismos nacionales junto con la provincia de Santa Cruz, tiende a ensayar técnicas de manejo y desarrollar pruebas de producto y de mercado para diferentes productos y subproductos de esta especie típica de la Patagonia y la zona centro-oeste de Argentina.

#### Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña

En junio de 2018, se avanzó en la articulación entre actores gubernamentales (de Jujuy, Salta, Catamarca y La Rioja, y Nación) y no gubernamentales, entre ellos representantes de Comunidades Manejadoras de vicuña de Jujuy, para llevar adelante el PNMCV que incluye medidas de conservación y manejo sustentable de la especie.

Adicionalmente el Informe de Argentina presentado ante la XIX Reunión Técnica del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña contempla los siguientes aspectos:

1. Producción de fibra de esquila. Durante el período 2015-2016, la producción de fibra de vicuña en esquilas en silvestría realizadas por Comunidades, alcanzó un total de 582,48 kg, mientras que la fibra esquilada por los productores privados alcanzó un total de 1822,12 kg. En el mismo periodo se obtuvo un total de 232,88 kg de fibra de vicuña, de criaderos privados.
2. Exportaciones e importaciones. Entre 2015 y 2016 la Argentina exportó un total de 1813 kg de fibra de vicuña y el total de fibra importada fue de 1954,867 kg.
3. Medidas propuestas para asegurar la trazabilidad de productos de vicuña:
  - a. Observancia del marco normativo, tanto provincial, nacional e internacional, la que incluye la autorización de la obtención de fibra (chakus o criaderos), registros y fiscalización en cada jurisdicción; documentación para el traslado de productos hacia jurisdicción federal u otra provincia; y, en jurisdicción federal, la verificación de documentación provincial y registros, y otorgamiento de la documentación para la exportación (Permiso CITES).
  - b. Etiquetado: Propuesta para la implementación de una etiqueta que ayudaría a facilitar la comercialización de productos. La etiqueta cumpliría la función de certificar la trazabilidad de un producto y simplificaría trámites para exportación.
  - c. Requerimientos para autorizar el uso de la marca Vicuña Argentina, la que se formalizará e instrumentará mediante Resolución Ministerial y a través de convenios específicos.

#### Programa Corredor Azul (PCA)

Este programa iniciado en el 2018 comprende el desarrollo de acciones dirigidas a la cooperación en materia de pesquerías, tales como el desarrollo de un censo de pescadores, la promoción de pesca deportiva con devolución y el trabajo sobre carnada viva. Las acciones conjuntas con la SGAYDS actualmente en ejecución, realizadas en el marco de la Coordinación del proceso de planificación del humedal de importancia internacional “Delta del Paraná” (Sitio Ramsar) están dirigidas a la identificación de núcleos de pescadores artesanales y promoción del asociativismo hacia el desarrollo sustentable de la pesca en el Delta del Paraná.

#### Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85)

En el marco de este proyecto se avanzó en los siguientes resultados que contribuyen al cumplimiento de esta meta:

## **Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos (SE) expandida para facilitar la toma de decisiones con relación a las compensaciones por los diferentes usos de la tierra**

*Cuantificación de SE en cuatro sitios piloto (provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones) dentro del marco de los diferentes usos de la tierra:*

- Medición inicial del stock de carbono en el suelo y en la biomasa aérea, en sitios con diferentes tipos de suelo usos de la tierra.
- Monitoreo inicial de biodiversidad en vegetación (arbórea, arbustiva y herbácea), en diferentes ecosistemas y para distintos tipos de bosques, en taxones más representativos de fauna (mamíferos medianos y grandes, aves, murciélagos) y entomológico (artrópodos).
- Establecimiento de líneas de base de biodiversidad y de carbono.

*Desarrollo de escenarios económicos-ambientales*

- Desarrollo de modelos y herramientas para estimar el valor económico de los SE y el retorno de las diferentes opciones productivas: Márgenes Brutos por actividad; Análisis costo/beneficio; Costo de oportunidad y niveles de rentabilidad en usos recomendados del suelo para cada sitio piloto.
- Valoración de SE de Bosques y de Recursos hídricos; valor de la tonelada de carbono; Costo fiscal por cambios en la regulación de Entre Ríos.

*Desarrollo de modelos de compensación para diferentes modelos de uso de la tierra:*

- Simulador Económico Foresto-ganadero para Chaco y Formosa
- Demo Aplicativo para Misiones, con Base de Datos-INTA
- Plan de Manejo a Nivel de Cuenca
- Plan de Manejo a Nivel de chacra
- Capacitación a productores sobre manejo y conservación de suelo para los diferentes cultivos.
- Capacitación a productores en manejo y conservación de agua.
- Capacitación a técnicos de SGAYDS, INTA y Provincias sobre Tasa Deforestación

## **Demostraciones a campo de diferentes esquemas de PSE**

*Sensibilización y selección de proveedores de SE*

- Selección inicial de proveedores para participar en esquemas de PSE en cada Sitio Piloto: 17 en Chaco; 20 en Formosa; 26 en Entre Ríos; 16 en Misiones

*Capacitación a proveedores de SE en diferentes opciones de uso de la tierra*

- Programa de capacitación sobre los usos de la tierra y las prácticas de manejo que maximizan la provisión de SE.
- Desarrollo de Manuales y Guías de Buenas prácticas (GBP) de manejo de suelos y bosques orientados a la generación de SE.

Planes de manejo, de productores seleccionados, elaborados según los Manuales y GBP y presentados para acceder a fondos de la Ley 26.331 (Chaco y Formosa), de la Ley de Suelos en Entre Ríos, de las compensaciones por mantenimiento de la cuenca en Misiones.

*Diseño e implementación de esquemas de PSE*

- Elaboración de modelos de esquemas de compensaciones para cada Sitio Piloto. Tratamiento y ajustes con actores provinciales. Esquemas consensuados.
- Manual Operativo sobre Pago por SE Hídrico-Misiones.
- Reasignación de fondos hacia las Provincias para iniciar instalación de demostradores a campo para implementación de los esquemas de compensaciones en cada SP.
- Implementación de los esquemas de compensaciones por SE en los 4 SP

*Desarrollo de mecanismos de supervisión y monitoreo*

- Diseño de un Esquema Monitoreo para cada SP
- Definición de Indicadores de estado de conservación de Bosques Nativos.
- Conformación de una Red Provincial de Monitoreo de Agua en Misiones. Compromiso de las Instituciones. Estatuto. Acuerdos Productor-Instituciones.

- Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica Diferenciada, para profesionales, Técnicos y Auditores, Decisores Políticos, Encargados de Gestión, Productores y Beneficiarios
- Verificación del cumplimiento de los proveedores de servicios con los requisitos de sus contratos.

Respecto a la Meta 5, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina ha desarrollado diversos mecanismos públicos de fomento del uso sustentable de la biodiversidad.

En este sentido, se advierte que se han concretado distintas instancias para la promoción de instrumentos para el uso sustentable de la biodiversidad, a través de Planes y Proyectos, alcanzándose progresos en la implementación de la Meta.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta para 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 6**

*Fortalecer el marco regulatorio y la aplicación de buenas prácticas en la implementación de políticas pesqueras, articuladas interjurisdiccionalmente y basadas en un enfoque ecosistémico.*

Argentina ha avanzado en el cumplimiento de esta meta mediante acciones vinculadas principalmente a la articulación y coordinación intersectorial. A continuación, se describen las principales medidas que aportan a los progresos de esta meta:

#### Gestión pesquera en Argentina

El Régimen Federal de Pesca establecido por la Ley N° 24.922, sancionada a fines del año 1997, ha introducido importantes cambios en la actividad pesquera. Desde su origen apunta a compatibilizar el máximo desarrollo de la actividad pesquera en el mar con el aprovechamiento racional de sus recursos vivos.

También marca ese carácter federal el diseño legal del Consejo Federal Pesquero (CFP), organismo rector de la política pesquera nacional y principal regulador de la actividad, en especial por su composición colegiada de cinco representantes provinciales y cinco provenientes del Estado Nacional.

Áreas de veda: Las áreas de veda y zonas con restricciones de pesca, son herramientas utilizadas a los fines de conservación de áreas clave para los ciclos de vida de las especies que son objeto de explotación comercial, teniendo estas un impacto positivo sobre las restantes especies del sistema ecológico en el que se sitúan.

La autoridad de aplicación establece zonas o épocas de veda conforme al artículo 19 de la Ley N° 24.922.

[http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/monitoreo/](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/monitoreo/)

Argentina está realizando grandes esfuerzos para la conservación y gestión sustentable de sus recursos acuáticos mediante medidas tales como:

Ley Federal Pesquera (Ley N.º 24922): fomenta el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos por parte de la pesca y promueve la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca, además de promocionar la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la

conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.

Acciones en el marco del Consejo Federal Pesquero (CFP): encargado de establecer la política pesquera nacional, la política de investigación pesquera y la captura máxima permisible por especie. Al mismo tiempo, debe aprobar los permisos de pesca, planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer derechos de extracción.

En los últimos años, el Consejo Federal Pesquero ha establecido políticas para reglamentar la pesca de las especies objetivo y de las especies que son capturadas incidentalmente durante las operaciones de pesca. Durante el período 2013-2016, el Consejo Federal Pesquero trabajó en las siguientes medidas:

1. establecimiento de capturas máximas permisibles anuales, según las cifras recomendadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la merluza común, vieira, abadejo, caballa y anchoíta;
2. variado costero: para ese conjunto de especies se estableció una veda temporal en el área de El Rincón desde 2004, cuyo objetivo fue proteger las áreas de desove, parición y cría de las principales especies de peces cartilaginosos y óseos. Posteriormente se limitó el esfuerzo de pesca, estableciéndose un área de esfuerzo restringido fuera de la época de veda para embarcaciones de más de 25 m de eslora, con excepción de algunas de hasta 29 m de eslora que cumplan con determinadas condiciones;
3. merluza común: para la protección del desove y la cría de esta especie hay un área de veda permanente con una extensión de 192.000 km<sup>2</sup> y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la zona común de pesca argentino- uruguaya; asimismo, para la protección de juveniles se dispuso el uso obligatorio de dispositivos para el escape de los mismos en las redes de arrastre.
4. medidas de manejo para las especies merluza negra, merluza de cola y polaca (Resoluciones CFP 21, 22 y 23 del 2012), que incorporan aspectos específicos de la captura incidental de peces cartilaginosos y aves marinas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios en la República Argentina (PAN Tiburones) y del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves). Asimismo, existen medidas de manejo para el abadejo (Resolución CFP 25/2012), los cartilaginosos (Resolución CFP 4/2013), la especie pelágica (Resolución CFP 7/2015) y la centolla (Resolución CFP 12/2016);
5. captura incidental en pesquería de langostino. Se monitorea semanalmente, a través de observadores a bordo, la relación merluza/langostino y la captura de merluza como criterio para la apertura y cierre de áreas.
6. Captura incidental en pesquería de aves marinas. Construcción de líneas espantapájaros, como así también recomendaciones para la operatividad de las mismas.
7. Métodos /prácticas de captura. Prohibición de captura de peces por arrastre de fondo. Se revisará anualmente en función de la información y recomendaciones que brinde el INIDEP.

A continuación, se detalla la normativa que regula la pesca de las especies objetivo, las cuales incluyen: áreas de pesca, las artes /métodos /prácticas de captura permitidos, tallas mínimas de captura, áreas y épocas de veda:

1. Res CFP 4/2008: Medidas de Manejo de vieira patagónica
2. Res CFP 27/2009 y 2/2010: Medidas de Manejo Variado Costero
3. Res CFP 8/2010 y 13/2017: Uso de Dispositivos de Selectividad de Merluza común
4. Res CFP 21/2012: Medidas de Manejo de Merluza negra
5. Res CFP 22/2012: Medidas de Manejo Merluza de cola
6. Res CFP 23 / 2012: Medidas de Manejo de polaca
7. Res CFP 15/2012: Unidades de Manejo vieira patagónica

8. Res CFP 3/2013: Medidas de manejo de abadejo
9. Res CFP 4/2013: Medidas de Manejo de Condrictios
10. Res CFP 7/2015: Medidas de Manejo especies pelágicas
11. Res CFP 4/2016: Medidas de Manejo de centolla Área II
12. Res CFP 6 y 10 /2017: Establecimiento de vedas en los pozos de abadejo
13. Res CFP 2 y 16/2017 y 2 y 4/2018: Captura Máxima Permisible de vieira patagónica
14. Res CFP 3/2017: Utilización de dos líneas espantapájaros
15. Res CFP 4/2017. Captura Máxima Permisible de Merluza austral
16. Res CFP 5/2017. Prohibición de captura de peces por arrastre de fondo
17. Res CFP 9/2017 y 8/2018. Captura Máxima Permisible de Merluza negra
18. Res CFP 11/2017. Captura Máxima Permisible de anchoíta
19. Res CFP 15/2017 y 17/2018. Captura Máxima Permisible de Merluza de cola, Polaca, Merluza negra y Merluza común
20. Res CFP 1/2018. Captura Máxima Permisible de Merluza austral
21. Res CFP 7/2018. Medidas de Administración de la pesquería de langostino
22. Res CFP 11/2018. Captura Máxima Permisible de anchoíta y caballa
23. Res CFP 12/2018. Período de Veda y artes de pesca de la centolla
24. Res 14/2018. Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Tortugas Marinas con Pesquerías

Dentro de las especies anuales, la pesquería de calamar está regulada por un sistema de apertura y cierre de áreas establecidas por la Resolución N° 973 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, de fecha 15 de diciembre de 1997, que estableció las temporadas y zonas habilitadas a la pesca de esta especie dentro y fuera de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA). Durante la temporada de Pesca es monitoreada semanalmente a través de observadores a bordo y los indicadores que se utilizan son los rendimientos, las tallas y la madurez gonadal. La evolución de estos indicadores durante la temporada de pesca, con respecto a ciertos valores de referencia, se utiliza para determinar la apertura/cierre de áreas y garantizar el escape de un cierto porcentaje de reproductores para la temporada siguiente.

El langostino también es una especie de ciclo anual, cuya pesquería está localizada en aguas del Golfo San Jorge y aguas nacionales adyacentes. Las zonas de mayor concentración de este recurso coinciden espacialmente con el área de veda patagónica permanente para la protección de juveniles de merluza. Por ello, se maneja mediante un sistema de apertura y cierre de áreas y se monitorean semanalmente rendimientos, tallas, estadio gonadal y relación merluza – langostino. En mayo de 2018 se establecieron un conjunto de medidas renovadas y actualizadas para el manejo de esta pesquería (RES CFP 7/2018) Todas las Resoluciones y Actas del CFP pueden consultarse en [www.cfp.gob.ar](http://www.cfp.gob.ar).

**Capturas máximas permisibles:** El CFP establece anualmente la Captura Máxima Permisible (CMP) para las especies de ciclo de vida largo, conforme a lo estipulado en el artículo 9° inciso c) de la Ley N° 24.922 sobre la base de las recomendaciones del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). Las especies con CMP vigentes en 2016 y 2017 son: Abadejo, Merluza austral y Merluza de cola. En el caso de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM) para el 2017, las especies con CMP son: Rayas, Merluza común, Corvina y Anchoíta. A partir de las CMPs establecidas, se calcula las toneladas correspondientes para cada buque según la cuota de la que cada uno disponga para las siguientes especies: Merluza de cola, Merluza común, Merluza negra, polaca y Vieira.

**Planes y programas de acción nacional:** A fin de abordar la conservación, el manejo y la interacción con las pesquerías de la fauna marina se elaboraron los siguientes planes y programas en el marco del Consejo Federal Pesquero:

### Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condriictos en la República Argentina (PAN Tiburones)

En el marco del Plan de Acción Internacional para la conservación y Ordenación de Tiburones, el CFP dictó la Resolución CFP N°6/2009 que aprueba el Plan de acción Nacional para la conservación y el Manejo de Condriictos en la República Argentina. Durante el 2015 se realizó la revisión y actualización del plan y entre 2015 y 2018 se realizaron talleres de seguimiento del plan. Por otro lado, se elaboró un libro con el objetivo de enriquecer el conocimiento sobre las poblaciones de condriictos y tomar conciencia sobre la importancia de los mismos en el ecosistema y su vulnerabilidad frente a la actividad pesquera.

[http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-TIBURONES/index.php](http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-TIBURONES/index.php)

### Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves):

El 15 de abril de 2010 el Consejo Federal Pesquero aprobó por Resolución N° 03/2010 el Plan de acción Nacional para reducir la interacción de aves con pesquerías en la República Argentina. El 26 de agosto de 2010, se aprobó una nueva versión modificada mediante Resolución CFP N° 15/2010. Este plan se enmarca dentro del Plan de Acción Internacional de la FAO y de los objetivos del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) del que la República Argentina forma parte. Desde 2016 a la fecha se han realizado jornadas para definir el Plan Operativo Trianual y jornadas de seguimiento del plan. Además, se ha desarrollado una guía para la identificación de aves marinas.

Acciones concretadas en el marco del PAN Aves:

1. Líneas Espantapájaros (LEPs)
2. en buques palangreros: La Resolución CFP N° 8/2008 dispuso el uso de una línea espantapájaros durante el calado del palangre para disuadir a las aves de acercarse a la línea madre. En 2017 el CFP estableció el uso de líneas espantapájaros como medida de mitigación de la captura incidental de aves marinas en las operaciones de pesca por arrastre en buques congeladores de altura (Res. 03 /2017), siguiendo los lineamientos del PAN Aves como así también las recomendaciones del Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP – aprobado por Ley N° 26.107), para lo cual se realizaron proyectos específicos para adaptar la tecnología y la operatoria a las características de la flota arrastrera argentina. A partir del año 2018, el uso de LEPs es obligatorio en la flota de buques congeladores con red de arrastre se
3. en buques congeladores arrastreros: se establece la obligatoriedad de uso de LEPs siguiendo las características técnicas desarrolladas sobre la base de estándares internacionales y adaptados a las características particulares de la flota argentina.

El 10 de agosto de 2017 en la ciudad de Puerto Iguazú, en el marco de la XVII Reunión Argentina de Ornitología, se realizó el taller “Prioridades de investigación acerca de las interacciones entre aves marinas y pesquerías de Argentina”. El objetivo del mismo fue realizar una revisión de las necesidades de investigación en materia de interacción entre aves marinas y pesquerías a nivel nacional e identificar aquellas potencialmente relevantes, así como identificar especies a ser priorizadas en materia de gestión y conservación con el fin de elaborar recomendaciones al GAT del “Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías de Argentina (PAN Aves)”. El informe del taller se encuentra en elaboración.[http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-AVES/index.php](http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-AVES/index.php)

### Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina (PAN Mamíferos)

En diciembre de 2015 el CFP aprueba mediante la resolución N°11/2015, el P Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina, cuyo objetivo es contribuir al manejo ecosistémico de las pesquerías, evaluando las interacciones entre éstas y

los mamíferos marino, a fin de disminuir impactos negativos sobre ambos. Desde 2016 a la fecha se han realizado jornadas para definir el Plan Operativo Trianual y jornadas de seguimiento del plan.

[http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/plan/PAN-MAMIFEROS\\_/index.php](http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/pesca_maritima/plan/PAN-MAMIFEROS_/index.php)

#### Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las tortugas marinas con las pesquerías en la República Argentina (PAN Tortugas)

El CFP aprobó en su Resolución 14/2018 el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con las Pesquerías en la República Argentina cuyo objetivo es reducir la interacción entre estas y las pesquerías que se desarrollan en las zonas utilizadas para su alimentación y corredor migratorio ([http://cfp.gov.ar/resoluciones/Resolucion%2014%20\(1-11-18\)%20PAN-Tortugas%20Marinas.pdf](http://cfp.gov.ar/resoluciones/Resolucion%2014%20(1-11-18)%20PAN-Tortugas%20Marinas.pdf)).

Por otro lado, en 2015 el COFEMA aprobó por Resolución 317/2015) el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los residuos marinos en la República Argentina. Su objetivo es reducir la interacción entre estas y los residuos marinos que se encuentran en las zonas utilizadas para su alimentación y corredor migratorio. Las medidas que se establezcan para reducir los residuos favorecerán la conservación de las tortugas marinas y de otras especies de fauna superior. Ambos programas conforman el Plan de Acción Nacional.

(<http://cofema.ambiente.gov.ar/?aplicacion=normativa&IdNorma=1544&IdSeccion=32>).

Las acciones de dichos planes y programa incluyen toma de datos de captura incidental en la flota comercial, propuestas de buenas prácticas, medidas de mitigación y concientización y educación, entre otros. Estos fueron elaborados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y aprobados por el Consejo Federal Pesquero (CFP).

#### Medidas de mitigación de la captura incidental:

Teniendo en cuenta los planes mencionados, se incluyeron medidas de mitigación de captura incidental en las medidas de manejo de las siguientes pesquerías:

1. Pesquería de crustáceos bentónicos: Resolución CFP N° 12/2016 (13/10/16): obligatoriedad de los Observadores a bordo de registrar y proveer información sobre eventual captura de mamíferos marinos durante tareas de pesca; actividades de capacitación en el marco del PAN Mamíferos Marinos para el personal de marinería.
2. Pesquería de polaca: Resolución CFP N° 23/2012 (13/12/12): obligatoriedad de los Observadores a bordo de registrar y proveer información sobre eventual captura de aves marinas durante las tareas de pesca; actividades de capacitación en el marco del PAN Aves y PAN Tiburones para el personal de marinería, obligatoriedad de los armadores de observar las disposiciones vigentes referidas a la protección de conductos.
3. Pesquería de merluza de cola: Resolución CFP N° 22/2012 (13/12/12): obligatoriedad de los Observadores a bordo de registrar y proveer información sobre eventual captura de aves marinas durante las tareas de pesca; actividades de capacitación en el marco del PAN Aves y PAN Tiburones para el personal de marinería, obligatoriedad de los armadores de observar las disposiciones vigentes referidas a la protección de conductos.
4. Pesquería de merluza negra: Resolución CFP N° 21/2012 (13/12/12): obligatoriedad de los Observadores a bordo de registrar y proveer información sobre eventual captura de aves marinas durante las tareas de pesca; actividades de capacitación en el marco del PAN Aves y PAN Tiburones para el personal de marinería, obligatoriedad de los armadores de observar las disposiciones vigentes referidas a la protección de conductos.

Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no

### reglamentada.

Desde el año 2008 Argentina cuenta con un "Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada". Dicho plan fue elaborado siguiendo los lineamientos del Plan de Acción Internacional de la FAO. En cumplimiento del mismo se ha desarrollado un sistema integrado de control, que incluye desde el otorgamiento de permisos de pesca, el registro de los mismos, la generación de bases de datos de declaraciones de pesca, el monitoreo satelital de la flota industrial y comercial, los controles a bordo y de desembarque, el control del cumplimiento de cuotas y cupos, etc.

Recientemente se han incluido los siguientes avances:

1. Sistemas de Certificación de Captura Legal: para todos los destinos que soliciten este tipo de certificados se estableció un sistema de seguimiento de la captura a través de la cadena de comercialización que permite la emisión de los certificados por la Autoridad de Aplicación Pesquera indicando el origen legal de las capturas exportadas.
2. Sistema de Certificación de Control de Cargas: para las principales pesquerías (merluza hubbsi, merluza de cola, merluza negra, polaca, corvina, rayas, langostino, abadejo y vieira), se estableció un sistema de control de aduana que exige la presentación de un certificado emitido por la Autoridad de Aplicación Pesquera que indique el origen legal de las capturas exportadas.
3. Sistema de cámaras a bordo: proyecto desarrollado por la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, se está implementando un sistema de control mediante cámaras instaladas en los buques pesqueros que permiten observar la operatoria de pesca, ya se cuenta con más de 40 embarcaciones equipadas. Dicho sistema se encuentra en período de prueba y puesta a punto.

### Certificación de productos sostenibles

La pesca argentina ya cuenta con productos bajo el etiquetado "Alimentos Argentinos", el cual certifica los procesos que garantizan la calidad de los alimentos (langostino entero congelado a bordo; calamar congelado a bordo de buques poteros; y merluza negra), en tanto que continúa con el desarrollo de la marca "Mar Argentino Salvaje y Austral", como distintivo de la calidad del origen de la pesca marítima. También se ha diseñado la marca "Acuicultura Argentina" que se aplica a los proyectos de maricultura que están desarrollándose en el país. Asimismo, se cuenta con tres pesquerías certificadas bajo el standard del Marine Stewardship Council (pesquería de vieira patagónica – scallops desde el año 2006; la anchoíta bonaerense – anchovy desde el 2011 y la merluza de cola-hoki desde el 2012).

### Regulaciones en la extracción y exportación de pescado de río

Los volúmenes de extracción totales anuales de la pesca artesanal - comercial en la cuenca se estiman en 30.000 toneladas. Las capturas de sábalo (*Prochilodus lineatus*) aportan la mayor proporción.

El mayor volumen de sábalo capturado en la cuenca tiene como destino la exportación, principalmente a Bolivia, Brasil, Colombia y Nigeria.

Desde el año 2007, en base a los resultados de los estudios técnicos antes mencionados y de acuerdo a los criterios definidos y consensuados en la CPCyA-CFA, el Ministerio de Agroindustria regula la exportación de pescado de río, estableciendo cupos anuales por especie. En los últimos años el cupo de exportación de la especie sábalo fue definido entre 10.000 y 15.000 toneladas, logrando disminuir así el volumen capturado e incrementando el ingreso por tonelada exportada.

Normativa nacional de extracción y exportación de pescado de río

1. Ley de emergencia 26.292/2007
2. Decretos N° 931/
3. 2009, 1074/2011, 2.684/2012, 2.625/2014, 1.344/2016.
4. Resoluciones N° 2/2007, 365/2007, 399/2007, 347/2007, 66/2007, 368/2008, 578/2009 todas del entonces Ministerio de Economía y Producción; 83/2010, 308/2010, 554/2010, 960/2010, 581/2011,



713/2012, 1283/2012, 351/2013, 391/2013, 28/14, 113/2015, 120/2015, 04/2016, 152-E/2017, todas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agroindustria; 32/2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Producción y Trabajo.

Proyecto GCP/ARG/026/GFF “Fortalecimiento de la Gestión y Protección de la Biodiversidad Costero Marina en Áreas Ecológicas Clave y la Aplicación del Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)”

La SGAYDS, junto al CFP, es el Organismo ejecutor de este Proyecto, el cual es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) y cofinanciado por Argentina. El mismo comenzó en junio del 2017 y tendrá una duración de 4 años.

El Enfoque Ecosistémico de la pesca se abordará teniendo en cuenta los aspectos biológicos, ecológicos, sociales y económicos. Dicho enfoque será probado en una pesquería piloto seleccionada (Pesquería de vieira) para poder ser replicada posteriormente a otras pesquerías. Asimismo, se testearán buenas prácticas de captura (reducción de captura incidental de especies y tallas no objetivo), en cumplimiento de los Planes de Acción Nacional mencionados anteriormente.

Para la incorporación de variables socioeconómica a la gestión de la pesquería se comenzará trabajando en la pesquería de la prueba piloto con un conjunto de indicadores. Dichas experiencias serán acompañadas por capacitaciones e intercambio de experiencias, las cuales se realizarán a través de reuniones y talleres en las provincias con litoral marítimo. Con las lecciones aprendidas durante los primeros años del Proyecto se elaborarán los contenidos mínimos para la aplicación del Enfoque Ecosistémico de la pesca, con el objetivo de que los mismos puedan ser adoptados por el CFP. <http://www.fao.org/argentina/noticias/detail-events/es/c/278813/>

**Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del delta del Paraná (PIECAS-DP):** es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del delta del Paraná, que propone líneas de gestión en: 1- promoción y regulación de actividades productivas; 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública; 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional. Como ejemplo de esta última línea de gestión, se acordó avanzar en el ordenamiento del territorio, generando un corredor de biodiversidad constituido por los cauces principales, y con las áreas naturales protegidas existentes como núcleos y reservorios de biodiversidad.

Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos de los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay: con el objetivo de dictar normas de regulación de la actividad pesquera, la conservación de la fauna íctica y la concertación de acuerdos científicos y técnicos, se firmó en 1996 y fue aprobado por Ley de 1998 el “Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos de los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay”, del que participan miembros de Paraguay y Argentina, representada por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Trabajo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional

Planificación marina espacial (PME): es una herramienta de gestión y conservación basada en un proceso continuo e interactivo, que determina cómo, cuándo y dónde se desarrollarán las actividades para cumplir con los objetivos propuestos para un área determinada, respetando los usos del espacio marino e integrando las demandas del desarrollo con la necesidad de conservar el ambiente. Asimismo, la aplicación de la metodología de PME brinda beneficios ambientales, sociales y económicos, mejorando sustancialmente la gestión gubernamental en los espacios marítimos. Durante 2016, el entonces MAYDS y

organizaciones no gubernamentales mantuvieron reuniones con otras instituciones como Prefectura Naval Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Producción y Trabajo para presentar la herramienta propuesta que fue recibida con interés y agrado. Además, los organismos se comprometieron a realizar aportes dentro de sus competencias para alcanzar los objetivos de la planificación.

Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado: Con el objetivo de establecer consensos a nivel federal que conduzcan a una gestión sustentable de los espacios costeros, la SGAYDS, en acuerdo con el COFEMA y con las autoridades ambientales de las cinco provincias costero marinas del país, realizó durante 2014 y 2015 una evaluación ambiental estratégica del estado de la gestión costera y los principios básicos para el manejo integrado, plasmada en un documento que propone lineamientos y directrices consensuados a nivel federal para avanzar hacia una Estrategia Federal de Manejo Costero Integrado, para las iniciativas locales con el cumplimiento de los compromisos internacionales. De 2017 a la fecha se han realizado talleres de trabajo provinciales para avanzar sobre directrices acordadas en cuanto a la definición y zonificación de la zona objeto de manejo/gestión integrada y la institucionalización de un grupo multisectorial con injerencia a nivel de cada provincia.

Pampa Azul: Esta iniciativa está dirigida a promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur, aportando por este medio al desarrollo de una cultura del mar en la sociedad argentina. La iniciativa integra las capacidades científico-tecnológicas del estado nacional con el fin de fomentar la explotación sustentable de los recursos marinos y de fortalecer el crecimiento de las industrias vinculadas al mar.

Las orientaciones generales de Pampa Azul son establecidas por un Comité Coordinador Interministerial integrado por representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Producción y Trabajo, la Secretaría General de Turismo, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Los objetivos de investigación, las líneas de trabajo y la formación de recursos humanos son definidos por un Consejo Asesor Científico constituido por investigadores de reconocida trayectoria en las ciencias del mar. Los objetivos de desarrollo tecnológico, las iniciativas y proyectos prioritarios y los posibles mecanismos de transferencia al sector productivo son establecidos por un Consejo Asesor Tecnológico integrado por expertos de distintas áreas. Ambos consejos reflejan una amplia participación disciplinaria y sectorial.

Los dos Comités Asesores se apoyan en las actividades de Grupos de Trabajo que canalizan la organización de las campañas de investigación, el diseño de los emprendimientos tecnológicos, las respuestas a las demandas del sector productivo y las iniciativas legislativas o regulatorias. A mediados de 2016, Pampa Azul comprende 19 Grupos de Trabajo que reúnen a más de 240 profesionales representativos de todos los actores involucrados.

La Ley N° 27.167 (ley PROMAR), aprobada por el Congreso de la Nación en 2015, establece un fondo permanente para de financiación de la investigación científico-tecnológica en el Atlántico Sur que constituye el soporte principal para la implementación de Pampa Azul. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de dicho fondo.

### **Representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación en Comisiones bilaterales y multilaterales**

1. Comité Coordinador del Convenio Sobre “Conservación y Desarrollo de los Recursos ícticos en los Tramos Limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay”: Convenio en vigencia desde 1996. El Convenio crea un Comité Coordinador, constituido por dos Delegaciones (argentina y paraguaya) que se reúne en forma ordinaria un mínimo de dos veces al año. La Comisión Mixta Paraguay-Argentina del Río

Paraná (COMIP) actúa como Secretaría Permanente del Comité Coordinador del Convenio. El Comité Coordinador dicta normas en materia pesquera que son obligatorias para la Argentina y el Paraguay para todas las modalidades y tipo de pesca en el tramo compartido de los ríos Paraná y Paraguay. En el marco del Convenio se ha establecido un Reglamento Unificado de Pesca y se adoptan diversas medidas conjuntas para la protección de los recursos pesqueros, con la asistencia del Consejo Asesor. Además, participan las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones y representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y Prefectura Naval Argentina.

2. Representación en la Reunión de Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina (COPECAALC): La COPECAALC fue establecida por el Consejo de la FAO en 1976. El objetivo es promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera continental y de la acuicultura, de acuerdo con los principios y normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable. La Secretaría de Estado de Agroindustria de la Nación participa en las reuniones anuales de la COPECAALC a través de representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; en marzo de 2014 organizó la XIII Reunión en Buenos Aires.
3. Representación en la Mesa Ictícola del río Pilcomayo de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo: La Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo fue creada en 1995 por las Repúblicas de Argentina, Bolivia y Paraguay para contar con un mecanismo técnico-jurídico permanente responsable de la administración integral de la Cuenca del Río Pilcomayo, que impulse el desarrollo sostenible, optimice el aprovechamiento de sus recursos y promueva su gestión integral y equitativa. En el marco de esta Comisión y con referencia a la problemática del Sábalo en la cuenca, en el año 2011 se conformó la Mesa Ictícola del río Pilcomayo, integrada por especialistas de cada país, donde son analizados los aspectos técnicos del tema para posteriormente elevar las conclusiones y las propuestas al Consejo de Delegados. En la Mesa Ictícola Argentina participan la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las provincias de Salta, Formosa y Jujuy. El objetivo general es elaborar los lineamientos de un plan de manejo del recurso sábalo en la cuenca del Río Pilcomayo que promueva un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en el largo plazo y contribuya a incrementar el conocimiento de aquellos aspectos bioecológicos e hidrogeomorfológicos que regulan la abundancia de los recursos pesqueros. En este contexto se realizan campañas de pesca exploratoria en humedales de los tramos inferiores del Río Pilcomayo, y otras campañas al río Bermejo, con el fin complementar los estudios e incrementar los conocimientos sobre la estrategia de vida del sábalo y otras especies migratorias con valor comercial.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

<https://www.argentina.gob.ar/estrategia-nacional-de-biodiversidad/proteccion-de-la-biodiversidad-marina>

Consejo Federal Pesquero: <http://cfp.gob.ar/>

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura: [http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_maritima/](http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/)

Comisión Técnica Mixta del Río de la Plata y su Frente Marítimo: <http://ctmfm.org/>

<https://www.argentina.gob.ar/estrategia-nacional-de-biodiversidad/proteccion-de-la-biodiversidad-marina>

[https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca\\_continental/](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pesca_continental/)

<http://www.comip.org.ar/convenio-de-pesca/>

<http://www.fao.org/americas/copescalc/es/>

<https://www.argentina.gob.ar/estrategia-nacional-de-biodiversidad/proteccion-de-la-biodiversidad-marina>

Respecto a la Meta 6, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina ha desarrollado diversos mecanismos públicos de fomento del uso sustentable de la biodiversidad.

En este sentido, se advierte que se han concretado distintas instancias para la promoción de instrumentos para el uso sustentable de la biodiversidad, a través de Planes y Proyectos, alcanzándose progresos en la

implementación de la Meta.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta para 2020.

**Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

**I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

**Meta 7**

*Fomentar las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de agricultura familiar y de pueblos originarios. Desde una perspectiva de uso múltiple mediante el desarrollo de planes de manejo (según la normativa vigente aplicada por la autoridad competente), que incorporen producciones agroecológicas, ganadería integrada y otros junto con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.*

El Estado Nacional ha avanzado en el fomento de las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de agricultura familiar y de pueblos originarios mediante diferentes medidas y/o proyectos. Una de ellas es el proyecto USUBI, mencionado anteriormente en la meta 5, que se enmarca en la Ley de Bosques.

El proyecto incluye componentes que contribuyen directamente con el cumplimiento de esta meta:

1. Manejo sustentable del bosque nativo en áreas de alto valor de la biodiversidad;
2. Desarrollo de mercados y mecanismos financieros para la sostenibilidad del uso de productos forestales no madereros (PFNM) del bosque nativo; y
3. Fortalecimiento del marco de gobernanza nacional y provincial para el manejo sustentable de PFNM del bosque nativo a escala paisaje.

A continuación, se destacan los siguientes avances:

1. Desarrollo de protocolos o guías de Métodos de Cosecha Sustentable para los distintos PFNM de las ecorregiones comprendidas en el proyecto, con los informes de Relevamiento de la Biodiversidad correspondientes.
2. Aprobación de Planes de Manejo (PM) para incorporar el uso sustentable de PFNM a los bosques nativos:
  - Ecorregión Chaco: tres PM presentados por comunidades Wichí de Los Baldes, La Cortada y Pozo El Chañar, provincia de Salta. Dos aprobados y uno en proceso
  - Ecorregión Yungas: Un PM presentado por la comunidad Coya de Valle Colorado, provincia de Jujuy. Ecorregión Bosque Atlántico: Once PM presentados por pequeños productores/as de la provincia de Misiones.

Las acciones desarrolladas en el marco de los siguientes proyectos, que incorporan en sus objetivos el fomento de producciones sustentables en las economías regionales, también constituyen avances en esta meta y están vinculadas directamente con los avances señalados en la meta 5:

1. El Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)
2. El Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica

3. El Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP) también propone, entre otros objetivos, líneas de gestión en promoción y regulación de actividades productivas.

#### Proyecto Bosque Nativo y Comunidad

El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos de Argentina, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones desarrolladas entre 2016 y 2018, se focalizan inicialmente en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

#### Carne del Pastizal de la Alianza del Pastizal

Este proyecto llevado a cabo por la ONG Aves Argentinas, el INTA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, tiene por objetivo promover la producción de carne bovina certificada con estándares de buenas prácticas de manejo sustentable de pastizales naturales. El concepto de buenas prácticas abarca un conjunto de pautas de producción y manejo enfocadas a desarrollar un sistema en el que, además de producir carne, se generen condiciones favorables para la biodiversidad. Los resultados desarrollados en 4 sitios piloto a través del proyecto mencionado, indican que, con prácticas de manejo rotativo del pastoreo y la subdivisión adecuada de los potreros, pueden lograrse mejoras sustantivas en la producción de carne, al tiempo que mejorar la condición del pastizal como hábitat para diversas especies nativas.

#### Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO)

El objetivo general del GEF Chaco fue revertir la tendencia de degradación de tierras y bosques en el ecosistema trasfronterizo del gran chaco americano mediante el apoyo a la gestión sustentable de tierras en medio productivo.

Sus componentes fueron:

1. Fortalecimiento institucional (marcos normativos y políticas)
2. Aplicación a campo de prácticas de MST y MSB (sitios piloto)
3. Estrategia de salida del proyecto (extensión, sostenibilidad y difusión de prácticas de manejo - capacitación)
4. Gestión de proyecto (unidad de coordinación de proyecto)
5. Monitoreo y Evaluación (evaluaciones de resultados)

Se obtuvieron los siguientes resultados

1. Implementación de 11 sitios piloto
2. 64 prácticas de Manejo sustentable del Bosque (MSB) y Manejo Sustentable de la Tierra (MST) implementadas
3. 184 familias beneficiarias en forma directa
4. 5400 productores beneficiarios indirectos
5. 580.000 hectáreas bajo MSB y MST
6. 300.000 hectáreas incorporadas en la conservación bajo MSB y MST

#### Programa Corredor Azul (PCA)

Este programa iniciado en el 2018 comprende el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de buenas

prácticas agropecuarias, que contribuyan al Observatorio de Degradación de Tierras. Las acciones actualmente en ejecución, realizadas en el marco de la Coordinación del proceso de planificación del humedal de importancia internacional “Delta del Paraná” (Sitio Ramsar) tienen el objetivo de promover buenas prácticas de ganadería en humedales y evaluación de la sustentabilidad de la ganadería de búfalos en el Delta del Paraná.

Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85)

En el marco de este proyecto se avanzó en los siguientes resultados que contribuyen al cumplimiento de esta meta:

**Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos (SE) expandida para facilitar la toma de decisiones con relación a las compensaciones por los diferentes usos de la tierra**

*Cuantificación de SE en cuatro sitios piloto (provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones) dentro del marco de los diferentes usos de la tierra:*

- Medición inicial del stock de carbono en el suelo y en la biomasa aérea, en sitios con diferentes tipos de suelo usos de la tierra.
- Monitoreo inicial de biodiversidad en vegetación (arbórea, arbustiva y herbácea), en diferentes ecosistemas y para distintos tipos de bosques, en taxones más representativos de fauna (mamíferos medianos y grandes, aves, murciélagos) y entomológico (artrópodos).
- Establecimiento de líneas de base de biodiversidad y de carbono.

*Desarrollo de escenarios económicos-ambientales*

- Desarrollo de modelos y herramientas para estimar el valor económico de los SE y el retorno de las diferentes opciones productivas: Márgenes Brutos por actividad; Análisis costo/beneficio; Costo de oportunidad y niveles de rentabilidad en usos recomendados del suelo para cada sitio piloto.
- Valoración de SE de Bosques y de Recursos hídricos; valor de la tonelada de carbono; Costo fiscal por cambios en la regulación de Entre Ríos.

*Desarrollo de modelos de compensación para diferentes modelos de uso de la tierra:*

- Simulador Económico Foresto-ganadero para Chaco y Formosa
- Demo Aplicativo para Misiones, con Base de Datos-INTA
- Plan de Manejo a Nivel de Cuenca
- Plan de Manejo a Nivel de chacra
- Capacitación a productores sobre manejo y conservación de suelo para los diferentes cultivos.
- Capacitación a productores en manejo y conservación de agua.
- Capacitación a técnicos de SGAYDS, INTA y Provincias sobre Tasa Deforestación

**Demostraciones a campo de diferentes esquemas de PSE**

*Sensibilización y selección de proveedores de SE*

- Selección inicial de proveedores para participar en esquemas de PSE en cada Sitio Piloto: 17 en Chaco; 20 en Formosa; 26 en Entre Ríos; 16 en Misiones

*Capacitación a proveedores de SE en diferentes opciones de uso de la tierra*

- Programa de capacitación sobre los usos de la tierra y las prácticas de manejo que maximizan la provisión de SE.
- Desarrollo de Manuales y Guías de Buenas prácticas (GBP) de manejo de suelos y bosques orientados a la generación de SE.
- Planes de manejo, de productores seleccionados, elaborados según los Manuales y GBP y presentados para acceder a fondos de la Ley 26.331 (Chaco y Formosa), de la Ley de Suelos en Entre Ríos, de las compensaciones por mantenimiento de la cuenca en Misiones.

### *Diseño e implementación de esquemas de PSE*

- Elaboración de modelos de esquemas de compensaciones para cada Sitio Piloto. Tratamiento y ajustes con actores provinciales. Esquemas consensuados.
- Manual Operativo sobre Pago por SE Hídrico-Misiones.
- Reasignación de fondos hacia las Provincias para iniciar instalación de demostradores a campo para implementación de los esquemas de compensaciones en cada SP.
- Implementación de los esquemas de compensaciones por SE en los 4 SP

### *Desarrollo de mecanismos de supervisión y monitoreo*

- Diseño de un Esquema Monitoreo para cada SP
- Definición de Indicadores de estado de conservación de Bosques Nativos.
- Conformación de una Red Provincial de Monitoreo de Agua en Misiones. Compromiso de las Instituciones. Estatuto. Acuerdos Productor-Instituciones.
- Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica Diferenciada, para profesionales, Técnicos y Auditores, Decisores Políticos, Encargados de Gestión, Productores y Beneficiarios
- Verificación del cumplimiento de los proveedores de servicios con los requisitos de sus contratos.

Respecto a la Meta 7, tal como se ha detallado anteriormente, Argentina ha fomentado las producciones sustentables de las economías regionales, a través de Proyectos que contribuyen directamente con el cumplimiento de la meta.

En este sentido, se advierte un progreso acciones de uso sustentable de la biodiversidad, promoción de buenas prácticas, así como revertir la tendencia de degradación de tierras y bosques, que impulsan el progreso de la Meta.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta para 2020.

### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

### **Meta 8**

*Desarrollar y promover una estrategia de Comercio Justo para los productos que incorporen la conservación de la biodiversidad sobre una base de inclusión social, integración y promoción de mercados locales diferenciados y valoración de las características culturales de cada región a través de un Protocolo Nacional de Comercio Justo elaborado por la Comisión Nacional de Comercio Justo.*

Los avances en esta meta se producen principalmente en el marco de las acciones llevadas a cabo por el Proyecto USUBI, que se enmarca en la Ley de Bosques. A continuación, se describen las acciones destacadas:

1. Ecorregión Bosque Atlántico: el Proyecto colabora con la Asociación Civil Mujeres Soñadoras y la Cooperativa Nueva Esperanza. Estas organizaciones de mujeres han logrado ampliar su capacidad de producción e insertarse en la cadena de valor del mercado de conservas, participando en eventos, ferias y exposiciones.
2. Ecorregión Chaco Seco: a través de un convenio con el USUBI, el grupo de artesanas formoseñas Siwan'i capacita a mujeres wichí de Morillo en la elaboración de artesanías en chaguar (*Bromelia hieronymi*), planta nativa, a la vez que recuperan saberes ancestrales y se organizan en comunidad.

3. Ecorregión Yungas: En Valle Colorado (Jujuy) se trabaja con un grupo de mujeres que hacen tejidos y dan color a la lana con tintes naturales provenientes de la biodiversidad del bosque nativo.
4. A fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto una vez que finalice el mismo, se trabaja en la mejora de la organización comunitaria y en el armado de cadenas de valor que sean sostenibles en el tiempo y aseguren un precio justo para los beneficiarios.

Por otro lado, se ha facilitado la comercialización de muchos de estos productos lo que se ve reflejado en un aumento en los ingresos brutos anuales de comunidades y pequeños productores.

En cuanto al armado de cadenas de valor, la participación en ferias nacionales y locales, y la venta del chilto fresco, fruto nativo, a Buenos Aires, por ejemplo, ha posibilitado a los beneficiarios ponerse en contacto con posibles compradores para continuar el trabajo una vez finalizado el Proyecto.

#### Proyecto Bosque Nativo y Comunidad

El proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos de Argentina, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones desarrolladas entre 2016 y 2018, se focalizan inicialmente en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

#### Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)

En el marco del MBGI las Secretarías de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable han articulado acciones mediante la firma de Convenios Marco con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos. El acuerdo pretende promover prácticas para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos se incorporen a la matriz productiva y permitan la persistencia del bosque como tal, con sus funciones y servicios, estimulando las economías regionales como así también la competitividad de las cadenas de valor.

#### Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES)

En febrero de 2017 la Subsecretaría de Responsabilidad Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación presentaron el Registro Único de Organizaciones de Responsabilidad Social (RUORES) a empresas convocadas por el Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS). El RUORES tiene como objetivo distinguir, acompañar e incentivar a las organizaciones que llevan adelante programas, proyectos e iniciativas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible, tales como asociaciones civiles, comerciales, académicas, cultos o entidades de gobierno. Uno de los beneficios de estar en el RUORES es la posibilidad de recibir asistencia técnica gratuita en el desarrollo de una estrategia de negocios socialmente responsable y capacitaciones en diversas temáticas como: Transparencia, Herramientas de Sustentabilidad, Derechos Humanos, Comercio Justo y Consumo Responsable, Ambiente y Género. Asimismo, se presentó la Red Federal de Responsabilidad Social, una red de nodos provinciales que permite el intercambio e interconexión entre diversos actores y organizaciones que realizan y/o promueven acciones y programas de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible en el interior del país. El propósito de la Red se centra en que estas acciones trascienden el ámbito local y puedan ser compartidas y replicadas por otras instituciones y organizaciones, así como articular con las diferentes áreas del Ministerio.



Respecto a la Meta 8, tal como se ha detallado, Argentina promueve una estrategia de comercio justo, a través de Proyectos de uso sustentable de la biodiversidad, que contribuyen al cumplimiento de la meta.

En este sentido, se advierten acciones de uso sustentable de la biodiversidad y promoción de buenas prácticas que impulsan el progreso de la Meta.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta para 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 9**

*Incorporar las líneas prioritarias de investigación definidas en la ENBPA en las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología junto a todos los organismos de incumbencia en la materia y fortalecer la articulación entre los diferentes organismos nacionales y provinciales y otros actores involucrados, para poder llevar a cabo dichas líneas de investigación.*

A continuación, se definen las principales medidas que aportan a los avances en esta meta:

#### Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) en el marco de la Ley de Bosques

A la fecha han sido seleccionados 16 PICTO en el marco de la Ley de Bosques. Los mismos abarcan un fondo total de \$7.500.000 y tienen vigencia a 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados. Los Ejes de trabajo en los cuales se enmarcan los proyectos seleccionados son 1- Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo: 2- Ordenamiento Territorial y Manejo del Bosque Nativo y 3- Monitoreo de los Recursos Forestales Nativos.

#### Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)

Ámbito intersectorial del cual participan, entre otros sectores, los organismos encargados de establecer las políticas de conservación de la biodiversidad a nivel nacional y provincial, los organismos generadores de conocimiento, las universidades nacionales y privadas, y los investigadores.

#### Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable (CITIDES)

El Programa, se orienta a gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en colaboración con otras dependencias del Estado nacional y organismos del ámbito regional e internacional, líneas de acción que atiendan a problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional, promoviendo estrategias coordinadas.

#### Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad (CAByS)

La Comisión asesora al Programa CITIDES y a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en asuntos referidos a la conservación y la utilización de los

componentes de la diversidad biológica. Reconoce especialmente el valor intrínseco de la biodiversidad, su importancia como elemento básico para la supervivencia de la humanidad y su relevancia como objeto de estudio científico, además de su significado social, económico, cultural y educativo. Sus objetivos principales son: 1- Generar conocimientos básicos y herramientas que colaboren con la conservación de la biodiversidad. 2- Contribuir con la formulación y evaluación de protocolos a seguir para la elaboración de planes de manejo fundados en los conocimientos científicos. 3- Elaborar y actualizar una base de datos unificada sobre proyectos, investigadores e instituciones que permita realizar un seguimiento de las temáticas abordadas por la Comisión. 4- Proponer la realización de actividades de promoción del desarrollo científico tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

#### Pampa Azul

Como se mencionó en la Meta 6, esta iniciativa está dirigida a promover el conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el Atlántico Sur. Los objetivos de investigación, las líneas de trabajo y la formación de recursos humanos son definidos por un Consejo Asesor Científico constituido por investigadores de reconocida trayectoria en las ciencias del mar.

#### Implementación del Convenio de la Vicuña

En el marco de la implementación del Convenio de la Vicuña, en Argentina se desarrollan proyectos de investigación científica y de manejo de vicuñas sobre:

1. Estudios ambientales en el altiplano y estudios ecológicos de vicuñas en la puna jujeña en función de la conservación y el uso sustentable de la especie.
2. Distribución espacial de la vicuña e identificación de áreas para su conservación y manejo.
3. Investigación sobre estrés y función reproductiva en camélidos sudamericanos silvestres y domésticos.
4. Análisis de la dinámica de la vegetación de la Puna jujeña y estimación de la capacidad de carga de camélidos sudamericanos en pastizales y estepas arbustivas de la puna jujeña y su impacto sobre la desertificación.
5. Aspectos biológicos y sociales para la construcción de buenas prácticas y capacidades comunitarias y científicas.
6. Investigación sobre estrés y función reproductiva en camélidos sudamericanos silvestres y domésticos.

Respecto a la Meta 9, tal como se ha detallado, Argentina ha contribuido a la incorporación de líneas prioritarias de investigación científica en el Sistema Nacional Científico. Si bien existen diversos ámbitos de articulación de los cuales participan los organismos responsables de diseñar las líneas de investigación prioritarias a nivel nacional y la SGAYDS, principal autoridad competente en la implementación de la ENBPA, aún es necesario avanzar en la inserción de las demandas de la gestión en las definiciones de las líneas prioritarias de investigación para satisfacer estas necesidades. Se requiere redoblar los esfuerzos para lograr que los organismos gubernamentales cuyo objetivo principal es definir las líneas estratégicas de investigación científica a nivel nacional adopten a nivel institucional las líneas prioritarias de investigación definidas en la ENBPA.

En este sentido, se advierten acciones de uso sustentable de la biodiversidad y promoción de buenas prácticas que impulsan el progreso de la Meta.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta para 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional

### Meta 10

*Incluir en todas las normativas curriculares del sistema educativo nacional, en todos sus niveles, contenidos de enseñanza relativos a la educación ambiental, y en particular a la biodiversidad y su uso desde una perspectiva multicultural. Mejorar la cantidad y calidad de las ofertas de formación docente continúa ofrecidas por organismos oficiales.*

En Argentina existe una base común para la enseñanza de contenidos curriculares en todo el país que se estableció en el 2004 mediante un acuerdo alcanzado en el Consejo Federal de Educación, entre el actual Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Esta base común son los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Los NAP son los contenidos comunes del sistema educativo argentino y conforman un conjunto de saberes que ningún alumno debe dejar de aprender en cualquier escuela del país, más allá de las particularidades sociales o territoriales. Cabe señalar que, en Argentina, por su carácter de país federal, cada provincia establece sus contenidos curriculares y de ahí la importancia de establecer los NAP.

En el marco del cumplimiento de esta meta, se destaca que los NAP incluyen contenidos relativos a la educación ambiental ya la biodiversidad tanto en el nivel inicial, como en el nivel primario y el nivel secundario. Estos se ven incluidos de la siguiente forma:

#### Nivel Inicial

1. El reconocimiento de la existencia de una gran diversidad de seres vivos en cuanto a sus características (relación: estructuras y funciones) y formas de comportamiento; el establecimiento de relaciones sencillas de los seres vivos entre sí y con el ambiente.
2. La valoración y respeto de formas de vida diferentes a las propias y la sensibilización frente a la necesidad de cuidar y mejorar el ambiente social y natural.

#### Primaria

1. La comprensión de que existe una gran diversidad de seres vivos que poseen algunas características comunes y otras diferentes y que estas características sirven para agruparlos.
2. La aproximación al concepto de paisaje como el conjunto de elementos observables del ambiente (incluyendo el agua, el aire, la tierra, el cielo, los seres vivos), reconociendo su diversidad, algunos de sus cambios y posibles causas, así como los usos que las personas hacen de ellos.
3. La comprensión de que los seres vivos poseen estructuras, funciones y comportamientos específicos y de las interacciones de las plantas, animales y personas entre sí y con su ambiente
4. La participación en ejercicios de reflexión ética sobre diferentes formas de vida, creencias y costumbres, estableciendo relaciones con los contextos sociales, culturales, regionales y
5. comunitarios en los que se desarrollan.
6. La identificación de las condiciones naturales como oferta de recursos y de sus distintos modos de aprovechamiento y conservación en la Argentina, con especial énfasis en la provincia.
7. La valoración de la existencia y el conocimiento de las particularidades de las áreas protegidas en la Argentina, con especial énfasis en la provincia.
8. El reconocimiento de los principales problemas ambientales a escala local, provincial y/o regional, teniendo en cuenta el modo en que afectan a la población y al territorio.

9. El conocimiento de las condiciones naturales y la comprensión de la importancia socioeconómica de los principales recursos naturales de la Argentina.
10. El conocimiento de las múltiples causas y consecuencias de los principales problemas ambientales de la Argentina y el análisis de alternativas de solución.

#### Secundaria (incluye último año de primaria, según la jurisdicción)

1. El conocimiento de distintos ambientes del continente americano, la identificación de los principales recursos naturales y sus formas de aprovechamiento.
2. La comprensión de los principales problemas ambientales en América, reconociendo sus causas y consecuencias, las políticas ambientales más relevantes y las distintas escalas geográficas implicadas.
3. El conocimiento de los diferentes ambientes de la Argentina y la comprensión y explicación del carácter histórico y social de las distintas formas de valorización y aprovechamiento de los recursos naturales.
4. La comprensión y explicación de los problemas ambientales más relevantes de nuestro país, reconociendo los actores sociales en juego, las principales políticas ambientales y las distintas escalas geográficas implicadas
5. La explicación de la importancia de la preservación de la biodiversidad desde los puntos de vista ecológico y evolutivo.
6. Analizar críticamente la conveniencia y oportunidad de reemplazar los combustibles fósiles por otros renovables, considerando las interrelaciones posibles con aspectos de la vida cotidiana y de la producción (por ej.: las implicancias del uso de los agrocombustibles en relación con el ambiente, los patrones de consumo del parque automotor, el acceso a los alimentos, el uso de la tierra, otros).
7. Reconocer las coexistencias del uso de energías renovables y no renovables, tanto en forma concentrada / centralizada como aislada / descentralizada, su adecuación, diversidad de escala de producción y disponibilidad / uso en distintos grupos sociales en una misma sociedad.
8. Reconocer la importancia de seleccionar tecnologías por su valor social y sustentabilidad ambiental, analizando las consecuencias de su uso acrítico e identificando prácticas de consumo (por ej.: identificar los grados de reciclabilidad de los materiales descartables y las ventajas del uso de materiales reutilizables: pañales, máquinas de afeitar, pilas, biomes, envases, accesorios para el hogar, etc.).

Por otra parte, se destaca que estos contenidos, así como todos los NAP, son incluidos y trabajados de forma continua en la formación docente del sistema educativo nacional.

#### Estrategia Nacional de Educación Ambiental en alianza con otras Estrategias

La ENBPA; ENEEI, Estrategia Nacional de Educación Ambiental y Estrategias Provinciales de Educación Ambiental son elementos que la SGAYDS emplea para articular y formar alianzas institucionales, se fortalecen mutuamente y han constituido el principal logro del período respecto a educación ambiental. Entre 2016 y 2018 se mantuvieron encuentros y talleres participativos con docentes, referentes nacionales y provinciales de educación ambiental, y de diversos sectores (OSC, organismos científicos, institutos de investigación, etc.). En los encuentros se observó como de interés emergente el tema de “Biodiversidad”. Se trabajó para incorporar la noción de educación ambiental para la biodiversidad y la importancia de contar con la ENBPA como marco rector. En el marco de dicha estrategia se vinculó la ENEEI para abordar esta problemática para la biodiversidad y el Programa Extinción Cero que trabaja con especies amenazadas. Se realizaron intervenciones en relación a la biodiversidad y educación (en conjunto con la entonces Dirección de Educación Ambiental) formando formadores tanto a nivel presencial como a distancia. Se colabora en la revisión y confección de material educativo y de difusión en relación a exóticas invasoras.

<p><b>Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes</b></p> <p><a href="http://www.me.gov.ar/curriform/nap.html">http://www.me.gov.ar/curriform/nap.html</a>  <a href="https://www.educ.ar/recursos/132579/nap-ciencias-naturales-educacion-secundaria-ciclo-orientado">https://www.educ.ar/recursos/132579/nap-ciencias-naturales-educacion-secundaria-ciclo-orientado</a></p>
<p>Respecto a la Meta 8, tal como se ha detallado, Argentina ha incluido en las currículas del Sistema Educativo Nacional, contenidos relativos a educación ambiental, y en particular, a biodiversidad.</p> <p>En este sentido, se resaltan los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), en los distintos niveles educativos, así como la Estrategia de Educación Ambiental, que impulsan el progreso de la Meta.</p> <p>Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada en 2020.</p>
<p><b>Fecha en que se realizó la evaluación</b></p> <p><i>1 de septiembre 2018</i></p>

<p><b>I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional</b></p>
<p><b>Meta 11</b></p> <p><i>Impulsar la disciplina de: 1) informática de la biodiversidad a través de la integración interdisciplinaria en capacidades informáticas, geográficas, sociales, etc., 2) tecnología del uso sustentable de la biodiversidad, 3) tecnología de la conservación.</i></p> <p>Existen numerosas instancias de formación en Argentina que impulsan el estudio de las disciplinas incluidas en la meta, estas forman parte de licenciaturas, especializaciones, maestrías, cursos de posgrado, etc. Si bien algunas se denominan de forma diferente a la meta, abordan los conocimientos que estas disciplinas comprenden. No obstante, se requiere avanzar en el abordaje más integrado de todas ellas y con fines de conservación y uso sustentable en particular.</p> <p>A continuación, se mencionan algunos ejemplos:</p> <p><u>Tecnicaturas</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tecnicatura Universitaria en Gestión, Manejo y Conservación de Biodiversidad - Universidad CAECE</li> <li>2. <a href="http://www.ucaece.edu.ar/carreras/departamento-de-ciencias-biologicas/tecnicatura-universitaria-en-gestion-manejo-y-conservacion-de-biodiversidad/">http://www.ucaece.edu.ar/carreras/departamento-de-ciencias-biologicas/tecnicatura-universitaria-en-gestion-manejo-y-conservacion-de-biodiversidad/</a></li> <li>3. Tecnicatura de la Conservación de la Naturaleza – Universidad Nacional de Avellaneda</li> <li>4. <a href="http://www.undav.edu.ar/index.php?idcateg=257">http://www.undav.edu.ar/index.php?idcateg=257</a></li> <li>5. Técnico/a Universitario en Información Ambiental – Universidad Nacional de Luján</li> <li>6. <a href="http://www.unlu.edu.ar/carg-ambiental.html">http://www.unlu.edu.ar/carg-ambiental.html</a></li> <li>7. Tecnicatura Universitaria en Tecnología Ambiental y Petroquímica - Universidad Nacional de Quilmes</li> <li>8. <a href="http://www.unq.edu.ar/carreras/77-tecnicatura-universitaria-en-tecnolog%C3%ADa-ambiental-y-petroqu%C3%ADmica.php">http://www.unq.edu.ar/carreras/77-tecnicatura-universitaria-en-tecnolog%C3%ADa-ambiental-y-petroqu%C3%ADmica.php</a></li> <li>9. Técnico Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales – Universidad Tecnológica Nacional</li> <li>10. <a href="http://www.mdp.utn.edu.ar/tecnico-superior-en-procedimientos-y-tecnologias-ambientales.php">http://www.mdp.utn.edu.ar/tecnico-superior-en-procedimientos-y-tecnologias-ambientales.php</a></li> </ol>

### Carreras de grado

1. Licenciatura en Biodiversidad – Universidad Nacional del Litoral-  
<https://www.unl.edu.ar/blog/carreras/licenciatura-en-biodiversidad/>
2. Licenciatura en Biología Marina – Universidad Nacional del Comahue-  
<http://www.uncoma.edu.ar/oferta/?carrera=404>
3. Licenciatura en Ecología y Conservación del Ambiente - Universidad Nacional de Santiago del Estero:  
[http://fcf.unse.edu.ar/index.php/courses/licenciatura-en-ecologia-y-conservacion-del-ambiente/?filter\\_action=course-curriculum](http://fcf.unse.edu.ar/index.php/courses/licenciatura-en-ecologia-y-conservacion-del-ambiente/?filter_action=course-curriculum)
4. Licenciatura en Administración de Áreas Naturales – Universidad de Chubut-  
<http://udc.edu.ar/carreras/licenciatura-en-administracion-de-areas-naturales/>
5. Licenciatura en Bioinformática - Universidad Nacional de Entre Ríos -  
<http://ingenieria.uner.edu.ar/index.php/carreras-de-grado/bioinformatica>
6. Licenciatura en Bioinformática - Universidad Nacional de Quilmes-  
<http://www.unq.edu.ar/carreras/73-licenciatura-en-bioinform%C3%A1tica.php>
7. Licenciatura en Bioinformática – Universidad Argentina de la Empresa (UADE)-  
<https://www.uade.edu.ar/unidades-academicas/facultad-de-ingenieria-y-ciencias-exactas/licenciatura-en-bioinformatica/index>
8. Licenciatura en Información Ambiental - Universidad Nacional de Luján-  
<http://www.infoambiental.unlu.edu.ar/?q=node/16>
9. Licenciatura en Ciencias Ambientales – Universidad de Buenos Aires-  
<https://www.agro.uba.ar/carreras/ambientales>
10. Licenciatura en Tecnología Ambiental - Universidad Nacional del Centro de provincia de Buenos Aires: <https://www.unicen.edu.ar/content/licenciatura-en-tecnolog%C3%AD-ambiental>
11. Licenciatura en Tecnología del Ambiente - Universidad Nacional del Centro -  
<https://www.exa.unicen.edu.ar/es/estudios/carreras-grado/lic-tecn-ambiental>

### Posgrados

1. Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales – Universidad Nacional de Rosario-  
[https://fcagr.unr.edu.ar/?page\\_id=141](https://fcagr.unr.edu.ar/?page_id=141)
2. Especialización en Calidad Ecológica y Restauración de Sistemas Fluviales – Universidad Nacional de Luján: <http://www.unlu.edu.ar/carp-ecocuencas.html>
3. Especialización en Bioinformática - Universidad Nacional de Rosario (posgrado)-  
[https://fcagr.unr.edu.ar/?page\\_id=138](https://fcagr.unr.edu.ar/?page_id=138)
4. Maestría en Bioinformática y Biología de Sistemas - Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires: <http://www.unnoba.edu.ar/posgrado/carreras/inscripcion-a-maestrias/maestria-en-bioinformatica-y-biologia-de-sistemas/>
5. Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicados al Estudio del Medio Ambiente – Universidad Nacional de Luján: <http://www.unlu.edu.ar/carp-especialitele.html>
6. Especialización en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica aplicados al estudio de los recursos naturales y la producción agropecuaria- <http://epg.agro.uba.ar/esp-teledeteccion/especializacion-en-teledeteccion>
7. Maestría en Geomática aplicada a la gestión de riesgos ambientales: <https://maestriageomatica.org/>
8. Maestría en aplicaciones de información espacial – Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y la Universidad Nacional de Córdoba- <http://ig.conae.unc.edu.ar/maestria-en-aplicaciones-de-informacion-espacial/>
9. Maestría en tecnologías ambientales –Universidad Nacional de San Juan
10. [http://www.fi.unsj.edu.ar/academicaOfertaInfo2.php?id\\_c=14](http://www.fi.unsj.edu.ar/academicaOfertaInfo2.php?id_c=14)

## **Progresos**

Respecto a la Meta 11, tal como se ha detallado, Argentina ha incluido en las currículas del Sistema Educativo Nacional, contenidos relativos a educación ambiental, y en particular, a biodiversidad.

En este sentido, se resaltan los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), en los distintos niveles educativos, así como la Estrategia de Educación Ambiental, que impulsan el progreso de la Meta.

Se requiere continuar articulando con el sector educativo, a fin de alcanzar la meta a 2020.

## **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

### **Meta 12**

*Incorporar la temática sobre la importancia de la biodiversidad en los contenidos de capacitación y los programas de acción que se desarrollan actualmente en los organismos públicos nacionales, provinciales y locales. Participar y colaborar con el sector privado en sus capacitaciones sobre la importancia de la biodiversidad.*

Los avances de esta meta se manifiestan a través de planes y proyectos tales como:

1. El Proyecto PNUD ARG 12/013 “*Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos*” (PNPBN) cuya meta es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de las acciones de la autoridad nacional de aplicación. La implementación de las acciones se encuentra dirigida a la obtención de 4 productos centrales entre los que se destaca el “*Desarrollo y promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras de la autoridad nacional de aplicación de la ley*”.
2. Mediante la Red Argentina de Ciencia y Tecnología Forestal (REDFOR.ar) se articulan y fortalecen las capacidades científico-técnicas existentes en Argentina para potenciar y promover el desarrollo forestal sostenible. La REDFOR.ar reúne a las principales instituciones educativas y de investigación forestal de Argentina con la función de facilitar la colaboración en ciencia y tecnología forestal entre todos los organismos que la integran y con aquellos que, sin hacerlo, formen parte de la toma de decisiones y de la gestión del sector forestal argentino. El objetivo general de la REDFOR.ar es coordinar las acciones de generación y transferencia de conocimiento científico-técnico relacionados con el sector forestal.
3. El Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL) (GCP/ARG/023/GFF) consta de cuatro componentes, entre los que se destaca el 1 en relación a los avances de esta meta: 1- Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel nacional, provincial y municipal, para la gestión de EEI. 2- Fortalecimiento de marcos regulatorios y mecanismos de financiamiento que apoyan la aplicación de la ENEEL. 3- Validación e implementación de protocolos para el manejo de las EEI priorizadas en taxones y ecosistemas incluidos en la ENEEL. 4- Desarrollo del programa piloto de erradicación del castor americano, en la provincia de Tierra del Fuego.

En el marco de este proyecto se han llevado a cabo diversas jornadas y talleres de divulgación,

concientización y capacitación sobre EEI, entre las cuales se encuentran las desarrolladas en el marco de la CONADIBIO, y las desarrolladas en coordinación con la Dirección de Educación Ambiental de la SGAYDS. Por otra parte, Argentina ha participado en el desarrollo de Cursos de capacitación sobre Metodologías de Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas para técnicos de países de América Latina y para técnicos de la Región del Gran Chaco Americano.

#### Estrategia Nacional de Educación Ambiental en alianza con otras Estrategias.

En el marco de la articulación entre la Estrategia Nacional de Educación Ambiental, la ENBPA y la ENEEI, entre 2016 y 2018 se desarrollaron encuentros y talleres participativos de los que participaron representantes de diferentes organismos de gestión, además de referentes de educación ambiental, y del sector científico. En estos encuentros se destacó el interés por el tema de “Biodiversidad” y se trabajó para incorporar la noción de educación ambiental para la biodiversidad.

#### Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO)

En el marco de este proyecto se realizaron talleres y jornadas de capacitación para los diferentes actores involucrados en su implementación. Se capacitaron en total 5820 personas.

#### Programa Conservación y Uso Sustentable - Actualización del Plan Nacional de Manejo de Guanaco - Plan Nacional de Manejo del Guanaco

En el marco de este programa se realizan periódicamente talleres de actualización en los que se analizan y debaten aspectos tanto técnicos como normativos del Plan de manejo para los diferentes actores involucrados en su implementación.

#### Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña

En junio de 2018, se avanzó en la articulación entre actores gubernamentales (de Jujuy, Salta, Catamarca y La Rioja, y Nación) y no gubernamentales, entre ellos representantes de Comunidades Manejadoras de vicuña de Jujuy, para llevar adelante el PNMCV que incluye medidas de educación ambiental y en particular sobre la importancia del manejo sustentable de esta especie.

Por otra parte, se realizaron unos 15 eventos, entre talleres y reuniones, sobre temas tales como comercialización de fibras y productos y subproductos de camélidos silvestres; herramientas para la mejor toma de decisiones por parte de las comunidades manejadoras respecto al destino de la fibra; conformación del equipo Artesanos; intercambio de experiencias de las comunidades andinas vicuñeras del NOA; y ensayos de hilatura con fibra de vicuña y agregado de valor de fibra de camélidos

Con referencia a la difusión, extensión, participación social y educación ambiental se realizaron

1. actividades conjuntas con las comunidades locales;
2. actividades de difusión y extensión realizadas por el Parque Nacional San Guillermo
3. participación en el espacio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y mTécnicas (CONICET) en Tecnópolis.

Si bien se realizan numerosas acciones, y actividades impulsadas por la SGAYDS en relación a la meta, es necesario fortalecer la inclusión de contenidos sobre biodiversidad en organismos gubernamentales distintos a la SGAYDS, principal autoridad de aplicación de la ENBPA.

#### Política de Educación Ambiental de la Administración de Parques Nacionales

A partir de 2017 Argentina cuenta con una Política de Educación Ambiental de la Administración de Parques Nacionales, que en relación a esta meta específicamente, realiza aportes a través del objetivo que se propone contar con un número suficiente de agentes motivados, capacitados y con ámbitos de interacción propicios para abordar en conjunto temáticas inherentes a la Educación Ambiental comunes, regionales y nacionales.



Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85)

En el marco de este proyecto se avanzó en los siguientes resultados que contribuyen al cumplimiento de esta meta:

**Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas de pago por servicios ecosistémicos (PSE) piloto a escala de los paisajes**

Talleres de sensibilización y capacitación de los tomadores de decisiones sobre la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el Pago por SE

- Reuniones de sensibilización y talleres de capacitación a funcionarios y decisores de las 4 Provincias participantes.

Capacitación en el diseño y la implementación de esquemas PSE a técnicos y auditores para implementar y auditar futuros esquemas de PSE

- Organización de los equipos de trabajo y de la estrategia de intervención a nivel territorial en los distintos SP para la provisión de asistencia técnica en los usos y prácticas de manejo a promover por parte del proyecto.
- Capacitación brindada a técnicos y futuros auditores.

Desarrollo de programas de asistencia técnica en usos de la tierra

- Cursos y Talleres de capacitación para productores, profesionales, asociaciones de profesionales, universidades, profesionales y decisores políticos de las 4 Provincias en usos de la tierra y prácticas de gestión para maximizar la provisión de SE.

Ajuste de marcos regulatorios de Misiones y Entre Ríos para incorporar el PSE

- Propuestas de reglamentaciones específicas sobre PSE a ser integradas en las leyes de base para el desarrollo de los esquemas PSE en Entre Ríos y Misiones.

**Extensión o escalamiento de los esquemas de PSE**

Sistematización y difusión de las lecciones aprendidas

1. Programa de difusión del PSE a proveedores, compradores, gobiernos provinciales, responsables de la verificación, responsables del monitoreo (talleres, publicaciones)
2. Publicaciones diversas (impresas, programas radiales, vídeos, afiches, páginas web, otras).
3. Taller final de difusión de experiencias realizado en Entre Ríos, Misiones y Chaco.
4. Intercambio de experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA
5. Intercambios con otras iniciativas PNUMA y PNUD sobre metodologías de monitoreo de SE y herramientas para evaluar servicios ecosistémicos a distintas escalas espaciales: Proyecto Global EcoServ (2011); IPBES-Panamá (2012); COFLAC-Costa Rica (2014); CISEN-Mar del Plata, Argentina (2015); World Congress Silvo-Pastoral Systems-Portugal (2016); otros.

**Progresos**

Respecto a la Meta 12, tal como se ha detallado, Argentina ha avanzado en la integración de biodiversidad en los programas y capacitaciones.

En este sentido, se resaltan diversas acciones de fortalecimiento de capacidades, que contribuyen a alcanzar la meta nacional, y que integran estrategias y componentes de la biodiversidad.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada en 2020.

## Fecha en que se realizó la evaluación

1 de septiembre 2018

### I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional

#### Meta 13

*Jerarquizar y consolidar un Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad articulado de modo tal que: integre distintos sistemas de información relacionados con la temática, se constituya en la principal fuente de referencia de información sobre el estado de la biodiversidad en la Argentina y contribuya con la difusión de conocimientos sobre su conservación, uso sustentable, servicios ecosistémicos y acceso a los beneficios derivados de su utilización, entre otros.*

Existen múltiples sistemas de información y bases de datos con la temática de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Algunos ejemplos son: el Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM); el Sistema de Información de Biodiversidad (SIB); el Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras; el Red de Bancos de Germoplasma (RBG); el Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) y el Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD).

Por otra parte, diversas medidas comprenden sistemas de monitoreo y generación de información sobre tendencias y estado de conservación de la biodiversidad.

No obstante, para lograr consolidar un "Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad" que integre estos distintos sistemas de información y de monitoreo, es necesario reforzar la articulación entre los diferentes organismos científicos, ambientales e instituciones académicas involucradas.

A continuación, se destacan medidas que aportan a la conformación de este Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad:

#### Sistema Nacional de Información Forestal.

1. En la actualidad se están desarrollando líneas de trabajo específicas para la automatización de metodologías de monitoreo de bosques nativos en las distintas regiones forestales del país que permitan vincular variables de estructura de bosque a datos satelitales como apoyo al mapeo y la detección de cambios en el tiempo.
2. La Dirección Nacional de Bosques de la SGAYDS a través de un estrecho vínculo con instituciones de ciencia y técnica, se encuentra desarrollando e implementando un Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT) (etapa de validación - hasta marzo 2019). Este sistema busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin de reducir o evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos. Se comenzó por la región Parque Chaqueño que es la más extensa y con mayor presión por este tipo de procesos para ir incorporando progresivamente otras regiones forestales.
3. Se está realizando en todo el país el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (INBN2) que tiene como objetivo actualizar la información sobre la ubicación, extensión y conformación de los bosques nativos de la Argentina. Consiste en un muestreo sistemático en todo el territorio nacional, en donde se registran variables como altura, diámetro, sanidad, cantidad de árboles, presencia de renovales, biodiversidad, entre otros. Hasta el momento se instalaron y midieron 1.519 parcelas remediabiles (36% de los puntos de muestreo del país). Se esperan los resultados definitivos en el segundo semestre de 2019.

### Pampa Azul

En el marco de esta iniciativa se establecen objetivos de investigación, líneas de trabajo y formación de recursos humanos que son definidos por un Consejo Asesor Científico constituido por investigadores de reconocida trayectoria en las ciencias del mar.

Este Consejo junto con un Consejo Asesor Tecnológico se apoyan en las actividades de Grupos de Trabajo que canalizan la organización de las campañas de investigación, el diseño de los emprendimientos tecnológicos, las respuestas a las demandas del sector productivo y las iniciativas legislativas o regulatorias. A mediados de 2016, Pampa Azul comprende 19 Grupos de Trabajo que reúnen a más de 240 profesionales representativos de todos los actores involucrados. Como ya se mencionó, la Ley N° 27.167 (ley PROMAR), aprobada en 2015, establece un fondo permanente para de financiación de la investigación científico-tecnológica en el Atlántico Sur que constituye el soporte principal para la implementación de Pampa Azul. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la autoridad de aplicación de dicho fondo.

### Red para la Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Patagonia (Red EcoFluvial)

En el marco de esta red se coordinan actividades de un consorcio de Instituciones asociadas al manejo y la conservación de cuencas fluviales con el objetivo de avanzar en la conservación de agua dulce en Patagonia a través de: la evaluación y predicción de los reales costos y beneficios asociados a los distintos usos del agua, la identificación de condiciones habilitantes para el uso sostenible de los recursos acuáticos, y la transferencia de este conocimiento al público en general, a las autoridades políticas, a los administradores de recursos y a los técnicos de la región.

### Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.

Sistema nacional de evaluación y monitoreo de tierras a diferentes escalas (nacional, regional y de sitios piloto) que provee datos sobre el estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación.

### Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF).

Este proyecto aporta información respecto a las ocurrencias de especies exóticas invasoras a través del Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras; una base de datos desarrollada por la Universidad Nacional del Sur (Argentina) con la colaboración del Instituto Hórus (Brasil) y el apoyo del Servicio Geológico (USGS) y de la Oficina Nacional de Información Biológica de los Estados Unidos (NBII) en el marco del proyecto I3N (Red de Información sobre Especies Invasoras) de IABIN (Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad). Este Sistema sigue estándares compatibles con los sistemas de almacenamiento de información equivalentes que funcionan en el resto de los países de América, y con otras iniciativas internacionales. Cada especie está asociada con una o más localidades de ocurrencia conocidas en el país, totalizando a la fecha más de 4.500 localidades de ocurrencia junto información acerca de las causas de introducción. La base de datos incluye, asimismo, información acerca de sesenta proyectos referidos al estudio de especies exóticas invasoras en Argentina.

### Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos - Pampa 2 - CONICET

La Red de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA) se constituye como un espacio de cooperación que cuenta con información continua, estandarizada y extendida en el tiempo de las respuestas de los ecosistemas lagunares pampeanos respecto de la variabilidad climática y los cambios en el uso del suelo y otros efectos antropogénicos.

### Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la Sequía

#### (PAN)

Este programa colabora en el cumplimiento de esta meta a través de su componente 3. Ciencia, tecnología y conocimiento, mediante la promoción de los portales web de información sobre DDTSyNDT, principalmente:

1. Observatorio ([www.desertificacion.gob.ar](http://www.desertificacion.gob.ar))
2. InfoDesert (<https://infodesert.ambiente.gob.ar/>), y de los Sistemas de Alerta Temprana.

#### Programa Corredor Azul (PCA)

Este programa iniciado en el 2018 comprende el desarrollo de acciones de Monitoreo y evaluación de ecosistemas acuáticos que aportarán información muy valiosa para conocer el estado de conservación de la biodiversidad. La principal es la colaboración en la determinación de biomonitores, alteraciones hidrológicas y valores guía para la protección de la biodiversidad acuática en el marco de la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos.

#### **Progresos**

Respecto a la Meta 13, tal como se ha detallado, Argentina ha trabajado en la generación y sistematización de la información sobre biodiversidad

En este sentido, se resaltan los distintos Sistemas de información y monitoreo, así como de bases de datos sobre tendencias y estado de conservación de la biodiversidad.

Se requiere continuar articulando con los organismos científicos, ambientales e instituciones académicas involucradas, a fin de alcanzar la meta a 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 14**

*Conformar un Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos: espacio de Articulación Interjurisdiccional integrado por autoridades de aplicación competentes de acuerdo a la jurisdicción para la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las temáticas vinculadas con el patrimonio genético, que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.*

En 2015, Argentina aprobó el Protocolo de Nagoya (mediante Ley N° 27.246), entrando en vigencia el 9 de marzo de 2017 luego que la Argentina depositara el instrumento de ratificación en la 13va Conferencia de las Partes del CDB. Por lo tanto, el ámbito de aplicación del Protocolo de Nagoya son los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del artículo 15 del CDB, y los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos. También abarca los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y los beneficios derivados de su utilización.

En Argentina, existe normativa nacional y provincial regulando la materia que se ha dictado con anterioridad a la adopción del Protocolo de Nagoya y su entrada en vigor. La normativa vigente posee

diverso grado de desarrollo. Mientras algunas provincias sólo tienen regulada la colecta de material y los permisos de investigación, otras poseen marcos regulatorios para el acceso a los recursos genéticos. En todos los casos, el nivel de regulación varía en cada una de las jurisdicciones

La Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales está ejecutando el Proyecto PNUD GEF ARG 16/G54 “*Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina*” que tiene por objetivo contribuir a la implementación a nivel nacional del *Protocolo* de Nagoya mediante el fortalecimiento de capacidades y del marco nacional normativo de acceso y distribución de beneficios (ABS). La estrategia incluye tres componentes: 1- Fortalecimiento del marco normativo de ABS y formación de capacidades para facilitar la implementación de la ley N.º 27246 (aprobación del Protocolo de Nagoya); 2- Contribución a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos derivados de la población de guanacos; y 3 - Realización de un proyecto piloto que utilice recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto antidiarreico y que demuestre consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente acordadas.

En ese sentido, desde la Dirección Nacional de Biodiversidad y en el marco del proyecto se ha elaborado el documento “Recopilación de normas sobre permisos de investigación y acceso a los recursos genéticos por jurisdicción” el cual consolida la información sobre los marcos legales e institucionales vigentes a nivel nacional y provincial, y que facilita el cumplimiento de la normativa vigente para el otorgamiento de permisos de colecta de material y acceso a los recursos genéticos.

Asimismo, con el objeto de fortalecer las capacidades institucionales a nivel provincial, se han identificado las autoridades competentes por jurisdicción y se han realizado diversas jornadas de capacitación exclusiva para técnicos y funcionarios provinciales, con el objeto de instituir una red que permita el intercambio de experiencias, conocimientos, dudas e inquietudes en relación a los recursos genéticos, propiciándose el espacio necesario para la generación de acuerdos y búsqueda de consensos en la temática.

Este Proyecto ha ayudado a avanzar en el cumplimiento de la meta mediante las diferentes instancias de articulación, apoyo, cursos y jornadas que se efectúan como parte del mismo. Un ejemplo reciente realizado en agosto 2018 se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre los conocimientos tradicionales en relación al CDB y Protocolo de Nagoya a fin de difundir y concientizar sobre las disposiciones del CDB y Protocolo de Nagoya en materia de conocimientos tradicionales; fortalecer las capacidades nacionales en materia de ABS y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y divulgar las políticas públicas y enfoques regulatorios utilizados en la materia. Otro ejemplo es la Resolución 375/2018 dictada por el COFEMA (Consejo Federal del Medio Ambiente) donde se declara de interés ambiental federal la reunión regional de capacitación, promoción de la aplicación y vigencia del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina.

#### **Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2018, Recopilación de normas sobre permisos de investigación y acceso a los recursos genéticos por jurisdicción. 27 pp. (Normativa RRGG.pdf)  
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/genetica/nagoya>

#### **Progresos**

Respecto a la Meta 14, tal como se ha detallado, Argentina ha avanzado sustancialmente en la gestión de sus recursos genéticos, habiendo ratificado el Protocolo de Nagoya en 2016, entrando en vigencia en 2017.

En este sentido, se resaltan diversas acciones de fortalecimiento de capacidades, así como de recopilación de normativa y articulación con distintos organismos nacionales y provinciales, que contribuyen a alcanzar la meta nacional.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada en 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

### **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

#### **Meta 15**

*Identificar los Servicios Ecosistémicos por ecorregión y elaborar protocolos para su clasificación, calificación y cuantificación, considerando aspectos ecológicos, sociales y culturales, su valor intrínseco y sus interrelaciones desde la perspectiva del desarrollo sustentable.*

Argentina avanza en el cumplimiento de esta meta mediante diferentes medidas que comprenden la valoración de los servicios ecosistémicos de diferentes ambientes nativos. Las escalas de abordaje varían, así como los métodos utilizados, por lo que resulta más difícil analizar el grado de avance en los términos que define la meta. Si bien se ha progresado en la identificación de servicios ecosistémicos de manera fragmentada, se considera un avance hacia el cumplimiento de la meta. No obstante, se requiere fortalecer los procesos de integración de los diferentes métodos utilizados en los diferentes proyectos y programas para lograr un criterio unificado para el análisis ecorregional.

A continuación, se mencionan las principales medidas mediante las cuales se avanza en el cumplimiento de esta meta:

En el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, cada provincia realiza el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio, de acuerdo con los criterios de sustentabilidad estipulados por la ley, en la que se establecen tres categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que estos presten. Estas categorías son: Categoría I (Rojo): Sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse, ni ser sujetos a aprovechamiento forestal. Pueden realizarse actividades que no alteren sus atributos de conservación. Categoría II (Amarillo): Sectores de mediano valor de conservación que pueden estar degradados y que podrán ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica. Categoría III (Verde): Sectores de bajo valor de conservación, que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad.

En el marco del Proyecto Argentino de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos - Pampa (CONICET), la Red de Monitoreo y Prospección de Ambientes Acuáticos (PAMPA) provee información continua, estandarizada y extendida en el tiempo de las respuestas de los ecosistemas lagunares pampeanos respecto de la variabilidad climática y los cambios en el uso del suelo y otros efectos antropogénicos. Esta información permite comprender en qué medida el funcionamiento hidrológico y biogeoquímico de las lagunas responde a estos cambios y en qué medida son importantes no solo por el valor intrínseco de estos sistemas sino por los servicios ecosistémicos que proveen y su papel como

indicadores de la salud de todo el paisaje.

En el marco de la Red para la Conservación de los Ecosistemas Fluviales de la Patagonia (Red EcoFluvial) se coordinan actividades de un consorcio de Instituciones asociadas al manejo y la conservación de cuencas fluviales con el objetivo de avanzar en la conservación de agua dulce en Patagonia a través de: la evaluación y predicción de los reales costos y beneficios asociados a los distintos usos del agua, la identificación de condiciones habilitantes para el uso sostenible de los recursos acuáticos, y la transferencia de este conocimiento al público en general, a las autoridades políticas, a los administradores de recursos y a los técnicos de la región.

Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85)

En el marco de este proyecto se avanzó en los siguientes resultados que contribuyen al cumplimiento de esta meta:

**Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos expandida para facilitar la toma de decisiones con relación a las compensaciones por los diferentes usos de la tierra**

*Cuantificación de SE en cuatro sitios piloto dentro del marco de los diferentes usos de la tierra:*

1. Medición inicial del stock de carbono en el suelo y en la biomasa aérea, en sitios con diferentes tipos de suelo usos de la tierra, en los 4 SP
2. Monitoreo inicial de BD en vegetación (arbórea, arbustiva y herbácea), en diferentes ecosistemas y para distintos tipos de bosques, en taxones más representativos de fauna (mamíferos medianos y grandes, aves, murciélagos) y entomológico (artrópodos).
3. Establecimiento de líneas de base de BD y de C.

*Desarrollo de escenarios económicos-ambientales*

1. Desarrollo de modelos y herramientas para estimar el valor económico de los SE y el retorno de las diferentes opciones productivas: Márgenes Brutos por actividad; Análisis costo/beneficio; Costo de oportunidad y niveles de rentabilidad en usos recomendados del suelo para cada SP.
2. Valoración de SE de Bosques y de Recursos hídricos; valor de la Ton de C; Costo fiscal por cambios en la regulación de SP Entre Ríos.

*Desarrollo de modelos de compensación para diferentes modelos de uso de la tierra:*

1. Simulador Económico Foresto-ganadero para Chaco y Formosa
2. Demo Aplicativo para Misiones, con Base de Datos-INTA
3. Plan de Manejo a Nivel de Cuenca
4. Plan de Manejo a Nivel de chacra
5. Capacitación a productores sobre manejo y conservación de suelo para los diferentes cultivos.
6. Capacitación a productores en manejo y conservación de agua.
7. Capacitación a técnicos de SGAYDS, INTA y Provincias sobre Tasa Deforestación

*Desarrollo de las capacidades de la SGAYDS, del INTA y de las Provincias para el diseño y la implementación de los esquemas PSE*

1. Capacitación sobre monitoreo de BD y sobre contabilidad de C para personal técnico, decisores e investigadores de los 4 SP.
2. Capacitación sobre SE, compensaciones por SE y usos apropiados de la tierra, para personal técnico y decisores de los 4 SP

### 3. Capacitación sobre Tasa Deforestación a técnicos de SGAYDS, INTA y Provincias

#### **Demostraciones a campo de diferentes esquemas de PSE**

##### *Sensibilización y selección de proveedores de SE*

- Selección inicial de proveedores para participar en esquemas de PSE en cada Sitio Piloto: 17 en Chaco; 20 en Formosa; 26 en Entre Ríos; 16 en Misiones

##### *Capacitación a proveedores de SE en diferentes opciones de uso de la tierra*

- Programa de capacitación sobre los usos de la tierra y las prácticas de manejo que maximizan la provisión de SE.
- Desarrollo de Manuales y Guías de Buenas prácticas (GBP) de manejo de suelos y bosques orientados a la generación de SE.

Planes de manejo, de productores seleccionados, elaborados según los Manuales y GBP y presentados para acceder a fondos de la Ley 26.331 (Chaco y Formosa), de la Ley de Suelos en Entre Ríos, de las compensaciones por mantenimiento de la cuenca en Misiones.

##### *Diseño e implementación de esquemas de PSE*

- Instalación de demostradores a campo en los 4 SP.
- Elaboración de modelos de esquemas de compensaciones para cada Sitio Piloto. Tratamiento y ajustes con actores provinciales. Esquemas consensuados.
- Manual Operativo sobre Pago por SE Hídrico-Misiones.
- Reasignación de fondos hacia las provincias para iniciar instalación de demostradores a campo para implementación de los esquemas de compensaciones en cada SP.
- Implementación de los esquemas de compensaciones por SE en los 4 SP

##### *Desarrollo de mecanismos de supervisión y monitoreo*

- Diseño de un Esquema Monitoreo para cada SP
- Definición de Indicadores de estado de conservación de Bosques Nativos.
- Conformación de una Red Provincial de Monitoreo de Agua en Misiones. Compromiso de las Instituciones. Estatuto. Acuerdos Productor-Instituciones.
- Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica Diferenciada, para profesionales, Técnicos y Auditores, Decisores Políticos, Encargados de Gestión, Productores y Beneficiarios
- Verificación del cumplimiento de los proveedores de servicios con los requisitos de sus contratos

#### **Capacidades provinciales fortalecidas para extender los esquemas PSE piloto a escala de los paisajes**

##### *Talleres de sensibilización y capacitación de los tomadores de decisiones sobre la relevancia de los SE, el uso de la tierra y el Pago por SE*

- Reuniones de sensibilización y talleres de capacitación a funcionarios y decisores de las 4 Provincias participantes.

##### *Capacitación en el diseño y la implementación de esquemas PSE a técnicos y auditores para implementar y auditar futuros esquemas de PSE*

- Organización de los equipos de trabajo y de la estrategia de intervención a nivel territorial en los distintos SP para la provisión de asistencia técnica en los usos y prácticas de manejo a promover por parte del proyecto.
- Capacitación brindada a técnicos y futuros auditores.



*Desarrollo de programas de asistencia técnica en usos de la tierra*

- Cursos y Talleres de capacitación para productores, profesionales, asociaciones de profesionales, universidades, profesionales y decisores políticos de las 4 Provincias en usos de la tierra y prácticas de gestión para maximizar la provisión de SE.

*Ajuste de marcos regulatorios de Misiones y Entre Ríos para incorporar el PSE*

- Propuestas de reglamentaciones específicas sobre PSE a ser integradas en las leyes de base para el desarrollo de los esquemas PSE en Entre Ríos y Misiones.

**Extensión o escalamiento de los esquemas de PSE**

*Sistematización y difusión de las lecciones aprendidas*

- Programa de difusión del PSE a proveedores, compradores, gobiernos provinciales, responsables de la verificación, responsables del monitoreo (talleres, publicaciones)
- Publicaciones diversas (impresas, programas radiales, vídeos, afiches, páginas web, otras).
- Taller final de difusión de experiencias realizado en Entre Ríos, Misiones y Chaco.

*Intercambio de experiencias con proyectos del PNUD y PNUMA*

- Intercambios con otras iniciativas PNUMA y PNUD sobre metodologías de monitoreo de SE y herramientas para evaluar servicios ecosistémicos a distintas escalas espaciales: Proyecto Global EcoServ (2011); IPBES-Panamá (2012); COFLAC-Costa Rica (2014); CISEN-Mar del Plata, Argentina (2015); World Congress Silvo-Pastoral Systems-Portugal (2016); otros.

**Progresos**

Respecto a la Meta 15, tal como se ha detallado, Argentina ha trabajado en diferentes medidas que comprenden la valoración de los servicios ecosistémicos de diferentes ambientes nativos.

Se requiere continuar fortaleciendo los procesos de integración de los diferentes métodos utilizados en los diferentes proyectos y programas, a fin de lograr un criterio unificado para el análisis ecorregional, para alcanzar la meta a 2020.

**Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

**I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

**Meta 16**

*Promover propuestas de legislación específica sobre la Protección de los Conocimientos Tradicionales y Folklore, y distribución de los beneficios, así como de un sistema de observancia.*

Respecto al progreso de esta meta, se han presentado diversas propuestas de legislación específica, concernientes a los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios y comunidades locales. A nivel

nacional en el año 2018 se presentaron 58 proyectos de ley vinculados a pueblos originarios ante la Cámara de diputados y el Senado nacional, de los cuales 5 se relacionan con el cumplimiento de esta meta. Estos son:

1. Expediente:0296-D-2018 - Difusión de la cultura aborigen en la republica argentina. 06/03/2018; En Comisiones: Población y desarrollo Humano; Educación; Presupuesto y Hacienda. Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN).
2. Expediente:0359-D-2018 - Promoción de educación superior de los pueblos indígenas. régimen 06/03/2018, En Comisiones: Población y desarrollo Humano; Educación; Presupuesto y Hacienda. HCDN.
3. Expediente:0295-D-2018 - Bosques nativos (ley 26331): modificación del artículo 2, sobre ampliación de la superficie propiedad de las comunidades indígenas y de pequeños productores a treinta hectáreas 06/03/2018; En Comisiones: Recursos naturales y Conservación del Ambiente Humano; Agricultura y Ganadería y Población y desarrollo Humano. HCDN.
4. Expediente:4686-D-2018. Presentado en 06/08/2018. Promueve la consulta a los pueblos indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Esta propuesta tiene por objeto regular el derecho a la consulta previa, libre e informada, y participación que asiste a las comunidades indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que las afecten directamente. En Comisiones: Asuntos Constitucionales, Población y desarrollo Humano y Presupuesto y Hacienda. HCDN.
5. Expediente:994-18. Presentado en 10/04/2018. Reproduce el proyecto de ley sobre protección de lenguas nativas. Tiene por objeto promover, proteger y garantizar la protección de los pueblos indígenas de la República Argentina reconocidos en la Constitución Nacional e instrumentos internacionales vigentes, con la intención de revalorizar sus derechos e instaurar de manera definitiva una educación intercultural bilingüe que facilite su mejor reinserción en la sociedad argentina. Cra el Instituto Nacional de Lenguas Nativas. En Comisiones: Población y desarrollo Humano, Educación y cultura, Presupuesto y hacienda, Pueblos indígenas. Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Por otro lado, y en relación a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, la Resolución N° 226/2010 contempla dentro de su articulado, que las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, argentinas o extranjeras, que accedan al material genético al que alude el artículo 2° del CDB aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 24.375, proveniente de la biodiversidad, recolectado o adquirido por cualquier medio, con fines científicos o de investigación aplicada a la industria o al comercio, con el propósito de importación o exportación, deberán solicitar autorización a los fines de acceder a dicho material a la SGAYDS, conforme a los requisitos del Anexo I, entre los que se encuentran acompañar los “...Elementos que aseguren el respeto, preservación y mantenimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales...”.

### **Progresos**

Respecto a la Meta 16, tal como se ha detallado, Argentina ha trabajado en diversas propuestas de legislación específica, concernientes a los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios y comunidades locales.

Se requiere continuar trabajando en propuestas relacionadas a conocimientos tradicionales, para alcanzar la meta a 2020.

### **Fecha en que se realizó la evaluación**

## I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional

### Meta 17

*Fortalecer el sistema de control, fiscalización y sanción con todas las jurisdicciones y los organismos con competencia en biodiversidad.*

Argentina avanza en el cumplimiento de esta meta mediante medidas que se llevan a cabo en los distintos niveles de jurisdicción (municipal, provincial y nacional), a través de sus organismos con competencia en materia biodiversidad. Estas incluyen diferentes mecanismos de control, fiscalización y sanción.

A continuación, se mencionan las más destacadas:

#### Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor)

El SACVeFor fue aprobado mediante Resolución MAyDS N° 890 el 18 de diciembre de 2017. Actualmente, quince (15) provincias se encuentran trabajando en diferentes estados de avance, para la implementación del Sistema. Se han suscripto cinco (5) Convenios para la implementación del Sistema con las provincias del Chaco, Jujuy, Misiones, Formosa y Salta. Por su parte, se encuentran en producción en las provincias de Salta y Jujuy, es decir que dichas provincias ya emiten guías forestales a través del SACVeFor.

#### Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF)

Los componentes del proyecto que aportan al avance en esta meta son:

- 1- Desarrollar un marco que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI.
- 3- Formulación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEI)
- 4- Promover la generación de políticas públicas para minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud.

#### Convenio CITES

En el marco de la Convención CITES y a raíz de la inclusión de especies de Tiburones en los apéndices de la Convención se articularon acciones con la Subsecretaría de Pesca para la emisión de los correspondientes certificados para estos especímenes. Además, se está trabajando en la implementación de un mecanismo para la salida de productos de Guanaco (*Lama guanicoe*) y Vicuña (*Vicugna vicugna*) como recuerdos turísticos, realizando una serie de reuniones técnicas con las provincias de distribución de las especies en cuestión para lograr un acuerdo en tal sentido.

#### Resolución SAyDS No. 226/10

La regulación y reglamentación de los recursos genéticos se rige a través de la Resolución SAyDS No. 226/10, que ha significado un avance importante para garantizar la conservación, el uso sustentable y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos. Además, la Argentina cuenta con la Resolución MAyDS N° 477/18, a partir de la cual se implementan acciones a fin

de regular el comercio de flora silvestre, en el marco de la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable. Esta Resolución establece que toda importación, exportación o reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la flora silvestre, requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Biodiversidad.

La SGAYDS articula además reuniones con otros organismos Nacionales (INASE, el SENASA, el INTA, el INPI, la APN, el CONICET, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Dirección General de Aduanas, entre otros), para consensuar criterios relacionados con la aplicación de las resoluciones antes mencionadas. Adicionalmente, la Argentina ha firmado y ratificado el Protocolo de Nagoya, convirtiéndose en el 67o signatario del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Dirección de Inspecciones de la Subsecretaría de Control y Reconstrucción de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental

Por último, la SGAYDS, a través de la Dirección de Inspecciones de la Subsecretaría de Control y Reconstrucción de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental de la SGAYDS tiene como función “...ejercer la fiscalización del comercio y transporte en materia de biodiversidad, flora y *animales vivos, fauna silvestre, como así también la de sus pieles, cueros y demás productos, tanto en el tránsito interprovincial como en la jurisdicción federal*”, y en este sentido realiza el control y fiscalización de ejemplares, productos y sub productos de fauna silvestre”.

Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña

En el marco del Informe Nacional de Argentina presentado ante la XXXIII Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña en 2017 y respecto al Sistema Nacional de Control y Vigilancia de actividades ilícitas, se informa que se detectaron en el período considerado por el informe un total de 230 procedimientos de fiscalización realizados por las autoridades nacionales y provinciales pertinentes.

**Progresos**

Respecto a la Meta 17, tal como se ha detallado, Argentina ha trabajado en acciones para el control y fiscalización de la biodiversidad, así como en el desarrollo de acciones específicas para determinadas especies y/o niveles de jurisdicción.

Se requiere continuar trabajando en propuestas relacionadas a conocimientos tradicionales, para alcanzar la meta a 2020.

**Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

**I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

**Meta 18**

*Actualizar, y elaborar en caso que no existan, listas rojas nacionales de ecosistemas y especies validadas*

*por los organismos nacionales y provinciales, en el marco de la meta 13. Incorporar un régimen de monitoreo periódico, previo establecimiento de los correspondientes indicadores en base a las listas rojas.*

Argentina ha realizado avances significativos en el cumplimiento de esta meta. Desde 1983 (Resolución No144/83 de la Secretaría de Agricultura y Ganadería) se han publicado diversos listados (y actualizaciones) indicando el estado de conservación de los vertebrados terrestres, entre las cuales se destacan: Garcia Fernandez, et al., 1997; Diaz y Ojeda, 2000; Ojeda et al., 2002; Ojeda et al., 2012; MAyDS y AA, 2017; López Lanús et al.2008; Abdala et al., 2012; Arias, F.et al., 2012; Giraudo et al., 2012; Prado et al.(a), 2012,Prado et al (b)., 2012; Vaira et al., 2012.

Por otra parte, además de los antes mencionados, existen tres listados que indican el estado de conservación de ciertos grupos de la flora y fauna argentina que han sido reconocidos oficialmente por las autoridades nacionales. Estos son:

1. La Resolución SAyDS N°1030/04 que aprueba el Listado de Categorización de mamíferos, anfibios y reptiles, por su estado de conservación. Siendo que el Listado de Mamíferos vigente data del año 2004, a la fecha, la SAyDS se encuentra realizando la actualización del mismo.
2. La Resolución SAyDS N° 1055/13 que aprueba la clasificación del estado de conservación de las especies y subespecies de anfibios y reptiles nativos (autóctonos) de la República Argentina.
3. La Resolución MAyDS N° 795/17 que aprueba la clasificación para las aves autóctonas.
4. La Resolución SAyDS N° 84/10 que aprueba la Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina (PlanEAR) elaborada por la Universidad Nacional del Sur.

En adición a esta última, en agosto de 2018 se inició el proceso para la elaboración de un Listado de Especies de Plantas Vasculares de la Argentina, por su estado de conservación. Dicho proceso merecerá una mención aparte en la Sección V del presente Informe.

### **Progresos**

Respecto a la Meta 14, tal como se ha detallado, Argentina ha avanzado sustancialmente en generación y actualización de los Listados de Categorización de Especies, por su estado de conservación. En efecto, Argentina posee actualmente Listas Rojas de los principales grupos taxonómicos de fauna silvestre, y se encuentra trabajando activamente en la elaboración de la primera Lista Roja de Plantas Vasculares del país, así como en la actualización del listado de mamíferos.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada de cara a 2020.

### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

### **Meta 19**

*Implementar un sistema coordinado e integrado por autoridades nacionales con competencias en la materia para la alerta, detección temprana, control y/o erradicación de especies exóticas o invasoras, naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad.*

Los progresos en esta meta son significativos y se llevan adelante principalmente a través del “Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL)” (GCP/ARG/023/GFF). Esta es una iniciativa de la SGAYDS junto con otras instituciones nacionales y provinciales, con financiamiento parcial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Los componentes de este proyecto son:

1. Desarrollar un marco que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI.
2. Potenciar los beneficios socioeconómicos, actuales y futuros, derivados de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica con una adecuada gestión que incluye las invasiones biológicas.
3. Formulación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEL)
4. Promover la generación de políticas públicas para minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud.

Adicionalmente, se ha creado el Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras; una base de datos desarrollada por la Universidad Nacional del Sur (Argentina) con la colaboración del Instituto Hórus (Brasil) y el apoyo del Servicio Geológico (USGS) y de la Oficina Nacional de Información Biológica de los Estados Unidos (NBII) en el marco del proyecto I3N (Red de Información sobre Especies Invasoras) de IABIN (Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad). Este Sistema sigue estándares compatibles con los sistemas de almacenamiento de información equivalentes que funcionan en el resto de los países de América, y con otras iniciativas internacionales. Cada especie está asociada con una o más localidades de ocurrencia conocidas en el país, totalizando a la fecha más de 4.500 localidades de ocurrencia junto información acerca de las causas de introducción. La base de datos incluye, asimismo, información acerca de sesenta proyectos referidos al estudio de especies exóticas invasoras en Argentina.

### **Progresos**

Respecto a la Meta 19, tal como se ha detallado, Argentina ha avanzado sustancialmente en la implementación de un Sistema de Alerta Temprana y Articulación, para el control y/o erradicación de especies exóticas invasoras; a través de un Sistema nacional de Información sobre EEI, y el trabajo articulado para la formulación de la ENEEL.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada de cara a 2020.

### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

## **I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional**

**Meta 20**

*Identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENBPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socioambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración Social.*

De acuerdo a lo estipulado por la ENBPA y sus metas prioritarias se implementan sobre la base de las acciones que desarrollan los diferentes organismos del Estado, y según sus respectivas competencias. Por lo tanto, el financiamiento de la ENBPA está dado por los mismos programas y acciones que se encuentran activos y en desarrollo en los diferentes organismos del Estado con competencia en las temáticas que aborda la misma, y aquellas otras acciones y programas que vayan siendo incorporados y que sean acordes a los objetivos de la misma. Estos organismos aportan las estructuras administrativas y recursos humanos (profesionales, administrativos y técnicos) correspondientes a sus competencias en relación a la biodiversidad.

Con el fin de desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento *innovadores* para la implementación de la ENBPA, la SGAYDS está iniciando los primeros pasos para integrarse a la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN). La misma es una alianza mundial dirigida por el PNUD que presta apoyo a los países con el fin de desarrollar soluciones de financiamiento que contribuyan a incrementar recursos para la gestión de la biodiversidad y de mejorar su gestión financiera de la biodiversidad y los ecosistemas.

**Progresos**

Respecto a la Meta 20, tal como se ha detallado, Argentina está dando los primeros pasos para integrarse a BIOFIN, así como generando soluciones de financiamiento, tales como el Fondo de Compensación Ambiental

Se requiere continuar trabajando en propuestas relacionadas a mecanismos de financiamiento innovadores, para alcanzar la meta a 2020.

**Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

**I. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional****Meta 21**

*Impulsar la restauración de ecosistemas degradados a diferentes escalas (locales, de paisajes o región) para: 1) restauración de áreas degradadas y con pérdida de biodiversidad, que sean originalmente potenciales áreas con alto índice de biodiversidad, áreas con especies endémicas, especies insignia o especies de especial valor de conservación o con elevado nivel de amenaza, 2) áreas que pueden*

*pertenecer a sistemas de soporte y apoyo, sin ser necesariamente áreas con ecosistemas de gran valor intrínseco de biodiversidad (restauración de áreas para implementar corredores biológicos o áreas de amortiguamiento de núcleos de especial valor para la biodiversidad, a escalas locales, de paisaje o región, 3) áreas con potencial uso sustentable de la biodiversidad. En áreas con suelos degradados, impulsar acciones para neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro.*

Argentina avanza en el cumplimiento de esta meta mediante las siguientes medidas:

#### Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos

A la fecha se han promocionado a través de las provincias en total de 4.524 planes con el FNECBN, de los cuales 244 contemplan actividades de recuperación y enriquecimiento. Teniendo en cuenta la duración de los planes de manejo y/o conservación, a partir de 2017 se encuentran activos 111 planes con actividades de restauración.

La Dirección Nacional de Bosques y el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos elaboraron el Plan Nacional de Restauración de los Bosques Nativos en coordinación con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, con las jurisdicciones provinciales, con el sector académico-científico, con los propietarios y representantes de los pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil.

El mismo se vincula directamente con la Estrategia Nacional para afrontar el Cambio Climático y en el marco de la estrategia FORESTAR 2030 que impulsa esta Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable con otras carteras ministeriales. Asimismo, tiene en cuenta los diversos compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en materia de restauración de bosques y ecosistemas boscosos, como son la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y las Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

En una primera etapa, en el año 2017, se comenzó a trabajar conjuntamente con algunas provincias y organizaciones con el objetivo de impulsar y apoyar una serie de experiencias de restauración, como punto de partida previo al lanzamiento del Plan Nacional de Restauración de Bosque Nativo. En este sentido, se impulsaron ocho (8) experiencias piloto de restauración en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, San Luis y Santiago del Estero por un total de 823 hectáreas.

Se han identificado preliminarmente cinco (5) núcleos de restauración. En el transcurso del año 2018, se han lanzado dos (2) convocatorias a proyectos de restauración.

1ra Convocatoria de Proyectos de Restauración: dirigida a la Región Monte y Espinal, de la Cuenca Salí – Dulce y Bosque Andino Patagónico, en el primer semestre del 2018. Fueron seleccionados veintitrés (23) proyectos, los cuales se traducen en una planificación de restauración de 937 hectáreas para el Bosque Andino Patagónico, 322 hectáreas para la Cuenca Salí Dulce y 460 hectáreas para el Monte y Espinal. Los planes fueron presentados por diversos actores, entre los que se encuentran Universidades, comunidades originarias, ONGs, centros de investigación y fundaciones. Estos planes se encuentran actualmente en etapa de ejecución.

2da Convocatoria de Proyectos de Restauración: dirigida a la Región Yungas, Parque Chaqueño y Selva Misionera. Fue lanzada en el segundo semestre de 2018. Se prevé que la evaluación técnica de proyectos finalizará en febrero de 2019. El objetivo final del Plan Nacional de Restauración es alcanzar para el año 2023, 20 mil hectáreas de bosques nativo restauradas.

#### Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)

El PANByCC contribuye a la meta 21 de restauración, en la medida de que establece un eje estratégico operativo relativo a ***Restauración y recuperación***. Dicho eje busca promover la restauración de bosques



degradados y la recuperación de áreas deforestadas, mediante acciones de intervención articuladas con los diferentes actores locales, para disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de las comunidades locales que dependen de estos y para la recuperación de la capacidad productiva y de los servicios ecosistémicos. La medida de mitigación asociada, que contabiliza la reducción de emisiones para este eje estratégico operativo, es la restauración y recuperación de los bosques nativos.

Las acciones incluidas son:

1. Desarrollar herramientas, apoyar y registrar las acciones en curso y, a su vez, integrarlas en una iniciativa nacional, con el fin de estimular la restauración y la recuperación de los bosques nativos para la provisión de bienes y de servicios ecosistémicos.
2. Proyectar pautas y técnicas específicas de restauración y recuperación de bosques, y fomentar actividades para su implementación en el territorio.
3. Promover la articulación de mecanismos administrativos y judiciales para restaurar y recuperar áreas intervenidas ilegalmente.

#### Restauración en ambientes de tierras árida

En lo que respecta a la restauración en ambientes de tierras áridas se desarrollan diferentes acciones en el marco de los siguientes programas:

1. Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación.
2. Proyecto "Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano" (GEF Chaco).
3. Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia.
4. Proyecto Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires-Argentina.

#### Proyecto Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino ARG14G55

Como está previsto en el Producto 1.3, se están implementando Prácticas de manejo sustentable de tierras en las ecorregiones Puna y Monte de Sierras y Bolsones en las áreas críticas con degradación de tierras que contribuyen a mantener las funciones y los servicios ecosistémicos involucrando áreas con bosques, arbustos y pastizales naturales.

En aquel sentido, las prácticas consisten en el agregado de valor en origen de frutos de árboles nativos (*Prosopis*); el uso de cocinas eficientes para reducir el consumo de especies nativas como tola, queñoa y churquí, entre otras; la instalación de viveros para producir árboles nativos y la instalación de praderas cultivadas para evitar el sobre pastoreo de pastizales naturales.

Dado que el Proyecto aborda y prioriza la participación de los Pueblos Originarios, representantes de sus comunidades intervienen en los Comités Multisectoriales de Mendoza y Tucumán. Además, en la última provincia intervienen en la formulación del Programa de Acción Provincial de lucha contra la desertificación, sequía y degradación de tierra a escala provincial.

En igual sentido que el anterior, la Igualdad de Género es una cuestión trascendente, por lo que se implementaron acciones para empoderar y facilitar la participación de las mujeres en los espacios productivos y en los ámbitos de toma de decisiones de las organizaciones, al mismo tiempo de combatir la violencia de género.

#### **Progresos**

Respecto a la Meta 19, tal como se ha detallado, Argentina ha avanzado sustancialmente en la

implementación de estrategias y acciones para la restauración y recuperación de ecosistemas, en coordinación con otros organismos nacionales, regionales e internacionales, con las jurisdicciones provinciales, con el sector académico-científico, con los propietarios y representantes de los pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil.

Argentina posee un avance significativo hacia el cumplimiento de la meta, y será alcanzada de cara a 2020.

#### **Fecha en que se realizó la evaluación**

*1 de septiembre 2018*

#### Indicadores

La construcción de indicadores es uno de los principales desafíos para la gestión de las estadísticas nacionales en Argentina. Mientras los indicadores económicos y, en menor medida, los sociales son monitoreados no sólo desde organismos públicos sino también privados, desde universidades y organizaciones de la sociedad civil, los indicadores ambientales están en una etapa primaria de desarrollo.

A continuación, se describen los indicadores definidos para establecer monitoreo, por área de gestión:

#### Suelos

1. Distribución geográfica y caracterización climática de los casos de estudio,
2. Identificación de Unidades Ambientales de Referencia al interior del caso de estudio (según vegetación, tipología de suelo y uso de la tierra),
3. Tendencia y tasa (en porcentaje) del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI, por su sigla en inglés) como indicador de la degradación de tierra
4. Pentágono biofísico, que se construye a partir de valores promedio para todos los puntos relevados, considerando los componentes principales: agua, clima, relieve, suelo y vegetación.

#### Biodiversidad

Especies indicadoras de la salud de los ecosistemas, definidas como aquellas que se encuentran altamente relacionadas con condiciones ambientales particulares

1. *Yetapá de collar (Alectrurus risora)* Especie indicadora del estado de salud de pastizales naturales de las pampas y el
2. *Chaco oriental.*
3. *Tordo amarillo (Xanthopsar flavus)* Especie indicadora del estado de salud de pastizales naturales.
4. *Macá tobiano (Podiceps gallardoi)* La presencia del macá tobiano, tanto en lagunas de altura como en los estuarios, es indicadora de ambientes con buen estado de conservación y bajo grado de alteración.
5. *Playero rojizo (Calidris canutus rufa)* Especie indicadora de cambios ambientales a gran escala:
6. *Pingüino de Magallanes (Spheniscus magellanicus)* Especie indicadora del estado de salud del ambiente marino.
7. *Pingüino emperador (Aptenodytes forsteri)* Especie indicadora de la salud del ecosistema marino.
8. *Mirlo de agua (Cinclus schulzi)* Especie indicadora del estado de salud de sistemas acuáticos de montaña de las yungas.

9. *Yaguareté (Panthera onca)* Especie indicadora del estado de salud de bosques en las ecorregiones selva paranaense, chaqueña y selva de las yungas.
10. *Ballena franca austral (Eubalaena australis)* Especie indicadora de la salud del ecosistema marino
11. *Quimilero (Catagonus wagneri)* Especie indicadora del estado de salud de bosques del Chaco seco.
12. *Alouatta spp: indicador epidemiológico de fiebre amarilla*

#### Especies indicadoras de la salud ecosistémica para monitorear a futuro

Además de las especies descritas existen en nuestro país otras especies que, aunque actualmente no están siendo monitoreadas de manera periódica, han sido señaladas como especies indicadoras de la salud ecosistémica por lo que deberían ser incluidas en programas de monitoreo futuros:

1. *Especies de árboles de las yungas (Amburana cearensis, Calycophyllum multiflorum)*
2. *Biomphalaria straminea* Especie indicadora de ecosistemas de agua dulce de centro y norte del país.
3. *Chilina gibbosa* Especie indicadora del estado de salud de ecosistemas de agua dulce de la región patagónica.
4. *Ensamblajes de escarabajos de los géneros Tenebrionidae y Carabidae* Han sido propuestos como ensamble
5. *Raya picuda (Dipturus chilensis)* Por ello que se ha propuesto que la dieta de la raya picuda es un indicador del estado del ecosistema marino patagónico.
6. *Lagartija de las dunas (Liolaemus multimaculatus)* Especie indicadora del estado de salud de las dunas costeras de la provincia de Buenos Aires y Río Negro
7. *Loro alisero (Amazona tucumana)* Especie indicadora del estado de salud de los bosques nublados de las yungas.
8. *Tatú carreta (Priodontes maximus)* Es una especie carismática indicadora de cambio ambiental en la región chaqueña.
9. *Oso hormiguero (Myrmecophaga tridactyla)* Es una especie carismática indicadora de cambio ambiental la región chaqueña.

#### Especies de importancia para la conservación

A continuación, se describen algunas especies que están siendo monitoreadas de manera periódica y que por su grado de amenaza han sido consideradas de importancia para la conservación en nuestro país.

1. Loro vinoso (*Amazona vinacea*)
2. Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*)
3. Cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*)
4. Venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*)
5. Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*)
6. Pecarí labiado (*Tayassu pecari*)

#### Índice Nacional De Lista Roja

Es un indicador de las tendencias en el riesgo de extinción de cada taxón (Bubb *et al.*, 2009). Se basa en la proporción de especies en cada categoría en la Lista Roja y los cambios en esta proporción en el tiempo como resultado de una mejora o deterioro de la situación individual de las especies. Valores de este índice cercanos a 1 (uno) indican que una gran proporción de especies han sido categorizadas como no amenazadas, por lo que no se espera que se extingan en el futuro cercano, mientras que valores cercanos a 0 (cero) indican que la mayoría de las especies están críticamente amenazadas o se han extinto (Bubb *et al.*, 2009). Para el cálculo de este indicador es necesario que los criterios de categorización de la Lista Roja nacional están

homologados con los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además, es necesario contar con categorizaciones a lo largo de los años de manera de evaluar la evolución del índice.

### Índice De Vulnerabilidad Por Subgrupo (Iv)

Es un indicador de la proporción de especies que están amenazadas (“En Peligro Crítico”, “En Peligro”, “Vulnerable”) y Casi Amenazadas, respecto al total de especies categorizadas en el subgrupo. Este índice tiene valores entre 0 y 1, siendo los más cercanos a 0 los subgrupos que están poco amenazadas y los más cercanos a 1 los más amenazados (Ojeda *et al.*, 2012).

### Pastizales

La gran concentración de ganado bovino en la zona pampeana y bonaerense, fundamentalmente, y ovino en la región patagónica, aunque con mucha menor densidad que el anterior resultan indicadores de relevancia para la degradación de pastizales.

### Bosques

Los indicadores de estado son aquellos que muestran la calidad ambiental y situación de los recursos naturales a través del tiempo. En el caso de los bosques nativos, el principal indicador es la pérdida de bosque.

1. Pérdida de bosque
2. Evolución de la superficie de tierras forestales.
3. Porcentaje anual de pérdida de tierras forestales
4. Evolución del área ocupada con maíz, soja (cultivos) y bosques nativos.
5. Evolución del número de cabezas de ganado por año (Chaco, Formosa, Salta y Santiago del Estero) y tasa anual de pérdida de bosque nativo (1998-2017).
6. Extracción de madera
7. Los datos sobre extracción de productos forestales de los bosques nativos son provistos por los servicios forestales<sup>2</sup> provinciales y por la Administración de Parques Nacionales.
8. La extracción de leña total, de rollos; de leña
9. Extracción de productos forestales no madereros (PFNM)
10. Superficie de bosque nativo afectada por incendios.
11. Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos

### Reservas De Biósfera

En noviembre de 2018 se consolidó el “Sistema de Indicadores para el funcionamiento eficaz de la Red Nacional de Reservas de Biosfera” Con el fin de conocer si se cumplen los objetivos para los que fueron creadas y hacer visible fortalezas y debilidades y así evaluar acciones que ayuden a efectivizar el manejo de las mismas.

Para ello el Grupo de Trabajo de Áreas Protegidas, de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ha llevado adelante la construcción de modalidad participativa de un **Sistema de Indicadores** que permitirá evaluar el funcionamiento eficaz de las reservas de la biosfera de nuestro país, tomando como base los criterios del Marco Estatutario y las líneas estratégicas del Plan de Acción de Lima (PAL 2016-2025) del programa MAB-UNESCO.

El objetivo final del proyecto es generar un sistema de indicadores para evaluar la efectividad de gestión, operatividad e implementación de la Red Nacional de Reservas de Biosfera. Es un documento de evaluación periódica y continúa compuesta por 8 indicadores y 28 variables. La finalidad es alinear el funcionamiento de las reservas de biosfera para cumplir con los criterios del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. Será el primer documento de construcción participativa con información actualizada de la red Nacional de Reservas de Biosfera.

Se ha llevado un cronograma de trabajo de gabinete y talleres presenciales y virtuales a efectos de concretar dicho documento. En detalle se refleja un esquema con la cronología de trabajo:

Nov 2017	Junio 2018	Octubre 2018	Nov 2018
Reunión Nacional de la Red de RB (Mendoza)	Taller participativo en RB Parque Costero del Sur (Bs As)	Período para revisión de Indicadores por gestores de RB	Reunión Nacional y Taller participativo virtual

Seguidamente se puntualizan los indicadores consensuados con los referentes de las reservas de biosfera:

Criterio	Indicador
CONSERVACIÓN	1. Zonificación
	2. Iniciativas para el cumplimiento de la Función Conservación
GOBERNANZA	3. Comité de Gestión
	4. Plan de Gestión
	5. Mecanismos de Financiamiento
	6. Participación en Redes
APOYO LOGÍSTICO	7. Iniciativas para el cumplimiento de la Función Apoyo logístico
DESARROLLO	8. Iniciativas para el cumplimiento de la función Desarrollo

Los indicadores arriba nombrados poseen 24 variables que en conjunto reflejan los criterios del Marco Estatutario y los objetivos del Plan de Acción de Lima, que cumplen el objetivo de enmarcar el funcionamiento de la Red Mundial de reservas de Biosfera.

El Sistema de Indicadores está acompañado de sus respectivas fichas metodológicas, además de un glosario y bibliografía, que facilitan la interpretación de cada uno de los indicadores y sus variables.

Otro anexo se corresponde con el formulario de recolección de datos, cuya finalidad es obtener información detallada de cada reserva de biosfera. Dichos datos serán procesados según el Sistema de Indicadores, dando resultados actualizados del estado de situación de las reservas de biosfera.

### Implementación del Sistema de Indicadores

La implementación del Sistema de Indicadores será ejercida a partir del mes de diciembre de 2018. Una vez recibida la información a través del formulario de recolección de datos, se realizarán auditorías en territorio. Gradualmente se irán incrementando la cantidad de indicadores, de biodiversidad, biofísicos y de aspectos sociales.

Dada que la aplicación alineada a la Estrategia del Programa MaB y al Plan de Acción de Lima, toda información procesada servirá a los informes nacionales a presentar ante UNESCO. Asimismo, son fuente de insumo para el Informe Anual del Ambiente, realizado en esta Secretaría de Ambiente.

## **SECCIÓN IV**

### **IV. Descripción de la contribución nacional al logro de cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

**Nota introductoria:**

La Argentina ha contribuido al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mediante la aplicación de múltiples medidas, tanto reglamentarias como de programas, planes, proyectos o acciones. En esta sección se mencionan aquellas medidas en lo que atañe a cada una de las 20 Metas de Aichi. Se recomienda referirse a las secciones II y III para una descripción más completa de cada medida.

**Meta 1: para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.**

La Argentina ha impulsado diversas iniciativas, campañas, programas, proyectos, mecanismos de información y promoción de la biodiversidad. Se destacan:

**Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental** creado por Ley N.º 25831 del año 2003 para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Además de las iniciativas antes mencionadas, una gran cantidad de programas, planes y proyectos que se desarrollan en torno a la biodiversidad tienen un fuerte componente de concientización y educación de la población. Algunos ejemplos son:

El **Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP)**: tiene entre sus objetivos principales el desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública,

El proyecto **Pampa Azul** incluye entre sus actividades la divulgación científica dirigida al público en general.

Como parte de la implementación de la **Convención de Ramsar sobre los Humedales** la Argentina busca fortalecer los procesos de educación y comunicación para lograr el incremento de la conciencia pública sobre la importancia y el valor de los humedales del país. Entre los principales aspectos, relacionados a la Meta 1, de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados figuran: a- La planificación participativa del manejo de Sitios Ramsar; b- Actividades del Programa de la Convención de Ramsar de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP): el trabajo de CECOP en humedales involucra, en la Argentina, a un gran número de organizaciones, profesionales y comunicadores en todo el territorio nacional. Se han desarrollado una gran cantidad de actividades CECOP incluyendo la celebración del Día Mundial de los Humedales en numerosos lugares de nuestro país, con participación de organismos gubernamentales, ONG y medios de comunicación.

El proyecto **“Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la Formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI)” (GCP/ARG/023/GFF)** entre sus objetivos busca el incremento de la conciencia pública sobre las especies exóticas invasoras.

El **Plan Extinción Cero** que impulsará programas de investigación, acciones de control del comercio ilegal, campañas de concientización y educación en las localidades cercanas a las áreas donde habitan las especies en riesgo, entre otras medidas.

**Meta 2: para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacional y local y se**

## estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes

El Estado argentino, a través de los mandatos constitucionales y políticos, reconoce a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que de ella se derivan como recursos estratégicos en los procesos de desarrollo sustentables y en el bienestar de los sus habitantes. A fin de integrar los valores de la biodiversidad en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo la Argentina desarrollo y actualmente implementa su ENBPA. La misma es la política de Estado que define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de nuestros bienes comunes y de los servicios ecosistémicos que estos prestan. La conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa son los objetivos principales de la Estrategia. (Ver meta 17).

Otros instrumentos que complementan a la ENBPA son:

**Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA)** es el ámbito institucional de encuentro federal, a los fines de coordinar y concertar acciones para abordar los problemas y las soluciones del ambiente en la totalidad del territorio nacional. El COFEMA es el espacio donde las provincias y el Gobierno nacional pueden establecer una perspectiva más integral en materia de biodiversidad, donde las autonomías locales pueden pronunciarse con un criterio que va desde lo particular a lo general en base a acuerdos mínimos, el consenso de políticas, metas y resultados esperados, así como también la asignación de los recursos correspondientes.

**Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)** es el ámbito de articulación interinstitucional para consensuar políticas y planes de acción en materia de biodiversidad. Cumple tareas de: 1- asesorar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en todos aquellos aspectos relacionados con la implementación de la Ley N.º 24375 (adopción del Convenio de Diversidad Biológica – CDB); 2- realizar el seguimiento de la implementación de la ENBPA; 3- planificar, considerar y aprobar acciones de implementación de la ENBPA para ser propuesto a la autoridad de aplicación; 4- compartir información sobre la participación en foros y actividades vinculadas a la biodiversidad (CDB, IPBES, CITES, etc.).

**La Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad** asiste a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la elaboración de recomendaciones de líneas de acción desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el abordaje, la gestión y la intervención de problemáticas asociadas al uso sustentable y la conservación de la biodiversidad en el territorio nacional. Sus objetivos principales son: 1- generar conocimientos básicos y herramientas que colaboren con la conservación de la biodiversidad; 2- contribuir con la formulación y evaluación de protocolos a seguir para la elaboración de planes de manejo fundados en los conocimientos científicos; 3- elaborar y actualizar una base de datos unificada sobre proyectos, investigadores e instituciones que permita realizar un seguimiento de las temáticas abordadas por la Comisión; 4- proponer la realización de actividades de promoción del desarrollo científico tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

**Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos** constituye la principal política forestal a nivel nacional, y es a nivel nacional y provincial uno de los principales impulsores del proceso de ordenación de los bosques nativos de Argentina. La Ley de Bosques representa un avance importante en relación a la disminución de las amenazas de la biodiversidad y, por tanto, en pos de su conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La Ley de Bosques es una



herramienta indispensable para regular el recurso natural desde una política de Estado a través de los planes de conservación, de cambio de uso del suelo y de manejo, que implica conservar produciendo.

**Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP)** es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del delta del Paraná, que propone líneas de gestión en: 1- promoción y regulación de actividades productivas; 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública; 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional.

**Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña de la República Argentina** es una instancia de articulación y discusión para promover políticas de Estado en regiones montañosas, que integren los componentes socio-ambientales que conduzcan a su desarrollo sustentable. Agrupa a instituciones del sector público vinculadas a la temática de montañas. Su presidencia y secretariado técnico es ejercido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La vicepresidencia está a cargo del Ministerio de Producción y Trabajo. El Punto Focal Internacional corresponde a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DIGMA) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Otros organismos de Estado conforman una instancia de articulación y discusión de estrategias, para lograr una sinergia que facilite el trabajo en común. Sus objetivos principales son: 1-Definir propuestas de desarrollo sostenible para las regiones montañosas de Argentina; 2- Coordinar actividades para constituirse en una instancia de articulación de estrategias que lleven adelante los distintos organismos competentes, logrando potenciar el trabajo en común.

**Foros internacionales regionales de UNASUR, MERCOSUR, CELAC y ALBA** se consideran fundamentales para elaborar objetivos comunes mínimos en relación a la conservación y al uso sustentable de la biodiversidad en las ecorregiones argentinas compartidas con otros países de la región, el trabajo en la medición conjunta de los alcances de estos objetivos a través del establecimiento de indicadores comunes, así como en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza en la región.

**Meta 3: para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales**

Luego de la sanción de la **Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**, Argentina inició un proceso de reformulación de incentivos negativos, así como el impulso de incentivos positivos en pos de la conservación y uso sustentable de los bosques nativos del país. Se busca fomentar una intervención integral en las regiones boscosas del territorio y promover una mejora en las condiciones de vida de la sociedad.

La Ley N.º 26331 establece un régimen de fomento y criterios para la distribución del **Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos**, con el objetivo de compensar a los titulares de tierra en cuya superficie se conserven bosques nativos y realicen tareas de conservación y manejo sustentable.

Otra iniciativa para el fomento de incentivos positivos para la conservación de la biodiversidad es el **Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica**, cuyo objetivo es contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios

ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios. Forman parte de esta iniciativa pública los gobiernos del Estado de Río Grande do Sul (Brasil), las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Formosa y los gobiernos de Uruguay y Paraguay. La Alianza del Pastizal contribuye a la misma a través de los esfuerzos de coordinación de las tareas previstas.

El programa de **Carne del Pastizal**, que actualmente llevan a cabo Aves Argentinas, el INTA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, está dirigido a promover la producción de carne bovina certificada con estándares de buenas prácticas de manejo sustentable de pastizales naturales. El mismo busca incentivar buenas prácticas en la producción de carne bovina generando condiciones favorables para la biodiversidad.

### **Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada.**

Desde el año 2008 Argentina cuenta con un "Plan de Acción Nacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada". Dicho plan fue elaborado siguiendo los lineamientos del Plan de Acción Internacional de la FAO. En cumplimiento del mismo se ha desarrollado un sistema integrado de control, que incluye desde el otorgamiento de permisos de pesca, el registro de los mismos, la generación de bases de datos de declaraciones de pesca, el monitoreo satelital de la flota industrial y comercial, los controles a bordo y de desembarque, el control del cumplimiento de cuotas y cupos, etc. Recientemente se han incluido los siguientes avances:

1. **Sistemas de Certificación de Captura Legal:** para todos los destinos que soliciten este tipo de certificados se estableció un sistema de seguimiento de la captura a través de la cadena de comercialización que permite la emisión de los certificados por la Autoridad de Aplicación Pesquera indicando el origen legal de las capturas exportadas.
2. **Sistema de Certificación de Control de Cargas:** para las principales pesquerías (merluza hubbsi, merluza de cola, merluza negra, polaca, corvina, rayas, langostino, abadejo y vieira), se estableció un sistema de control de aduana que exige la presentación de un certificado emitido por la Autoridad de Aplicación Pesquera que indique el origen legal de las capturas exportadas.
3. **Sistema de cámaras a bordo:** proyecto desarrollado por la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, se está implementando un sistema de control mediante cámaras instaladas en los buques pesqueros que permiten observar la operatoria de pesca, ya se cuenta con más de 40 embarcaciones equipadas. Dicho sistema se encuentra en período de prueba y puesta a punto.

**Meta 4: para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.**

Argentina presenta avances en relación a la incorporación de criterios de sustentabilidad en la producción y el consumo. Los aspectos relacionados con la producción primaria (agricultura y ganadería) se desarrollan en la meta Aichi 7.

En el marco general de la **Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**, (ya mencionado en la meta Aichi 2) cabe mencionar: 1- El **Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada**: este instrumento es la respuesta a la preponderancia de planes de manejo (60 %) con objetivos silvopastoriles. Del convenio participaron el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, actualmente denominado Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Producción y Trabajo, y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. El

acuerdo pretende promover, junto a las provincias, prácticas para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos se incorporen a la matriz productiva y permitan la persistencia del bosque como tal, con sus funciones y servicios. A la fecha, 10 provincias suscribieron al plan y se están estableciendo en siete de ellas 39 sitios piloto demostrativos de manejo de bosques con ganadería integrada que alcanzan, en total, más de 17.000 ha. 2- El **Proyecto Bosque Nativos y Comunidad**: este proyecto apunta al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que habitan los bosques nativos, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante instancias locales de transformación y mercadeo y la inversión en infraestructura y capital social. Se focaliza en las acciones en las regiones del parque chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco), las yungas (Jujuy) y la selva paranaense (Misiones).

**Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI)** tiene por objetivo fortalecer los marcos de gestión para el uso sustentable de la biodiversidad para contribuir a la protección de los bosques de alto valor de conservación en Argentina. El proyecto se implementa en sitios priorizados de las ecorregiones bosque atlántico, chaco seco y yungas, la cuales tienen la mayor diversidad florística y faunística del país. En relación a la meta 4, la estrategia del proyecto incluye los siguientes componentes interrelacionados que contribuirán a la conservación de la biodiversidad de importancia global: 1. el manejo sustentable del bosque nativo en áreas de alto valor de la biodiversidad; 2. el desarrollo de mercados y mecanismos financieros para la sostenibilidad del uso de productos forestales no madereros (PFNM) del bosque nativo; y 3. el fortalecimiento del marco de gobernanza nacional y provincial para el manejo sustentable de PFNM del bosque nativo a escala paisaje. Además, busca desarrollar incentivos públicos y privados para fortalecer el comercio de los productos originados en sistemas de producción sustentable. Se busca promocionar las marcas colectivas para diferenciar los productos de la biodiversidad en el mercado.

**Recursos genéticos:** en relación al tercer objetivo del convenio, Argentina ha ratificado el Protocolo de Nagoya en 2016, entrando en vigencia el instrumento para el país el 9 de marzo de 2017. En esta línea, se encuentra en implementación el Proyecto PNUD 16/G54 con fondos GEF que tiene por objetivo contribuir a la implementación a nivel nacional del Protocolo de Nagoya mediante el fortalecimiento del marco normativo de acceso y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos (ABS). Su estrategia incluye tres componentes: 1. el fortalecimiento del marco normativo de ABS y formación de capacidades para facilitar la implementación de la Ley N.º 27246 (aprobación del Protocolo de Nagoya); 2. la contribución a la conservación y uso sustentable de los recursos genéticos de la población de guanacos; y 3. El proyecto piloto que utiliza recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto en el marco del Protocolo de Nagoya.

Por otro lado, la Resolución SAyDS N.º 226/10, al regular la importación/exportación/reexportación del material genético, establece que las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, argentinas o extranjeras, que accedan al material genético al que alude el artículo 2º del CDB, proveniente de la biodiversidad, recolectado o adquirido por cualquier medio, con fines científicos o de investigación aplicada a la industria o al comercio, con el propósito de importación o exportación, deberán solicitar autorización a los fines de acceder a dicho material a la SGAYDS conforme una serie de requisitos enunciados en dicha norma.

La SGAYDS articula además reuniones con otros organismos Nacionales (INASE, el SENASA, el INTA, el INPI, la APN, el CONICET, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y la Dirección General de Aduanas, entre otros), para trabajar y articular coordinadamente, hacia una mejor gestión de los recursos genéticos.

**Minería:** La Dirección Nacional de Producción Minera, Ambiente y Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Política Minera de la Nación lleva a cabo actividades que tienen como objetivo fortalecer las capacidades y herramientas ambientales, sociales y regulatorias con las que cuenta el sector minero argentino para una adecuada gestión socio-ambiental de la actividad. A continuación, se describen acciones en relación a la conservación de la biodiversidad en la actividad minera.

### **Régimen de Cierre de Minas**

Elaboración del primer borrador de anteproyecto normativo para un Régimen de Cierre de Minas, con el aporte del Consejo Federal de Minería (COFEMIN), como instrumento marco para abordar temáticas ambientales, sociales y económicas asociadas al cierre de las operaciones mineras. Esta propuesta incorpora requerimientos en cuanto a contenidos ambientales específicos en el plan de cierre, siendo algunos de ellos la identificación y manejo de la diversidad de flora y fauna con especial consideración a especies amenazadas o en categoría de conservación y los desafíos asociados con la rehabilitación de ecosistemas y la revegetación de áreas afectadas por movimientos de tierras.

### **Guía de Recursos para la Elaboración y Evaluación de Planes de Cierre**

Redacción de una Guía de Recursos para la Elaboración y Evaluación de Planes de Cierre en base a buenas prácticas internacionales: Esta guía aborda temas ambientales relacionados con la planificación de la mina y criterios para el cierre, evaluación de riesgos y uso futuro del suelo. Incluye además la dimensión social en el proceso de cierre, participación comunitaria, desarrollo local y garantías financieras. La gestión de la biodiversidad es abordada a lo largo del documento en diferentes secciones, en especial en la definición de los objetivos de cierre y las medidas para alcanzar dichos objetivos, incluyendo aspectos relacionados con la restauración de ecosistemas como objetivo del cierre de la mina.

### **Diagnóstico de Capacidades Institucionales para la Evaluación Ambiental y Social de Proyectos Mineros**

Puesta en marcha del Diagnóstico de Capacidades Institucionales para la Evaluación Ambiental y Social de Proyectos Mineros: este diagnóstico tiene como objetivo conocer la situación actual del proceso de evaluación de impacto ambiental y el posterior seguimiento y fiscalización de los proyectos mineros en cada provincia. Esta información servirá para orientar esfuerzos y acciones tendientes al fortalecimiento institucional de las autoridades provinciales en la gobernanza de sus recursos, incluyendo la conservación de la biodiversidad.

### **Programa “Hacia una Minería Sustentable”**

La Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) está implementando, a partir de un acuerdo de cooperación con la Mining Association of Canada (MAC), el programa “Towards Sustainable Mining”, denominado en Argentina “Hacia una Minería Sustentable” (HMS). Este programa fija estándares internacionales de calidad para garantizar una actividad minera responsable, y plantea parámetros e instancias de control externo para las compañías. Los participantes se guían por conjunto de principios rectores y comunican anualmente su desempeño en relación con los indicadores del programa. Un panel multidisciplinario, voluntario e independiente participa en la evaluación externa y el seguimiento de la implementación de los protocolos del HMS en cada proyecto.

Los Principios Rectores de HMS están reflejados en un conjunto de protocolos en comparación con los cuales las empresas mineras miden e informan públicamente sus desempeños. Cada protocolo está formado por un set de indicadores diseñados para medir la calidad y la globalidad de los sistemas de administración a nivel de las instalaciones, y tienen el propósito de brindar al público información general del rendimiento de la industria en las áreas claves en materia de ambiente y social. Diversos protocolos también están acompañados por documentos marco que describen en detalle aquello a lo que las empresas miembros se han comprometido en relación con dichas áreas. El Protocolo para la Preservación de la Biodiversidad tiene

como objetivo brindar orientación a las instalaciones para medir la gestión de la preservación de la biodiversidad respecto de los indicadores de la iniciativa HMS.

En cuanto al status de la implementación del programa HMS y sus protocolos, ya se ha conformado el Panel multidisciplinario, se han seleccionado y capacitado a los coordinadores y facilitadores a cargo de la implementación del programa en cada yacimiento y se ha efectuado una primera revisión interna de los proyectos.

**Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres:** en el marco del proyecto, en 2018 se realizó una prueba piloto inicial que contempla una carga de 20 toneladas con destino a Bélgica. La iniciativa busca evaluar los procedimientos, la tecnología y el potencial del manejo sostenible del guanaco como una oportunidad para el desarrollo de las economías regionales. La propuesta, encarada por distintos organismos nacionales junto con la provincia de Santa Cruz, tiende a ensayar técnicas de manejo y desarrollar pruebas de producto y de mercado para diferentes productos y subproductos de esta especie típica de la Patagonia y la zona centro-oeste de Argentina.

**Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña:** en junio de 2018, se avanzó en la articulación entre actores gubernamentales (de Jujuy, Salta, Catamarca y La Rioja, y Nación) y no gubernamentales, entre ellos representantes de Comunidades Manejadoras de vicuña de Jujuy, para llevar adelante el PNMCV que incluye medidas de conservación y manejo sustentable de la especie.

Adicionalmente el Informe de Argentina presentado ante la XIX Reunión Técnica del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña contempla los siguientes aspectos:

1. Producción de fibra de esquila. Durante el período 2015-2016, la producción de fibra de vicuña en esquilas en silvestría realizadas por Comunidades, alcanzó un total de 582,48 kg, mientras que la fibra esquilada por los productores privados alcanzó un total de 1822,12 kg. En el mismo periodo se obtuvo un total de 232,88 kg de fibra de vicuña, de criaderos privados.
2. Exportaciones e importaciones. Entre 2015 y 2016 la Argentina exportó un total de 1813 kg de fibra de vicuña y el total de fibra importada fue de 1954,867 kg.
3. Medidas propuestas para asegurar la trazabilidad de productos de vicuña:
  - a. Observancia del marco normativo, tanto provincial, nacional e internacional, la que incluye la autorización de la obtención de fibra (chakus o criaderos), registros y fiscalización en cada jurisdicción; documentación para el traslado de productos hacia jurisdicción federal u otra provincia; y, en jurisdicción federal, la verificación de documentación provincial y registros, y otorgamiento de la documentación para la exportación (Permiso CITES).
  - b. Etiquetado: Propuesta para la implementación de una etiqueta que ayudaría a facilitar la comercialización de productos. La etiqueta cumpliría la función de certificar la trazabilidad de un producto y simplificaría trámites para exportación.
  - c. Requerimientos para autorizar el uso de la marca Vicuña Argentina, la que se formalizará e instrumentará mediante Resolución Ministerial y a través de convenios específicos

Para ver medidas en referencia a los avances en pesca remitirse a Sección III, avances en Meta Nacional Prioritaria N° 6.

**Meta 5: para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.**

Argentina está realizando grandes esfuerzos para reducir la pérdida de los hábitats naturales. Estos esfuerzos se reflejan en iniciativas, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, tales como:

**Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos:** tiene entre sus objetivos principales la restauración y conservación de los bosques nativos y de los servicios ambientales que estos brindan. A tal fin se desarrolla el **Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN)**, que es implementado por la SGAYDS, a través de la Dirección Nacional de Bosques, en carácter de autoridad nacional de aplicación. Consiste en la implementación de la política nacional forestal orientada a bosques nativos y, en particular, de las responsabilidades que le otorga la Ley N.º 26331.

**Humedales y ecosistemas acuáticos:** Argentina desarrolla proyectos y programas tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre, con articulación entre instituciones científicas y académicas y organismos de gestión de recursos acuáticos, nacionales, provinciales y municipales. Las acciones que se desarrollan en este marco están orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca.

Entre los años 2011 y 2018, la superficie de sitios Ramsar en Argentina aumentó un 6,9%. Actualmente representan una superficie de 56.876km<sup>2</sup> en total. Por otra parte, las Reservas Naturales para la Defensa comprenden la “Reserva Natural de la Defensa Isla del Tala” que forma parte de la ecorregión “Delta e Islas del Paraná”.

A su vez, se manifiestan avances significativos en el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales (INH), descrito en la meta 1, que resulta una herramienta fundamental para alcanzar también esta meta. Respecto a los aportes de esta herramienta para alcanzar la meta 4, se ha avanzado en el desarrollo de varias experiencias piloto con los objetivos de generar información sobre la distribución y presencia de humedales en áreas seleccionadas, como herramienta para su gestión y el ordenamiento ambiental del territorio, y desarrollar experiencias que contribuyan al proceso y la discusión metodológica del Inventario Nacional de Humedales. Tres proyectos piloto fueron ejecutados por equipos técnicos pertenecientes a varias Universidades Nacionales y finalizados recientemente: Partidos Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires) - Universidad Nacional de San Martín- Cuenca Olaroz–Cauchari (Jujuy) - Universidades Nacionales de Tucumán y Jujuy. - Cuenca del Arroyo Yaguarí (Corrientes) - Universidad Nacional del Litoral. Otras dos experiencias piloto fueron desarrolladas por técnicos de la SGAYDS. La primera es el inventario de los humedales del sector continental del Partido de Campana (Buenos Aires) que se finalizó en el año 2015 en el marco de un acuerdo suscripto con el Municipio. La otra experiencia es en la región del Chaco Semiárido (Salta, depts. Rivadavia Banda Norte y San Martín).

**Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica:** el objetivo es contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios. Forman parte de esta iniciativa pública los gobiernos del Estado de Rio Grande do Sul (Brasil), las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Formosa y los gobiernos de Uruguay y Paraguay. La Alianza del Pastizal contribuye a la misma a través de los esfuerzos de coordinación de las tareas previstas.

**Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO):** finalizado en el 2018, este proyecto se desarrolló en el marco del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (SRAP) del que participaron Argentina, Bolivia y Paraguay. Este programa marco tuvo por objetivos: i) la integración de los principios de manejo sustentable de bosques y tierras en los marcos jurídicos y de política; ii) el desarrollo de las

capacidades en el ámbito regional, provincial/departamental y local; iii) el desarrollo de herramientas e instrumentos para la integración de las inquietudes de manejo forestal sustentable y manejo sustentable de tierras (MST) en la planificación regional del uso de las tierras y en los procesos de toma de decisiones; iv) las inversiones en el campo y la mayor participación de los actores interesados en la implementación de las prácticas de manejo sustentables para reducir la degradación del suelo y combatir la desertificación, contribuyendo así a aliviar la pobreza proyectando superar las barreras más importantes mediante el compromiso colectivo de los tres gobiernos por trabajar en forma conjunta en torno al marco existente del Plan de Acción Subregional.

**Meta 6: para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros**

Argentina está realizando grandes esfuerzos para avanzar en la conservación y gestión sustentable de sus recursos acuáticos. Las medidas adoptadas para cumplir esta meta se describen en la Sección III, avance de la Meta Nacional Prioritaria N°6. A continuación se mencionan las medidas más destacadas:

**Ley Federal Pesquera** (Ley N.º 24922): fomenta el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos por parte de la pesca y promueve la protección efectiva de los intereses nacionales relacionados con la pesca, además de promocionar la sustentabilidad de la actividad pesquera, fomentando la conservación a largo plazo de los recursos, favoreciendo el desarrollo de procesos industriales ambientalmente apropiados que promuevan la obtención del máximo valor agregado y el mayor empleo de mano de obra argentina.

**Gestión del Consejo Federal Pesquero (CFP):** encargado de establecer la política pesquera nacional, la política de investigación pesquera y la captura máxima permisible por especie. Al mismo tiempo, debe aprobar los permisos de pesca, planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer derechos de extracción. Durante el período 2013-2016, el Consejo Federal Pesquero trabajó en las siguientes medidas: 1- establecimiento de capturas máximas permisibles anuales, según las cifras recomendadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la merluza común, merluza de cola, polaca, merluza negra, vieira, abadejo, caballa y anchoíta.; 2- variado costero: para ese conjunto de especies se estableció una veda temporal en el área de El Rincón desde 2004, cuyo objetivo fue proteger las áreas de desove, parición y cría de las principales especies de peces cartilaginosos y óseos. Posteriormente se limitó el esfuerzo de pesca, estableciéndose un área de esfuerzo restringido fuera de la época de veda para embarcaciones de más de 25 m de eslora, con excepción de algunas de hasta 29 m de eslora que cumplan con determinadas condiciones; 3- merluza común: para la protección del desove y la cría de esta especie hay un área de veda permanente con una extensión de 192.000 km<sup>2</sup> y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la zona común de pesca argentino- uruguayo; 4- medidas de manejo para las especies merluza negra, merluza de cola y polaca (Resoluciones CFP 21, 22 y 23 del 2012), que incorporan aspectos específicos de la captura incidental de peces cartilaginosos y aves marinas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios en la República Argentina (PAN Tiburones) y del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves). Asimismo, existen medidas de manejo para el abadejo (Resolución CFP 25/2012), los cartilaginosos (Resolución CFP 4/2013), la especie pelágica (Resolución CFP 7/2015) y la centolla (Resolución CFP 12/2016); 5- captura incidental en pesquería de langostino. Se monitorea semanalmente, a través de observadores a bordo, la relación merluza/langostino y la captura de merluza como criterio para la apertura y cierre de áreas.

**Planes y programas de acción nacional:** A fin de abordar la conservación, el manejo y la interacción con las pesquerías de la fauna marina se elaboraron los siguientes planes y programa: Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrocitos en la República Argentina (**PAN Tiburones**); Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (**PAN Aves**); Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Mamíferos Marinos con Pesquerías en la República Argentina (**PAN Mamíferos**); Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las tortugas marinas con las pesquerías en la República Argentina (**PAN Tortugas**). Las acciones de dichos planes y programa incluyen toma de datos de captura incidental en la flota comercial, propuestas de buenas prácticas, medidas de mitigación y concientización y educación, entre otros. Estos fueron elaborados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y aprobados por el Consejo Federal Pesquero (CFP).

**Pampa Azul** es un proyecto estratégico sobre el mar continental argentino que busca profundizar el conocimiento científico como base de las políticas de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales de los espacios marítimos argentinos. Incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar y de divulgación científica dirigida al público en general.

**Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del delta del Paraná (PIECAS-DP):** es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del delta del Paraná, que propone líneas de gestión en: 1- promoción y regulación de actividades productivas; 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública; 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional. Como ejemplo de esta última línea de gestión, se acordó avanzar en el ordenamiento del territorio, generando un corredor de biodiversidad constituido por los cauces principales, y con las áreas naturales protegidas existentes como núcleos y reservorios de biodiversidad.

**Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos de los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay:** con el objetivo de dictar normas de regulación de la actividad pesquera, la conservación de la fauna íctica y la concertación de acuerdos científicos y técnicos, se firmó en 1996 y fue aprobado por Ley de 1998 el “Convenio sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos de los Tramos Limítrofes de los Ríos Paraná y Paraguay”, del que participan miembros de Paraguay y Argentina, representada por las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Trabajo, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional

**Planificación marina espacial (PME):** es una herramienta de gestión y conservación basada en un proceso continuo e interactivo, que determina cómo, cuándo y dónde se desarrollarán las actividades para cumplir con los objetivos propuestos para un área determinada, respetando los usos del espacio marino e integrando las demandas del desarrollo con la necesidad de conservar el ambiente. Asimismo, la aplicación de la metodología de PME brinda beneficios ambientales, sociales y económicos, mejorando sustancialmente la gestión gubernamental en los espacios marítimos. Durante 2016, el entonces MAyDS y organizaciones no gubernamentales mantuvieron reuniones con otras instituciones como Prefectura Naval Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Producción y Trabajo para presentar la herramienta propuesta que fue recibida con interés y agrado. Además, los organismos se comprometieron a realizar aportes dentro de sus competencias para alcanzar los objetivos de la planificación.



**Comisión Pesca Continental y Acuicultura (CPCyA):** en 2014 se creó esta comisión en el seno del Consejo Federal Agropecuario (CFA), con el objetivo proteger la biodiversidad fluvial y de los humedales de la región. Esta es presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y cuenta con representación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las siete provincias ribereñas del río Paraná.

**Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo (CTMFM):** es una comisión binacional que cuenta con competencias relativas a la conservación de los recursos pesqueros en las aguas de la Zona Común de Pesca Argentino – Uruguay (ZCPAU), establecidas en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que incluyen, entre otras, las de: establecer los volúmenes de capturas por especies; promover la realización de estudios e investigaciones conjuntas; establecer normas y medidas relativas a la explotación racional de las especies en la zona de interés común, etc.

### **Meta 7: para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica**

Hace varios años Argentina ha iniciado procesos que tienden a incorporar criterios de sustentabilidad en las prácticas de producción y consumo, como, por ejemplo:

**Comisión Pesca Continental y Acuicultura (CPCyA):** esta comisión, creada en 2014, en el seno del Consejo Federal Agropecuario (CFA) tiene por objetivo proteger la biodiversidad fluvial y de los humedales de la región. Está presidida por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y cuenta con la representación de la SGAYDS, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y las siete provincias ribereñas del río Paraná.

**Gestión del Consejo Federal Pesquero (CFP):** encargado de establecer la política pesquera nacional, la política de investigación pesquera y la captura máxima permisible por especie. Al mismo tiempo, debe aprobar los permisos de pesca, planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer derechos de extracción. Durante el período 2013-2016, el Consejo Federal Pesquero trabajó en las siguientes medidas: 1- Establecimiento de capturas máximas permisibles anuales, según las cifras recomendadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la merluza común, merluza de cola, polaca, merluza negra, vieira, abadejo, caballa y anchoíta; 2- Variado costero: para ese conjunto de especies se estableció una veda temporal en el área de El Rincón desde 2004, cuyo objetivo fue proteger las áreas de desove, parición y cría de las principales especies de peces cartilaginosos y óseos. Posteriormente se limitó el esfuerzo de pesca, estableciéndose un área de esfuerzo restringido fuera de la época de veda para embarcaciones de más de 25 m de eslora, con excepción de algunas de hasta 29 m de eslora que cumplan con determinadas condiciones; 3- Merluza común: para la protección del desove y la cría de esta especie hay un área de veda permanente con una extensión de 192.000 km<sup>2</sup> y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la zona común de pesca argentino – uruguay; 4- Medidas de manejo para las especies merluza negra, merluza de cola y polaca (Resoluciones CFP 21, 22 y 23 del 2012), que incorporan aspectos específicos de la captura incidental de peces cartilaginosos y aves marinas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condrictios en la República Argentina (PAN Tiburones) y del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves). Asimismo, existen medidas de manejo para el abadejo (Resolución CFP 25/2012), los cartilaginosos (Resolución CFP 4/2013), las especies pelágicas (Resolución CFP 7/2015) y la centolla (Resolución CFP 12/2016); 5- Captura incidental en pesquería de langostino. Se monitorea semanalmente, a través de observadores a bordo, la relación merluza/langostino y la captura de merluza como criterio para la apertura y cierre de áreas.

## **Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO)**

El objetivo general del GEF Chaco fue revertir la tendencia de degradación de tierras y bosques en el ecosistema transfronterizo del gran chaco americano mediante el apoyo a la gestión sustentable de tierras en medio productivo.

Sus componentes fueron:

1. Fortalecimiento institucional (marcos normativos y políticas)
2. Aplicación a campo de prácticas de MST y MSB (sitios piloto)
3. Estrategia de salida del proyecto (extensión, sostenibilidad y difusión de prácticas de manejo - capacitación)
4. Gestión de proyecto (unidad de coordinación de proyecto)
5. Monitoreo y Evaluación (evaluaciones de resultados)

Se obtuvieron los siguientes resultados

1. Implementación de 11 sitios piloto
2. 64 prácticas de Manejo sustentable del Bosque (MSB) y Manejo Sustentable de la Tierra (MST) implementadas
3. 184 familias beneficiarias en forma directa
4. 5400 productores beneficiarios indirectos
5. 580.000 hectáreas bajo MSB y MST
6. 300.000 hectáreas incorporadas en la conservación bajo MSB y MST

Para más información sobre medidas adoptadas en relación a la pesca marina y continental para avanzar en esta meta, ver Sección III, avance de la Meta Nacional Prioritaria N°6.

**Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos:** establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan. Asimismo, estableció un régimen de fomento y criterios para la asignación de fondos a cambio de los servicios ambientales provistos por el bosque. La Ley de Bosques representa un avance muy importante en relación a la disminución de las amenazas de la biodiversidad y por tanto en pos de su conservación y uso sustentable de la biodiversidad. La Ley de Bosques es una herramienta indispensable para regular el recurso natural desde una política de Estado a través de los planes de conservación, de cambio de uso del suelo y de manejo, que implica conservar produciendo. Los fondos destinados a la inversión de unos planes de empresas privadas, pueblos originarios o criollos, entre otros. Desde la implementación de la Ley N.º 26331 a la actualidad, se registra una reducción en un 60 % la deforestación en zonas que tienen bosques en las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán

**Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI):** tiene por objetivo fortalecer los marcos de gestión para el uso sustentable de la biodiversidad para contribuir a la protección de los bosques de alto valor de conservación en Argentina. El proyecto se implementa en sitios priorizados de las ecorregiones bosque atlántico, chaco seco y yungas las cuales tienen la mayor diversidad florística y faunística del país. En relación a la meta 4, la estrategia del proyecto incluye los siguientes componentes interrelacionados que contribuirán a la conservación de la biodiversidad de importancia global: 1. el manejo sustentable del bosque nativo en áreas de alto valor de la biodiversidad; 2. el desarrollo de mercados y mecanismos financieros para la sostenibilidad del uso de productos forestales no madereros (PFNM) del bosque nativo; y 3. el fortalecimiento del marco de gobernanza nacional y provincial para el manejo sustentable de PFNM del bosque nativo a escala paisaje. Además, busca desarrollar incentivos públicos y privados para fortalecer el

comercio de los productos originados en sistemas de producción sustentable. Se busca promocionar las marcas colectivas para diferenciar los productos de la biodiversidad en el mercado.

**Humedales y ecosistemas acuáticos:** Argentina desarrolla proyectos y programas tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre, con articulación entre instituciones científicas y académicas y organismos de gestión de recursos acuáticos, nacionales, provinciales y municipales. Las acciones que se desarrollan en este marco están orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca.

**Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica:** su objetivo es contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios. De esta iniciativa forman parte los gobiernos del Estado de Río Grande do Sul (Brasil), las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Formosa y los gobiernos de Uruguay y Paraguay. La Alianza del Pastizal contribuye a la misma a través de los esfuerzos de coordinación de las tareas previstas.

**Programa de Calidad “Carne del Pastizal”:** la iniciativa Carne de Pastizal, que actualmente llevan a cabo Aves Argentinas, el INTA y la Fundación Vida Silvestre Argentina, promueve la producción de carne bovina certificada con estándares de buenas prácticas de manejo sustentable de pastizales naturales. El concepto de buenas prácticas abarca un conjunto de pautas de producción y manejo enfocadas a desarrollar un sistema en el que, además de producir carne, se generen condiciones favorables para la biodiversidad. Los resultados desarrollados en cuatro sitios piloto a través del proyecto mencionado, indican que, con prácticas de manejo rotativo del pastoreo y la subdivisión adecuada de los potreros, pueden lograrse mejoras sustantivas en la producción de carne, al tiempo que mejorar la condición del pastizal como hábitat para diversas especies nativas.

**Comisión Asesora para la Producción Orgánica:** creada por la Ley N.º 25127 (producción ecológica, biológica u orgánica) y el Decreto 97/2001 y coordinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, constituye el ámbito público-privado de fortalecimiento y desarrollo y promoción de la producción agropecuaria orgánica en todo el país, particularmente en las regiones donde las condiciones ambientales y socioeconómicas sean propicias para la actividad y hagan necesaria la reconversión productiva. Cuenta con la participación de representantes de organismos del sector público, gobiernos provinciales, universidades y el sector privado.

**Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica**

Los esfuerzos de Argentina para reducir la contaminación a niveles compatibles con el funcionamiento de los ecosistemas y la sustentabilidad de la diversidad biológica se reflejan en iniciativas tales como:

**Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU):** con el objetivo de impulsar la gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos a fin de disminuir la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos e impulsando la conservación de los ecosistemas. Mediante la ENGIRSU el Gobierno nacional promueve que los gobiernos provinciales y municipales desarrollen planes de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU), basados en un enfoque regional y de planeamiento estratégico, con establecimiento de prioridades, metas y la implementación de mecanismos que garanticen su costo-efectividad y sustentabilidad en el tiempo.

**Programa para la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados:** el objetivo fundamental es el desarrollo y la aplicación de instrumentos metodológicos y normativos orientados a la recuperación de sitios contaminados. A partir de este programa se consensuó la Metodología General del Sistema Integrado de Gestión de Sitios Contaminados. Se efectuaron acciones de cooperación institucional con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación, el Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, el Defensor del Pueblo de la Nación, entre otros; y se prestó asistencia técnica a nueve jurisdicciones provinciales.

**Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los residuos marinos en la República Argentina:** en relación a la temática de los residuos marinos y su afectación sobre la biodiversidad, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) aprobó en 2016 el Programa de Acción Nacional para Reducir la Interacción de las Tortugas Marinas con los residuos marinos en la República Argentina cuyo objetivo es reducir la interacción entre estas y los residuos marinos que se encuentran en las zonas utilizadas para su alimentación y corredor migratorio. Las medidas que se establezcan para reducir los residuos favorecerán la conservación de las tortugas marinas y de otras especies de fauna superior.

**Gestión de agua de lastre:** el agua de lastre es el agua empleada en la navegación marítima para procurar la estabilidad de un buque. Argentina aprobó el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los sedimentos de los buques (ver normativa), aunque aún resta depositar el instrumento de ratificación. Este entró en vigor el 8 de setiembre de 2017, por lo que todos los buques que naveguen con bandera de Estados Parte deberán cumplir con las disposiciones que se establezcan. A su vez, nuestro país cuenta con medidas para la gestión del agua de lastre, como la Ordenanza Marítima N.º 7/98 de la Prefectura Naval Argentina, referida a la prevención de la contaminación con organismos acuáticos en el lastre de los buques destinados a puertos argentinos de la cuenca del Plata.

**Programa “Hacia una Minería Sustentable”:** La Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) está implementando, a partir de un acuerdo de cooperación con la Mining Association of Canada (MAC), el programa “Towards Sustainable Mining”, denominado en Argentina “Hacia una Minería Sustentable” (HMS). Este programa fija estándares internacionales de calidad para garantizar una actividad minera responsable, y plantea parámetros e instancias de control externo para las compañías. Los participantes se guían por conjunto de principios rectores y comunican anualmente su desempeño en relación con los indicadores del programa. Un panel multidisciplinario, voluntario e independiente participa en la evaluación externa y el seguimiento de la implementación de los protocolos del HMS en cada proyecto.

Los Principios Rectores de HMS están reflejados en un conjunto de protocolos en comparación con los cuales las empresas mineras miden e informan públicamente sus desempeños. Cada protocolo está formado por un set de indicadores diseñados para medir la calidad y la globalidad de los sistemas de administración a nivel de las instalaciones, y tienen el propósito de brindar al público información general del rendimiento de la industria en las áreas claves en materia de ambiente y social. Diversos protocolos también están acompañados por documentos marco que describen en detalle aquello a lo que las empresas miembros se han comprometido en relación con dichas áreas. El Protocolo para la Preservación de la Biodiversidad tiene como objetivo brindar orientación a las instalaciones para medir la gestión de la preservación de la biodiversidad respecto de los indicadores de la iniciativa HMS.

En cuanto al status de la implementación del programa HMS y sus protocolos, ya se ha conformado el Panel multidisciplinario, se han seleccionado y capacitado a los coordinadores y facilitadores a cargo de la implementación del programa en cada yacimiento y se ha efectuado una primera revisión interna de los proyectos.

**Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y las vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.**

La gestión de la problemática de las especies exóticas invasoras se realiza principalmente a través del **Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI)** (GCP/ARG/023/GFF). Es una iniciativa de la SGAYDS junto con otras instituciones nacionales y provinciales. Es coordinado a nivel nacional por la SGAYDS, cuenta con financiamiento parcial del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y se encuentra bajo la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia de implementación. Dicho Proyecto posee los siguientes objetivos: 1- Desarrollar un marco fortalecido de gobernanza a lo largo del país que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI; 2- También se busca potenciar los beneficios socioeconómicos, actuales y futuros, derivados de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Esto incluye los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, que requieren una adecuada gestión que incluye las invasiones biológicas; 3- El proyecto apoyará la formulación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEEI) desde un enfoque múltiple y participativo. Asimismo, apoyará la creación de las capacidades necesarias para su implementación y su retroalimentación a través de pilotos concretos sobre la prevención, control y erradicación de EEI en diversos ecosistemas del país y con diferentes actores desde el gobierno nacional, gobiernos provinciales, el sector privado y pueblos originarios; 4- Finalmente, se destaca que la ENEEI tiene por finalidad promover la generación de políticas públicas para minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud.

Con el fin de alcanzar los objetivos y lograr los resultados esperados el proyecto se ha estructurado en cuatro componentes técnicos: 1- Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel nacional, provincial y municipal, para la gestión de EEI; 2- Fortalecimiento de marcos regulatorios y mecanismos de financiamiento que apoyan la aplicación de la ENEEI; 3- Validación e implementación de protocolos para el manejo de las EEI priorizadas en taxones y ecosistemas incluidos en la ENEEI; 4- Desarrollo del programa piloto de erradicación del castor americano, en la provincia de Tierra del Fuego, sobre la base de la gobernanza de las especies exóticas invasoras.

Como parte del proyecto, entre los años 2015 y 2016 se realizaron mejoras significativas al **Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras**. Esta base de datos y la interface Web correspondiente fueron desarrolladas por la Universidad Nacional del Sur (Argentina) con la colaboración del Instituto Horus (Brasil) y el apoyo del Servicio Geológico (USGS) y de la Oficina Nacional de Información Biológica de los Estados Unidos (NBII) en el marco del proyecto I3N (Red de Información sobre Especies Invasoras) de IABIN (Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad). Sigue estándares compatibles con los sistemas de almacenamiento de información equivalentes que funcionan en el resto de los países de América y con otras iniciativas internacionales. Cada especie está asociada con una o más localidades de ocurrencia conocidas en el país, totalizando más de 4500 localidades de ocurrencia, la información acerca de las causas de introducción, predominando claramente las introducciones voluntarias para las plantas y los vertebrados y las actividades productivas asociadas. La base de datos incluye, asimismo, información acerca de sesenta proyectos referidos al estudio de especies exóticas invasoras en Argentina.

Otra iniciativa es la **Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Neuquén, Limay y Negro** (AIC: <http://www.aic.gov.ar/aic/default.aspx#v>) recopila y mantiene información referida específicamente a

la distribución geográfica de peces de agua dulce exóticos. Estos datos comprenden fichas con información sistemática y mapas con registros de ocurrencia.

**Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.**

En Argentina no hay arrecifes coralinos por lo cual las iniciativas nacionales están dirigidas a otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. Las principales iniciativas son:

**Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático (CNACC)** (Resolución 26/2001 de la SGAYDS): en el marco de dicha Comisión se creó como subgrupo de trabajo el Comité Gubernamental en Cambio Climático, que actualmente está trabajando en la elaboración de una Estrategia Nacional en Cambio Climático (ENCC), la cual tiene por objeto coordinar la participación de todos los sectores gubernamentales y establecer un marco de acción nacional frente a esta problemática. Dicha estrategia contendrá las políticas, medidas y acciones necesarias, atendiendo principalmente a un crecimiento económico bajo en carbono y al desarrollo sustentable, fortaleciendo e incrementando las acciones nacionales llevadas a cabo en la lucha contra el cambio climático. Con la realización e implementación de la estrategia, Argentina seguirá cumpliendo con las obligaciones asumidas bajo la convención. Los objetivos de esta comisión son establecer lineamientos de políticas en materia de cambio climático; identificar áreas sectoriales prioritarias para implementar actividades de mitigación; determinar las metas nacionales para la posible reducción de emisiones por sector; y definir estrategias y lineamientos para las actividades de mitigación por sector, concordantes con las políticas nacionales de desarrollo sustentable

**Pampa Azul:** es un proyecto estratégico sobre el mar continental Argentino que busca profundizar el conocimiento científico como base de las políticas de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales de los espacios marítimos argentinos. Incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general.

**Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC):** es un instrumento de política pública y una herramienta de gestión operacional que tiene por objetivo general reducir las emisiones y el aumento de la captura de gases de efecto invernadero del sector forestal, a través del fortalecimiento de la gestión sostenible de los bosques nativos de manera de reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático y la de las comunidades que dependen de estos. Los mismos están en línea los compromisos nacionales e internacionales asumidos por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El plan ha sido desarrollado y elaborado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS) a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en conjunto con la Dirección Nacional de Bosques, Ordenamiento Territorial y Suelos y el apoyo del Programa Nacional ONU REDD Argentina. El alcance y metas definidas se refieren al bosque nativo en el marco de las competencias de la Dirección de Bosques de la SGAYDS. El plan busca comprender el estado de situación actual de los bosques nativos del país y delinear un escenario al año 2030 considerando su desarrollo en bajas emisiones. Para ello, en primer lugar, se establecen una serie de ejes estratégicos para guiar acciones orientadas a reducir la deforestación y degradación forestal, como así también tendiente a la restauración y recuperación de bosques nativos. En segundo lugar, se delinea el camino para implementar medidas de mitigación al cambio climático propuestas por el país. En concreto los objetivos específicos que plantea este PANByCC corresponden a dos ámbitos: 1- Adaptación: Reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático de los bosques nativos y de las comunidades locales asociadas a estos, mediante el fortalecimiento de sus estructuras y la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la revalorización de sus

saberes ancestrales; 2- Mitigación: Reducir las emisiones y aumentar las capturas de gases de efecto invernadero asociadas a la deforestación y degradación de los bosques nativos en base a un adecuado ordenamiento territorial, un uso sostenible y competitivo del suelo, la conservación y la recuperación de los paisajes productivos, a partir de la integración de diversas cosmovisiones; de manera de contribuir con el desarrollo del país y con los compromisos de reducción asumidos por Argentina ante la CMNUCC.

**Meta 11: Para 2020, al menos el 17 % de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10 % de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.**

Actualmente hay en Argentina **493 áreas protegidas (AP)** distribuidas en todas las jurisdicciones nacional y provincial (incluye las 3 Áreas Marinas Protegidas de los espacios marítimos y la plataforma submarina y su porcentaje protegido es de 7,05% según el Indicador 14.5.1 de ODS: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina) con una superficie terrestre protegida de 36.462.613 hectáreas que representa un 13,06 % de la superficie del sector continental americano del país. De las 490 AP “continentales”, **55 son AP nacionales** y ocupan 4.580.113 hectáreas (el 1,64% del territorio nacional), **15 son Reservas de la Biosfera** (11.607.193 hectáreas) y **23 son Sitios Ramsar** (5.687.651 hectáreas) y las restantes **397 AP son de un gran grupo de AP provinciales** (pueden ser administradas por las provincias, por los municipios, por privados, por universidades o por institutos de investigación pero las consideramos provinciales porque son las provincias las que las reconocen y las registran en el Sistema Federal de Áreas Protegidas, SiFAP) abarcando este gran grupo de 31.882.500 hectáreas, que representa el 11,42 % del territorio nacional.

Entre las áreas protegidas, vale destacar:

**Áreas protegidas marinas:** se han creado parques nacionales sobre el mar patagónico y se continúa incorporando espacios continentales de importancia para su conservación (ver caso de estudio sobre Áreas Protegidas).

**Reservas naturales de la defensa:** a partir de un convenio entre la APN y el Ministerio de Defensa firmado en 2007, se crearon por medio de protocolos adicionales nueve áreas naturales protegidas denominadas Reservas Nacionales de la Defensa. Estas suman poco más de 50.000 ha y ocupan predios bajo tutela de las diferentes Fuerzas Armadas del país, que contienen lugares importantes para la conservación de la biodiversidad. En estos casos, la APN actúa como asesor en temas de conservación y, en algunos casos, como gestor directo de dichos espacios protegidos.

**Proyecto “Corredores rurales y protección de la biodiversidad”:** el objetivo del proyecto es aumentar la protección de las áreas naturales vulnerables y conservar la diversidad biológica a nivel sistémico mediante el establecimiento de las áreas protegidas clave dentro de los corredores biológicos, el mejoramiento de las capacidades de conservación de los sectores provincial y privado, y una serie de intervenciones para crear corredores modelo en el ecosistema del gran Chaco y de la estepa, costeros y marinos de la Patagonia, ejecutar medidas para mejorar la capacidad de adaptación de la biodiversidad al cambio climático, y proteger los activos de carbono forestal.

**Red Argentina de Reservas Naturales Privadas:** desde 2014, el movimiento de reservas privadas se encuentra articulado a través de la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas, única iniciativa en el país

que integra reservas privadas y organizaciones ambientales comprometidas con la conservación de los valores naturales y culturales albergados en dichas tierras. Su misión es integrar, fortalecer y expandir las iniciativas voluntarias de conservación y uso sustentable de la biodiversidad y el patrimonio cultural en Argentina a través de la creación y manejo efectivo de reservas naturales y otros mecanismos legales de conservación en tierras de propiedad de la sociedad civil que generen beneficios ambientales, económicos y sociales para las generaciones presentes y futuras. Actualmente, la red está formada por 59 reservas y 17 organizaciones de la sociedad civil. En total, estas protegen y ayudan a la conservación de 187.185 hectáreas en 15 provincias de Argentina.

**Áreas protegidas costero marinas (APCM):** Argentina cuenta con **52 APCM**, entre las que se encuentran: parques nacionales, reservas provinciales y municipales, Reservas de Biósfera (MaB), Sitios Ramsar, entre otros. Los instrumentos jurídicos de creación de dichas áreas son también diversos: ordenanzas municipales, disposiciones, resoluciones, decretos y leyes provinciales, leyes nacionales y, en el caso de Tierra del Fuego, la Constitución Provincial.

A excepción de las 3 Áreas Marinas Protegidas que son estrictamente marinas, todas las APCM están asociadas a ambientes costeros y su principal objetivo es proteger sitios de reproducción de aves y mamíferos marinos y sitios de alimentación y descanso de aves migratorias.

**Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.**

Evitar la extinción de especies amenazadas es uno de los basamentos fundamentales de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y se refleja directa e indirectamente en la mayor parte de su ENBPA. Las principales iniciativas argentinas directamente enfocadas a detener la extinción de especies amenazadas se manifiestan en iniciativas tales como:

**Plan Nacional Extinción Cero:** tiene el objetivo fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina. El Plan Extinción Cero impulsará programas de investigación, acciones de control del comercio ilegal, campañas de concientización y educación en las localidades cercanas a las áreas donde habitan las especies en riesgo, entre otras medidas. Se han seleccionado especies que cumplen diversos requisitos que las posicionan como especies claves para promover la conservación de la biodiversidad a diferentes escalas en los ecosistemas que habitan. Pueden ser especies "paraguas", endémicas, especies carismáticas, etc. o se distribuyen en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de Argentina. En una primera etapa (iniciada en 2016) se seleccionaron 7 especies (Cauquén de cabeza colorada (*Chloephaga rubidiceps*); cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*), macá tobiano (*Podiceps gallardoi*), Yaguareté (*Panthera onca*), venado de las pampas (*Ozotoceros bezoarticus*), ranita del pehuenche (*Alsodes pehuenche*) y mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*). En 2018 se inició la segunda fase del plan, incorporándose 4 especies: aguará-guazú (*Chrysocyon brachyurus*), huemul (*Hippocamelus bisulcus*), tatú carreta (*Priodontes maximus*), y águila coronada (*Harpyhaliaetus coronatus*). Dicho plan es impulsado a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad de la SGAYDS.

**Gestión del Consejo Federal Pesquero (CFP):** encargado de establecer la política pesquera nacional, la política de investigación pesquera y la captura máxima permisible por especie. Al mismo tiempo, debe aprobar los permisos de pesca, planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer derechos de extracción. Durante el período 2013-2016, el Consejo Federal Pesquero trabajó en las siguientes medidas: 1- Establecimiento de capturas máximas permisibles anuales, según las cifras recomendadas por el Instituto



Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la merluza común, merluza de cola, polaca, merluza negra, vieira, abadejo, caballa y anchoíta; 2- Variado costero: para ese conjunto de especies se estableció una veda temporal en el área de El Rincón desde 2004, cuyo objetivo fue proteger las áreas de desove, parición y cría de las principales especies de peces cartilagosos y óseos. Posteriormente se limitó el esfuerzo de pesca, estableciéndose un área de esfuerzo restringido fuera de la época de veda para embarcaciones de más de 25 m de eslora, con excepción de algunas de hasta 29 m de eslora que cumplan con determinadas condiciones; 3- Merluza común: para la protección del desove y la cría de esta especie hay un área de veda permanente con una extensión de 192.000 km<sup>2</sup> y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la zona común de pesca argentino – uruguayo; 4- Medidas de manejo para las especies merluza negra, merluza de cola y polaca (Resoluciones CFP 21, 22 y 23 del 2012), que incorporan aspectos específicos de la captura incidental de peces cartilagosos y aves marinas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condriactos en la República Argentina (PAN Tiburones) y del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves). Asimismo, existen medidas de manejo para el abadejo (Resolución CFP 25/2012), los cartilagosos (Resolución CFP 4/2013), la especie pelágica (Resolución CFP 7/2015) y la centolla (Resolución CFP 12/2016); 5- Captura incidental en pesquería de langostino. Se monitorea semanalmente, a través de observadores a bordo, la relación merluza/langostino y la captura de merluza como criterio para la apertura y cierre de áreas.

**Plan de Manejo y Conservación de la Ballena Franca en el Atlántico Sudoccidental:** Argentina, a través del Grupo de Trabajo de Recursos Acuáticos, coordina a nivel nacional el Comité Científico la Comisión Ballenera Internacional, integrado por Brasil, Uruguay y Chile. De este trabajo se ha aprobado el “Plan de Manejo y Conservación de la Ballena Franca en el Atlántico Sudoccidental”.

**CITES:** en el marco de la Convención CITES y a raíz de la inclusión de especies de tiburones en los apéndices de la convención se articularon acciones con la Subsecretaría de Pesca para la emisión de los correspondientes certificados para estos especímenes. Además, se está trabajando en la implementación de un mecanismo para la salida de productos de Guanaco (*Lama guanicoe*) y Vicuña (*Vicugna vicugna*) como recuerdos turísticos, realizando una serie de reuniones técnicas con las provincias de distribución de las especies en cuestión para lograr un acuerdo en tal sentido.

**Listas Rojas de Especies Amenazadas:** la evaluación e identificación de las especies amenazadas del país es un paso primordial para desarrollar medidas de conservación de especies amenazadas identificadas. Desde la década de 1980 a la fecha se han publicado diversos listados (y actualizaciones) indicando el estado de conservación de los vertebrados terrestres, siguiendo la manda establecida por la Ley de Conservación de la Fauna N.º 22421 y su Decreto Reglamentario N.º 666/97.

En la actualidad, Argentina posee Listas Rojas actualizadas de los siguientes grupos taxonómicos de fauna silvestre: mamíferos, aves y herpetofauna. Asimismo, el país ha desarrollado una Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina.

En detalle:

- 1- Resolución SAyDS N.º 1030/04 de los mamíferos, reptiles y anfibios autóctonos;
- 2- Resolución SAyDS N.º 1055/13 de Herpetofauna;
- 3- Resolución N.º 795/17 del MAyDS de aves; y 4- La Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina (PlanEAR) elaborada por la Universidad Nacional del Sur y adoptada mediante la Resolución No 84/2010 de la SAyDS.

Durante el año 2017, fue iniciado el proceso de actualización de la categorización de los mamíferos por su estado de conservación. Ello, será una oportunidad para actualizar un listado que data de hace 14 años.

Por otro lado, a mediados de 2018, Argentina inicio el proceso de elaboración del 1° Listado de Especies de Plantas Vasculares de la Argentina, por su estado de conservación.

**Meta 13: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.**

Argentina ha ratificado el Protocolo de Nagoya en 2016, entrando en vigencia el instrumento para el país el 9 de marzo de 2017. Actualmente, se encuentra en implementación el Proyecto PNUD 16/G54 con fondos GEF que tiene por objetivo contribuir a la implementación a nivel nacional del Protocolo de Nagoya mediante el fortalecimiento del marco normativo de acceso y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos (ABS). Su estrategia incluye tres componentes: 1. Fortalecimiento del marco normativo de ABS y formación de capacidades para facilitar la implementación de la Ley N.º 27246 (aprobación del Protocolo de Nagoya); 2. Contribuir a la conservación y uso sustentable de los recursos genéticos de la población de guanacos; 3. Proyecto piloto que utiliza recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto en el marco del Protocolo de Nagoya.

Por otro lado, la Resolución SAyDS N.º 226/10 al regular la importación/exportación/reexportación del material genético, establece que las personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, argentinas o extranjeras, que accedan al material genético al que alude el artículo 2º del CDB, proveniente de la biodiversidad, recolectado o adquirido por cualquier medio, con fines científicos o de investigación aplicada a la industria o al comercio, con el propósito de importación o exportación, deberán solicitar autorización a los fines de acceder a dicho material a la SGAYDS conforme una serie de requisitos enunciados en dicha norma.

La SGAYDS articula además reuniones con otros organismos Nacionales (INASE, SENASA, INTA, INPI, APN, CONICET, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y la Dirección General de Aduanas, entre otros), para trabajar y articular coordinadamente, hacia una mejor gestión de los recursos genéticos.

**Red de Bancos de Germoplasma (RBG)** del INTA y colecciones de recursos fitogenéticos que conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un Banco Base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los Bancos Activos como de otras instituciones. Otras instituciones han organizado bancos o colecciones las que interactúan generalmente con la RBG. El objetivo de la Red de Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos del INTA (RBG) es contribuir a la conservación de las especies vegetales cultivadas y sus congéneres silvestres y caracterizar y evaluar los materiales conservados a fin de lograr que la diversidad genética se encuentre disponible para la investigación y el mejoramiento genético. De manera similar existe la **Red de Recursos Genéticos Microbiológicos** del INTA con colecciones de microorganismos; bancos de células animales y genotecas.

**Meta 14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.**

Argentina presenta avances en relación a la restauración y salvaguarda de los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales. Ejemplos son:

En el ámbito de los bosques nativos mediante la **Ley Nacional N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos**, se establecen los presupuestos mínimos de protección

ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan. Asimismo, estableció un régimen de fomento y criterios para la asignación de fondos a cambio de los servicios ambientales provistos por el bosque. La Ley de Bosques representa un avance muy importante en relación a la disminución de las amenazas de la biodiversidad y por tanto en pos de su conservación y uso sustentable de la biodiversidad. En el marco de la ley, el **Plan Nacional de Restauración de Bosques Nativos**, se desarrolla en el marco del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN), el plan tiene como objetivo general promover y orientar la restauración ecológica, la recuperación y la rehabilitación del bosque nativo de Argentina con diferentes grados de degradación en la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, que conlleven a la recuperación y conservación de la diversidad biológica y de la biomasa forestal, en un marco de políticas de mitigación y adaptación a los cambios ambientales globales vigentes y de desarrollo establecidas. Este plan se desarrolla en conjunto con los programas “Empleo Joven” del Ministerio de Producción y Trabajo y “Hacemos Futuro” del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**Proyecto Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano (GEF CHACO):** finalizado en el 2018, este proyecto se desarrolló en el marco del Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (SRAP) del que participaron Argentina, Bolivia y Paraguay. Este programa marco tuvo por objetivos: i) la integración de los principios de Manejo Sustentable de Bosques y Tierras en los marcos jurídicos y de política; ii) el desarrollo de las capacidades en el ámbito regional, provincial/departamental y local; iii) el desarrollo de herramientas e instrumentos para la integración de las inquietudes de Manejo Forestal Sustentable y Manejo Sustentable de Tierras (MST) en la planificación regional del uso de las tierras y en los procesos de toma de decisiones; iv) las inversiones en el campo y mayor participación de los actores interesados en la implementación de las prácticas de manejo sustentables para reducir la degradación del suelo y combatir la desertificación, contribuyendo así a aliviar la pobreza proyectando superar las barreras más importantes mediante el compromiso colectivo de los tres Gobiernos por trabajar en forma conjunta en torno al marco existente del Plan de Acción Subregional.

En los ambientes de pastizales, el **Proyecto de Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica**, tiene por objetivo contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto. Se desarrolla a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios. Forman parte de esta iniciativa pública los gobiernos del Estado de Río Grande do Sul (Brasil), las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Formosa y los gobiernos de Uruguay y Paraguay. La Alianza del Pastizal contribuye a la misma a través de los esfuerzos de coordinación de las tareas previstas.

En ambientes de **humedales y ecosistemas acuáticos**, Argentina desarrolla proyectos y programas tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre, con articulación entre instituciones científicas y académicas y organismos de gestión de recursos acuáticos, nacionales, provinciales y municipales. Las acciones que se desarrollan en este marco están orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca. Entre estos, vale mencionar el **Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP)**. El PIECAS-DP es una herramienta para facilitar la identificación y regulación de las presiones ambientales sobre los humedales y ambientes acuáticos continentales del delta del Paraná, que propone líneas de gestión en: 1- promoción y regulación de actividades productivas; 2- desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública y 3- articulación intersectorial e interjurisdiccional. Como ejemplo de esta última línea de gestión, se acordó avanzar en el ordenamiento del territorio, generando un corredor de biodiversidad constituido por los cauces principales y con las áreas naturales protegidas existentes como núcleos y reservorios de biodiversidad.

**“Proyecto PNUD ARG 15/G53 Incorporación del uso sustentable de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las Ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” (USUBI):** su objetivo es fortalecer los marcos de gestión para el uso sustentable de la biodiversidad para contribuir a la protección de los bosques de alto valor de conservación en Argentina.

El proyecto se implementa en sitios priorizados de las ecorregiones Bosque Atlántico, Chaco Seco y Yungas la cuales tienen la mayor diversidad florística y faunística del país. El proyecto incluye varios componentes interrelacionados que contribuirán a la conservación de la biodiversidad de importancia global. Entre estos, busca generar beneficios para las familias de pequeños productores mediante la replicación de resultados y la diseminación de lecciones aprendidas en zonas de bosque nativo de Categoría II (Ley 26.331) en otras provincias del país. Además, busca desarrollar incentivos públicos y privados para fortalecer el comercio de los productos originados en sistemas de producción sustentable. Por este motivo, la ejecución de este proyecto implica avances en las metas nacionales 5, 7 y 8.

Entre 2015 y 2018 se destacan las siguientes acciones en el marco del USUBI:

1. Elaboración de sello distintivo para productos provenientes del “Uso Sostenible de la Biodiversidad”.
2. 42 productos con sello distintivo de distintas especies de la biodiversidad incluyendo: alimentos, productos medicinales, artesanías, tinturas, fauna no alimenticia, goma brea y ornamentales.
3. Etapa avanzada en la incorporación al Código Alimentario Argentino de tres especies de la biodiversidad nativa: Guaviroba (*Campomanesia xanthocarpa*) y Sete Capote (*Campomanesia guazumifolia*), con las cuales se realizan dulces y vinagres, y se está tramitando la incorporación al mismo de la miel de *Tetragonisca fiebrigi*, meliponas abejas sin aguijón.
4. Inauguración de la sala de procesado de chilto y otros frutos nativos en la localidad de Valle Grande, provincia de Jujuy.
5. Remodelación de salas de elaboración de dulces y vinagres de la Cooperativa Nueva Esperanza, en ecorregión Bosque Atlántico, provincia de Misiones.
6. Etapa final de construcción de sala para procesado de harina de algarroba, provincia de Salta.

Además, entre 2015 y 2018 se participó de una gran cantidad de ferias locales, provinciales y de alcance nacional, que fomentaron el consumo de productos obtenidos a partir del uso sustentable de la biodiversidad. Entre ellas se destacan las regionales Feria Forestal de Posadas y Expo mujer depositadas, y las nacionales Masticar y Caminos y Sabores. Esta participación ha generado capacidades comerciales y la comprensión de los beneficiarios del proyecto sobre la necesidad de implementar prácticas de manejo y conservación que aseguren el uso sostenible de los recursos.

Todas estas actividades estimulan modelos de replicación y son excelentes oportunidades para concientizar a los consumidores y la sociedad en general sobre la importancia que tiene, más allá de los productos comerciales, la conservación de los bosques nativos y las comunidades originarias y locales, y los pequeños productores que en ellos habitan.

**Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI):** se desarrolla en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

1. Las Secretarías de Agroindustria y de Ambiente y Desarrollo Sustentable han articulado acciones mediante la firma de Convenios Marco con el fin de establecer el marco general y los principales lineamientos para las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos.
2. El acuerdo pretende promover prácticas para que las actividades ganaderas en zonas de bosques nativos se incorporen a la matriz productiva y permitan la persistencia del bosque como tal, con sus funciones y

servicios, estimulando las economías regionales como así también la competitividad de las cadenas de valor.

3. A través de la adhesión de las jurisdicciones provinciales, se han constituido Comités Técnicos Provinciales que, articulando acciones con la Comité Técnico Nacional, permitan avanzar hacia el desarrollo de tecnologías de bajo impacto ambiental y su promoción para las diferentes regiones boscosas del país.
4. A la fecha, 10 provincias (Chaco, Santiago del Estero, Salta, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) suscribieron al plan y se están estableciendo en 7 de ellas 39 sitios piloto demostrativos de manejo de bosques con ganadería integrada que alcanzan, en total, más de 17.000Ha.

**Proyecto Bosques Nativos y Comunidad:** el proyecto tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, tanto criollas como originarias, que habitan los bosques nativos de Argentina, tomando al uso y valorización de este recurso como factor central de su posibilidad de desarrollo. Apunta, estratégicamente, a la producción sustentable y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques nativos, mediante la formulación participativa de Planes Integrales Comunitarios (PIC) e instancias locales de transformación y mercadeo, así como la inversión en infraestructura y capital social. Las acciones desarrolladas entre 2016 y 2018, se focalizan inicialmente en las regiones del Parque Chaqueño (Salta, Santiago del Estero y Chaco).

**Proyecto de “Incentivos a la Conservación de los Pastizales Naturales del Cono Sur de Sudamérica”:** el Proyecto busca contribuir a la conservación de los pastizales naturales, su biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los que se beneficia la sociedad en su conjunto, a través de un sistema de incentivos a los productores rurales que realizan un manejo conservacionista de sus predios.

El proyecto promueve la organización de los gobiernos en procura de la obtención de recursos económicos que puedan alimentar el sistema de incentivos, haciendo especial hincapié en la posibilidad de negociar con la inmovilización de carbono en suelo y biomasa, como elemento de balance en la ecuación del efecto invernadero y el cambio climático global. Los incentivos pueden ocurrir desde los mercados, por ejemplo, reconociendo un precio más alto en aquellos productos que se producen conservando la biodiversidad y el paisaje. Pero también pueden ocurrir desde los gobiernos, en la forma de premios fiscales, disminuciones de impuestos, ayudas crediticias especiales u otros regímenes de promoción, que este proyecto intentará instalar en la región, gracias al concurso de los gobiernos provinciales y nacionales. En Argentina se han formulado proyectos legislativos en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

**Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC):** uno de los Ejes Operativos del PANByCC, relevante para alcanzar esta meta, es el Manejo sostenible del bosque. Este eje promueve la realización de actividades productivas y el uso múltiple de bosques nativos manteniendo sus funciones ecológicas y sus servicios ambientales de forma perpetua, a través de una aproximación multidisciplinaria que respete las distintas cosmovisiones de los tenedores u ocupantes, apuntando a contar con modelos productivos regionales sustentables y competitivos a nivel de cuenca forestal y de paisaje. La medida de mitigación asociada, que contabiliza la reducción de emisiones para este eje estratégico operativo, es el manejo sostenible de los bosques nativos (que incluye el aprovechamiento forestal y el manejo de bosques con ganadería integrada).

Las acciones incluidas son:

1. Promover el desarrollo y la aplicación territorial de modelos de manejo forestal sostenible.
2. Promover el desarrollo y la aplicación territorial de modelos productivos integrales que conjuguen actividades forestales, agrícolas, ganaderas, turísticas y otros usos múltiples de los bosques, con el mantenimiento de las funciones ecológicas y de los servicios ecosistémicos, de manera sostenible.

3. Aplicar estrategias de fomento para la implementación de los modelos productivos regionales sustentables a nivel de cuenca forestal y de paisaje.
4. Fomentar el desarrollo de mercados que integren toda la cadena de valor de los modelos productivos regionales sustentables.
5. Apoyar la consolidación de cuencas de abastecimiento y parques industriales forestales.
6. Generar y fomentar capacidades profesionales para el manejo sostenible de los bosques nativos.
7. Apoyar la conformación y la consolidación de comités de cuencas para la planificación y el manejo del paisaje.

**Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres:** en el marco del proyecto, en 2018 se realizó una prueba piloto inicial que contempla una carga de 20 toneladas con destino a Bélgica. La iniciativa busca evaluar los procedimientos, la tecnología y el potencial del manejo sostenible del guanaco como una oportunidad para el desarrollo de las economías regionales. La propuesta, encarada por distintos organismos nacionales junto con la provincia de Santa Cruz, tiende a ensayar técnicas de manejo y desarrollar pruebas de producto y de mercado para diferentes productos y subproductos de esta especie típica de la Patagonia y la zona centro-oeste de Argentina.

**Programa Conservación y Uso Sustentable - Elaboración del Plan Nacional de Manejo de la Vicuña:** en junio de 2018, se avanzó en la articulación entre actores gubernamentales (de Jujuy, Salta, Catamarca y La Rioja, y Nación) y no gubernamentales, entre ellos representantes de Comunidades Manejadoras de vicuña de Jujuy, para llevar adelante el PNMCV que incluye medidas de conservación y manejo sustentable de la especie.

Adicionalmente el Informe de Argentina presentado ante la XIX Reunión Técnica del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña contempla los siguientes aspectos:

1. Producción de fibra de esquila. Durante el período 2015-2016, la producción de fibra de vicuña en esquilas en silvestría realizadas por Comunidades, alcanzó un total de 582,48 kg, mientras que la fibra esquilada por los productores privados alcanzó un total de 1822,12 kg. En el mismo periodo se obtuvo un total de 232,88 kg de fibra de vicuña, de criaderos privados.
2. Exportaciones e importaciones. Entre 2015 y 2016 la Argentina exportó un total de 1813 kg de fibra de vicuña y el total de fibra importada fue de 1954,867 kg.
3. Medidas propuestas para asegurar la trazabilidad de productos de vicuña:
  - a. Observancia del marco normativo, tanto provincial, nacional e internacional, la que incluye la autorización de la obtención de fibra (chakus o criaderos), registros y fiscalización en cada jurisdicción; documentación para el traslado de productos hacia jurisdicción federal u otra provincia; y, en jurisdicción federal, la verificación de documentación provincial y registros, y otorgamiento de la documentación para la exportación (Permiso CITES).
  - b. Etiquetado: Propuesta para la implementación de una etiqueta que ayudaría a facilitar la comercialización de productos. La etiqueta cumpliría la función de certificar la trazabilidad de un producto y simplificaría trámites para exportación.
  - c. Requerimientos para autorizar el uso de la marca Vicuña Argentina, la que se formalizará e instrumentará mediante Resolución Ministerial y a través de convenios específicos.

**Programa Corredor Azul (PCA):** Este programa iniciado en el 2018 comprende el desarrollo de acciones dirigidas a la cooperación en materia de pesquerías, tales como el desarrollo de un censo de pescadores, la promoción de pesca deportiva con devolución y el trabajo sobre carnada viva. Las acciones conjuntas con la SGAYDS actualmente en ejecución, realizadas en el marco de la Coordinación del proceso de planificación del humedal de importancia internacional “Delta del Paraná” (Sitio Ramsar) están dirigidas a la

identificación de núcleos de pescadores artesanales y promoción del asociativismo hacia el desarrollo sustentable de la pesca en el Delta del Paraná.

**Proyecto GEF3623 “Incentivos para la Conservación de Servicios Ecosistémicos de Importancia Global” (PNUD ARG/10/G49-PNUMA 4B85):** En el marco de este proyecto se avanzó en resultados que contribuyen al cumplimiento de esta meta y que se mencionan a continuación.

### **Base de conocimientos sobre servicios ecosistémicos (SE) expandida para facilitar la toma de decisiones con relación a las compensaciones por los diferentes usos de la tierra**

*Cuantificación de SE en cuatro sitios piloto (provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Misiones) dentro del marco de los diferentes usos de la tierra:*

1. Medición inicial del stock de carbono en el suelo y en la biomasa aérea, en sitios con diferentes tipos de suelo usos de la tierra.
2. Monitoreo inicial de biodiversidad en vegetación (arbórea, arbustiva y herbácea), en diferentes ecosistemas y para distintos tipos de bosques, en taxones más representativos de fauna (mamíferos medianos y grandes, aves, murciélagos) y entomológico (artrópodos).
3. Establecimiento de líneas de base de biodiversidad y de carbono.

*Desarrollo de escenarios económicos-ambientales*

1. Desarrollo de modelos y herramientas para estimar el valor económico de los SE y el retorno de las diferentes opciones productivas: Márgenes Brutos por actividad; Análisis costo/beneficio; Costo de oportunidad y niveles de rentabilidad en usos recomendados del suelo para cada sitio piloto.
2. Valoración de SE de Bosques y de Recursos hídricos; valor de la tonelada de carbono; Costo fiscal por cambios en la regulación de Entre Ríos.

*Desarrollo de modelos de compensación para diferentes modelos de uso de la tierra:*

- a. Simulador Económico Foresto-ganadero para Chaco y Formosa
- b. Demo Aplicativo para Misiones, con Base de Datos-INTA
- c. Plan de Manejo a Nivel de Cuenca
- d. Plan de Manejo a Nivel de chacra
- e. Capacitación a productores sobre manejo y conservación de suelo para los diferentes cultivos.
- f. Capacitación a productores en manejo y conservación de agua.
- g. Capacitación a técnicos de SGAYDS, INTA y Provincias sobre Tasa Deforestación

### **Demostraciones a campo de diferentes esquemas de PSE**

*Sensibilización y selección de proveedores de SE*

- Selección inicial de proveedores para participar en esquemas de PSE en cada Sitio Piloto: 17 en Chaco; 20 en Formosa; 26 en Entre Ríos; 16 en Misiones

*Capacitación a proveedores de SE en diferentes opciones de uso de la tierra*

- Programa de capacitación sobre los usos de la tierra y las prácticas de manejo que maximizan la provisión de SE.
- Desarrollo de Manuales y Guías de Buenas prácticas (GBP) de manejo de suelos y bosques orientados a la generación de SE.
- Planes de manejo, de productores seleccionados, elaborados según los Manuales y GBP y presentados para acceder a fondos de la Ley 26.331 (Chaco y Formosa), de la Ley de Suelos en Entre Ríos, de las compensaciones por mantenimiento de la cuenca en Misiones.

*Diseño e implementación de esquemas de PSE*

- Elaboración de modelos de esquemas de compensaciones para cada Sitio Piloto. Tratamiento y ajustes con actores provinciales. Esquemas consensuados.
- Manual Operativo sobre Pago por SE Hídrico-Misiones.
- Reasignación de fondos hacia las Provincias para iniciar instalación de demostradores a campo para implementación de los esquemas de compensaciones en cada SP.

- Implementación de los esquemas de compensaciones por SE en los 4 SP

#### *Desarrollo de mecanismos de supervisión y monitoreo*

- Diseño de un Esquema Monitoreo para cada SP
- Definición de Indicadores de estado de conservación de Bosques Nativos.
- Conformación de una Red Provincial de Monitoreo de Agua en Misiones. Compromiso de las Instituciones. Estatuto. Acuerdos Productor-Instituciones.
- Desarrollo de un Programa de Asistencia Técnica Diferenciada, para profesionales, Técnicos y Auditores, Decisores Políticos, Encargados de Gestión, Productores y Beneficiarios
- Verificación del cumplimiento de los proveedores de servicios con los requisitos de sus contratos.

**Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 % de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.**

Los esfuerzos de Argentina por incrementar la capacidad de recuperación de los ecosistemas y las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, se reflejan en lo mencionado para la meta 10 referidos a ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático, así como para la meta 14 en relación a la restauración y salvaguarda de los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, especialmente en humedales y ecosistemas acuáticos y bosques.

Por cuanto a los ambientes áridos, la Estrategia Decenal (2008-2018) de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (UNCCD) apoya el desarrollo y la implementación de las políticas nacionales y regionales, los programas y medidas para prevenir, controlar y revertir la desertificación/degradación de las tierras, y para mitigar los efectos de las sequías a través de la excelencia científica y tecnológica, incrementando la concientización pública, el establecimiento de normas, la defensa y la movilización de recursos.

Además, se pueden mencionar: 1- Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación; 2- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN); 3- Proyecto "Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano" (GEF Chaco); 4 -Proyecto "Incremento de la resiliencia climática y mejora de la gestión sustentable del suelo en el SO de la provincia de Buenos Aires"; 5 - Proyecto "Manejo sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino"; 6 -Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia; 7 - Proyecto Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la provincia de Buenos Aires-Argentina.

**Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.**

Argentina aprobó mediante Ley N.º 27.246, y posteriormente ratificó el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Protocolo de Nagoya ha entrado en vigencia el 9 de marzo de 2017 y existe normativa regulando la materia, tanto a nivel nacional como provincial, que se ha ido dictando con anterioridad a la adopción del Protocolo de Nagoya y su entrada en vigor a nivel internacional.



A fin de cumplimentar las obligaciones que se desprenden del Protocolo de Nagoya, Argentina está ejecutando el proyecto ARG 16/G54 “Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina”, cuya fuente de financiamiento es el GEF y la agencia de implementación es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sus objetivos son contribuir a la implementación del protocolo en nuestro país mediante el fortalecimiento del marco nacional normativo de acceso y distribución de beneficios (ABS). Incluye tres componentes: 1- Fortalecimiento del marco normativo de ABS y formación de capacidades para facilitar la implementación de la ley N.º 27246 (aprobación del Protocolo de Nagoya); 2- Contribución a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos derivados de la población de guanacos; y 3- Realización de un proyecto piloto que utilice recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto antidiarreico y que demuestre consentimiento fundamentado previo y condiciones mutuamente acordadas. Al mismo tiempo, se desarrollará una investigación dirigida a la búsqueda de anticuerpos (VHH) del recurso genético del guanaco brindando sustento a los documentos formales de participación justa y equitativa de beneficios monetarios y no monetarios entre proveedor y usuario de esos recursos.

Para mayor información, se hace saber que Argentina ha cumplimentado la presentación del informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya, y que el mismo puede ser consultado en la plataforma del ABS Clearing House.

Asimismo, Argentina ha sido invitada a redactar uno de los capítulos de una publicación mundial sobre ABS que, este año, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presentará en el marco de la COP14, como parte de los progresos alcanzados, a 25 años de vigencia del CDB.

**Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.**

Argentina desarrolló y actualmente implementa su ENBPA. La misma es la política de Estado que define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de nuestros bienes comunes y de los servicios ecosistémicos que estos prestan. La conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa son los objetivos principales de la estrategia, que está compuesta por 21 metas nacionales que reflejan los criterios de construcción. La estrategia promueve la incorporación de la conservación de la biodiversidad y su uso racional en todas las políticas públicas, para avanzar en el ordenamiento ambiental del territorio y lograr un desarrollo humano sustentable.

La base fundamental del proceso de construcción de la ENBPA ha sido la participación amplia de un conjunto de organismos, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional y provincial, así como de investigadores y otros actores de la sociedad civil, que estuvieran relacionados directa o indirectamente con la biodiversidad.

El proceso mediante el cual Argentina ha llevado adelante la elaboración de la Estrategia se basa en la generación de mecanismos que fomenten su adopción y apropiación por parte de organismos gubernamentales y no gubernamentales de forma que sea la base de una política de Estado sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en pos del bienestar de los seres humanos y de los ecosistemas.

Para llevar adelante este proceso se establecieron diversas instancias de participación simultáneas, entre las que existió una retroalimentación en relación a los contenidos generados para la ENBPA, a fin de alcanzar de forma colectiva un documento final, consensado por los diversos sectores involucrados. Para más

información sobre el proceso de elaboración ver Anexo I de la ENBPA en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/estrategianacional>

La ENBPA fue adoptada por resolución N°151/2017 por la actual SGAyDS (ex MAyDS) el 22 de marzo de 2017. Se puede acceder a la resolución en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=273039>

La ENBPA está disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/estrategianacional>

El seguimiento de la ENBPA se realiza a través de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). Es el principal ámbito nacional a través del cual se lleva adelante la integración de la biodiversidad con las políticas públicas de todos los organismos del Estado.

En la CONADIBIO se tratan y establecen los objetivos, acciones y metas prioritarias sobre la biodiversidad argentina en base al consenso entre los distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y acceso a la biodiversidad. La generación de consensos es el mecanismo fundamental para lograr el involucramiento y compromiso de todos los sectores de la sociedad con las políticas de estado en materia de biodiversidad. Este proceso se llevó adelante en el marco de una articulación interinstitucional en materia de biodiversidad inédita en el país, pues se incluyeron como integrantes de la CONADIBIO a representantes de organismos gubernamentales que anteriormente no la integraban. Tal es el caso del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Producción y Trabajo. Actualmente la CONADIBIO está integrada por 19 representantes de organismos gubernamentales y 6 no gubernamentales, sus funciones principales son: 1-Asesorar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en todos aquellos aspectos relacionados con la implementación de la Ley N. °24375 (adopción del Convenio de Diversidad Biológica); 2-Realizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (ENBPA 2016-2020); 3-Planificar, considera y aprueba acciones de implementación de la ENBPA para ser propuesto a la autoridad de aplicación;. 4-Compartir información sobre la participación en foros y actividades vinculadas a la biodiversidad (CDB, IPBES, CITES, etc.); 5-Ejercer todas aquellas otras funciones que, en casos especiales, le son encomendadas.

**Meta 18: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.**

Ver Sección VI: Contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales

**Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.**

En Argentina se registra un aumento del conocimiento sobre la biodiversidad a partir del incremento del número de investigadores que integran el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (ver tabla IV.1), así como de las investigaciones registradas en la temática

<b>Tabla: IV.1</b>			
<b>Investigadores y Becarios del CONICET en temas de Biodiversidad</b>			
Elaborado por la Oficina de Información Estratégica en RRHH - Gerencia de RRHH (Información a Diciembre de cada año salvo 2017 que es a Octubre.)			
Año	<i>Investigadores y Becarios CONICET (totales)</i>	<i>Investigadores y Becarios CONICET (totales) a cargo de investigaciones sobre la biodiversidad</i>	<i>Inversión en Investigadores y Becarios CONICET (totales) a cargo de investigaciones sobre la biodiversidad</i>
2014	18015	183	\$ 35.158.672,72
2015	19328	197	\$ 46.558.293,32
2016	21053	214	\$ 67.797.606,93
2017	21724	227	\$ 87.336.029,21

Además, se ha generado importantes avances en la difusión de dichos conocimientos, a partir de medidas que el Estado nacional ha tomado, tales como:

**Programa de Acción Subregional para el Desarrollo Sustentable del Gran Chaco Americano (PAS Chaco).** Su objetivo central es mejorar las condiciones socioeconómicas de los pobladores preservando, conservando y restaurando el ecosistema mediante acciones comunes para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En el marco de este Programa existe un Acuerdo Marco de Cooperación Trinacional suscrito por Argentina, Bolivia y Paraguay y aprobado por Ley Nacional 26.383 en el 2008.

**Recursos genéticos:** La regulación y reglamentación de los recursos genéticos se rige a través de la Resolución SAyDS No. 226/10, que ha significado un avance importante para garantizar la conservación, el uso sustentable y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos. Además de la Resolución 226/10, la Argentina cuenta con la Resolución MAyDS N° 477/18, a partir de la cual se implementan acciones a fin de regular el comercio de flora silvestre, en el marco de la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable. Esta Resolución establece que toda importación, exportación o reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la flora silvestre, requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Biodiversidad. La SGAYDS articula además reuniones con otros organismos Nacionales (INASE, el SENASA, el INTA, el IMPI, la APN, el CONICET, el MECCyT y la Dirección General de Aduanas, entre otros), para consensuar criterios relacionados con la aplicación de las resoluciones antes mencionadas. Adicionalmente, la Argentina ha firmado y ratificado el Protocolo de Nagoya, convirtiéndose en el 67o signatario del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**Red de Bancos de Germoplasma (RBG)** del INTA y colecciones de recursos fitogenéticos que conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un Banco Base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los Bancos Activos como de otras instituciones. Otras instituciones han organizado bancos o colecciones las que interactúan generalmente con la RBG. El objetivo de la Red de Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos del INTA (RBG) es contribuir a la conservación de las especies vegetales cultivadas y sus congéneres silvestres y, caracterizar y evaluar los materiales conservados a fin de lograr que la diversidad genética se encuentre disponible para la investigación y el mejoramiento genético.

**Humedales y ecosistemas acuáticos** Argentina desarrolla proyectos y programas tendientes a la investigación, conservación y uso sustentable de los humedales, la biodiversidad acuática y la pesca marina, fluvial y lacustre, con articulación entre instituciones científicas y académicas y organismos de gestión de recursos acuáticos, nacionales, provinciales y municipales. Las acciones que se desarrollan en este marco están orientadas al uso sustentable y conservación de los recursos acuáticos, los humedales y la pesca.

**Tierras Áridas:** 1- Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y Desertificación. 2- Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN). 3- Proyecto "Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano" (GEF Chaco). 4 -Proyecto "Incremento de la resiliencia climática y mejora de la gestión sustentable del suelo en el SO de la provincia de Buenos Aires". 5 - Proyecto "Manejo sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino". 6 -Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia. 7 - Proyecto Incremento de la Resiliencia Climática y Mejora de la Gestión Sustentable del Suelo en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires-Argentina.

**Monitoreo de Bosques Nativos por la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF)** ha sido creada por Resolución 1102/01, y tiene como objetivo principal generar, analizar, almacenar y publicar datos e información confiables relacionados a los bosques nativos de la Argentina, manteniendo de esta manera actualizada una base de datos de los recursos forestales nativos.

**Sub-Programa de Uso Sustentable de Especies Silvestres** de la Dirección Nacional de Biodiversidad (SGAYDS). Tiene por objetivos: 1- Elaborar y acordar políticas nacionales para la conservación y uso sustentable de la fauna silvestre; 2- Regular el aprovechamiento de la fauna y su tráfico, 3- Revalorizar los ecosistemas a través del uso de la fauna silvestre y beneficiar a las comunidades locales; 4- Propiciar el manejo de tipo adaptativo; 5- Establecer mecanismos de consultas y concertación con los gobiernos provinciales y entidades del sector; 6 Propiciar acciones de conservación de hábitats, recuperación de poblaciones y creación de Parques y Reservas

**Gestión del Consejo Federal Pesquero (CFP):** Encargado de establecer la política pesquera nacional, la política de investigación pesquera y la captura máxima permisible por especie. Al mismo tiempo, debe aprobar los permisos de pesca, planificar el desarrollo pesquero nacional y establecer derechos de extracción. **Durante el período 2013-2016, el Consejo Federal Pesquero trabajó en las siguientes medidas:** 1- Establecimiento de capturas máximas permisibles anuales, según las cifras recomendadas por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero para la merluza común, merluza de cola, polaca, merluza negra, vieira, abadejo, caballa y anchoíta. 2- Variado costero: para ese conjunto de especies se estableció una veda temporal en el área de El Rincón desde 2004, cuyo objetivo fue proteger las áreas de desove, parición y cría de las principales especies de peces cartilagosos y óseos. Posteriormente se limitó el esfuerzo de pesca, estableciéndose un área de esfuerzo restringido fuera de la época de veda para embarcaciones de más de 25 m de eslora, con excepción de algunas de hasta 29 m de eslora que cumplan con determinadas condiciones. 3- Merluza común: para la protección del desove y la cría de esta especie hay un área de veda permanente con una extensión de 192.000 km<sup>2</sup> y vedas móviles en verano, otoño y primavera en la zona común de pesca argentino - uruguayo. 4- Medidas de manejo para las especies merluza negra, merluza de cola y polaca (Resoluciones CFP 21, 22 y 23 del 2012), que incorporan aspectos específicos de la captura incidental de peces cartilagosos y aves marinas en el marco del Plan de Acción Nacional para la Conservación y el Manejo de Condriactios en la República Argentina (PAN Tiburones) y del Plan de Acción Nacional para Reducir la Interacción de Aves con Pesquerías en la República Argentina (PAN Aves). Asimismo, existen medidas de manejo para el abadejo (Resolución CFP 25/2012), los cartilagosos (Resolución CFP 4/2013), la especie pelágica (Resolución CFP 7/2015) y la centolla (Resolución CFP 12/2016). 5- Captura incidental

en pesquería de langostino. Se monitorea semanalmente, a través de observadores a bordo, la relación merluza/langostino y la captura de merluza como criterio para la apertura y cierre de áreas.

**Pampa Azul** Es un proyecto estratégico sobre el Mar Continental argentino que busca profundizar el conocimiento científico como base de las políticas de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales de los espacios marítimos argentinos. Incluye actividades de exploración y conservación; de innovación tecnológica para los sectores productivos vinculados al mar; y de divulgación científica dirigida al público en general.

**Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y la Desertificación:** Tiene como objetivo proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, que serán usadas para el asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de Argentina, y la concientización e información a la sociedad en general. El Observatorio se sustenta en la sistematización de la información relacionada a la degradación de tierras y desertificación, un sistema de indicadores que permitan el monitoreo en tiempo y espacio, mapas interactivos con un repositorio de datos geospaciales en línea y registros de 17 sitios piloto localizados en diferentes ecosistemas del país (ver más detalles sobre la red de sitios piloto en el capítulo Suelos). En los Sitios Piloto se estudia detalladamente los procesos vinculados a la temática y se generan datos a nivel local que permitan la extrapolación a nivel regional. El análisis de los sistemas de uso de la tierra permite identificar los cambios de uso y así denotar la presión que estos procesos ejercen sobre algunos de los principales ecosistemas terrestres nacionales. A continuación, se detalla un caso de estudio, elaborado con datos obtenidos de un sitio piloto del LADA y, actualmente, dentro del Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y la Desertificación (ver capítulo Suelos), como ejemplo de casos típicos de tierras áridas, en donde se hace hincapié en la vulnerabilidad social y ambiental derivada de distintos procesos de degradación

**Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) en el marco de la Ley de Bosques:** A la fecha han sido seleccionados 16 PICTO en el marco de la Ley de Bosques. Los mismos abarcan un fondo total de \$7.500.000 y tienen vigencia a 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados. Los Ejes de trabajo en los cuales se enmarcan los proyectos seleccionados son 1- Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo: 2- Ordenamiento Territorial y Manejo del Bosque Nativo y 3- Monitoreo de los Recursos Forestales Nativos.

**Implementación del Convenio de la Vicuña:** en el marco de la implementación del Convenio de la Vicuña, en Argentina se desarrollan proyectos de investigación científica y de manejo de vicuñas sobre:

- a. Estudios ambientales en el altiplano y estudios ecológicos de vicuñas en la puna jujeña en función de la conservación y el uso sustentable de la especie.
- b. Distribución espacial de la vicuña e identificación de áreas para su conservación y manejo.
- c. Investigación sobre estrés y función reproductiva en camélidos sudamericanos silvestres y domésticos.
- d. Análisis de la dinámica de la vegetación de la Puna jujeña y estimación de la capacidad de carga de camélidos sudamericanos en pastizales y estepas arbustivas de la puna jujeña y su impacto sobre la desertificación.
- e. Aspectos biológicos y sociales para la construcción de buenas prácticas y capacidades comunitarias y científicas.
- f. Investigación sobre estrés y función reproductiva en camélidos sudamericanos silvestres y domésticos.

**Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Sustentable (CITIDES):** El Programa se orienta a gestionar desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación, en colaboración con otras dependencias del Estado nacional y organismos del ámbito regional e internacional, líneas de acción que atiendan a

problemáticas específicas del desarrollo sustentable en el territorio nacional, promoviendo estrategias coordinadas.

**Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad:** Asiste a la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la elaboración de recomendaciones de líneas de acción desde el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación para el abordaje, la gestión y/o la intervención de problemáticas asociadas al uso sustentable y la conservación de la biodiversidad en el territorio nacional. Sus objetivos principales son: 1- Generar conocimientos básicos y herramientas que colaboren con la conservación de la biodiversidad. 2- Contribuir con la formulación y evaluación de protocolos a seguir para la elaboración de planes de manejo fundados en los conocimientos científicos. 3- Elaborar y actualizar una base de datos unificada sobre proyectos, investigadores e instituciones que permita realizar un seguimiento de las temáticas abordadas por la Comisión. 4- Proponer la realización de actividades de promoción del desarrollo científico tecnológico vinculado a la biodiversidad y su uso sustentable.

**Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO):** Ámbito intersectorial del cual participan, entre otros sectores, los organismos encargados de establecer las políticas de conservación de la biodiversidad a nivel nacional y provincial, los organismos generadores de conocimiento, las universidades nacionales y privadas, y los investigadores.

**Sistema de Información de Biodiversidad (SIB-** <https://www.sib.gov.ar/#!/sobre-el-sib>), de la Administración de Parques Nacionales administra información acerca de más de 30.000 especies presentes en las áreas protegidas de jurisdicción federal de Argentina, incluyendo las especies exóticas.

**Metodologías de Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas:** desarrollo de cursos de capacitación sobre para técnicos de países de América Latina y para técnicos de la región del gran Chaco americano.

**Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP):** se ha establecido como ámbito de articulación interinstitucional e intersectorial en la región patagónica. Su objetivo es contribuir al desarrollo sustentable de la región patagónica poniendo en valor el potencial de su capital humano y sus recursos naturales renovables, particularmente los bosques y las tierras de aptitud forestal mediante la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos. El CIEFAP está integrado por organismos gubernamentales de las provincias de Chubut Neuquén, Río Negro, Santa Cruz Tierra del Fuego, la SGAYDS, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional del Comahue, el CONICET, el Ministerio del Interior y Transporte, la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y el MECCyT.

**Sistema Nacional de Datos del Mar (SNDM):** es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. El SNDM tiene como misión garantizar la accesibilidad a los datos y la información marina del Océano Atlántico Sud Occidental y Antártida. La Secretaría Ejecutiva del SNDM presenta un informe de la gestión realizada. Los resultados manifiestos dan cuenta de los avances obtenidos en materia de adhesión de instituciones, relevamiento de datos y financiamiento para los miembros del sistema.

**Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB):** es una iniciativa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT)

enmarcada dentro del Programa de Grandes Instrumentos y Bases de Datos. El SNDB tiene como misión conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines. Entre sus objetivos intenta promover el intercambio de información biótica y ofrecer el conocimiento básico de la biodiversidad al público en general, bajo normas y procedimientos definidos.

**Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD):** es una iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología conjuntamente con el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología a través de sus representantes en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. El SNRD tiene como propósito conformar una red interoperable de repositorios digitales en ciencia y tecnología, a partir del establecimiento de políticas, estándares y protocolos comunes a todos los integrantes del sistema.

**Portal Argentina Investiga:** es una publicación digital de divulgación científica cuyo objetivo general es difundir y divulgar noticias científicas, de extensión universitaria y académicas que se desarrollan en las Universidades Argentinas. El periódico cuenta con una mesa de coordinación técnica, la misma depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; el Equipo de Enlace Operativo, a cargo del Consorcio SIU (Sistema de Información Universitaria); es el responsable del desarrollo y mantenimiento técnico del sistema. Participan del portal 43 universidades estatales y 30 universidades privadas.

**Núcleo Básico de Revistas Científicas:** es un proyecto de CONICET con sede el CAICYT (Resolución N° 2863/99 del CONICET). Sus objetivos son: A- Conformar y promover la existencia de un conjunto de las publicaciones científicas y tecnológicas editadas en el país que poseen mayor calidad editorial y de contenidos, que cuentan con mecanismos de evaluación acorde con criterios internacionales, con una amplia circulación y con el reconocimiento de la comunidad científica de su área; B- Facilitar a los autores, a los organismos que otorgan subsidios, a los evaluadores e investigadores, a las bibliotecas, a los servicios de adquisición de publicaciones y a las bases de datos internacionales, disponer de un listado de revistas ya evaluadas por pares y aceptadas por su excelencia.

**Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO):** es una iniciativa en el marco del PNPBN, promovida por la SGAYDS y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), en donde se convocaron en forma conjunta en 2016 a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de las distintas regiones forestales del país. Han sido seleccionados dieciséis (16) proyectos. Los mismos abarcan un fondo total de \$ 7.500.000 y tienen vigencia a 3 años, de manera que para 2019 se tendrán los resultados finales esperados. Los ejes de trabajo en los cuales se enmarcan los proyectos seleccionados son 1- Aspectos económicos y sociales vinculados al uso, transformación y comercialización de los recursos provenientes del bosque nativo; 2- ordenamiento territorial y manejo del bosque nativo y 3- monitoreo de los recursos forestales nativos

El Grupo de Investigaciones de la Biodiversidad, dependiente del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA-CONICET), mantiene una línea de investigación centrada en los mamíferos invasores, con información acerca de unas 18 especies introducidas en Argentina que consiguieron establecer poblaciones autosostenibles en la naturaleza y que representan distintos impactos sobre la biodiversidad biológica.

**Meta 20:** Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos.

**Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos (PNPBN):** este programa, que lleva invertidos \$ 71.281.085 entre 2013-2016, forma parte de los tres instrumentos básicos para la implementación de la Ley N.º 26331. Para cumplir con los objetivos previstos por la norma, la SGAYDS, a través de la Dirección de Bosques, lleva adelante el Proyecto PNUD ARG 12/013 “Apoyo para la Implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos” cuya meta es contribuir a la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos mediante el fortalecimiento de las acciones de la autoridad nacional de aplicación. La implementación de las acciones se encuentra dirigida a la obtención de cuatro productos centrales: 1- Promoción de mecanismos de articulación entre actores vinculados a la implementación de la Ley N.º 26331; 2- Diseño y promoción de la iniciativa de gestión del conocimiento para la conservación, manejo sustentable y puesta en valor del bosque nativo; 3- Desarrollo y puesta en funcionamiento de mecanismos de seguimiento y control de la implementación de la ley; 4- Desarrollo y promoción del fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y financieras de la autoridad nacional de aplicación de la ley.

**Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN):** este fondo fue creado con el objetivo de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que estos brindan y asistir a las jurisdicciones para que a través de su fortalecimiento institucional sean capaces de llevar adelante las acciones derivadas de la ley, en una proporción del 70 y 30 % del total, respectivamente. Este se distribuye entre los titulares de tierras ocupadas por bosques nativos que presenten planes de conservación (PC), planes de manejo sostenible (PM) o proyectos de formulación (PF: financiamiento para la elaboración de ambos tipos de planes), autorizados por la autoridad local de aplicación. A estas les cabe la responsabilidad de aprobar o rechazar los planes que le son presentados, luego de realizar una convocatoria para su presentación. Los planes de cambio de uso del suelo (PCUS) no son financiados por dicho fondo. Este fondo se comenzó a ejecutar desde 2010, adjudicándose hasta 2016 \$ 989.195.998 a 4.524 planes que alcanzan a 3.828 beneficiarios. Asimismo, existe una creciente proporción de bosques nativos, respecto al total clasificado en los OTBN que son gestionados mediante una planificación de sus actividades con fines de conservación y/o uso sostenible de sus recursos forestales. Esto se ve reflejado y va acompañado de apoyo monetario asignado al financiamiento de los planes de manejo sustentable, conservación y proyectos de formulación, para cada tipo de plan.

**Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental de Administración y Financiero:** este fondo fue creado por la Ley de Presupuesto del año 2018 “en el marco del artículo 34 de la Ley N.º 25675 (Ley General de Ambiente), con el objeto de garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente y la atención de emergencias ambientales, así como la protección, preservación, conservación, restauración o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente”. Este instrumento se inscribe en el ámbito de la SGAYDS, la cual está facultada para dictar la normativa reglamentaria para la instrumentación del régimen.

El mencionado fondo será integrado por los recursos provenientes del Tesoro Nacional que le asigne el Estado nacional; los fondos asignados por leyes especiales a la prevención, subsanación, remediación, restauración y/o compensación de aquellas alteraciones ocasionadas en el medio ambiente por las diferentes actividades; los fondos de compensación ambiental, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban; y los fondos nacionales e internacionales provenientes de donaciones públicas o privadas, de acuerdo a los convenios que en cada caso se suscriban, entre otros. La creación del fondo es una iniciativa positiva por la orientación de recursos destinados a preservar el ambiente, así como por la creación de conciencia ambiental.



**Basándose en la descripción de las contribuciones de su país al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, describa de qué manera y en qué medida estas contribuciones apoyan la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Argentina ha informado recientemente sobre sus actividades con relación a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mediante un Informe Voluntario Nacional (Informe Voluntario Nacional; julio 2017 Presidencia de la Nación; Consejo de Coordinación de Políticas Sociales, 156 pp. Disponible en [http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/ods/ivn\\_16-06\\_.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/ivn_16-06_.pdf)) y el Informe de país - Argentina (Objetivos de Desarrollo Sostenible. Informe País, Argentina 2018 Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación 377 pp. Disponible en: [http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion\\_publicaciones/ods/compilado\\_final\\_todo\\_junto.pdf](http://www.odsargentina.gob.ar/public/documentos/seccion_publicaciones/ods/compilado_final_todo_junto.pdf)).

## APORTES AL PLAN DE GÉNERO DEL CDB

### Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI)

Desde el Proyecto de Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI) perteneciente a la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, e implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se impulsan iniciativas que promuevan la igualdad de género, de acuerdo con el Objetivo de Desarrollo Sustentable N° 5 y el objetivo 14 de las Metas de Aichi. Estas acciones tienen lugar a través de dos grupos de “actrices” clave: por un lado, las mujeres pertenecientes a las comunidades locales beneficiarias del proyecto. Por otro lado, las mujeres pertenecientes a los organismos de ciencia y técnica y de la sociedad civil que se relacionan con el proyecto a través de convenios.

El proyecto trabaja en tres ecorregiones: yungas, Chaco seco y bosque atlántico (también conocido como selva paranaense). En ellas se trabaja con comunidades locales, la mayoría indígenas, para que a través del conocimiento tradicional puedan asegurarse un medio de subsistencia adicional que requiera el mantenimiento del bosque en el cual viven.

En la localidad de Aristóbulo del Valle, Departamento de Cainguás, un grupo de mujeres conformó la Asociación Civil Mujeres Soñadoras hace 20 años. Esta Asociación nuclea alrededor de 50 familias y trabaja elaborando dulces y vinagres de frutas nativas que ellas mismas cosechan de forma agroecológica y de sus propias fincas. Algunas de las frutas con las que trabajan son: pitanga (*Eugenia uniflora*), guaviroba (*Campomanesia xanthocarpa*), ubajay (*Eugenia pyriformis*), yacaratiá (*Jacaratia spinosa*), cerella (*Eugenia involucrata*), guaporití (*Plinia rivularis*), caraguatá (*Bromelia balansae*), jaboticaba (*Plinia trunciflora*). Desde el proyecto se financió la refacción de la sala de elaborados de dulces, contribuyendo a la instalación de capacidades, y se contrató un servicio de asesoría comercial para que, mediante el trabajo conjunto con las mujeres, logren vender sus productos en ferias locales y nacionales a un precio justo. Esto no sólo les asegura una forma adicional de subsistencia a partir del uso sustentable del bosque, sino que les facilita el contacto con compradores, asegurando la continuidad del emprendimiento, y les permite la toma de decisiones informada que asegure un beneficio económico.

En la localidad de Península Andresito, Departamento de General Manuel Belgrano, se están realizando estudios acerca de la factibilidad del uso sustentable del palmito (*Euterpe edulis*). Actualmente, se comercializan las semillas y plantines de palmito a viveros locales, quedando la recolección de los frutos en manos de los hombres de las comunidades. Un grupo de mujeres investigadoras pertenecientes al Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico (CeIBA) analizan la posibilidad de comercializar también la pulpa del fruto para el mercado alimenticio. Se han realizado talleres con las familias que actualmente comercializan las semillas observándose el interés por parte de las mujeres de tener una participación más activa en esta última actividad, lo cual representa una novedad ya que tradicionalmente el uso del palmito es una actividad de la cual son responsables los hombres. El CeIBA ha provisto a la comunidad de una máquina despulpadora que quedará instalada en la sala de una antigua cooperativa formada por los productores de la zona. Si bien esta actividad está comenzando a desarrollarse, la Unidad Ejecutora del Proyecto ha invitado a este grupo de investigadoras a hacer especial hincapié en lograr que las mujeres de la comunidad de productores de palmito tengan una mayor participación y visibilidad en el uso de esta especie.

En la localidad de Morillo, Departamento de Rivadavia, el proyecto trabaja con grupos de mujeres wichí que realizan artesanías en chaguar (*bromelia hieronymi*). Las artesanías de chaguar están indisolublemente vinculadas a su identidad femenina, siendo una actividad desarrollada exclusivamente por ellas. Dado que las actividades económicas en estas comunidades son esencialmente llevadas a cabo por hombres (por ejemplo, la caza y la elaboración de artesanías en palo santo), impulsar esta actividad resulta una iniciativa para la

participación de las mujeres en los beneficios económicos del uso sustentable de la biodiversidad. Por otro lado, la actividad es llevada a cabo en espacios de trabajo colectivos, lo cual representa un momento de socialización entre mujeres de diferentes generaciones, generando espacios que favorezcan la apropiación y el intercambio de saberes tradicionales, como algunos puntos de tejido que han caído en desuso.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación lleva años trabajando en el fortalecimiento de las comunidades que habitan en el bosque chaqueño a través de encuentros participativos con las mujeres tejedoras de chaguar, a fin de poner en valor sus artesanías, mejorando las estrategias de producción y comercialización, a través de iniciativas como el Programa Social de Bosques (PROSOBO), y ahora el Proyecto USUBI.

Una dificultad que encuentran estas mujeres es la escasez del recurso. La disminución de las poblaciones de chaguar las obliga a caminar distancias cada vez mayores para asegurarse la provisión de materia prima. Por otro lado, las formas organizativas de las comunidades wichí, sumadas a las dificultades para el transporte, han dificultado la formalización de las productoras para asegurarles el acceso a mercados. Actualmente, se está trabajando en la mejora de la terminación de las artesanías y el teñido de las fibras con vegetales nativos a través de talleres de intercambio con un grupo de mujeres artesanas de la provincia de Formosa, Siwani, para asegurar la calidad y cantidad de artesanías y lograr acceder a canales de comercialización.

En la localidad de Valle Colorado, Departamento de Valle Grande, se conformó un grupo de tejedoras que elaboran productos textiles con lana de oveja teñidos con especies vegetales nativas. Desde el proyecto se brinda apoyo logístico a las mujeres y se aporta conocimiento técnico para la inclusión de estas especies tintóreas en los planes de manejo prediales que las comunidades están presentando para obtener beneficio del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos según Ley nacional N.º 26331. Para esto, se trabaja en conjunto con la Cooperativa PUNHA, un grupo de mujeres de la localidad de Abra Pampa que se han formalizado y venden artesanías en telar. También se ha equipado a la comunidad con telares que se encuentran actualmente en la sala de uso comunitario de Valle Colorado. Asimismo, el área técnica local del proyecto ha elaborado y continúa perfeccionando manuales de uso sustentable de especies tintóreas, entre las que se encuentran: lampazo (*Rumex spp.*), nogal (*Juglans australis*), uvilla (*Berberis calilehua*), aliso (*Alnus acuminata*), trementina (*Baccharis spp.*), amaucha (*Asteraceae*). El principal desafío que enfrentan estas mujeres es asegurarse la producción de artesanías sostenidas en el tiempo para poder formalizarse y acceder así a mercados que les garanticen un precio justo por sus productos, que tienen un alto valor por relacionarse al uso sustentable de la selva nativa y estar asociada al conocimiento tradicional de las comunidades coyas.

En los departamentos de Ledesma y Valle Grande, se localizan las parcelas experimentales del proyecto, en las cuales se observa la respuesta del tomate de árbol o chilto (*Solanum betaceum*) a diferentes tipos de manejo. Tanto las variables fisiológicas como poblacionales de esta especie son monitoreadas desde 2015 por un grupo de mujeres investigadoras del Banco de Germoplasma de Especies Nativas perteneciente a la Universidad de Salta.

A modo de reflexión final, se observa que las experiencias compartidas en el marco del proyecto han demostrado un vínculo entre la biodiversidad y la igualdad de género. Es necesario continuar con esta tarea para asegurar la participación de las mujeres en las actividades económicas que se relacionan al uso sustentable de la biodiversidad, entendiendo su rol como una pieza clave en el manejo de los bosques nativos.

### **Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)**

En el marco del trabajo de salvaguardas establecidas para la CMNUCC para REDD+, el Programa Nacional ONU-REDD, viene trabajando en el desarrollo de una guía para transversalizar el enfoque de género en la etapa de implementación del PANByCC.

### **Proyecto Manejo Sustentable de Tierras NOA – Cuyo**

Durante el año 2017, en el marco del Proyecto Manejo Sustentable de Tierras NOA – Cuyo se llevaron a cabo talleres para promover la igualdad de género en tres provincias de Argentina. A continuación, se detallan las fechas y los resultados.

1. El 22 y 23 de agosto se llevó a cabo un taller de Sensibilización para el fortalecimiento de las comunidades locales en igualdad de género en la ruralidad, en Fiambalá, provincia de Catamarca.
2. El 12 y 13 de septiembre de 2017 se llevó a cabo el Segundo Encuentro para promover la Igualdad de Género en la Ruralidad en Tierras Secas en Yavi, provincia de Jujuy. Se trata de un taller orientado a iniciar un proceso de sensibilización sobre la igualdad de género de los habitantes de la ecorregión Puna.
3. El 16 y 17 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el Tercer Encuentro para promover la Igualdad de Género en la Ruralidad en Tierras Secas en Villa Tulumaya, ciudad cabecera del departamento de Lavalle, provincia de Mendoza. Se trata de un taller orientado a iniciar un proceso de sensibilización sobre la igualdad de género de los habitantes de la ecorregión Monte de Llanuras y Mesetas.

En los espacios de intercambio que se fueron propiciando, se pudo visibilizar la importancia de incorporar la equidad de género como herramienta indispensable para promover la igualdad entre mujeres y varones de la comunidad.

A lo largo de estos encuentros, productoras y productores rurales y referentes de organizaciones de la comunidad de Fiambalá, Yaví y Tulumaya compartieron saberes y reflexiones sobre las cuestiones de género que atraviesan su tarea cotidiana.

Roles y estereotipos de género, distinción entre tareas productivas y reproductivas, uso del tiempo en varones y mujeres, visibilización de las tareas de cuidado y reproducción como trabajo, toma de decisiones y participación en las estrategias de manejo sustentable de tierras, fueron parte de los contenidos compartidos y que alimentaron el debate durante las dos jornadas de trabajo.

## **SECCIÓN V**

**Sección V. Descripción de la contribución nacional al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.**

**¿Tiene su país metas nacionales relacionadas con las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales?**

Sí.

Sí, la conservación de la diversidad biológica del país implica la consideración y conservación de su riqueza vegetal. De esta manera, la ENByPA 2016-2020 (ENBPA) contempla diversos aspectos que se pueden relacionar con la ENCEV. La ENBPA define las acciones principales para promover un mayor conocimiento y valoración de nuestros bienes comunes y de los servicios ecosistémicos que estos prestan. La conservación, el uso sustentable y la distribución de sus beneficios provenientes de la flora nativa también está entre los objetivos de la estrategia. A continuación, se indican las metas nacionales y los ejes estratégicos relacionados con las metas de la Estrategia Nacional para la Conservación de las Especies Vegetales.

<b>Meta de la Estrategia Especies Vegetales</b>	<b>Meta nacional relacionada</b>	<b>Eje estratégico nacional relacionado</b>
Meta 1: Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.	13 y 18	2
Meta 2: Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.	18	2
Meta 3: Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la estrategia.	11 y 13	2 y 3
Meta 4: Se asegura por lo menos el 15 % de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión o restauración eficaz.	2 y 3 y 4 y 21	1
Meta 5: Se protege por lo menos el 75 % de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética.	2 y 15	1 y 5
Meta 6: Se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 % de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.	5 y 14 y 15	4
Meta 7: Se conserva <i>in situ</i> por lo menos el 75 % de las especies vegetales amenazadas conocidas.	14	1 y 5
Meta 8: Se conserva por lo menos el 75 % de las especies vegetales amenazadas en colecciones <i>ex situ</i> , preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 % está disponible para programas de recuperación y restauración.	14	1 y 5
Meta 9: Se conserva el 70% de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	14	5

Meta 10: Se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.	19	7
Meta 11: Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.	17	7 y 9
Meta 12: Todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.	5 y 7 y 8	4
Meta 13: Conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales mantenidos o ampliados, según proceda, para apoyar la utilización consuetudinaria, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la sanidad.	16	5 y 8
Meta 14: Incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del público.	10	3
Meta 15: Incremento de la cantidad de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr las metas de esta estrategia.	12	3
Meta 16: Se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta estrategia.	13 y 14	8 y 9

**Proporcione información sobre redes de conservación de las especies vegetales que haya en su país:**

La Red Argentina de Jardines Botánicos (RAJB), creada en 1996, con aproximadamente 39 jardines botánicos en el país, tiene por objetivos: 1- Coordinar las actividades y promover la comunicación entre los diferentes jardines botánicos; 2- Ampliar los programas de conservación *in situ* en colaboración con parques y reservas naturales; 3- transmitir y promocionar el valor de los recursos vegetales a través de programas educativos; 4- Organizar cursos de entrenamiento en educación ambiental y de investigación científica; 5- Trabajar para obtener el reconocimiento político y jerarquización de las tareas en su ámbito.  
([https://www.bgci.org/argentina\\_esp/network\\_esp/](https://www.bgci.org/argentina_esp/network_esp/))

**Describa las principales medidas adoptadas por su país para implementar la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales**

En las secciones II, III o IV se describen medidas adoptadas con relación a la conservación de bosques, pastizales, humedales, etc. Se entiende que la conservación de los biomas mencionados incluye la conservación de las especies vegetales que forman parte de ellos y contribuyen al cumplimiento de la mayoría de las metas de la EMCEV.

A continuación, se mencionan las principales medidas, en desarrollo o que mantienen vigencia, que no estén mencionadas en las secciones II, III o IV, que más se relacionan específicamente con la implementación de la EMCEV.

1) "**Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur**": es un proyecto organizado en colaboración entre diversas instituciones de Argentina y Estados Unidos de América. Su objetivo es completar un inventario actualizado y computarizado de la flora de Argentina. En 1994 se publicó la lista crítica de las Poaceae de Argentina (Zuloaga, *et al.*, 1994), publicación a la que siguieron el resto de las *Monocotyledoneae*, junto con *Pteridophyta* y *Gymnospermae* (Zuloaga y Morrone, 1996) y las *Dicotyledoneae* (Zuloaga y Morrone, 1999). La información florística existente en la base se mantiene actualizada a medida que nuevos cambios taxonómicos o nuevos registros de las plantas argentinas son publicados. Consecuentemente, los datos presentan modificaciones en relación a los catálogos ya impresos.

Meta relevante de la EMCEV: meta 1

Liga a sitios web, documentación relevante:

<http://www.darwin.edu.ar/Proyectos/FloraArgentina/fa.htm>

2) **Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la República Argentina (PlanEAR)**: aprobada por la Resolución de la SAyDS N° 84/10, con el objeto de monitorear, proteger y conservar la flora autóctona. PlanEAR es una base de datos sobre plantas vasculares endémicas argentinas, concebida como una fuente de información preliminar sobre el estado de conservación de las especies que constituyen la flora del país. La lista ha sido elaborada por la Universidad Nacional del Sur.

Meta relevante de la EMCEV: meta 2

Liga a sitios web, documentación relevante:

<http://lista-planear.org/>

3) **Red de Bancos de Germoplasma (RBG)**: del INTA y colecciones de recursos fitogenéticos que conservan germoplasma a corto y mediano plazo, distribuidos en diversas áreas ecológicas del país, y a un banco base que conserva duplicados de resguardo tanto de las colecciones de los bancos activos como de otras instituciones. El objetivo de la Red de Bancos de Germoplasma de Recursos Fitogenéticos del INTA (RBG) es contribuir a la conservación de las especies vegetales cultivadas y sus congéneres silvestres y caracterizar y evaluar los materiales conservados a fin de lograr que la diversidad genética se encuentre disponible para la investigación y el mejoramiento genético.

Meta relevante de la EMCEV: meta 8: y meta 9

Liga a sitios web, documentación relevante:

<https://inta.gob.ar/videos/red-de-bancos-de-germoplasma-1>

4) Argentina ha firmado y ratificado el **Protocolo de Nagoya** sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el marco del mismo, Argentina está actualmente desarrollando un proyecto GEF: Proyecto ARG 16/G54 "Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina".

Meta relevante de la EMCEV: meta 9

Liga a sitios web, documentación relevante:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/genetica/nagoya>

5) La especie **palo santo** (*Bulnesia sarmientoi*) fue incluida en el Apéndice II de la CITES en el año 2010 a fin de que se adopten medidas para controlar su comercio y evitar una utilización incompatible con su supervivencia.

Meta relevante de la EMCEV: meta 11: Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.

Liga a sitios web, documentación relevante



## **Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a nivel nacional:**

### **Meta 1: Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas**

**Flora Argentina (Plantas Vasculares de la República Argentina):** base de datos de botánica del Instituto de Botánica Darwinion. Para uso libre a la cual se ha volcado la información disponible del Catálogo de Plantas Vasculares de Argentina.

El "Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur" cuyo objetivo es completar un inventario actualizado y computarizado de la flora de Argentina. La información florística existente en la base se mantiene actualizada a medida que nuevos cambios taxonómicos o nuevos registros de las plantas argentinas son publicados. Consecuentemente, los datos presentan modificaciones en relación a los catálogos ya impresos.

Existe, además: la Flora Argentina del INTA-CONICET-Universidad Córdoba - Instituto Darwinion y el "Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur" del Instituto Darwinion.

Categoría de progresos logrados: bien encaminados para alcanzar la meta a nivel nacional.

Explique por qué seleccionó la opción anterior:

Básicamente la meta ha sido alcanzada en lo referente a plantas vasculares y su actualización es permanente.

Fuente de información:

<http://www.darwin.edu.ar>; <http://www.darwin.edu.ar/Proyectos/FloraArgentina/fa.htm>

<http://www.floraargentina.edu.ar>

y <http://www.darwin.edu.ar>

### **Meta 2: Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.**

Entre 1992 y 2011 se realizaron varios análisis del estado de conservación y amenaza de la flora argentina, por ejemplo: especies vegetales amenazadas de la provincia de Buenos Aires (1 y 3); un listado nacional de especies en peligro según expertos (2); categorización de especies endémicas de las provincias de San Juan y San Luis (8); también de grupos taxonómicos, tales como leguminosas (4), cactáceas (7) y helechos y licófitas (5); inclusive se realizaron categorizaciones a nivel de género (6).

En 2010 se adoptó mediante la Resolución de la SAyDS N° 84/10 la Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la República Argentina (PlanEar), una base de datos de las plantas vasculares endémicas de la Argentina (1.660 especies conocidas). Funciona en el Laboratorio de Plantas Vasculares de la Universidad Nacional del Sur en la ciudad de Bahía Blanca y se realiza en estrecha colaboración con el Grupo Especialista en Plantas de Sudamérica Templada (GEPSAT), perteneciente a la Comisión para la Supervivencia de las Especies UICN (9).

En 2018, la SGAYDS junto al Instituto de Botánica Darwinion, iniciaron acciones para la evaluación de la flora vascular argentina. El 10 de agosto 2018 se realizó la primera reunión organizativa para dar inicio al proceso de categorización de las plantas vasculares de Argentina de acuerdo a su estado de conservación. Durante la reunión se consensuó llevar adelante la categorización de todas las especies de la flora vascular argentina, aplicando para ello los criterios UICN; se conformó el grupo organizador y se designaron coordinadores por familias botánicas. Como continuidad de este proceso, el 2 de octubre se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba el "Taller de Capacitación Metodológica para la Categorización de la Flora Vascular

Nativa Argentina”. Se espera poder contar con un primer borrador de la categorización de las especies de flora vascular argentina para diciembre de 2019.

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique porqué seleccionó la opción anterior:

Si bien se han realizado varios análisis del estado de conservación y amenaza de la flora argentina, los mismos han sido separados en el tiempo y limitados a relativamente pocos taxones y regiones del país. Se espera que las acciones iniciadas en agosto 2018 para la evaluación de la flora vascular argentina culminen en una evaluación del estado de conservación de toda la flora vascular argentina.

Fuente de información:

1. Delucchi, G., y R. F. Correa., 1992. Las especies vegetales amenazadas de la provincia de Buenos Aires. En López, H. L., y Tonni, E. P, (eds.). *Situación ambiental de la Provincia de Buenos Aires. A. Recursos y rasgos naturales en la evaluación ambiental* 2 (14): 1-39. Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.en: <https://digital.cic.gba.gob.ar/handle/11746/2305> f
2. Chebez, J. C., y Haene, E., (Compiladores), 1994. Plantas. En Chebez, J. C., 1994. *Los que se van. Especies Argentinas en Peligro*: 492-512. Editorial Albatros. Buenos Aires, 604 páginas. [https://www.researchgate.net/publication/327670948\\_Lista\\_de\\_plantas\\_amenazadas\\_de\\_la\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/327670948_Lista_de_plantas_amenazadas_de_la_Argentina) [accessed Sep 18 2018].
3. Delucchi, G., 2006. Las especies vegetales amenazadas de la Provincia de Buenos Aires: Una actualización. *APRONA Bol. Cient. Nro. 39: 19-31*; [https://www.researchgate.net/publication/260106241\\_Delucchi\\_G\\_Las\\_especies\\_vegetales\\_amenazadas\\_de\\_la\\_provincia\\_de\\_Buenos\\_Aires\\_Una\\_actualizacion\\_APRONA](https://www.researchgate.net/publication/260106241_Delucchi_G_Las_especies_vegetales_amenazadas_de_la_provincia_de_Buenos_Aires_Una_actualizacion_APRONA)
4. Delucchi, G., y Hernández, M., 2015. *Leguminosas amenazadas de Argentina: criterios para categorizar su grado de amenaza*. Historia Natural, Tercera serie, Vol. 5 (2):107-120; <http://www.fundacionazara.org.ar/img/revista-historia-natural/tomo-10/historia-natural-2015-2-art-08.pdf>
5. Giudice, G., Luna, ML., Ramos Giacosa, JM., Ganem, MA., Vañez, A., De la Sota, R., 2010. *Los helechos y Licofitas de Argentina: contribución a la lista roja y estrategias de conservación*. I Congreso Latinoamericano (IV argentino) de Conservación de la Biodiversidad. Lugar: San Miguel de Tucumán, Tucumán; Año: 2010; [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-23722011000100013&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1851-23722011000100013&script=sci_arttext&tlng=en)
6. Viera Barreto, J.N., y Sancho, G., 2018. *Estado de conservación de las especies argentinas de Kaunia*. (Oxylobinae, Eupatorieae, Asteraceae). *Bol. Soc. Argent. Bot.* 53 (1): 41-49; <http://www.scielo.org.ar/pdf/bsab/v53n1/v53n1a06.pdf>
7. En 2011 se realizó en Mendoza uno de los talleres regionales de evaluación mundial de cactáceas, que culminó con la categorización e inclusión en la Red Lista de todas las cactáceas argentinas; <https://newredlist.iucnredlist.org/search?query=Demaio&searchType=species%20=>
8. Links de los informes anuales de IUCN donde figura lo realizado por el grupo de especialistas en el tema evaluación de especies vegetales:
9. San Juan: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/IUCN-2014-014.pdf>  
[https://www.conicet.gov.ar/new\\_scp/detalle.php?keywords=&id=31562&congresos=yes&detalles=yes&congr\\_id=6247125](https://www.conicet.gov.ar/new_scp/detalle.php?keywords=&id=31562&congresos=yes&detalles=yes&congr_id=6247125)
10. San Luís: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2015-024.pdf>  
<http://www.lista-planear.org>

### **Meta 3: Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la estrategia.**

Entre 1998 y 2005 el estado nacional realizó el primer Inventario de Bosques Nativos (10) y en la actualidad se está realizando el segundo inventario (11), por lo cual se cuenta con suficiente información sobre la vegetación boscosa y se está generando información sobre los cambios que se produjeron en los últimos 15 años sobre este tipo de vegetación. También se está monitoreando la vegetación de la estepa patagónica desde el año 2008 a través de 433 estaciones dispuestas en terreno por INTA; se trata del mayor proyecto de monitoreo de vegetación en Argentina. Los sitios se revisitan cada cinco años, y en ellos se describe con mucho detalle la vegetación y la cobertura del suelo, se obtienen fotografías y muestras de suelo para analizar en el laboratorio (12).

A nivel de conocimiento académico, en 2018 se publicó el mapa de unidades de vegetación de Argentina que permite distinguir 50 unidades de vegetación en las provincias fitogeográficas descritas por Cabrera en 1976. La información está disponible en Internet y puede descargarse libremente como capa en Google Earth (13).

Los esfuerzos para desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados se han realizado por intermedio de entidades tanto públicas, como privadas y académicas interesadas en la conservación de la flora argentina. Muchos de estos se relacionan con la implementación de las metas nacionales de la ENBPA, así como las metas de Aichi. Estas se informan en la secciones II; III (ver metas 10 a 13) y IV (ver meta 19).

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique porqué seleccionó la opción anterior:

La mayoría de las iniciativas para desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados se iniciaron antes del 2015. Muchas aún continúan trabajando. Sin embargo, en los últimos años no ha habido incentivos que motiven o den nuevo impulso a las mismas.

Fuente de información:

1. <http://www.ambienteforestalnoa.org.ar/userfiles/nodo/informenacionalpinbn.pdf>
2. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avanza-la-implementacion-del-segundo-inventario-nacional-de-bosques-nativos>
3. [http://sipas.inta.gob.ar/?q=maras\\_inicio](http://sipas.inta.gob.ar/?q=maras_inicio)
4. [http://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia\\_Austral/article/view/399](http://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia_Austral/article/view/399)

### **Meta 4: Se asegura por lo menos el 15 % de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión o restauración eficaz.**

Ver el capítulo sobre las áreas protegidas de Argentina en la sección VII, perfil de diversidad biológica del país actualizado:

Argentina cuenta con 18 ecorregiones (15 continentales, dos marinas y una en la Antártida). Ocho de ellas han sido clasificadas como de las más altas prioridades para la conservación: pampa, chaco seco, yungas, deltas e islas del Paraná, selva paranaense, puna y bosques patagónicos (14). La mayoría de las ecorregiones del país se encuentran representadas dentro de las áreas protegidas del país, pero no es una representación equitativa. Los bosques andino-patagónicos y el bosque atlántico en Misiones, están muy bien representados. Por contraste, las ecorregiones de pampa y espinal, dos ecorregiones que se sitúan en el corazón agrícola-

ganadero del país, están representadas muy pobremente (1 % y 3 %). La ecorregión de campos y malezales con un 0,11 % de su superficie con áreas protegidas es la menos representada. Otras ecorregiones escasamente representadas en el SiFAP son: chaco húmedo, monte de llanuras y mesetas, mar argentino, e Islas del Atlántico Sur (15).

En cuanto al desarrollo de programas de restauración en Argentina, entre 1996 y 2013 a través de una búsqueda bibliográfica se hallaron 105 trabajos de investigación sobre restauración ambiental en doce regiones naturales, la mayoría publicados en inglés en revistas internacionales (16).

Entre los numerosos ejemplos de ejercicios de restauración que se desarrollan en diversas regiones, resalta el trabajo de Daniel Reninson quien desde mediados de la década del noventa reforesta los bosques serranos de Córdoba con “tabaquillos” (*Polypepis australis*), junto a voluntarios que combinan saberes biológicos con entrenamiento en andinismo (17).

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique porqué seleccionó la opción anterior:

Si bien Argentina ha logrado significativos avances en materia de áreas protegidas, ocho de las quince ecorregiones continentales tienen menos del 15 % de su superficie bajo algún régimen de área natural protegida. Lograr que todas las ecorregiones lleguen a esta meta, será una tarea de largo plazo.

#### **Fuente de información:**

1. Dinerstein, E., Olson, D. M., Graham, D. J., Webster, A. L., Primm, S. A., Bookbinder, M. P. y Ledec, G. (1995). *Una Evaluación del Estado de Conservación de las Eco-regiones Terrestres de América Latina y el Caribe*. Banco Mundial. Washington DC, USA; <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/917091468269687252/Una-evaluacion-del-estado-de-conservacion-de-las-ecoregiones-terrestres-de-America-Latina-y-el-Caribe>
2. Informe Ambiental 2018 (FARN) Capitulo 1.3. *Áreas protegidas en Argentina: más allá de los números y expresiones de deseos*. Di Pangrazio, A. <https://farn.org.ar/iafonline>
3. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/rec.12240>
4. [https://www.researchgate.net/publication/325825264\\_El\\_rol\\_de\\_los\\_voluntariados\\_en\\_la\\_restauracion\\_ecologica\\_del\\_centro\\_argentino](https://www.researchgate.net/publication/325825264_El_rol_de_los_voluntariados_en_la_restauracion_ecologica_del_centro_argentino)

#### **Meta 5: Se protege por lo menos el 75 % de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética**

Aún no se han desarrollado planes para la protección de la mayoría de las especies vegetales del país. Al momento solo existen algunas evaluaciones y procesos de identificación de sitios prioritarios. Es necesario establecer mecanismos para evaluar cuáles son las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada ecorregión. Los ejemplos son:

La ecorregión del monte es endémica de Argentina, por ello es responsabilidad exclusiva del país asegurar la conservación de una muestra significativa de esta ecorregión (18).

Además, esto es necesario para cumplir compromisos internacionales como la meta 11 de Aichi. Si bien se cuenta con información sobre los centros de endemismos del monte (19) todavía no se avanzó en su protección.

Al similar ocurre con la estepa patagónica, que, si bien es compartida con la República de Chile, casi la totalidad de su superficie se encuentra en territorio argentino (21). También se cuenta con información de los sitios prioritarios a conservar en la Patagonia extra-andina (22) pero todavía no se ha logrado preservar o manejar de manera sustentable estos sitios.

Por su intenso uso agrícola el pastizal pampeano es el ambiente que sufrió la mayor transformación y del que solamente subsisten remanentes (23). En 2004 se desarrolló en el país la “Identificación de Áreas valiosas de Pastizal (ABS)” (24, por lo cual se conoce la ubicación de los sitios prioritarios, pero aún no se logró preservar o utilizar de manera sustentable este ambiente. El otro ambiente natural que en la última década sufrió una gran retracción por el avance de la frontera agropecuaria es el chaco (25). Desde 2005 se cuenta con la Evaluación Ecorregional del Gran Chaco Americano, promovida por la ONG The Nature Conservancy, que identifica los sitios prioritarios en el Cono Sur (26).

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique porqué seleccionó la opción anterior:

Al momento solo existen algunas evaluaciones y procesos de identificación de sitios prioritarios. Es necesario establecer mecanismos para evaluar cuáles son las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada ecorregión.

#### **Fuente de información:**

1. <http://www.fvsa.org.ar/situacionambiental/monte.pdf>  
[https://www.researchgate.net/publication/304370290\\_Areas\\_of\\_vascular\\_plants\\_endemism\\_in\\_the\\_Monte\\_desert\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/304370290_Areas_of_vascular_plants_endemism_in_the_Monte_desert_Argentina)
2. <http://www.fvsa.org.ar/situacionambiental/Patagonia.pdf>
3. [https://sib.gob.ar/archivos/Pub\\_APN\\_WCS\\_TNC2013.pdf](https://sib.gob.ar/archivos/Pub_APN_WCS_TNC2013.pdf)  
<http://www.fvsa.org.ar/situacionambiental/pampa.pdf>  
[http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/libro\\_avps\\_\\_bilenca\\_y\\_minarro\\_2004\\_.pdf](http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/libro_avps__bilenca_y_minarro_2004_.pdf)
4. <http://www.scienceintheclassroom.org/sites/default/files/research-papers/science-2013-hansen-850-3.pdf>
5. <http://biblioteca.seam.gov.py/wp-content/uploads/2017/11/reportetecnicoevaluacionecorregionalgranchaco.pdf>

#### **Meta 6: se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 % de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.**

Al momento se carece de información que permita evaluar el porcentaje de tierras productivas que se gestionan bajo un régimen de producción sustentable y de conservación de la diversidad biológica.

Pueden mencionarse algunas iniciativas que se desarrollan en este sentido:

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) genera manuales de buenas prácticas agropecuarias para optimizar la producción, reducir riesgos e impactos negativos al ambiente, entre ellos los que afectan a la vegetación nativa (27).

Desde 2006 existe una iniciativa promovida por BirdLife en Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay conocida como Alianza del Pastizal. Se trata de una certificación de ganadería extensiva desarrollada sobre pastizales naturales que favorece la diversidad biológica (28).

En los últimos 20 años, favorecida por los avances tecnológicos y la demanda internacional de granos, la agricultura avanzó sobre el ambiente chaqueño. Para mitigar el impacto y evitar desmontes, el Estado argentino desarrolla desde 2015 un Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (29). También desde principios de la década del noventa, la actividad foresto-industrial creció como nunca antes

en Argentina, promovida por el Estado nacional para desarrollar esa actividad principalmente en las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. Varias de estas plantaciones adhirieron a certificaciones de manejo forestal avaladas por el Estado argentino (30) y por normas internacionales (31).

Categoría de progresos logrados: se desconoce.

Explique porqué seleccionó la opción anterior: se carece de información acerca del porcentaje de tierra en producción manejada de manera sostenible en cada sector.

Fuente de información:

1. <https://inta.gob.ar/tipos-de-documento/guia-o-manuales>
2. <http://www.alianzadelpastizal.org>
3. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-bosques/ganaderia-integrada>
4. <http://www.pefc.org.ar>
5. <https://ic.fsc.org/es>

#### **Meta 7: se conserva in situ por lo menos el 75 % de las especies vegetales amenazadas conocidas.**

Se desconoce el número de especies amenazadas en el país. Si bien hay algunas evaluaciones parciales en su mayoría anteriores al 2010, recién en agosto de 2018 se iniciaron acciones para la evaluación de toda la flora vascular argentina (ver meta 2, arriba).

Categoría de progresos logrados: no ha habido cambios significativos a nivel nacional.

Explique porqué seleccionó la opción anterior: se desconoce el número de especies vegetales amenazadas en el país. Es de esperar que el proceso de evaluación de la flora vascular argentina pueda revertir esta situación.

#### **Meta 8: se conserva por lo menos el 75 % de las especies vegetales amenazadas en colecciones *ex situ*, preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 % está disponible para programas de recuperación y restauración.**

En Argentina desde la década del noventa se ha ido instalando en la población la idea que es necesario plantar especies vegetales autóctonas en las ciudades para favorecer la presencia de fauna silvestre, particularmente de aves y mariposas. (32). Existen numerosos viveros de plantas autóctonas, algunos dedicados a tareas de restauración en áreas naturales protegidas y en universidades, además de viveros comerciales y profesionales especializados. Los mismos están nucleados en la Red de Viveros de Plantas Nativas (33 a 38). Entre 2011 y 2014 se realizó en Misiones el proyecto Conservación de germoplasma nativo y multiplicación *in vitro*, a escala comercial de orquídeas, en Misiones (39 a 41). También en Misiones, la Facultad de Ciencias Forestales local desarrolla técnicas de propagación y cultivo de árboles nativos con fines productivos. También propaga *in vitro* y *ex* especies vegetales en extinción de la selva misionera y ha establecido una red interprovincial de árboles autóctonos con valor forestal para utilizar como semilleros (42 y 43).

Diferentes instituciones cuentan con bancos de germoplasma de especies nativas propias de su región (44):

1. Banco de Germoplasma de especies nativas. Instituto de Ecología y Ambiente Humano. Universidad Nacional de Salta.

2. Banco Nacional de Germoplasma de *Prosopis*. Facultad de Ciencias Agropecuarias. Universidad Nacional de Córdoba.
3. Banco de germoplasma de San Juan. Instituto de Investigación y Desarrollo Hortícola Semillero. Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.
4. Banco de Germoplasma del Jardín botánico de Córdoba
5. Banco del Árido. Banco de Germoplasma de Especies Nativas de Zonas Áridas y Semiáridas. LARREA – FACIAS- UNCO.
6. Banco de germoplasma de especies forestales nativas y exóticas. FCF. Universidad Nacional de Santiago del Estero.
7. Banco de Germoplasma de especies leñosas de flora nativa de la región del espinal, en la provincia de Córdoba. Universidad Nacional de Villa María.
8. Banco de semillas de especies nativas de la selva misionera. Universidad Nacional de Misiones.
9. Banco de Germoplasma de Árboles Nativos, provincia de Catamarca. Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable.

A pesar de lo antes dicho, no se dispone de un listado o catálogo de las especies vegetales amenazadas en las colecciones *ex situ*, ni de cuántos están involucrados en programas de recuperación y restauración.

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique por qué seleccionó la opción anterior: se han logrado progresos, pero se carece de un listado o catálogo de las especies vegetales amenazadas en las colecciones *ex situ*, ni de cuántos están involucrados en programas de recuperación y restauración. Esto imposibilita cuantificar el porcentaje de especies involucradas.

Fuente de información:

1. [https://www.researchgate.net/publication/327369302\\_Los\\_jardines\\_con\\_plantas\\_nativas\\_aportan\\_biodiversidad\\_urbana\\_Estudio\\_de\\_caso\\_en\\_la\\_Ciudad\\_Autonomade\\_Buenos\\_Aires\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/327369302_Los_jardines_con_plantas_nativas_aportan_biodiversidad_urbana_Estudio_de_caso_en_la_Ciudad_Autonomade_Buenos_Aires_Argentina)
2. <http://reddeviverosdeplantasnativas.blogspot.com>
3. <https://inta.gob.ar/noticias/la-red-de-viveros-de-plantas-nativas-sigue-creciendo>
4. <https://www.facebook.com/groups/1218637238186633/>
5. <https://inta.gob.ar/eventos/2%C2%B0-encuentro-revina-2017-red-de-viveros-de-plantas-nativas>
6. <http://www.prensa.unlu.edu.ar/?q=node/4855>
7. Listado de viveros de plantas nativas: <http://www.grinc.com.ar/viveros.html>
8. <http://intainforma.inta.gov.ar/?p=15721>
9. <https://inta.gob.ar/noticias/la-floricultura-en-misiones-un-sector-que-se-consolida>
10. <http://misionesonline.net/2011/09/14/la-biofabrica-misiones-entregara-mas-de-10-mil-orquideas-en-montecarlo>
11. [https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos\\_forestales/transferencia/eldorado/PIA%2010031\\_NIELLA.pdf](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos_forestales/transferencia/eldorado/PIA%2010031_NIELLA.pdf)
12. <http://www.yvyrareta.com.ar>
13. [https://www.researchgate.net/publication/317532647\\_Banco\\_de\\_semillas\\_de\\_especies\\_nativas\\_de\\_Monte\\_y\\_Payunia\\_para\\_restauracion\\_ecologica](https://www.researchgate.net/publication/317532647_Banco_de_semillas_de_especies_nativas_de_Monte_y_Payunia_para_restauracion_ecologica)

**Meta 9: se conserva el 70% de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.**

Dos casos merecen ser mencionados:

La Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, sobre la base del trabajo desarrollado en las últimas cuatro décadas por el profesor e investigador Julián Cámara Hernández, quien se dedicó a viajar a las provincias de Misiones, Formosa, Catamarca y Jujuy, para recolectar, registrar y estudiar las variedades de maíces originarios: sus morfologías y clasificación sistemática, como también los usos, prácticas de manejo y tradiciones asociadas. El trabajo de Cámara Hernández posibilitó la vuelta a la tierra de razas de maíz que se habían dejado de cultivar. Además, a partir de sus múltiples viajes contribuyó a la generación de una colección de semillas depositadas en el banco de germoplasma del INTA Pergamino. Este trabajo permitió conservar más de 30 razas y, sobre todo, generó una oportunidad de desarrollo para los pueblos originarios (45).

La Red de Bancos de Germoplasma del INTA actualmente conserva 30 mil entradas de material vegetal de interés económico, abarca el 95 % de las especies de interés productivo como los cultivos anuales, árboles frutales y forestales y especies forrajeras de las diferentes regiones del país, además de otras con potencial uso económico en el futuro. El Banco Base de esta red se encuentra en el Instituto de Recursos Biológicos (Buenos Aires), además hay nueve bancos activos y 12 colecciones de germoplasma (a campo) en diferentes regiones ecológicas (46).

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique por qué seleccionó la opción anterior: a pesar de lo antes dicho, no se dispone de un listado o catálogo de la diversidad genética en las colecciones en el país.

Fuente de información:

1. <https://inta.gob.ar/sites/default/files/inta-catgermoplasma.pdf>
2. <https://inta.gob.ar/videos/red-de-bancos-de-germoplasma-1>

### **Meta 10: se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.**

El Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF), es una iniciativa de la SGAYDS junto a otras instituciones nacionales y provinciales. Sus objetivos son: 1- desarrollar un marco fortalecido de gobernanza que permita la protección efectiva de la biodiversidad contra los impactos de las EEI. 2- Potenciar los beneficios socioeconómicos, actuales y futuros, derivados de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, incluyendo los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, que requieren una adecuada gestión que incluye las invasiones biológicas.; 3- Apoyará la formulación de la Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (ENEI) desde un enfoque múltiple y participativo. Así como la creación de las capacidades necesarias para su implementación; 4- Promover la generación de políticas públicas para minimizar el impacto de las invasiones biológicas sobre la biodiversidad, la cultura, la economía y la salud. (47 y 48).

Además, hay numerosos ejemplos de áreas naturales protegidas donde se combate el avance de especies exóticas. Por ejemplo, el Parque Nacional El Palmar para combatir la presencia de jabalíes que impiden el rebrote de la palmera yatay (*Butia yatay*) (49). La Reserva Universitaria Vaquerías en Córdoba, donde se realiza un control de ligustros y acacia negra que tiene la particularidad de haber sido planificado y monitoreado a lo largo de un proceso de varios años y que aún continúa (50). En la estepa de la Isla Grande de Tierra del Fuego también se realizó y documentó una experiencia de largo plazo para controlar a la hierba exótica invasora *Hieracium pilosella* L. (51).



Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique por qué seleccionó la opción anterior: Si bien se han logrado progresos, el Proyecto ENEEI está en pleno desarrollo e implementación.

Fuente de información:

1. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/newsletter\\_eneei.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/newsletter_eneei.pdf)
2. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/exoticasinvasoras>
3. <http://dns2.aet.org.es/congresos/xii/arg34.pdf>
4. [http://www.herbmedit.org/quaderni/24\\_003.pdf](http://www.herbmedit.org/quaderni/24_003.pdf)
5. [http://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia\\_Austral/article/view/16/19](http://ojs.ecologiaaustral.com.ar/index.php/Ecologia_Austral/article/view/16/19)

### **Meta 11: ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional**

Argentina propuso la incorporación del palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) a la lista de flora y fauna del Apéndice II de CITES, como una medida para asegurar el aprovechamiento sustentable de esta especie en el comercio internacional. La especie *Bulnesia sarmientoi* fue incorporada en 2010 al Apéndice II.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolla una estrategia integral de manejo sustentable del palo santo. La estrategia permite el uso de la especie, asegurando el desarrollo local y respetando la persistencia de este árbol en nuestro territorio. Una de las principales acciones se vincula al manejo de la especie mediante el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor); un sistema de implementación interjurisdiccional que permite fortalecer los sistemas de gestión y control forestal a nivel nacional. También se está impulsando un proyecto de resolución para la creación del Plan Nacional de Manejo Sustentable de Palo Santo. La Dirección Nacional de Bosques se trabaja con las provincias de Salta, Formosa y Chaco a fin de unificar criterios técnicos y legales y lograr el consenso para la elaboración del plan, a la vez que se busca el intercambio técnico con Brasil, Paraguay y Bolivia capaz de asegurar un abordaje regional de manejo de la especie (52).

Categoría de progresos logrados: no ha habido cambios significativos a nivel nacional desde 2010.

Explique por qué seleccionó la opción anterior: si bien la incorporación del palo santo (*Bulnesia sarmientoi*) a la lista de flora y fauna del Apéndice II de CITES fue un paso importante en la conservación de la flora silvestre nativa, desde 2010 no ha habido otras iniciativas semejantes respecto de otras especies de interés para el comercio internacional.

Fuente de información:

1. <https://www.cites.org/sites/default/files/esp/com/pc/20/S20-17-01-02-06-A.pdf>

Además, Argentina avanza en el cumplimiento de esta meta a través de la creación de áreas protegidas en los diferentes ecosistemas. Actualmente hay en Argentina 493 áreas protegidas (AP) distribuidas en todas las jurisdicciones nacional y provincial (incluye las 3 Áreas Marinas Protegidas de los espacios marítimos argentinos y su porcentaje protegido es de 7,05% según el Indicador 14.5.1 de ODS: Porcentaje de territorio protegido en relación con la superficie total de la plataforma submarina) con una superficie terrestre protegida de 36.462.613 hectáreas que representa un 13,06 % de la superficie del sector continental americano del país.

De las 490 AP “continentales”, **55 son AP nacionales** y ocupan 4.580.113 hectáreas (el 1,64% del territorio nacional), **15 son Reservas de la Biosfera** (11.607.193 hectáreas) y **23 son Sitios Ramsar** (5.687.651 hectáreas) y las restantes **397 AP son de un gran grupo de AP provinciales**, abarcando este gran grupo de 31.882.500 hectáreas, que representa el 11,42 % del territorio nacional.

**Entre 2010 y mayo de 2019 la superficie total de las áreas protegidas creció del 8,34% al 13,06% de la superficie continental del país (en más de 80 nuevas áreas protegidas), lo que representa un incremento del 4,8%.**

Respecto a las áreas protegidas costero-marinas, Argentina cuenta con **52 APCM**, entre las que se encuentran: parques nacionales, reservas provinciales y municipales, Reservas de Biósfera (MaB), Sitios Ramsar, entre otros. Los instrumentos jurídicos de creación de dichas áreas son también diversos: ordenanzas municipales, disposiciones, resoluciones, decretos y leyes provinciales, leyes nacionales y, en el caso de Tierra del Fuego, la Constitución Provincial.

A excepción de las 3 Áreas Marinas Protegidas que son estrictamente marinas, todas las APCM están asociadas a ambientes costeros y su principal objetivo es proteger sitios de reproducción de aves y mamíferos marinos y sitios de alimentación y descanso de aves migratorias.

En cuanto a los valores de cobertura propuestos por ecorregión, sólo 4 ecorregiones (Campos y Malezales, Chaco Húmedo, Espinal y Pampas) no alcanzan la meta de "un 4 % de superficie mínima protegida”.

El Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), administrado por la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS), la Administración de Parques Nacionales (APN), y las autoridades ambientales provinciales (a través del COFEMA), lleva un registro permanente de las áreas nacionales protegidas de la Argentina. <https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/ambiente-resumen-sifap-septiembre-2018.pdf>

## **Meta 12: todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.**

1. El INTA entre los años 2010 y 2016 desarrolló el Programa de Mejoramiento de Especies Forestales (PROMEF) que incluyó a 16 especies de árboles nativos con valor forestal de diferentes regiones. Este programa de domesticación y mejoramiento de especies forestales, tuvo la finalidad de conocer la variabilidad genética y desarrollar técnicas de cultivo y plantación para desarrollar las economías regionales y para desalentar la extracción selectiva de madera proveniente de bosque nativo (53).
2. La Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones trabaja con comunidades guaraníes locales asistiendo en la propagación de orquídeas nativas para evitar que estas sean extraídas de la selva para su venta a turistas (54), también ha establecido una red de árboles y áreas semilleras para la conservación, domesticación y rescate de recursos filogenéticos nativos a la selva paranaense (55) y desarrolla técnicas de propagación clonal para especies forestales nativas y productos forestales no madereros (56).

Categoría de progresos logrados: no ha habido cambios significativos a nivel nacional desde 2010.

Explique por qué seleccionó la opción anterior.

Fuente de información:

1. <http://forestindustria.magyp.gob.ar/archivos/biblioteca-forestal/domesticacion-y-mejoramiento-de-especies-forestales.pdf>
2. <http://www.facfor.unam.edu.ar/modules/uploads/2017/03/SERVICIO-LABORATORIO-DE-PROPAGACION-VEGETATIVA.pdf>
3. [https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos\\_forestales/biosilva/SILVA%2017%20Niella.pdf](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos_forestales/biosilva/SILVA%2017%20Niella.pdf)
4. [https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos\\_forestales/pias/propuestas/PIAs%2010031.pdf](https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/proyectos_forestales/pias/propuestas/PIAs%2010031.pdf)

**Meta 13: conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales mantenidos o ampliados, según proceda, para apoyar la utilización consuetudinaria, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la sanidad.**

Gracias a la labor de grupos de investigación etnobotánica de las universidades nacionales radicadas en Río Negro, Córdoba, Buenos Aires, Jujuy y Misiones, podemos afirmar que se preserva gran parte de los conocimientos indígenas y locales sobre especies silvestres de valor socioeconómico. Un resumen sistematizado de dicho conocimiento se encuentra en el capítulo 2 del libro “Domesticación en el continente americano. Investigación para el manejo sustentable de recursos genéticos en el Nuevo Mundo” (2017) titulado “Los recursos genéticos en Argentina”, de las doctoras Pochettino, Lema, Hilgert y Ladio. También brindan información importante los capítulos 16 “Etnoconservacionismo y prácticas locales en la Patagonia” de Ladio y Molares, y el capítulo 17 titulado “Huertos comerciales del periurbano de La Plata, Buenos Aires, Argentina” de Pochettino, Bonicatto y Hurrell (57). Otro libro que resume décadas de estudios etnobotánicos, en este caso en la región chaqueña, es el compilado por el doctor Pastor Arenas en 2012 sobre el uso de plantas en comunidades aborígenes y criollas de ambientes áridos y semi-áridos del Cono Sur. (58). Específicamente sobre conocimiento actual de las comunidades indígenas se encuentran en los libros “Etnobotánica Wichi”, de la doctora María Eugenia Suarez (59) y en el libro “La fotosíntesis de la cultura, Estudios etnobiológicos en comunidades guaraníes de Misiones”, del doctor Héctor Keller (60). Por último, citaremos el libro recientemente publicado por la Sociedad Botánica Argentina titulado “Botánica Económica Las plantas interpretadas según tiempo, espacio y cultura” de la doctora María Lelia Pochettino, que describe el uso actual de los cultivos tradicionales en la Argentina. (61).

Ver la Sección VI. Información adicional sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Categoría de progresos logrados: se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente.

Explique por qué seleccionó la opción anterior.

Fuente de información:

1. [https://www.researchgate.net/publication/316876698\\_Domesticacion\\_en\\_el\\_Continente\\_Americano\\_Volumen\\_2\\_Investigacion\\_para\\_el\\_manejo\\_sustentable\\_de\\_recursos\\_geneticos\\_en\\_el\\_nuevo\\_mundo](https://www.researchgate.net/publication/316876698_Domesticacion_en_el_Continente_Americano_Volumen_2_Investigacion_para_el_manejo_sustentable_de_recursos_geneticos_en_el_nuevo_mundo)
2. <http://www.ibiologia.unam.mx/gela/etnobotanicaconosur.pdf>
3. [https://www.researchgate.net/publication/273319728\\_LIBRO\\_COMPLETO\\_Etnobotanica\\_wichi\\_del\\_bosque\\_xerofito\\_en\\_el\\_Chaco\\_semiarido\\_salteno\\_Wichi\\_ethnobotany\\_of\\_the\\_xerophytic\\_forest\\_in\\_the\\_Semiarid\\_Chaco\\_Salta\\_province\\_Argentina](https://www.researchgate.net/publication/273319728_LIBRO_COMPLETO_Etnobotanica_wichi_del_bosque_xerofito_en_el_Chaco_semiarido_salteno_Wichi_ethnobotany_of_the_xerophytic_forest_in_the_Semiarid_Chaco_Salta_province_Argentina)
4. [https://www.researchgate.net/publication/322537022\\_La\\_fotosintesis\\_de\\_la\\_cultura\\_Estudios\\_etnobiologicos\\_en\\_comunidades\\_guaranies\\_de\\_Misiones](https://www.researchgate.net/publication/322537022_La_fotosintesis_de_la_cultura_Estudios_etnobiologicos_en_comunidades_guaranies_de_Misiones)
5. Pochettino, María Lelia. Botánica económica: las plantas interpretadas según tiempo, espacio y cultura. 2015. 1a ed. Sociedad Argentina de Botánica. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 448 p.

#### **Meta 14: incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del público.**

Argentina ha impulsado diversas iniciativas, campañas, programas, proyectos, mecanismos de información y promoción de la biodiversidad (ver la Sección IV. Descripción de la contribución nacional al logro de cada una de las Metas de Aichi). Si bien muchas de estas iniciativas de comunicación y concientización no se refieren directamente a especies vegetales, si aportan a la conservación de la biodiversidad como un todo. Con relación a esta Meta del EMCEV, se mencionarán:

**Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.** Busca garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas (62).

Además de la iniciativa antes mencionadas, una gran cantidad de programas, planes y proyectos que se desarrollan en torno a la biodiversidad tienen un fuerte componente de concientización y educación de la población. Dos ejemplos son el Programa Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP); y el proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la Formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEL)” (GCP/ARG/023/GFF) entre cuyos objetivos se busca el incremento de la conciencia pública sobre la protección de la biodiversidad.

Explique por qué seleccionó la opción anterior.

#### **Fuente de información:**

1. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91548/norma.htm>

#### **Meta 15: incremento de la cantidad de personas capacitadas que trabajan en instalaciones adecuadas de conservación de especies vegetales, de acuerdo con las necesidades nacionales para lograr las metas de esta estrategia.**

Ver sección IV, meta 19.

#### **Meta 16: se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta estrategia.**

En la Argentina existe un considerable número de instituciones, redes y asociaciones dedicadas al estudio de las especies vegetales. La **Sociedad Argentina de Botánica** registra 600 miembros en más de 40 sedes en todo el país. (64) **La Red de Herbarios de la Argentina (RedHAr)**, creada en 2017, a la cual adhieren más de 20 herbarios nacionales (65). Desde 1994 existe la **Red Argentina de Jardines Botánicos** (66), integrada por numerosos establecimientos en todo el país. (67), la **Red Iberoamericana de Cultivos Infrautilizados y Marginados con Valor Agrolimentario (Cultiva)** que integra a Argentina, Bolivia, Brasil, España, México, Portugal, Uruguay. Esta red se enmarca en el Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. (68) En 2012 se creó la **Red Argentina de Restauración Ecológica** (69), que integra la Sociedad Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica (70)

Sin embargo, no hay un relevamiento a nivel nacional de todas las instituciones, redes y asociaciones botánicas en el país que permita evaluar su eficacia a los fines de las metas de esta estrategia.

**Categoría de progresos logrados.** Se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente

Explique por qué seleccionó la opción anterior.

Si bien existe un considerable número de instituciones, redes y asociaciones dedicadas al estudio de las especies vegetales, no hay un relevamiento a nivel nacional de todas las instituciones, redes y asociaciones botánicas en el país que permita evaluar su eficacia a los fines de las metas de esta estrategia.

**Fuente de información:**

1. <http://botanicaargentina.com.ar>
2. <https://botanicaargentina.com.ar/red-de-herbarios-de-la-argentina-redhar>
3. [https://www.bgci.org/argentina\\_esp/network\\_esp](https://www.bgci.org/argentina_esp/network_esp)
4. [https://www.bgci.org/argentina\\_esp/find\\_garden\\_esp](https://www.bgci.org/argentina_esp/find_garden_esp)
5. <http://www.cytcd.org/cultiva>
6. <https://www.facebook.com/Red-de-Restauraci%C3%B3n-Ecol%C3%B3gica-de-Argentina-1635171409920164/>
7. <http://www.siacre.com.co>

## **SECCIÓN VI**

## **Sección VI. Información adicional sobre la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales**

El aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales al cumplimiento tanto de las Metas de Aichi como de las metas nacionales se manifiesta en su participación en diversos programas, planes y proyectos de conservación y/o uso sustentable de la biodiversidad mencionados en la sección II.

Algunos ejemplos de programas, planes y proyectos a nivel nacional son:

### **Proyecto Uso Sustentable de la Biodiversidad (USUBI)**

El proyecto incluye se fundamenta en que los productos basados en la biodiversidad nativa desempeñan un papel fundamental en la subsistencia y el beneficio económico de los pueblos originarios. En las tres ecorregiones en las que se desarrolla el proyecto se trabaja con comunidades indígenas, para que a través del conocimiento tradicional puedan asegurarse un medio de subsistencia adicional que requiera el mantenimiento del bosque en el cual viven. Las comunidades que participan son las siguientes:

Ecorregión Chaco seco (Morillo, provincia de Salta):

1. Comunidad wichí Lewetes Kalehí: 44 familias en una superficie de 3944 ha, localidad de Los Baldes.
2. Comunidad wichí Lewetes Letsenkwat: 120 familias poseedoras de 3000 ha, localidad de Pozo El Chañar.
3. Comunidad wichí Lewetes: 135 familias en 3000 ha, localidad de La Cortada.

Ecorregión bosque atlántico (Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones):

1. Comunidad Mbyá Guaraní - Ká a Cupé: 39 familias en 5000 ha.
2. Comunidad Yvytú Porá; 25 familias con 500 ha.

Ecorregión yunga (Valle Colorado, provincia de Jujuy):

1. Comunidad coya; 50 familias en una superficie de 500 ha.

Las comunidades wichí que participan del proyecto en la ecorregión Chaco seco desarrollan una economía basada en la recolección de frutos del monte, mieles, caza y pesca, y cría de ganado vacuno, caprino y porcino. Además, trabajan en obrajes madereros o son cosecheros temporarios en fincas privada, y en la elaboración de artesanías; los hombres trabajan la madera de palo santo y las mujeres se dedican al tejido con fibra de chaguar (*bromelia hieronymi*).

En la ecorregión bosque atlántico los pueblos originarios pertenecientes al pueblo mbyá guaraní desarrollan como principales actividades la caza y pesca los hombres, y la producción de artesanías en madera, cerámica y cestería las mujeres, además de ciertos cultivos menores.

En la ecorregión yungas las mujeres de la comunidad elaboran productos textiles con lana de oveja teñidos con especies vegetales nativas. Desde el proyecto se brinda apoyo logístico a las mujeres y se aporta conocimiento técnico para la inclusión de estas especies tintóreas en los planes de manejo prediales que las comunidades están presentando para obtener beneficio del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos según ley nacional N.º 26331.

**Proyecto Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF)**

En el marco del piloto ligustro del proyecto, se definió durante 2017, y de manera participativa, la estrategia de control de ligustro y restauración de bosque nativo con el acompañamiento de la provincia de Jujuy y junto al Consejo de Delegados de comunidades aborígenes del pueblo Ocloya, con quienes se definieron roles, áreas de intervención y especies a plantar.

### **Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático (PANByCC)**

En el marco del Programa Nacional ONU-REDD, se desarrolló durante 2016 y 2017 un ciclo de talleres junto a actores clave distintas áreas técnicas de la SGAYDS, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Defensoría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo de la Nación y organizaciones de la sociedad civil, en los que se revisaron los distintos protocolos y procesos de consulta de pueblos originarios realizados en el país y se analizaron vacíos y debilidades en materia de participación indígena.

Ello condujo a identificar la necesidad de realización de un documento que contenga un conjunto de principios orientadores para garantizar la participación efectiva de los pueblos originarios, de acuerdo a la legislación nacional e internacional vigente, en los proyectos y acciones de implementación del PANByCC. Dicho documento se encuentra en elaboración, y aspira a fortalecer las capacidades de técnicos que trabajen en proyectos en territorios habitados por pueblos originarios, a fin de orientar en los procesos necesarios para garantizar la debida participación.

Por otra parte, en el marco de este mismo Programa Nacional, se trabajó con pueblos originarios en toda la etapa de diseño y preparación del PANByCC, a través de su participación en las rondas de encuentros de diálogos multisectoriales que conformaron que se realizó durante 2017 y 2018 en seis regiones forestales del país.

### **Apoyo estratégico a los territorios y las áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) en Argentina**

La Iniciativa de Apoyo Global (IAG) a los territorios indígenas de conservación y a las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA), se canaliza a través del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Tiene como objetivo mejorar el reconocimiento, apoyo y eficacia de la conservación de la biodiversidad, promoción de medios de vida sostenibles y resiliencia al cambio climático, en concordancia con criterios específicos de la Estrategia Global para la Conservación de la Biodiversidad 2020, del Convenio sobre Diversidad Biológica. (Metas Aichi 11, 14 y 18).

El PPD en Argentina, ha sido seleccionado junto a 25 países del mundo por el Equipo de Gestión de Programas (PPD/ FMAM) para implementar la iniciativa ICCA (territorios indígenas de conservación y a las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales IAG) en la República Argentina. Para ello, otorga financiamiento adicional del FMAM, con el fin de realizar el análisis de problemas y oportunidades, concepción e implementación de iniciativas para fortalecer y restaurar los territorios de conservación de comunidades y pueblos originarios.

El Proyecto TICCA, iniciado en julio de 2016, realizó diversos talleres durante los años 2016 y 2017. Las principales conclusiones que surgen de estas experiencias son, entre otras, las premisas de la iniciativa: la representatividad de los pueblos y regiones, la capacidad de articulación entre las organizaciones que puedan ser facilitadoras, considerar los territorios donde viven pueblos indígenas que se encuentran amenazados en su alto nivel de biodiversidad, considerar la visión de género de cada comunidad y por último la necesidad de elaborar un mapa de actores con los y las referentes y representantes de las organizaciones.



Por otra parte, la estrategia de implementación de la iniciativa TICCA, aprobada en 2017, incluye la definición del concepto de TICCA, una propuesta de contenidos y un cronograma de talleres y encuentros con las comunidades (en el terreno) para presentar la iniciativa y conocer las experiencias y opiniones de las comunidades y sus organizaciones.

La estrategia describe las características que debe poseer un TICCA:

1. la existencia de una comunidad indígena tiene un estrecho vínculo con un área desde la perspectiva de la conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural;
2. la comunidad tiene su propia forma de organización y capacidad de tomar e implementar decisiones que contribuyen a la conservación de la naturaleza;
3. un conjunto de proyectos comunitarios de autofortalecimiento;
4. su forma de gobernanza es propia de su cultura tradicional;
5. la vinculación con el área le permite vivir acorde a sus pautas culturales.

Con el objetivo de promover la formalización de una red para las TICCA (Red TICCA Argentina) en todo el territorio nacional se efectuaron talleres regionales en los que se movilizaron a OSC de diversos niveles organizativos.

A partir de los talleres y encuentros con las comunidades, se creó un mapa de actores y contactos, que sistematiza informaciones pertinentes sobre aquellas personas que son representantes de las comunidades y referentes relevantes para la iniciativa. Del total de actores incluidos, dos tercios (un 68 %) son representantes y referentes (líderes y lideresas) de comunidades de pueblos originarios; y un tercio (un 37 %) son mujeres.

A su vez, con el propósito de realizar consultas y reuniones regionales y nacionales, se avanzó entre mayo de 2017 y mayo de 2018 en el desarrollo un «ciclo de talleres regionales y encuentros con las comunidades indígenas» que tienen un estrecho vínculo con sitios con las características para conformar una TICCA. Dos tercios (el 67 %) de los actores identificados en el mapa de actores y contactos participaron en los talleres y encuentros con las comunidades.

Los talleres, los encuentros y la participación de los representantes de las comunidades permitieron conocer y documentar las experiencias de gestión y conservación. De igual forma se conocieron las principales amenazas y las respuestas de las comunidades.

Las amenazas más frecuentes expresadas por sus comunidades son:

1. los procesos que resultan en disminución de la biodiversidad (expresada para el 80 % de los sitios);
2. los efectos del cambio climático global (80 %);
3. pérdida de conocimiento y cambios culturales (50 %);
4. las desigualdades (sociales, políticas o económicas) dentro del sitio (50 %);
5. los conflictos con las comunidades de vecinos o grupos de asociados (50 %).

Respecto a las formas de apoyo más necesarias expresadas por sus comunidades son:

1. capacitación técnica (por ejemplo, en problemas de competencias, elaboración de planes de gestión, administración general, etc.) expresada para el 90 % de los sitios,
2. asistencia financiera de las organizaciones no gubernamentales o los gobiernos (80 %),
3. empoderamiento política, cultural o social (80 %),
4. equipamientos (por ejemplo, GIS software, cámaras, grabadoras de video y computadoras (70 %),
5. fomento de la capacidad de infraestructura (70 %),
6. fomento de la capacidad de colaboración y oportunidades comerciales (70 %).

También se avanzó en el relevamiento de comunidades, en particular en la identificación de los territorios indígenas que participaron del taller Mesopotamia realizado en diciembre 2017 en Posadas, provincia de Misiones.

## **Marco institucional**

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígena (INAI)** es una entidad descentralizada con participación indígena, cuyo propósito es el de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el cumplimiento de los derechos consagrados constitucionalmente (art. 75, inc. 17). El objetivo del INAI es la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, asegurar su defensa y desarrollo, su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades, implementando programas que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes. Como autoridad de aplicación de la política indígena, el INAI impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicionales, promoviendo el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, y creando las bases para un desarrollo integral, sostenido y compatible con la preservación del medio ambiente en los territorios que habitan.

## **Marco normativo. Pueblos indígenas y comunidades campesinas**

### **Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17)**

Reconoce la preexistencia étnica y cultural de sus pueblos indígenas, garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural, y reconoce la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, regulándose la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; estableciendo que ninguna de ellas podrá ser enajenable, transferida, ni susceptible de gravámenes o embargos.

A partir del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, Argentina profundizó la legislación al respecto. Dentro de la estructura del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación funciona el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) como entidad descentralizada con participación indígena para la defensa de sus derechos.

### **Ley Nacional sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes (N.º 23302) 1985**

Declara de interés nacional la atención y apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, y su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades.

### **Ley de Difusión de los Derechos de los Pueblos Indígenas (N.º 25607) 2002**

Establece campañas gráficas, televisivas y radiales de difusión de derechos de pueblos originarios, con la participación activa y directa.

### **Ley de Educación Nacional (N.º 26206) 2006**

Indica como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional el asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos los educandos.

### **Ley Nacional de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país (N° 26.160) 2006**

Declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes.

Suspende por igual plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras antes referidas.

Le encarga al INAI realizar un relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas y promover acciones conjuntas con el Consejo de Participación Indígena, los institutos aborígenes provinciales, universidades nacionales, entidades nacionales, provinciales y municipales, organizaciones Indígenas y organizaciones no gubernamentales.

La Ley N.º 27400 del 23/11/2017 prorroga los plazos establecido en la ley hasta el 23 de noviembre de 2021.

### **Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (N° 26331) 2007**

Prevé que todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos debe reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras.

Precisamente, entre los criterios de sustentabilidad ambiental dispuestos por esta ley para el ordenamiento territorial de los bosques nativos se pondera el valor que las comunidades indígenas y campesinas dan a las áreas boscosas o sus áreas colindantes y el uso que pueden hacer de sus recursos naturales a los fines de su supervivencia y el mantenimiento de su cultura.

### **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (N° 26.522) 2009**

Prevé la aplicación de políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas; el desarrollo de capacidades en poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas y la colaboración con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente sus conocimientos tradicionales en la sociedad de la información

### **Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (artículo 18) 2014**

Reconoce la posesión y propiedad comunitaria de los pueblos originarios reconocidos, sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

### **Ley Nacional de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de la Nueva Ruralidad en Argentina (N.º 27118) 2015**

Declara de interés público en Argentina la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y por promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

Dicha ley ha creado el régimen de regularización histórica de la agricultura familiar con la finalidad de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria, y el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, cuyo objetivo es contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de los emprendimientos productivos de la agricultura familiar, campesina e indígena.

### **Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020**

**La meta 16 del Plan de Acción nacional** requiere "*Promover propuestas de legislación específica sobre la protección de los conocimientos tradicionales y folklore, y distribución de los beneficios, así como de un sistema de observancia.*"

La promoción de propuestas de legislación específica concernientes a los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios y comunidades locales varía según las jurisdicciones. A nivel nacional en el año 2018 se presentaron 58 proyectos de ley, presentados a la Cámara de Diputados o del Senado nacional. De estos 58 proyectos, seis se relacionan con el cumplimiento de la meta nacional; estos son:

1. Expediente: 0296-D-2018: difusión de la cultura aborigen en la republica argentina. 06/03/2018.
2. Expediente: 0359-D-2018: promoción de educación superior de los pueblos indígenas, régimen. 06/03/2018.
3. Expediente: 0295-D-2018: bosques nativos (Ley N.º 26331): modificación del artículo 2, sobre ampliación de la superficie propiedad de las comunidades indígenas y de pequeños productores a treinta hectáreas. 06/03/2018.
4. Expediente: 4686-D-2018: consulta a los pueblos indígenas respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. 06/08/2018.
5. Expediente: 994-18: reproduce el proyecto de ley sobre protección de lenguas nativas. 10/04/2018.

## SECCIÓN VII

## SECCIÓN VII. PERFIL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PAÍS ACTUALIZADO

### Datos de diversidad biológica

#### **Estado y tendencias de la diversidad biológica, incluidos beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas**

Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones<sup>1</sup> del mundo (Lean et al. 1990) debido a su gran diversidad eco-geográfica, tanto latitudinal como altitudinal (Morello et al. 2012). Como resultado tiene una importante variedad de paisajes, climas y gran diversidad de especies que habitan en diferentes ecosistemas. Se contabilizan 18 ecorregiones: 15 continentales, dos marinas y una en la Antártida.

#### **1- Características generales**

La Argentina ocupa la mayor parte de la porción continental sudamericana conocida como el Cono sur. Se extiende entre los 21° de latitud sur (límite con Bolivia y Paraguay) y los 56° de latitud sur, y desde los meridianos de 53° de longitud Oeste (extremo oriental, límite con Brasil y Uruguay) hasta los 73° de longitud oeste (límite con Chile). La porción continental sudamericana, incluyendo a la isla de Tierra del Fuego y adyacentes, abarca una superficie de 2.791.810 km<sup>2</sup>. Si se incluyen el territorio insular (islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur), más el Sector Antártico Argentino (que incluye a las islas Orcadas del Sur y Shetland del Sur) delimitado en latitud por el paralelo 60° S y el Polo Sur y en longitud por los meridianos de 24° O y 74° O, la superficie total terrestre se eleva a 3.761.274 km<sup>2</sup>. Además, el Estado argentino ejerce su soberanía y jurisdicción sobre sus espacios marítimos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 23968 y de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) a que la Argentina adhirió el 1º de diciembre de 1995.

Considerando únicamente el territorio continental sudamericano es, por su superficie, el octavo país en el mundo. El sentido norte-sur de su eje principal le confiere una amplia diversidad climática y ecológica. Se considera a la República Argentina como un país de una alta diversidad biológica, ya que posee una gran variedad de ecosistemas: 15 zonas continentales, dos zonas oceánicas y la región antártica, están representados en su territorio. Esta diversidad de ecosistemas conlleva una gran diversidad de especies tanto vegetales como animales (ver 3. diversidad de especies más adelante).

La mayor parte del relieve del país es plano, conformado por llanuras (Chaco, Mesopotamia y Pampa) en el centro y norte del país y por mesetas en el Sur (Patagonia), en tanto que en su frontera oeste se levanta la cordillera de los Andes que hasta casi 7000 m.s.n.m. Los suaves declives que llegan al Atlántico, determinan la conformación de una extensa plataforma continental que se adentra en el mar varios cientos de kilómetros. Dicho relieve determina una hidrografía que pertenece mayoritariamente a la pendiente del Atlántico y que transcurre generalmente de oeste a este, con excepción de los grandes ríos originados en fallas tectónicas, los que recorren el Este del país con dirección norte-sur. Son los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay que en su desembocadura conforman el Río de la Plata que desagua en el Océano Atlántico.

Su extenso desarrollo latitudinal y la diferenciación del relieve determinan una importante variedad de ecosistemas terrestres, dulce acuícolas y marinos. Esta diversidad de ecosistemas y su abundancia de paisajes y climas, conlleva una gran variedad de especies de flora y fauna autóctona.

---

<sup>1</sup> Una ecorregión es un territorio geográficamente definido en el que dominan determinadas características de relieve, geología, grandes grupos de suelo, tipos de vegetación y fauna (Morello *et al.* 2012).

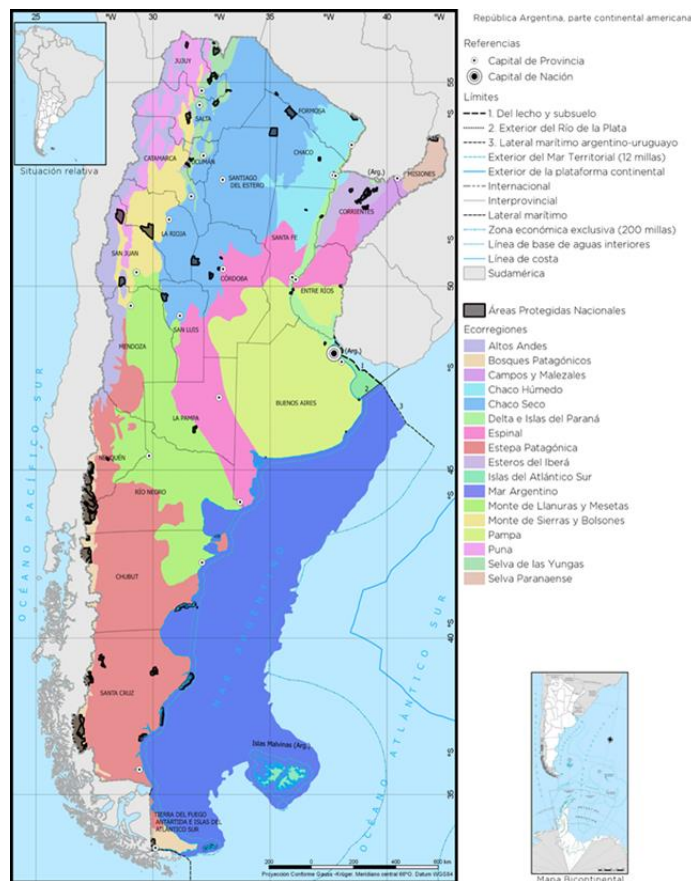
Debido a su gran diversidad ecogeográfica tanto latitudinal como altitudinal (Morello *et al.* 2012), el país posee una complejidad geográfica y ambiental significativa en su extensa superficie. Como resultado de ello, tiene una gran variedad de paisajes y climas y una gran diversidad de ecosistemas. Por ello, la Argentina debe situarse dentro de los países con alta diversidad biológica ya que es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo (Lean *et al.* 1990).

## 2- Diversidad de ecosistemas: las ecorregiones

La República Argentina posee una significativa variedad de ecosistemas terrestres, dulce acuícolas y marinos. Esta diversidad de ecosistemas se relaciona con una alta variedad de paisajes y climas, lo cual conlleva una gran variedad de especies de flora y fauna. Además de su importancia global, las ecorregiones argentinas proporcionan servicios ecosistémicos clave para una amplia gama de sectores productivos, especialmente para la agricultura, ganadería, pesca y para otras economías regionales que en conjunto juegan un papel preponderante en la economía nacional. (Estado del Ambiente 2016).

La Argentina cuenta con 18 ecorregiones (mapa VII.1): 15 continentales, dos marinas y una en la Antártida; lo cual refleja el alto nivel de diversidad de hábitats que contiene (Burkart et al. 1999; MAyDS 2017b).

### Mapa VII.1: Ecorregiones de la República Argentina



Fuente: elaboración propia en base a cartografía de Burkart et al. (1999), Administración de Parques Nacionales (2017) y límites del Instituto Geográfico Nacional (IGN, 2017). Publicado en el Informe del Estado del Ambiente, 2017

Las características principales de las ecorregiones son:

### **1. Altos Andes**

Conforma una región longitudinal a lo largo de la frontera oeste del país, desde su extremo noroeste hasta su zona central. Integra las altas cumbres de diferentes cordones montañosos de la cordillera de los Andes y de cordones paralelos próximos que llegan a alcanzar altitudes superiores a los 6.000 m.s.n.m. Está estrechamente emparentada con las ecorregiones puna y estepa patagónica, con las cuales comparte muchos de sus géneros de plantas y animales típicos, así como la fisonomía.

Se extiende por relieves de alta montaña, de suelo rocoso o arenoso, generalmente suelto, poco profundos y de escasa evolución; en tanto el subsuelo es rocoso. El clima es frío y seco, vientos muy fuertes, con precipitaciones bajas (100 a 200 mm anuales) en forma de nieve o granizo, en cualquier estación del año.

#### **Estado de conservación**

Es la región con menos problemas de conservación de la Argentina. Se observan impactos localizados vinculados al uso de refugios y otras actividades turísticas. El manejo tradicional de la ganadería en la montaña, muchas veces nómada, afecta los sectores con mejores pasturas y disponibilidad de agua, como ocurre en general en los pastizales de altura y en particular en torno a las vegas o "ciénagas".

### **2. Puna**

Se ubica en el noroeste del país. Constituye una altiplanicie del sistema cordillerano atravesada por cordones montañosos que llegan a altitudes superiores a 4.500 m.s.n.m. y en los que se localizan numerosos volcanes. El clima es frío, de gran amplitud térmica y seco (100 a 200 mm anuales). Los suelos son de textura variable, escaso desarrollo y muy susceptibles a la erosión.

#### **Endemismos**

Si bien la diversidad es baja, presenta una alta proporción de especies únicas, endémicas de la ecorregión.

#### **Estado de conservación**

Existen algunos problemas de conservación relacionados con las prácticas de manejo del ganado y el uso de los recursos para la subsistencia. Si bien la actividad humana es bastante puntual, el sobrepastoreo con ovinos y la extracción de queñoa (*Polylepis sp.*) para leña causan deterioros ambientales a nivel local. Existen otras actividades de tipo extractivo que afectan el estado de conservación de los recursos dentro de esta ecorregión.

### **3. Montes de sierras y bolsones**

Se ubica en norte y centro oeste del país. Constituye una región árida de amplia diversidad geológica, geomorfológica y altimétrica que se presenta asociada al sistema cordillerano. El clima es subtropical-seco, con amplias variaciones de temperatura y escasas precipitaciones (80 a 200 mm. anuales). Por otro lado, la aridez limita la evolución de los suelos.

#### **Estado de conservación**

La perturbación más habitual en el monte es el pastoreo de ganado, seguido por los incendios, el uso forestal y la introducción de especies exóticas (SAyDS, 2006). Otra actividad vinculada tradicionalmente a esta ecorregión es la minería. Es una ecorregión sensible a los procesos de desertificación. La caza de subsistencia de la población campesina dentro de ciertos niveles no constituye un problema. Sin embargo, la presión sobre algunas especies de interés cinegético como la liebre criolla o mara (*Dolichotis patagonum*), el guanaco (*Lama guanicoe*) o el ñandú (*Rhea americana*), pueden afectar a las poblaciones locales.

### **4. Selva de las yungas**



Constituye una ecorregión que se presenta en numerosos cordones de las sierras subandinas, con alturas de entre 400 y 3.000 m.s.n.m. Por ser barrera orográfica que condensa las corrientes húmedas provenientes del Anticiclón del Atlántico origina situaciones singulares; en especial, una espesa masa boscosa. El clima es cálido y húmedo a subhúmedo, con precipitaciones del orden de los 900-1000 mm anuales. La estructura montañosa y la marcada pluviosidad originan una red hidrográfica bastante organizada. Los suelos presentan desarrollo incipiente y abundante material orgánico.

El fuerte gradiente altitudinal origina importantes variaciones climáticas y de formaciones vegetales conocidas como: selva pedemontana, selva montana, bosque montano y pastizales de altura. Estas formaciones boscosas son selvas de 20-30 m de altura, con dos estratos arbóreos, un estrato arbustivo, un estrato herbáceo y un estrato muscinal. También es posible observar la presencia de lianas y epífitas. El piso altitudinal de la selva pedemontana presenta la mayor intensidad de reemplazo por parte de la agricultura con cultivos de caña de azúcar y cítricos, verificándose un proceso de fragmentación de los bosques. En el piso altitudinal correspondiente a la selva montana las principales actividades son el aprovechamiento selectivo y la ganadería extensiva bajo el bosque. A causa de la topografía abrupta, característica de esta zona, el aprovechamiento se restringe a las zonas más accesibles. En el piso altitudinal superior o bosque montano las actividades principales son el aprovechamiento selectivo y la ganadería extensiva bajo el bosque.

### **Estado de conservación**

Hay modificaciones antrópicas, pero de manera diferencial según el "piso altitudinal" debido a las diferencias en el acceso, aptitud agrícola, clima y recursos aprovechables. La deforestación constituye el principal problema de esta ecorregión transformando en pocos años extensas superficies de selvas y bosques yungueños de gran biodiversidad en monocultivos (por ejemplo, caña de azúcar). La pérdida de la cobertura vegetal facilita procesos erosivos en una región de relieve tan abrupto como esta, reduciendo la capacidad productiva del terreno y colmatando los sistemas de regadío. El avance de la frontera agropecuaria sobre las tierras forestales de diferentes cultivos, en especial el de soja, ha sido significativo. Otras actividades son la captura comercial de aves; la caza y pesca; así como la presencia de ganado y la introducción de plantas exóticas en las áreas protegidas.

### **5. Chaco seco**

Comprende una vasta planicie ubicada en el centro-norte del país, resultado del relleno sedimentario de la gran fosa tectónica chaco-pampeana, producido por aportes eólicos y procesos de origen aluvial y fluvial. Presenta ocasionales interrupciones serranas, principalmente en el sur, así como amplios sectores ocupados por salinas. El clima es continental, cálido subtropical, con temperaturas medias anuales de 23° a 18° (de norte a sur) y precipitaciones medias (500 a 700 mm anuales) marcadamente estivales. Los suelos son más o menos evolucionados en el norte; en tanto hacia el centro y sudoeste predominan los arenosos.

El tipo de vegetación característico es el monte xerófilo, que se alterna con bosques serranos, sabanas y pastizales. Las formaciones boscosas de esta región son principalmente bosques caducifolios xerófilos de 20 m de altura alternados con pajonales, praderas y palmares. Predominan especies como los quebrachos colorados (*Schinopsis* sp.), algarrobos (*Prosopis* sp.), quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*) y palo santo (*Bulnesia sarmientoi*), entre otros. La región presenta una importante intervención antrópica. La actividad maderera tradicional consiste en el aprovechamiento selectivo de los individuos de grandes dimensiones y de mejor calidad. La extracción de leña con fines energéticos, comerciales, domésticos y otros productos forestales como postes, es la actividad predominante en áreas previamente aprovechadas y en zonas cercanas a asentamientos rurales o poblados.

### **Estado de conservación**

Esta ecorregión presenta una fuerte presión en el uso de los recursos. En toda la ecorregión del Chaco Seco la ganadería y la explotación forestal han modificado profundamente la composición de las comunidades

vegetales. La deforestación para cultivos anuales en las franjas de transición a las eco-regiones húmedas vecinas (las Yungas al Oeste y Chaco Húmedo al Este) y, más recientemente, para ganadería con pasturas implantadas (por desplazamiento de esta actividad hacia zonas más secas por parte de esa expansión agrícola) resulta en los factores más importantes para la conservación de la biodiversidad en esta ecorregión.

Numerosas zonas del Chaco occidental presentan un proceso de reemplazo del bosque primitivo por especies típicas de la provincia del monte. En otros sectores se experimentan procesos de aridización y salinización. La fauna ha sido afectada indirectamente por la modificación del hábitat y directamente por la caza y captura, principalmente de subsistencia y comercial. En esta ecorregión se advierte la necesidad de fortalecer el sistema de áreas protegidas.

En el Chaco serrano las prácticas de ganadería extensiva han alterado las comunidades vegetales originales. Otras actividades que requieren atención por el impacto que generan son: la extracción de ceras, fibras y leña además del control de los incendios y de los procesos erosivos.

A estos procesos de degradación debe sumarse la acción de los incendios, a menudo intencionales, que destruyen comunidades naturales enteras y se propagan sin control por los sistemas serranos.

## **6. Chaco húmedo**

Limita al oeste con el Chaco seco, con diferencias especialmente en el régimen de precipitaciones que alcanzan valores de 1.300 mm anuales. Predominan paisajes de tipo fluvial y fluvio-lacustre que organizan una red de drenaje con desagüe en los ríos Paraguay y Paraná, y franjas de tierras altas bien drenadas, alternando con interfluvios bajos de esteros y cañadas. En el sur, debido a fallas geológicas, el drenaje se orienta de norte a sur, dando lugar a los bajos submeridionales, zona de relieve plano con alto contenido de arcilla y ausencia de cauces definidos, lo cual origina anegamientos prolongados.

El complejo régimen hidrológico, junto con las características geomorfológicas, climáticas y –asociadas a ellas - edafológicas de la región, determinó la existencia de un gran número y diversidad de humedales. Estos humedales están ampliamente distribuidos por toda la región chaqueña, cubriendo más del 80 % del territorio del Chaco oriental (con una superficie superior a las 9.750.000 ha.

### **Estado de conservación**

La actividad agrícola, si bien toda el área presenta buenas condiciones climáticas, se ha establecido en las tierras altas; las cuales están actualmente ocupadas en casi su totalidad. Los humedales del Chaco húmedo se encuentran afectados por diversas obras de infraestructura que modifican el régimen hidrológico y el sistema de drenaje.

## **7. Selva paranaense**

La selva paranaense conforma, junto a las yungas, una de las dos ecorregiones selváticas de la Argentina, concentrando entre ambas una parte sustancial de la biodiversidad nacional, pese a ocupar una reducida proporción del territorio del país. A diferencia de las yungas, esta selva se presenta en forma mayormente continua. Ocupa el extremo noreste de la Argentina (Misiones). El relieve y el patrón de drenaje están dominados por una meseta basáltica con altitudes de más de 700 m.s.n.m. que se presenta como columna vertebral de rumbo noreste-sudoeste y divide las aguas hacia los ríos Paraná y Uruguay. El clima es cálido y húmedo (precipitaciones de 1.600 a 2.000 mm anuales, bien distribuidas) con temperatura media anual de 20 °C. Los suelos se caracterizan por ser rojos como consecuencia de procesos de transformación del material basáltico; siendo profundos y arcillosos en la meseta y poco evolucionados y de escasa profundidad en los relieves escarpados.

### **Estado de conservación**

La agricultura migratoria es un patrón de uso de la tierra de importancia particular en esta región. Como resultado de este tipo de uso, las áreas de bosque presentan fragmentación y aparecen las formaciones típicas de la región (capueras), asociadas a las rutas principales en el este de la región. Los cultivos que actúan como

reemplazo de áreas de bosque nativo son cultivos de tipo industrial como el té, la yerba mate, el tabaco y la forestación con especies exóticas.

Además, esta ecorregión se encuentra afectada por procesos de extracción selectiva, el reemplazo de bosque nativo por especies forestales exóticas o monocultivos, además de obras de infraestructura hidroenergéticas. Otros factores presentes son la ganadería con implantación de pasturas y la caza de especies nativas. La fragmentación del hábitat natural requiere una particular atención en esta región.

## **8. Esteros del Iberá**

Esta ecorregión se desarrolla en el noreste del país (centro-norte de la provincia de Corrientes) e incluye una gran cubeta hidromórfica denominada depresión iberana, así como otros esteros menores separados entre sí por extensos cordones arenosos. Posee una superficie de cerca de 1,3 millones de hectáreas drenadas por el río Corrientes en la porción media del Río Paraná. La laguna Iberá de 5.500 hectáreas, es uno de los más grandes y la mayoría de sus componentes son característicos del sistema - con una profundidad media de 3m, de aguas casi siempre claras (con variaciones ocasionadas por el crecimiento estacional del plancton). Los esteros representan cauces abandonados del Río Paraná, tallados y remodelados en tiempos pasados, en tanto los cordones arenosos se formaron con material aluvial del mismo río. Consecuentemente, los suelos son generalmente orgánicos; hidromórficos y arenosos. Las principales actividades humanas son la agricultura, particularmente arroz, y la ganadería. En años recientes ha comenzado a desarrollarse el ecoturismo.

### **Estado de conservación**

Las actividades ganaderas se desarrollan en los sectores medios y altos del gradiente topográfico en la periferia del sistema. Estas prácticas están asociadas con alguna modificación de las pasturas naturales, por pastoreo (consumo selectivo) y también por el uso que los ganaderos hacen del fuego para favorecer el rebrote de los pastos. La agricultura está representada por el cultivo de arroz, en la periferia del Iberá que requiere de la sistematización hidráulica del terreno para favorecer la inundación del suelo, la roturación periódica de la tierra y el uso de agroquímicos. Como consecuencia de esta actividad se deriva la necesidad de atender el actual modelo de producción.

La forestación ha cobrado mucha importancia a partir de la década del 90; en efecto, actualmente existen más de 50.000 ha forestadas con especies exóticas en la periferia del Iberá. Las forestaciones implantadas tienen menores efectos que otras formas de agricultura, pero generan la sustitución del paisaje nativo por una cobertura vegetal homogénea.

Esta ecorregión tiene un importante potencial para las actividades turísticas como forma sustentable de uso del paisaje, debido a sus múltiples ventajas socioeconómicas y a la revalorización de los humedales. Por otra parte, la misma debe ser realizada en base a prácticas sustentables.

## **9. Campos y malezales**

Esta ecorregión se inserta parcialmente entre la ecorregión del Iberá y la selva paranaense. Presenta un paisaje predominante de pastizales de llanura, de relieve ondulado en el Norte y plano en el Sur. El clima es subtropical húmedo con lluvias de 1.500 mm anuales bien distribuidas durante el año.

### **Estado de conservación**

En la región de campos y malezales dentro de las actividades agrícolas se destaca, para algunas zonas, el cultivo de arroz. Como en las ecorregiones anteriores, presenta plantaciones de Pinos en reemplazo del monte nativo. La ganadería contempla el uso del fuego como práctica habitual y una actividad que aparece como significativa es la captura y el comercio de especies de fauna silvestre.

## **10. Delta e Islas del Paraná**

Comprende los valles de inundación de los trayectos medios e inferior del río Paraná y de su tributario, el río Paraguay, los que transcurren encajonados en una falla geológica. En su tramo sur incluye al delta del Paraná

y el Río de la Plata, los que ocupan un antiguo estuario marino. El principal factor modelador es la fuerte acción de los ríos cuya dinámica consiste en el arrastre y deposición de sedimentos acarreados desde las zonas donde nacen. Los picos de grandes crecientes ocasionan el desborde de los cauces y la inundación de las islas. La dinámica hídrica produce la formación de albardones costeros más elevados que el interior de las islas, los cuales constituyen extensas cubetas regularmente anegadas. La presencia permanente de grandes cuerpos de agua genera fenómenos climáticos de alta humedad y de moderación de los extremos de temperaturas, lo cual permite la presencia uniforme de comunidades y especies típicas de las ecorregiones subtropicales húmedas del noreste del país, en latitudes templadas como las de Buenos Aires.

### **Estado de conservación**

Tomando en cuenta el delta se sitúa adyacente al área más poblada del país, se encuentra afectada por diversas actividades antrópicas. Entre los factores que influyen sobre el estado de la biodiversidad se encuentran: Las prácticas agrícola-ganaderas, los efectos del desarrollo industrial, los asentamientos urbanos, el transporte fluvial, las grandes obras de infraestructura y los efluentes.

### **11. Espinal**

Es una ecorregión de la llanura chaco-pampeana que rodea con forma de arco a la ecorregión Pampa, desde el Sur de la provincia de Corrientes hasta el sur de la provincia de Buenos Aires. El paisaje predominante es el de llanura plana a suavemente ondulada, ocupada por bosques, sabanas y pastizales. En razón de su extensión presenta gran variedad de suelos y de climas. En el noreste los suelos son arcillosos e imperfectamente drenados y hacia el centro-oeste son de mediano a pobremente desarrollados; en tanto, el clima es cálido y húmedo en el norte, y templado y seco hacia el Oeste y sur.

El espinal se caracteriza por la presencia de bosques xerófilos caducifolios que raramente superan los 10m de altura con dominancia del género *Prosopis* (algarrobos, ñandubay, caldén), aunque incluye asociaciones de especies muy diferentes entre sí. Alternados en el paisaje se encuentran palmares, sabanas gramíneas, estepas gramíneas y estepas arbustivas. Está en contacto con los bosques paranaenses, los bosques fluviales del Paraná y el Uruguay, el Chaco oriental y occidental, el Chaco árido y el monte. Gran parte del espinal se localiza en tierras de alto desarrollo agrícola y urbano, motivo por el cual su superficie se ha visto modificada y se encuentra inmersa en un mosaico formado por cultivos anuales, plantaciones forestales, tierras ganaderas, explotaciones mineras y áreas urbanas (SAyDS 2006) y Brown *et al.* 2006).

### **Estado de conservación**

En la región del espinal se verifica una alta tasa de reemplazo de los ecosistemas naturales por usos agrícola-ganadero, restringiéndose las áreas boscosas a bosques de caldén (*Prosopis caldenia*) en la provincia de La Pampa, los cuales se encuentran afectados por un proceso de fragmentación y alta frecuencia de incendios de grandes dimensiones. Se pueden encontrar fragmentos de talares y algarrobales asociados a las barrancas del río Paraná. El espinal constituye el hábitat utilizado por muchas especies de animales introducidos, como el jabalí, el ciervo colorado (*Cervus elaphus*) y el ciervo axis (*Axis axis*).

Entre los procesos de alteración del paisaje se encuentra su conversión a tierras para la agricultura y ganadería. También hay un uso de los recursos forestales para la obtención de leña y carbón. El aprovechamiento selectivo de los bosques del espinal y el manejo tradicional del ganado han modificado la composición del paisaje derivando en su estructura a formaciones tipo “parque” Esta ecorregión debería contar con un mayor desarrollo de su sistema de áreas protegidas y en particular proteger el máximo posible los bosques naturales remanentes.

### **12. Pampa**

Esta ecorregión, que se desarrolla en el centro-este del país, tiene origen en el relleno sedimentario de la gran fosa que se extiende hasta el Chaco. Los sedimentos superficiales son predominantemente continentales y de tipo eólico. El clima es templado húmedo a subhúmedo con lluvias bien distribuidas en el año que oscilan entre 600 y 1.100 mm anuales y temperaturas medias que van de 15 °C en el Sur a 18 °C en el norte.

La conjunción de las condiciones climáticas, las características geoquímicas de los suelos y los ciclos vegetativos del pastizal, han favorecido el desarrollo de suelos de excelente aptitud agrícola. Los biomas de la pradera pampeana son los que presentan más transformaciones. Los sistemas agrícolas y ganaderos de la región han evolucionado en el tiempo.

### **Estado de conservación**

Es el área más poblada y antropizada del país. Históricamente, dada la fertilidad del terreno y su ubicación geográfica, la ecorregión pampeana ha sido profundamente modificada. Prácticamente todas las comunidades naturales han sido reemplazadas por sistemas agropecuarios y sistemas urbanos.

### **13. Monte de llanuras y mesetas**

Esta ecorregión continúa al espinal en dirección oeste en la zona central del país, y resulta continuación hacia el sur del monte de sierras y bolsones con el que comparte las características de mayor aridez del país. Se diferencia de esta última porque los relieves abruptos tienden a desaparecer reemplazados por paisajes de llanura y extensas mesetas escalonadas con alturas que oscilan entre los 0 y los 1.000 m.s.n.m. Las mesetas se distribuyen discontinuamente y asocian algunos cerros-mesa, cuerpos rocosos colinados, depresiones, llanuras aluviales y terrazas de ríos. Tres ríos principales atraviesan esta región: el Desaguadero-Salado, el Colorado y el Negro. El clima es templado árido, con precipitaciones anuales de entre 100 y 200 mm y temperaturas medias anuales de 10° a 14°. Los suelos son aridisoles con rasgos frecuentes de salinidad y pedregosidad.

### **Estado de conservación**

Entre las actividades que modifican esta ecorregión se encuentran: la ganadería, el aprovechamiento de especies leñosas, la minería y la caza de subsistencia por parte de la población campesina. En algunas zonas, el avance de la frontera urbana ha producido un proceso de fragmentación de los ecosistemas naturales, y, además, la presencia de especies exóticas (SAyDS -2006a-).

### **14. Estepa patagónica**

Constituye una extensa región que se desarrolla en el sur del país, entre los bosques andino patagónicos y el Mar Argentino. Presenta un relieve de mesetas escalonadas que descienden desde una altitud de 1000 m.s.n.m. hasta la costa, alternado con montañas y colinas erosionadas, dunas, acantilados costeros y valles fluviales. Los suelos son de escaso desarrollo y pobres en contenido orgánico. El clima es frío y seco con características de semidesierto; precipitaciones menores a los 250 mm anuales, temperaturas medias de 10 °C a 14 °C en el norte y de 5 °C a 8 °C en el sur, fuertes vientos, lluvias o nevadas de invierno, veranos secos y heladas casi todo el año.

### **Estado de conservación**

La actividad predominante es la ganadería ovina extensiva. El manejo tradicional sumado a las características de esta ecorregión una de las áreas de nuestro país más afectadas por procesos erosivos.

### **15. Bosques patagónicos**

Constituye una estrecha franja longitudinal recostada sobre el macizo andino en la mitad meridional del país. El paisaje es de montaña, con relieves abruptos, picos nevados, valles glaciarios, geoformas de origen volcánico y numerosos cursos y espejos de agua, con alturas máximas que llegan a los 3.700 m en el norte y a 1.400 m en el sur. El clima es templado a frío, húmedo, con copiosas nevadas o lluvias invernales, heladas casi todo el año y fuertes vientos del oeste.

### **Estado de conservación**

Estos bosques están poco degradados con excepción de su zona de transición con la estepa patagónica. También se trata de la región que posee el mayor porcentaje de áreas boscosas en zonas protegidas. La deforestación con fines agrícolas o ganaderos es un problema acotado y en franca disminución. A nivel local, la explotación maderera por tala selectiva sumada a las prácticas ganaderas, puede afectar la regeneración del bosque. Los incendios forestales (accidentales o dolosos) son un factor de degradación recurrente y todavía afectan periódicamente a importantes superficies, no obstante, se ha mejorado sustancialmente en la prevención luego de varias décadas de campañas educativas y en su control por personal capacitado. En algunos lugares, la urbanización altera el hábitat natural, en particular en bordes de lagos y ríos.

Un problema que se ha generalizado en la región, tanto dentro como fuera de áreas naturales protegidas, es el impacto de las especies exóticas. Resultan particularmente abundantes en ciertos sectores varios cérvidos, el jabalí (*Sus scrofa*) y la liebre europea (*Lepus europaeus*); en la isla de Tierra del Fuego, el castor (*Castor canadensis*) causa notables cambios y mortandad de bosques inundando los bosques vecinos a los cursos de agua. En los ambientes acuáticos de toda la unidad se han liberado peces exóticos para fomentar la pesca deportiva, por ejemplo, varias especies de truchas, produciendo cambios sobre la biota nativa. Las plantas exóticas están representadas por numerosas especies de rosáceas, como la rosa mosqueta (*Rosa rubiginosa*) y la zarza mora, que invaden las abras y bordes del bosque.

## **16. Islas del Atlántico Sur**

Esta ecorregión está conformada por los archipiélagos de las Islas Malvinas, de las Islas Georgias del Sur, y de las Islas Sándwich del Sur. En las Islas Malvinas el relieve es bajo, con colinas que no superan los 700 m.s.n.m., costas sinuosas de bahías profundas y a veces acantiladas, mientras que en algunos sectores son bajas con playas y dunas. Las Georgias, Sándwich e islas adyacentes forman parte de una unidad geológica y fisiográfica que es resto de una antigua cordillera sumergida, fragmentada y plegada, con actividad volcánica actual. En las Georgias la altura máxima llega a 2.800 m.s.n.m., en tanto en las Sándwich no alcanza los 1.400 m.s.n.m. La naturaleza rocosa del terreno y las condiciones climáticas determinan suelos escasamente desarrollados. El clima es oceánico, frío y húmedo. En las Malvinas se ha registrado un promedio anual de 700 mm de precipitaciones y temperaturas medias mínimas de 2,7 °C y máximas de 8,6°C. En las Georgias, los registros son de 1.300 mm anuales de lluvias y -1,6 °C y 5,1 °C de temperaturas medias mínima y máxima, respectivamente.

Atento la existencia de una disputa de soberanía con el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, no es posible contar con un diagnóstico ambiental de dichos territorios.

**17. Mar Argentino:** Ver sección de ecosistemas marinos más adelante

## **18. Antártida**

Incluye al Sector Antártico Argentino y a las islas ubicadas entre los 25° O y los 74° O al sur del paralelo 60° S, como las Orcadas y Shetland del Sur. El Sector Antártico Argentino comprende en su totalidad a la Península Antártica formada por cadenas montañosas, en tanto las islas e islotes adyacentes presentan costas irregulares con bahías y fiordos, terreno rocoso cubierto de nieve, glaciares, volcanes y montañas. El clima es extremadamente frío, con temperaturas medias bajo cero (mínimas del orden de los -40° C), presencia de nieve y hielo todo el año, y vientos muy fuertes. Debido a la rigurosidad del clima y por estar la mayoría de las áreas terrestres cubiertas con nieve y hielo la mayor parte del año, la flora es muy escasa y está limitada a los sectores próximos al mar, que pierden la cobertura nívea durante el breve verano antártico. Tal es el caso de paredones o terrenos rocosos con pronunciada pendiente donde no se acumula la nieve, e islas con cierta actividad volcánica que determinan condiciones más favorables de temperatura. Allí se encuentran placas de líquenes o cojines de musgos. Excepcionalmente hay matas de fanerógamas.

## Los ecosistemas dulceacuícolas o humedales

En la Argentina, (MAyDS 2017b) cerca del 23 % de la superficie está representada por humedales de gran diversidad y riqueza cuya distribución no es regular en todas las regiones. Abundan en el noreste, asociados a los ríos de la Cuenca del Plata, pero también pueden encontrarse en zonas áridas y semiáridas, como la puna o la estepa patagónica, donde adquieren especial importancia al ser el agua una limitante para el desarrollo de la vida y las actividades humanas. En estas zonas los humedales se localizan principalmente en los valles de los ríos, depresiones y al pie de las sierras y montañas. Esta diversidad es consecuencia de las características únicas de nuestro país, como su gran extensión y su variación latitudinal y altitudinal.

En los últimos años se ha avanzado en el estudio y el conocimiento de los humedales de Argentina a través de diversos trabajos llevados adelante por especialistas de nuestro país. Paralelamente al desarrollo de dichos trabajos y de la creciente toma de conciencia por parte de la sociedad sobre la problemática ambiental asociada a la pérdida y degradación de estos ecosistemas, se fue haciendo evidente la necesidad de elaborar un Inventario Nacional de Humedales, como una herramienta fundamental para establecer una política adecuada de conservación y uso racional, que tenga en cuenta sus características ecológicas particulares, las funciones ecosistémicas que desarrollan y que son responsables de los múltiples beneficios que brindan a la sociedad.

Investigadores y profesionales de varias instituciones científicas, académicas, de gestión y conservación vienen desarrollando desde hace algunos años actividades y proyectos para avanzar en el proceso de elaboración del Inventario Nacional de Humedales de Argentina. Más recientemente la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación está liderando el proceso para la realización del Inventario Nacional, en el marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente y la Convención sobre los Humedales.

Al momento se ha completado el *Nivel 1*. (Regiones y subregiones de humedales – Escala 1:1.000.000 a 1:500.000) de dicho inventario. En el mismo se identificaron once regiones de humedales que cubren la totalidad del territorio nacional incluyendo las islas del Atlántico Sur y la Antártida Argentina. Seis de estas regiones incluyen subregiones debido a su heterogeneidad interna en términos de los factores ambientales que determinan la presencia de tipos de humedales diferentes (Benzaquén, L., *et al.* 2017).

En síntesis, las once regiones de humedales identificadas (MAyDS, 2017b) pueden agruparse en tres grandes sectores:

i) Sector costero. De más de 5.000 km de extensión, la zona costero marina presenta importantes colonias de aves y mamíferos, sitios de descanso y alimentación de aves migratorias, áreas de reproducción de peces y crustáceos, praderas de algas y bancos de moluscos, entre otros ambientes. Las marismas, ambientes intermareales en los que habitan plantas terrestres que resisten la inmersión prolongada y altas concentraciones de sal, se encuentran en diversos puntos de la costa y brindan servicios ecosistémicos como la protección de las costas frente a la erosión, la filtración de sedimentos, retención de nutrientes y hábitat para la diversidad biológica. En el sector costero bonaerense se encuentran amplias zonas de marismas como la Bahía de Samborombón, la albufera de Mar Chiquita y las zonas bajas costeras de Bahía Blanca. En la costa patagónica se encuentran marismas en Río Gallegos y San Julián, en la provincia de Santa Cruz.

ii) Sector noroeste, centro oeste y sur. El 75 % del territorio de nuestro país está compuesto por zonas áridas y semiáridas. Se distinguen dos tipos de ambientes de altura en los Andes Centrales de la Argentina: altoandinos y puneños. Los ambientes altoandinos se encuentran por encima de los 4.000 metros sobre el nivel del mar (msnm). Las precipitaciones ocurren en forma de nieve o granizo y los humedales se congelan completamente en invierno, a excepción de aquellos que reciben afluentes termales. Los humedales puneños se localizan entre 3.000 y 4.000 msnm, las precipitaciones pueden ocurrir en forma de lluvia, y los humedales no se congelan parcialmente, especialmente durante la noche. Los humedales altoandinos por el intervalo altitudinal en el que se desarrollan son verdaderos desiertos de altura, caracterizados por suelo prácticamente desnudo, que puede llegar a un máximo de 30 % de la cobertura vegetal, condiciones

ambientales extremas en cuanto a amplitud térmica diaria e insolación, breve estación de crecimiento. Por este conjunto de condiciones adversas son poco aptos para la instalación humana, solo son utilizados durante el verano como sitios de pastoreo. De todos modos, por las mismas causas son los más frágiles ante cualquier tipo de intervención.

En estas regiones, los humedales constituyen parches en una matriz del paisaje terrestre, y si bien no suelen ser de gran extensión, presentan una gran importancia a nivel local y regional, ya que son los lugares donde se acumula el agua necesaria para consumo de las comunidades locales, el desarrollo de actividades agropecuarias, la recarga de acuíferos subterráneos y el hábitat de vida silvestre. También proveen de vegetación para el alimento de la fauna silvestre y el ganado, y son paisajes de importancia para el turismo y la recreación.

En la región de la puna se encuentran numerosas cuencas endorreicas con salares y lagunas de diverso tamaño, que se destacan por la gran abundancia de aves acuáticas. Asociados a las lagunas, en ocasiones se presentan sistemas de vegas (terrenos bajos, llanos e inundables) y bofedales (humedales de altura), con alta diversidad biológica, que son usados para pastoreo por los camélidos silvestres (vicuñas y guanacos) y el ganado. Un ejemplo de estos humedales son las lagunas de Pozuelos y Vilama en la provincia de Jujuy, las lagunas Grande y Purulla en Catamarca, y la laguna Brava en La Rioja.

En el centro oeste los humedales dependen fuertemente de las aguas provenientes del deshielo de la Cordillera de los Andes y constituyen importantes fuentes de agua dulce y hábitats para la diversidad biológica. Las lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero (en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis) constituyen un sistema de lagunas y bañados encadenados, alimentados por los ríos Mendoza y San Juan, que descarga por el río Desaguadero. Otro ejemplo de humedales de esta región es la laguna Llancanelo en Mendoza.

En la Patagonia se encuentran ampliamente distribuidos los mallines, ubicados en posiciones relativamente bajas del paisaje, que presentan anegamiento permanente o temporario. Por su mayor disponibilidad de agua y cobertura vegetal, son de gran importancia como hábitat para la diversidad biológica y de interés económico en la región por su alta productividad de especies forrajeras para el ganado doméstico.

En zonas con climas más húmedos y de baja evaporación, se forman turbales, ecosistemas que acumulan materia orgánica muerta (turba). Las áreas con mayor presencia de turbales se encuentran en zonas cordilleranas y el extremo sur de Patagonia (sur de Santa Cruz y Tierra del Fuego). Los turbales constituyen importantes reservas de agua dulce, siendo de gran relevancia para la regulación del clima, la hidrología y el sostenimiento de la biodiversidad. Además, son importantes fuentes de información paleoambiental y paleoclimática ya que pueden conservar registros sobre la vegetación, la fauna y el clima de hace más de 10.000 años.

iii) Sector noreste y centro húmedo: La Cuenca del Plata es la principal cuenca hídrica de Argentina. Se desarrolla en un territorio predominantemente llano, de clima benigno y suelos fértiles. Reúne la mayor concentración humana e industrial del continente, incluyendo las principales ciudades de Brasil y Argentina. También son importantes áreas de desarrollo agrícola. Se caracteriza por sus grandes ríos, como el Paraná, con su vasta llanura de inundación, en donde se encuentran una gran variedad de humedales, como lagunas, esteros, pantanos, bañados y madrejones.

El río Paraná tiene un período de aguas bajas en invierno, y otro de crecientes en primavera y verano, durante el cual se inundan amplias zonas, cubriendo islas y tierras aledañas. Al bajar las aguas quedan lagunas aisladas donde se desarrollan vegetación y fauna, en particular muchos peces que penetran en los primeros estadios de su vida, buscando refugio y alimentación. Ejemplos de estos sistemas de humedales son los esteros del Iberá (provincia de Corrientes) y el delta del Paraná (provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires).

La llanura chacopampeana es una gran planicie en la que dominan los bosques xerófilos y las sabanas húmedas y semiáridas. Las precipitaciones disminuyen de este a oeste y presentan un régimen estacional, con mayores lluvias en verano y un período seco en invierno. Esta zona presenta un gran número de depresiones



naturales que dan lugar a una gran cantidad y diversidad de humedales temporarios y permanentes, como el riacho Monte Lindo, los bañados La Estrella, del Quirquincho y de Figueroa y los bajos submeridionales. En el centro de nuestro país se destaca por su magnitud la cuenca del Salí Dulce, que constituye la cuenca endorreica más importante del país y del neotrópico. El sistema de humedales de los bañados del río Dulce y la laguna Mar Chiquita (provincias de Santiago del Estero y Córdoba) tiene una extensión cercana al millón de hectáreas, y además del sistema Salí-Dulce, recibe aportes de los ríos Primero y Segundo. Otro tipo de humedales ampliamente distribuidos en la región pampeana, son las lagunas, espejos de agua permanentes o temporarios someros de variada extensión. Constituyen hábitats para la diversidad biológica y son de importancia para el desarrollo de actividades de recreación y turismo, como la pesca deportiva. También tienen importancia a nivel hidrológico ya que actúan como reservorios de agua superficial, atenúan las inundaciones y contribuyen a la recarga de acuíferos. Algunos ejemplos de lagunas pampeanas son la laguna Melincué (provincia de Santa Fe), el sistema de lagunas encadenadas de Chascomús y del Oeste (provincia de Buenos Aires) y el complejo lagunar Salada Grande.

### **Biodiversidad de los humedales**

Muchos humedales ubicados en ambientes costeros marinos, como bahías y golfos, constituyen zonas de puesta y cría de especies de peces de importancia comercial. Tal es el caso de la Bahía Samborombón, el Golfo San Matías y el Golfo San Jorge, entre otros.

La belleza natural y la diversidad de la vida animal y vegetal de muchos humedales y ambientes acuáticos continentales los convierten en lugares de destino turístico muy apreciado. Por ejemplo, los Esteros del Iberá, en la provincia de Corrientes, constituyen un sitio importante para el ecoturismo y la observación de fauna silvestre. En el caso de la Reserva Ecológica Costanera Sur, en la Ciudad de Buenos Aires, recibe la visita de más de 1.000.000 de personas al año, y entre otros usos sirve para la recreación, la observación de aves y la educación.

lgunos humedales y ambientes acuáticos continentales son importantes por aspectos religiosos, históricos, arqueológicos y otros valores culturales. Las lagunas de Guanacache (ubicadas en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis) estuvieron habitadas por comunidades de pueblos originarios (los huarpes) y presentan una gran importancia histórica y cultural para la región.

### **Sitios Ramsar en la Argentina**

La Argentina, es signataria de la Convención sobre los Humedales, o Convención de Ramsar, desde 1991 (aprobada por Ley N° 23.919). La misión de esta Convención es la conservación y el uso racional de los humedales.

Una de las principales herramientas de la Convención de Ramsar es la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Los sitios Ramsar son un conjunto de humedales cuyas características ecológicas merecen su inclusión en la lista y son seleccionados a partir de una propuesta de los países firmantes. En Argentina es gestionada en base a la solicitud de las autoridades provinciales o de la Administración de Parques Nacionales, según corresponda, mediante el procedimiento establecido por Resolución N.º 776/2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nuestro país tiene 23 sitios Ramsar que abarcan un total de 5.622.281 hectáreas. Entre ellos se encuentran la península Valdés en Chubut - declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO-, la Laguna de los Pozuelos en Jujuy, el Palmar de Yatay en Entre Ríos, los Esteros del Iberá en Corrientes o la Reserva Ecológica Costanera Sur -destacada por su ubicación dentro de una reserva urbana- en la Ciudad de Buenos Aires. El sitio Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca, designado en 2009, es el que tiene la mayor superficie con 1.228.175 ha. El último sitio designado fue la Reserva Natural Villavicencio en la provincia de Mendoza (tabla VII.1)

**Tabla VII.1: Humedales de Importancia internacional o sitios Ramsar**

<b>Sitio</b>	<b>Fecha de designación</b>	<b>Provincia</b>	<b>Superficie en hectáreas</b>
Laguna Blanca	4/5/1992	Neuquén	11.250
Laguna de los Pozuelos	4/5/1992	Jujuy	16.224
Río Pilcomayo	4/5/1992	Formosa	51.889
Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego	13/9/1995	Tierra del Fuego	28.600
Laguna de Llancanelo	8/11/1995	Mendoza	65.000
Bahía de Samborombón	24/1/1997	Provincia de Buenos Aires	243.965
Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero	14/12/1999	Mendoza, San Juan, San Luis	962.370
Lagunas de Vilama	20/9/2000	Jujuy	157.000
Jaaukanigás	10/10/2001	Santa Fe	492.000
Lagunas y Esteros del Iberá	18/1/2002	Corrientes	24.550
Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita	28/5/2002	Córdoba	996.000
Reserva Provincial Laguna Brava	2/2/2003	Rioja	405.000
Humedales Chaco	2/2/2004	Chaco	508.000
Reserva Ecológica Costanera Sur	22/3/2005	Buenos Aires	353
Parque Provincial El Tromen	2/2/2006	Neuquén	30.000
Reserva Natural Otamendi	22/3/2008	Buenos Aires	3.000
Humedal Laguna Melincué	24/7/2008	Santa Fe	92.000
Lagunas altoandinas y puneñas de Catamarca	2/2/2009	Catamarca	1.228.175
Glaciar Vinciguerra y Turberas Asociadas	16/9/2009	Tierra del Fuego	2.760
Palmar Yatay	6/5/2011	Entre Ríos	21.450
Humedales de Península Valdés	20/7/2012	Chubut	42.695
Delta del Paraná	3/10/2015	Santa Fe, Entre Ríos	243.126
Reserva Natural Villavicencio	27/12/2017	Mendoza	62.244
<b>Total</b>			5.687.651
<a href="https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf">https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf</a> ; descargado 20/6/2018			

### **Diversidad de especies ícticas en humedales y ambientes acuáticos continentales**

Con respecto a la biodiversidad de los ecosistemas de humedales y ambientes acuáticos continentales, la porción argentina de la Cuenca del Plata (por superficie la segunda más grande de América del Sur y la cuarta a nivel mundial), y que incluye los ríos Paraguay, Paraná, Uruguay, Río de la Plata y sus tributarios, alberga una altísima diversidad íctica, con alrededor de 500 especies de peces, de las cuales más de 20 son de importancia para la pesca comercial, de subsistencia, deportiva o recreativa. El aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros aporta ingresos económicos significativos a las economías locales y brinda alimento a las poblaciones ribereñas.

Del total de especies ícticas continentales, 101 son consideradas endémicas, es decir que solo se conocen para ambientes acuáticos de nuestro país. Desde un punto de vista ictiogeográfico, el territorio argentino puede dividirse en tres provincias (MAyDS 2017b).

Provincia (ictiogeográfica) paranoplatense: exhibe un gradiente de riqueza que disminuye de norte a sur y de este a oeste. Las comunidades de peces están dominadas por representantes de los órdenes *Characiformes* (46 %) (ej: dorado, sábalo, boga, tararira) y *Siluriformes* (39% ) (surubí, patí, armado). El resto de las especies se distribuye entre los órdenes *Perciformes* (chanchitas, corvina de río), *Atheriniformes* (pejerrey), *Myliobatiformes* (rayas), *Clupeiformes* (anchoa de río, sardina), *Synbranchiformes* (anguila) y *Lepidosireniformes* (pez pulmón). La ictiofauna del Río de la Plata está compuesta por dos grupos principales: uno de especies de agua dulce exclusivamente y otro que se desplaza del agua dulce al mar o viceversa. Este grupo particular está formado por especies como la anchoa, que vive en el río y migra al mar para reproducirse; por especies como el mochuelo o bagre de mar, que migran del mar al río durante la época reproductiva, y finalmente por un tercer conjunto de especies, como las lisas, que se mueven entre ambos medios sin fines reproductivos.

Provincia (ictiogeográfica) subandino-cuyana: la ictiofauna se caracteriza por la presencia de las familias *Diplomystidae* (bagre otuno), *Percichthyidae* (perca criolla) y *Trichomycteridae* (bagres de torrente), endémicas de la subregión Brasileña. Asimismo esta provincia se constituye como el límite meridional de distribución de los géneros *Astyanax* (mojarra), *Cheirodon* (mojarra) y *Trichomycterus* (bagres de torrente). Recientemente, la riqueza ictiofaunística del NOA se incrementó considerablemente como resultado de colectas ictiológicas realizadas en humedales de altura. En su mayoría, la ictiofauna de los arroyos se compone únicamente por especies endémicas de tricómictéridos.

Provincia (ictiogeográfica) patagónica: comparativamente, esta provincia es la de menor riqueza íctica de toda la región neotropical y se extiende desde el río Colorado hasta Tierra del Fuego. De la comunidad de peces de la Patagonia continental, el pejerrey patagónico y la perca o trucha criolla revisten de importancia económica. En esta se encuentran especies como la mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergi*), los puyén (*Galaxias spp.*), las peladillas (*Aplochiton spp.*), los bagres otuno (*Diplomystidae*), los bagres de torrente (*Trichomycteridae*) y la lamprea (*Geotria australis*). Algunos siluriformes endémicos pueden estar representados en la provincia subandino cuyana.

## Los ecosistemas marinos argentinos

Las áreas costeras y los espacios marítimos argentinos integran la ecorregión marina del país, con tres subregiones:

La subregión litoral o costera incluye las franjas de ecosistemas marinos comprendidos en el infra, meso y supralitoral, pudiendo definirse esta última como la franja nunca cubierta por el agua, pero muy influenciado por el mar debido a la humectación, salpicaduras, actividad biológica e influencia del mar en la dinámica de los materiales de las cosas. Esta subregión alberga una variada gama de nichos de nidificación y reproducción de la mayor parte de mamíferos y aves marinos.

La subregión oceánica atlántica está influenciada por dos sistemas de corrientes oceánicas, la de Brasil que fluye hacia el sur y la de Malvinas que, originada por la rama norte de la corriente Circumpolar Antártica, corre hacia el norte. Estas corrientes se encuentran a una latitud cercana a los 38-39 °S esta zona es conocida como la Confluencia Brasil - Malvinas, que separa aguas subtropicales y subantárticas. Al colisionar ambas corrientes la Corriente de Malvinas gira hacia el este y luego hacia el sur acompañada por la corriente del Brasil. Esta región se caracteriza por una alta variabilidad de mesoescala observada en imágenes satelitales de infrarrojo, altimetría satelital, boyas derivantes, etc.

La subregión oceánica antártica incluye los mares que rodean la Península Antártica y el Pasaje de Drake que delimita al “Sector Antártico Argentino”. El Frente Polar Antártico separa aguas subantárticas (al norte) de aguas antárticas (al sur). Esta última se caracteriza por aguas de baja temperatura (menores a 4°C) baja salinidad y concentraciones relativamente alta de nutrientes.

### **Diversidad de especies marinas**

La biodiversidad marina se encuentra integrada por un gran número especies, en su gran mayoría invertebrados y organismos planctónicos (Campagna, *et al.* 2009; Falabella *et al.* 2009). En las costas de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur la vegetación marina adquiere gran desarrollo, existiendo «praderas» marinas con enorme diversidad de algas verdes, rojas y pardas, asentadas en los fondos del mar. Entre esas últimas, se destacan los «bosques» de cachiyuyo (*Macrocystis pyrifera*), cuyos frondes alcanzan decenas de metros de longitud. Esta alga es una de las principales fuentes de materia prima a nivel mundial para la producción de alginatos. La riqueza en moluscos bivalvos, crustáceos y peces comerciales es notable en los mares patagónicos. Son abundantes el mejillón rayado, cholga, centolla, sardina fueguina, merluza y róbalo.

Se estima que la diversidad ictícola de los espacios marítimos argentinos está compuesta por unas 450 especies de peces. De estas, alrededor de 60 son relativamente comunes y 40 son capturadas con fines comerciales (siete representan más del 70 % de las capturas totales). Entre los peces cartilaginosos, la familia Rajidae está representada por 22 especies y los tiburones por 35. Si bien la diversidad de la ictiofauna es menor a la de otros mares, la productividad de esta ecorregión marina es importante, dada la alta concentración de fito y zooplancton, lo que se traduce en una gran riqueza pesquera. Estas características hacen que la costa argentina sea de gran interés para la conservación y para las economías locales y regionales.

Las costas argentinas son visitadas por tres especies de tortugas marinas: la tortuga verde (*Chelonia mydas*), la tortuga cabezona (*Caretta caretta*) y la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*).

La zona costera alberga un sinnúmero de especies de aves, tanto residentes como migratorias, especialmente aquellas que visitan o nidifican en los humedales costeros. En las costas argentinas nidifican 17 especies de aves marinas<sup>2</sup> (pingüinos, petreles, cormoranes, gaviotas, gaviotines y skúas). Algunas de estas especies de aves marinas son muy abundantes. Ejemplos son la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*); y el pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) que es el ave marina más abundante y de mayor rango de distribución en la costa de la Patagonia. Otras especies tienen pequeñas poblaciones endémicas. Por ejemplo: la gaviota de Olrog (*Larus atlanticus*) tiene un rango de distribución reproductiva que se restringe a sólo dos áreas: el sur de la provincia de Buenos Aires y el norte del Golfo San Jorge. Además de las especies residentes, numerosas aves marinas migratorias visitan el Mar Argentino.

En cuanto a los mamíferos marinos, las aguas costeras y oceánicas forman parte del área de distribución de 14 especies de delfines, delfines picudos y marsopas, dos de cachalotes y siete de las 11 especies de ballenas existentes. Entre ellas, una de las poblaciones de la ballena franca austral elige las aguas costeras de la península de Valdés para reproducirse. Tres especies de ballenas del género *Balaenoptera* visitan las aguas de la plataforma y el talud durante sus migraciones hacia las áreas de alimentación antárticas: la ballena azul (*B. musculus*), la fin (*B. physalus*) y la sei (*B. borealis*). Uno de los delfines más pequeños del planeta, la franciscana o delfín del Plata (*Pontoporia blainvillei*) es uno de los mamíferos marinos más amenazados de las costas argentinas.

---

<sup>2</sup> Especies que dependen del mar para su alimentación

Los pinnípedos se encuentran representados por tres especies que se reproducen localmente: el lobo marino de un pelo sudamericano (*Otaria flavescens*), el lobo marino de dos pelos sudamericano (*Arctocephalus australis*), y el elefante marino del sur (*Mirounga leonina*). Existen diez apostaderos del lobo marino de dos pelos en la Argentina. La mayor concentración en el Mar Argentino se encuentra en Isla Rasa (Chubut), seguida por otras dos concentraciones importantes que se encuentran en la Isla de los Estados (Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur) e Isla Escondida (Chubut). La única agrupación continental de elefantes marinos del Sur se encuentra en la península de Valdés.

### **Estado de conservación**

Es probablemente uno de los sectores marino-costeros mejor conservados en el mundo. Sin embargo, se ve afectada por actividades tales como la pesca ilegal y no declarada, en sus diversas artes. A nivel local la expansión urbana; algunas actividades turísticas y actividades vinculadas con la explotación de hidrocarburos son motivo de preocupación.

### **3. Las áreas protegidas de la Argentina**

Las áreas naturales protegidas (o simplemente áreas protegidas) constituyen una de las principales respuestas que la Argentina ha adoptado como estrategia de preservación que se ejerce a nivel de ecosistemas para la conservación de la biodiversidad y la promoción de actividades sustentables. El grado de protección de nuestro patrimonio natural puede ser expresado como la superficie ocupada por áreas protegidas en relación a la superficie total del país, así como de cada ecorregión.

Las áreas protegidas en nuestro país se caracterizan por su heterogeneidad, por las categorías institucionales de conservación a las que pertenecen y los niveles jurisdiccionales y de propiedad que las administran. Con el fin de coordinar la política nacional en la materia y con el objetivo de poner en práctica una estrategia de orden nacional sobre áreas protegidas, en 2003 se creó el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP). El mismo es administrado por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SGAYDS), la Administración de Parques Nacionales (APN), y las autoridades ambientales provinciales (a través del COFEMA). Entre otras tareas el SiFAP lleva un registro de las áreas protegidas de la Argentina.

Según la base de datos (actualizada a mayo 2019) del Sistema de Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), la Argentina cuenta con 493 áreas protegidas de diferentes categorías, en las cuales se incluyen 3 áreas marinas protegidas. Las restantes áreas protegidas terrestres cubren más de 36 millones de hectáreas (13,06 %) del territorio nacional (sector continental y la Isla de Tierra del Fuego). de estas áreas protegidas 55 (1,64 % del territorio nacional) constituyen territorios de jurisdicción nacional que se encuentran bajo la autoridad de la Administración de Parques Nacionales (APN). Las restantes áreas protegidas (aproximadamente el 11,42 % del territorio nacional) presentan diferentes tipos de dominios distribuidos en las veintitrés jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (tabla VII.2). Las mismas se encuentran sujetas a distintos tipos de gestión, ya sea del órgano competente en materia ambiental, de recursos naturales o de turismo; a cargo de municipios; o de centros científico-tecnológicos (universidades, INTA, CONICET). Entre las anteriores, se incluyen 66 áreas protegidas privadas, pertenecientes a organizaciones no gubernamentales (ONG) o a particulares en convenio con una ONG o con el órgano provincial. Finalmente existen las áreas protegidas de gestión mixta con designación nacional, entre las que se incluyen las 15 reservas de biosfera y algunos de los 23 sitios Ramsar<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> El Sistema de Información de Biodiversidad recopila, clasifica, y pone a disposición del público la información de carácter biológico sobre las especies y áreas protegidas de Argentina en el sitio La página <<https://sib.gob.ar/#!/cartografía>> presenta una amplia cartografía de las áreas protegidas del país

El sitio <https://mapas.parquesnacionales.gob.ar/maps/20> presenta un mapa interactivo que tiene como objetivo ilustrar la distribución espacial de las áreas protegidas y las diferentes ecorregiones del país. Dicho mapa permite visualizar los distintos tipos de áreas protegidas en forma aislada o en conjunto superponiendo las siguientes capas:

1. *Ecorregiones de Argentina*
2. *Sitios de Patrimonio Natural Mundial*
3. *Sitios Ramsar de Argentina*
4. *Reservas de Biosfera de Argentina*
5. *Límites políticos administrativos IGN (simplificados)*
6. *Áreas protegidas provinciales (puntos) reportados al SIFAP*
7. *Áreas protegidas provinciales (polígonos) reportados al SIFAP*
8. *Reservas naturales de la Defensa*
9. *Áreas protegidas nacionales*
10. *Localización de las áreas protegidas nacionales de Argentina*
11. *Infraestructura básica de APN*

**Tabla VII.2: número de áreas protegidas por provincia**

Provincia	Áreas Protegidas (Nacionales y Provinciales)		Porcentaje de superficie de AP por provincia
	Nº	Superficie (hectáreas)	%
Buenos Aires	46	1.601.516	5,11
Catamarca	5	2.316.546	22,58
Ciudad A de Buenos Aires	3	407	1,92
Chaco	18	938.414	9,42
Chubut	33	5.887.525	25,97
Córdoba	15	1.563.450	9,34
Corrientes	14	1.514.418	17,17
Entre Ríos	28	625.802	7,94
Formosa	15	604.592	8,39
Jujuy	17	2.146.429	38,18
La Pampa	12	207.917	1,46
La Rioja	10	702.150	7,83
Mendoza	22	2.200.776	14,69
Misiones	79	456.810	15,32
Neuquén	18	1.106.105	11,76
Río Negro	13	4.937.000	24,20
Salta	24	2.739.657	18,08
San Juan	16	2.442.942	27,19
San Luis	12	426.109	5,55
Santa Cruz	37	1.906.832	7,78
Santa Fe	28	1.169.910	8,78
Santiago del Estero	3	221.119	1,62
Tierra del Fuego (**)	9	257.646	11,55
Tucumán	13	488.541	21,69
Espacio marítimo argentino (***)	34 (****)	16.464.409	7,05
<b>TOTAL</b>	<b>493</b>	<b>36.462.613 (*)</b>	<b>13,06</b>

(\*) Se suma el total de superficie protegida de las provincias continentales

(\*\*) En el caso de Tierra del Fuego, se considera únicamente la superficie continental

(\*\*\*) Son los espacios marítimos argentinos (plataforma submarina) no comprendidos en la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. El sector Antártico Argentino, las islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional, no han sido incluidos dentro de la superficie total del espacio marino argentino, únicamente a los fines del cálculo de porcentaje de protección de zonas costeras y marinas, debido a que están sujetos a la aplicación exclusiva de las normas de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

(\*\*\*\*) Existen 3 Áreas Marinas Protegidas (estrictamente marinas), Namuncurá - Banco Burwood I y II y Yaganes, más otras 31 AP costero marinas de las que se toma sólo la parte marina de las mismas

Entre 2010 y mayo de 2019 la superficie total de las áreas protegidas creció del 8,34% al 13,06% de la superficie continental del país (en más de 80 nuevas áreas protegidas), lo que representa un incremento del 4,8%. (ver gráfico VII.1).

Si se toman como meta los valores de cobertura propuestos en las metas nacionales, cuatro ecorregiones (campos y malezales, Chaco húmedo, espinal y pampa) no alcanzan la meta de "un 4 % de superficie mínima protegida por cada ecorregión" (tabla VII.3). La selva paranaense presenta un caso especial: si bien su representatividad en territorio argentino es satisfactoria (19,23 %), es una ecorregión casi extinta en el Continente.

**Tabla VII.3: Áreas Protegidas por Ecorregiones**

Porcentaje de superficie protegida por Ecorregión					
Ecorregión	Superficie en hectáreas	N° AP	Superficie AP en há (1)	% superficie protegida / ecorregión	representatividad
Altos Andes	14.300.000	24	6.517.819	<b>45,58</b>	<b>XXX</b>
Bosques Patagónicos	7.000.000	41	5.097.930	<b>72,83</b>	<b>XXX</b>
Campos y Malezales	2.768.000	7	3.111	<b>0,11</b>	<b>X</b>
Chaco Húmedo	11.850.000	22	193.670	<b>1,63</b>	<b>X</b>
Chaco Seco	49.298.000	46	3.917.434	<b>7,95</b>	<b>XX</b>
Delta e Islas del Paraná	4.825.000	30	1.947.503	<b>40,36</b>	<b>XXX</b>
Espinal	29.740.000	39	372.589	<b>1,25</b>	<b>X</b>
Estepa Patagónica	53.446.000	49	7.917.277	<b>14,81</b>	<b>XX</b>
Esteros del Iberá	3.793.000	6	1.402.321	<b>36,97</b>	<b>XXX</b>
Monte de Llanuras y Mesetas	35.331.000	24	1.571.823	<b>4,45</b>	<b>X</b>
Monte de Sierras y Bolsones	11.710.000	14	1.360.277	<b>11,62</b>	<b>XX</b>
Pampa	39.133.000	43	1.494.372	<b>3,82</b>	<b>X</b>
Puna	8.640.000	11	2.024.187	<b>23,43</b>	<b>XXX</b>
Selva de las Yungas	4.661.000	30	2.125.913	<b>45,61</b>	<b>XXX</b>
Selva Paranaense	2.686.000	73	516.387	<b>19,23</b>	<b>XXX</b>
Mar Argentino (2)	103.256.403	31	3.547.848	<b>3,44</b>	<b>XX</b>
Plataforma Submarina (3)	233.700.000	34	16.464.909	<b>7,05</b>	<b>XX</b>
Antártida (96.531.400 há de tierra firme)	146.159.700				
<b>TOTAL (1)</b>	<b>279.181.000</b>	<b>493</b>	<b>36.462.613</b>	<b>13,06</b>	
Fuente					
Mapa Ecorregiones (1999), R Burkart et al y base SIG del SIFAP (2019)					
Notas					
(1) Se suma la superficie de las AP en las ecorregiones continentales (de la D3 a la D17)					
(2) Namuncurá-Banco Wurdwood, Burwood II y Yaganes caen afuera de la ecorregion "Mar Argentino". En la ecorregión "Mar Argentino" se incluye sólo la <u>parte marina</u> de las AP costero - marinas					
(3) Se usa la plataforma submarina que es la zona de ubicación de las 3 AMP (Namuncurá-Banco Burwood, Burwood II y Yaganes) y se incluye también la superficie de la <u>parte marina</u> de las áreas protegidas costero - marinas [31] del SIFAP					
Representatividad					
pobre < 3 % - insuficiente 3-15 % - satisfactoria > 15 %					
Referencias					
X	Pobre	< 3 %			
X X	Insuficiente	3 -15 %			
X X X	Satisfactoria	> 15 %			

Entre las diferentes categorías de áreas protegidas en Argentina se pueden distinguir (tabal 4):

1. Las áreas protegidas que forman parte de alguna categoría de conservación internacional, como los sitios Ramsar y las reservas de biósfera.
2. Las áreas protegidas nacionales, a cargo de la Administración de Parques Nacionales (APN).
3. Las áreas protegidas provinciales y municipales, que son administradas por las respectivas jurisdicciones. Las áreas protegidas bajo gestión privada, implementadas sobre territorio de dominio privado, que sus propietarios destinan voluntariamente a un esquema de conservación.
4. Áreas marinas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, creado por la Ley NAcional N.º 27037. Dicha ley establece un Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas destinado a conservar la riqueza marina y facilitar el desarrollo de una red representativa de AMP, en las que fuera compatible la conservación de la biodiversidad marina con el desarrollo sostenible del país (MAyDS 2017c).

**Tabla VII.4: Número y superficie de áreas protegidas en Argentina según tipo de administración**



**Tabla VII.3: Número y superficie de áreas protegidas en Argentina según tipo de administración (sobre las 490 AP “continentales”)**

Administración	Nº de áreas protegidas	Superficie hectáreas	% del país
<i>Administración de Parques Nacionales</i>	55	4.580.113	1,64
<i>Reconocidas y registradas por las Provincias en el SiFAP</i>	435	31.882.500	11,42
<i>Designación Internacional (Res. de Biosfera y Sitios Ramsar)</i>	38		
Provinciales	297		
Municipales	46		
Universidades/centros de Ciencia y Tecnología	14		
Privadas	66		
Mixtas	12		
<i>Fuente: SiFAP, mayo 2019.</i>			

En algunos casos, por la importancia ecosistémica de determinadas porciones del territorio, hay áreas protegidas cuya superficie se corresponde de forma simultánea, total o parcialmente, a distintas categorías internacionales de conservación.

Las *áreas de veda pesquera*, a pesar de no haber sido concebidas como áreas marinas protegidas, pueden cumplir funciones similares. En este sentido se destaca el área de *Veda total y permanente en altamar – Banco Burdwood*. La actual Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable promovió en el ámbito del Consejo Federal Pesquero la creación de un área de veda pesquera permanente en un sector del Banco Burdwood-

El valor ecológico del Banco Burdwood radica en el relativo aislamiento que le confieren las aguas profundas que rodean a la meseta, lo cual sugiere una importancia particular en cuanto a endemismos de especies bentónicas. El área es especialmente relevante por la presencia de endemismos de especies bentónicas como hidrocorales, gorgonarios, escleractinias, esponjas, ofiuroideos y crustáceos (*Paralomis formosa*).

### **Áreas naturales protegidas bajo categorías de conservación internacionales**

#### Reservas de la biósfera

Las reservas de biósfera son parte del Programa sobre el Hombre y la Biósfera, creado por UNESCO en 1971. La red está formada actualmente por más de 670 reservas de biósfera en 120 países con reconocimiento internacional, constituidas en espacios de investigación, conservación y desarrollo regional sostenible. Las mismas son zonificadas en tres categorías de usos según los tipos de actividades que se pueden desarrollar:

1. Zonas núcleo
2. Zonas de amortiguación
3. Zonas de transición

En Argentina, de las casi 36 millones de hectáreas de superficie total de AP, **un 4,2 % corresponde a las 15 reservas de biosfera, con una cobertura de 11.607.193 hectáreas**. Muchas reservas de biosfera incluyen, como parte de su superficie, áreas protegidas de otros niveles jurisdiccionales, como los Parques Nacionales, áreas protegidas provinciales o municipales. Al menos 6 reservas de biósfera abarcan territorios costeros terrestres y/o marítimos (Parque Costero del Sur, Parque Atlántico Mar Chiquito, Delta del Paraná y Pereyra Iraola (en la provincia de Buenos Aires) y Valdés y Patagonia Azul, en la provincia del Chubut). Algunas de estas reservas presentan particularidades destacables como, por ejemplo, la Reserva de Biósfera Patagonia Azul, que fue zonificada ubicando casi la totalidad de su zona núcleo sobre el mar.. (Tabla VII.5).

**Tabla VII.5: reservas de biósfera de la República Argentina**

	Reserva de Biósfera	Provincia	Sup Prov 1	Sup Prov 2	Sup Prov 3	Superficie en há	Provincia	Superficie territorio prov. en há	Sup. RdeB/Prov. en há	% RdeB por territorio
1	San Guillermo	San Juan				981.460	Buenos Aires	31.357.100	150.360	0,5
2	Laguna Blanca	Catamarca				973.270	Catamarca	10.260.200	973.270	9,5
3	Parque Costero del Sur	Buenos Aires				25.000	Chubut	22.668.600	5.735.621	25,3
4	Ñacuñan	Mendoza				31.771	Formosa	7.206.600	142.743	2,0
5	Laguna de los Pozuelos	Jujuy				400.000	Jujuy	5.621.900	804.000	14,3
6	Yaboty	Misiones				253.773	Mendoza	14.982.700	31.771	0,2
7	Parque Atlántico Mar Chiquito	Buenos Aires				26.488	Neuquén	9.407.800	844.543	9,0
8	Delta del Paraná	Buenos Aires				88.624	Misiones	2.980.900	253.773	8,5
9	Riacho Teuquito	Formosa				81.000	San Juan	8.985.100	981.460	10,9
10	Laguna Oca y Herradura del Río Paraguay	Formosa				61.743	Salta	15.148.800	946.000	6,2
11	Yungas	Jujuy (prov 1) y Salta (prov 2) *	404.000	946.000		1.350.000	Río Negro	20.401.300	743.652	3,6
12	Andino Norpatagónica	Neuquén (prov 1), Río Negro (prov 2) y Chubut (prov 3) *	844.543	743.652	678.747	2.266.942	<b>TOTAL país</b>	<b>279.181.000</b>	<b>11.607.193</b>	<b>4,2</b>
13	Parque Pereyra Iraola	Buenos Aires				10.248				
14	Valdés	Chubut				1.954.869				
15	Patagonia	Chubut				3.102.005				
<b>Superficie total de las Reservas de Biósfera</b>						<b>11.607.193</b>				
* Los datos desagregados por provincia fueron digitalizados sobre el SIG										
Fuente: Equipo MaB Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio. 2019										
Elaboración: Geoinformación / Áreas Protegidas. Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio. 2019										

De las reservas de biósfera mencionadas, al menos seis abarcan territorios costeros terrestres y/o marítimos (parque costero del sur, parque atlántico Mar Chiquito, delta del Paraná y Pereyra Iraola, en la provincia de Buenos Aires, y Valdés y Patagonia azul, en la provincia del Chubut). Algunas de estas reservas presentan algunas particularidades destacables como, por ejemplo, la reserva de biósfera Patagonia Azul, que fue zonificada ubicando casi la totalidad de su zona núcleo sobre el mar.

### Sitios Ramsar

La Argentina cuenta con 23 sitios Ramsar (o Humedales de Importancia Internacional), que abarcan una superficie total de 5.687.651 ha.

De manera similar a las reservas de la biósfera, los sitios Ramsar pueden incluir o estar incluidos en otros niveles jurisdiccionales de áreas protegidas, tales como los Parques Nacionales, áreas protegidas provinciales y/o municipales.

**Tabla VII.6: Sitios Ramsar de la República Argentina**

	Sitio Ramsar	prov 1	prov 2	prov 3	Superficie en Hás	Provincia	Superficie territorio prov. en hás	Sup. Sitios Ramsar/Prov. en has	% Sitios Ramsar por territorio provincial
1	Laguna de los Pozuelos (Jujuy)	16.224			16.224	Buenos Aires	31.357.100	246.965	0,8
2	Parque Nacional Río Pilcomayo (Formosa)	51.889			51.889	Catamarca	10.260.200	1.228.175	12,0
3	Laguna Blanca (Neuquén)	11.250			11.250	Ciudad A. BsAs	21.200	353	1,7
4	Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)	28.600			28.600	Córdoba	16.732.100	996.000	6,0
5	Reserva Provincial Laguna de Lancanelo (Mendoza)	65.000			65.000	Corrientes	8.819.900	24.650	0,3
6	Bahía de Samborombón (Buenos Aires)	243.965			243.965	Chaco	9.963.300	508.000	5,1
7	Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero (Mendoza (1), San Juan (2) y San Luis(3)) *	342.499	240.812	379.059	962.370	Chubut	22.668.600	42.695	0,2
8	Lagunas de Vilama (Jujuy)	157.000			157.000	Entre Ríos	7.878.100	147.956	1,9
9	Jaaukanigás (Santa Fé)	492.000			492.000	Formosa	7.206.600	51.889	0,7
10	Lagunas y Esteros del Iberá (Corrientes)	24.550			24.550	Jujuy	5.621.900	173.224	3,1
11	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita (Córdoba)	996.000			996.000	Mendoza	14.982.700	469.743	3,1
12	Refugio Provincial Laguna Brava (La Rioja)	405.000			405.000	Neuquén	9.407.800	41.250	0,4
13	Humedales Chaco (Chaco)	508.000			508.000	La Rioja	8.968.000	405.000	4,5
14	Reserva Ecológica Costanera Sur (CABA)	353			353	San Juan	8.985.100	240.812	2,7
15	Parque Provincial El Tromen (Neuquén)	30.000			30.000	San Luis	7.674.800	379.059	4,9
16	Reserva Natural Otamendí (Buenos Aires)	3.000			3.000	Santa Fe	13.319.700	700.620	5,3
17	Humedal Laguna Melincué (Santa Fe)	92.000			92.000	Tierra del Fuego	2.157.100	31.360	1,5
18	Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (Catamarca)	1.228.175			1.228.175	<b>TOTAL país</b>	<b>279.181.000</b>	<b>5.687.651</b>	<b>2,0</b>
19	Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)	2.760			2.760				
20	Palmar Yatay (Entre Ríos)	21.450			21.450				
21	Humedales de Península Valdés (Chubut)	42.695			42.695				
22	Delta del Paraná (Entre Ríos (1) y Santa Fe (2)) **	126.506	116.620		243.126				
23	Reserva Natural Villavicencio (Mendoza)	62.244			62.244				
	<b>Superficie TOTAL</b>				<b>5.687.651</b>				

\* Los datos provinciales fueron digitalizados / \*\* Los datos fueron aportados por cada provincia  
Fuente: Dirección de Gestión Ambiental del Agua y de los Ecosistemas Acuáticos / SGAYDS  
Elaboración: Áreas Protegidas. Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio. 2019

## Áreas protegidas a cargo de la Administración de Parques Nacionales

El Estado nacional releva información respecto a la gestión de las áreas naturales protegidas que son de su competencia, a través de la Administración de Parques Nacionales (APN). La creación de áreas protegidas en Argentina como política del Estado Nacional se inició en 1934, con la sanción de la normativa para la creación de los parques nacionales Nahuel Huapi (Río Negro y Neuquén) e Iguazú (Misiones).

Actualmente, la Administración de Parques Nacionales gestiona 55 áreas protegidas distribuidas en las diferentes regiones del territorio argentino creadas a través de diferentes instrumentos legales, que suman 4.580.113 hectáreas. Las áreas que están a cargo de la APN evidencian un incremento sostenido en cuanto a la cantidad y a la superficie protegida a partir de la década de 1990, muy superior al registrado en épocas anteriores, siguiendo la tendencia de las áreas protegidas de los distintos niveles jurisdiccionales.

### Parque Nacional Traslasierra

El 18 de abril se promulgó la Ley N.º 27345 que creó al Parque Nacional Traslasierra, en Córdoba. Este antiguo predio rural de 105 mil hectáreas abarca una muestra de un ecosistema clave: la región austral del Chaco seco, estratégica para la conservación de este corredor biogeográfico gravemente amenazado.

Caracterizado por bosques, arbustales, pastizales naturales y ambientes salinos, es un refugio natural para las 161 especies registradas de aves, 24 de mamíferos y 30 de reptiles.

### **Parque Nacional Aconquija**

La Ley N.º 27.451, promulgada el 22 de agosto, creó el Parque Nacional Aconquija, en Tucumán. El diseño de este territorio de 70 mil hectáreas establece tres nuevas áreas núcleo en el faldeo del Aconquija: dos ampliando significativamente hacia el sur el actual Parque Nacional Campo de los Alisos, que pasará a ser un portal operativo; y un área núcleo en el norte del gran Parque Nacional proyectado, representada por la Quebrada del Pueblo Diaguita. La serranía del Aconquija es un área importante para la conservación de la ecorregión Yungas. Sus recursos naturales y biodiversidad son parte complementaria del desarrollo de las comunidades locales para asegurar su calidad de vida y la sostenibilidad de las históricas actividades productivas del pedemonte tucumano.

### **Parque Nacional Ciervo de los Pantanos**

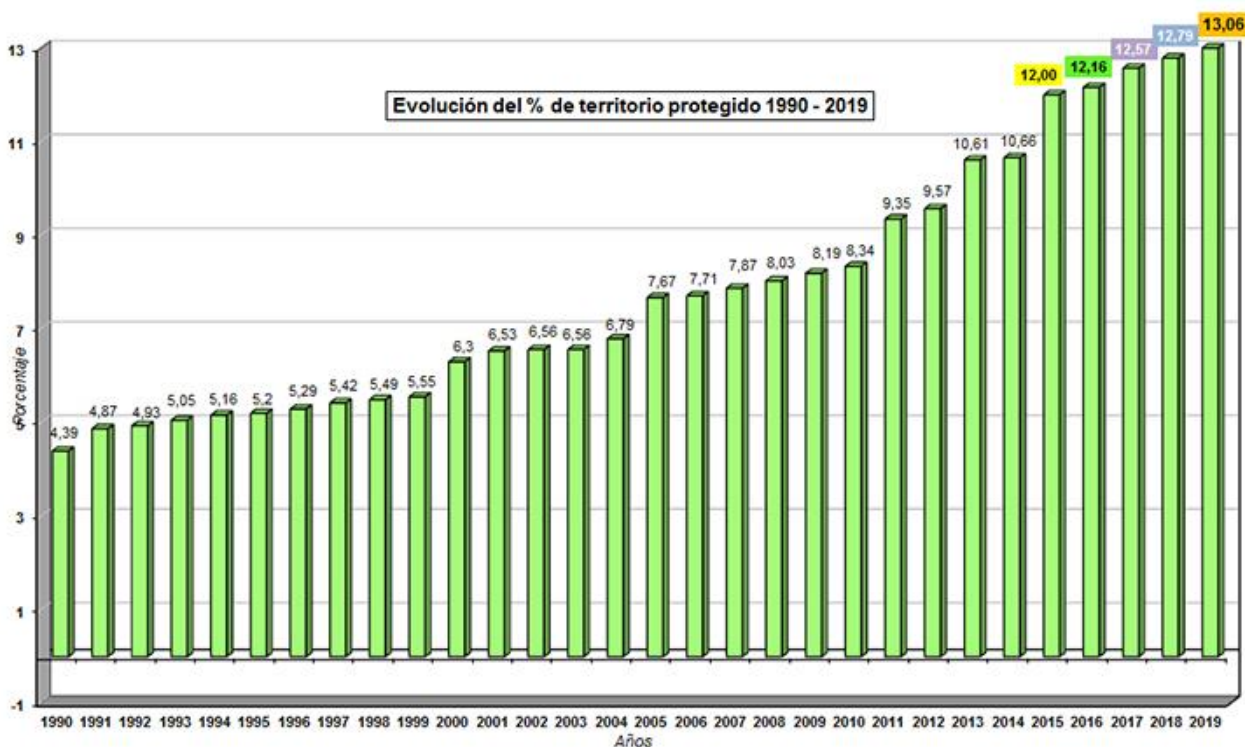
En octubre de 2018 el Congreso Nacional sancionó la ley de creación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos en la zona de Campana, Provincia de Buenos Aires, que incluirá en sus más de cinco mil hectáreas a la actual Reserva Natural Otamendi. El nuevo parque integrará las 4.088ha que conformaban la Reserva con otras 1.200 ha. de la Reserva Natural Río Luján, que anteriormente se encontraba bajo jurisdicción de la provincia y luego de un convenio fue anexada a la Reserva Natural Otamendi. Esto dará lugar a un espacio significativo para la conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad de los servicios ambientales del humedal, incorporando a la cuenca baja del río Luján.

### **Parque Nacional Iberá**

El 5 de diciembre de 2018 se sancionó la ley de creación del Parque Nacional Iberá, en Corrientes. De esta manera se constituye formalmente el Parque Nacional para proteger los recursos naturales y culturales de los esteros correntinos, tras la cesión de la jurisdicción ambiental de las tierras efectuada por parte de la provincia de Corrientes a través de su Legislatura en septiembre de 2016. Culmina así el proceso de traspaso de las unidades operativas que Conservation Land Trust (CLT) donó al Estado Nacional. En este contexto, la Administración de Parques Nacionales tomó posesión progresiva de los núcleos Cambyretá, en 2016, y San Nicolás, en 2017, mientras que recientemente se dio inicio al traspaso del portal Laguna Iberá. La conformación final del área protegida continuará con la incorporación de un núcleo operativo más para completar las casi 160 mil hectáreas del Parque Nacional. La ley aprobada contempla asimismo la protección de otras aproximadamente 23 mil hectáreas bajo la categoría de Reserva Nacional, alcanzando un área total de 183.500 hectáreas.

### **Áreas Marinas Protegidas Yaganes y Banco Burwood II**

Como resultado de un proceso de búsqueda de consensos para una política de Estado de conservación y uso racional de los ecosistemas marinos, el 12 de diciembre de 2018 se sancionó la ley de creación de las Áreas Marinas Protegidas Yaganes y Banco Burwood II. La incorporación de estas reservas aporta más de 100 mil km<sup>2</sup> a la superficie marina protegida.



**Gráfico VII. 1: evolución de la superficie de áreas protegidas de Argentina.**

Fuente: SIFAP, mayo 2019.

### Áreas naturales protegidas y biodiversidad

Uno de los grandes objetivos de las áreas protegidas es conservar la biodiversidad nacional y ofrecer ámbitos adecuados para la investigación científica y uso recreativo por parte de los visitantes.

En base a las investigaciones desarrolladas y la sistematización de la información obtenida, la APN cuenta con un registro de casi 12.000 especies dentro de las áreas protegidas a su cargo (tabla VII.6).

**Tabla VII.6: número de especies en áreas naturales protegidas de la APN**

Reino	Cantidad de especies en ANP	%
Fungi	<b>1,367</b>	<b>11</b>
Animalia	3,907	33
Plantas	6,482	55
Bacteria	170	1
Total	11,877	

Este dato es un indicador del grado de conocimiento “sistematizado” de las ANP, pero no significa que represente la totalidad de las especies realmente existentes.

En cuanto al grupo biológico de los vertebrados, suman casi 3.000 especies en la Argentina; dentro de la APN se cuenta con el registro de unas 1.841 especies (es decir, una representación del 63 %) (Figura 3). (MAyDS, 2017b).



#### 4- Diversidad de especies

La Argentina posee una importante diversidad de especies. De hecho, a nivel mundial, es el 17° país con mayor riqueza de especies vegetales y el séptimo entre los países de América del Sur. Muchas especies nativas se hallan en regiones consideradas importantes "*Centros de Biodiversidad Vegetal*", es decir, áreas con una gran riqueza en especies florísticas y/o un importante número de especies endémicas (Heywood *et al.*, 1997).

##### (i) *Flora*

El número de taxones de plantas vasculares presentes en la Argentina (esto incluye subespecies, variedades y formas) es 11.067, de los cuales 2056 son endémicos de la Argentina, 7988 nativos y 1023 introducidos. En el Cono Sur de Sudamérica están presentes 19893 taxones. El número de familias de plantas vasculares presentes en la Argentina es de 262. El número de géneros de plantas vasculares presentes en la Argentina es de 2134, en tanto que el número de especies de plantas vasculares presentes en la Argentina es de 10196. (Zuloaga y Belgrano 2018).

##### (ii) *Peces*

Las especies nativas de peces continentales descritas hasta el momento son 524, de las cuales 109 son endémicas (Liotta, 2018). Las especies de peces marinos de nuestro país son 478 (Acha y Cousseau, 2008). En los capítulos de ambientes acuáticos continentales y costero marino e insulares se brinda más información sobre este grupo.

##### (iii) *Anfibios*

De los 40 países neotropicales, la República Argentina se encuentra en el décimo lugar en importancia en cuanto a su diversidad de anfibios (Vaira *et al.*, 2017). Es uno de los 20 países del mundo en los cuales, el 30 % de las especies de anfibios son endémicas (Bolaños *et al.*, 2008, Lavilla y Heatwole 2010). Desde la última categorización, en 2012, se describieron dos nuevas especies (Pereyra *et al.*, 2013,2014) y se realizaron varios cambios taxonómicos. En la actualidad, el elenco de anfibios nativos se compone de 177 especies y subespecies, comprendidas en 42 géneros y 17 familias (Vaira *et al.*, 2017).

##### (iv) *Reptiles*

Lagartijas y anfisbenas: los saurios están presentes en todas las ecorregiones de la Argentina. La diversidad de ambientes del país permite albergar una gran variedad de lagartijas y anfisbenas, con algunos taxones de distribución muy restringida y varios micro-endemismos (Abdala *et al.*, 2012), (Ávila *et al.*, 2013).

La principal característica de las especies endémicas o con especializaciones ecológicas es el delicado balance que mantienen con su hábitat; y por lo tanto, la modificación de los ambientes naturales las sitúa en un alto grado de vulnerabilidad (Abdala *et al.*, 2012). En la Argentina, las lagartijas y anfisbenas están representadas por 261 taxones, clasificados en 27 géneros y 10 familias.

Todavía existen en el país taxones aún no descritos, por lo que se estima que su número total podría superar los 300 en los próximos años (Ávila *et al.*, 2013).

Serpientes: en la Argentina se han registrado 136 taxones de ofidios agrupados en 47 géneros y 8 familias (Giraudó *et al.*, 2012). Los mayores valores de riqueza de especies se encuentran en las provincias del nordeste del país (Misiones, Corrientes, Chaco, Salta, Formosa y Santa Fe). Las provincias del centro, oeste y sur de la Argentina cuentan con menor riqueza, en un gradiente que alcanza los menores valores en Santa Cruz con una única especie, y en Tierra del Fuego donde nunca se ha registrado a este grupo (Giraudó *et al.*, 2012).

Tortugas: de los 14 taxones de tortugas que habitan o pasan parte de su vida en la Argentina -como es el caso de tres especies marinas-, el 64 % (n= 9) se encuentra bajo algún grado de amenaza para su supervivencia. Estos representan a seis familias y diez géneros de tortugas marinas y continentales (terrestres y dulceacuícolas). El de las tortugas continentales es uno de los grupos de herpetozoos menos estudiados a nivel nacional, a pesar de estar sometido a una intensa extracción para el tráfico ilegal de fauna silvestre con destino al mascotismo (Prado *et al.*, 2012). Debido a esto, se considera prioritario orientar esfuerzos para incrementar el conocimiento acerca de la distribución, requerimientos de hábitat, biología y abundancia de los integrantes de este grupo; así como de las amenazas que podrían poner en riesgo a sus poblaciones. Por el contrario, las tortugas marinas han sido ampliamente estudiadas a partir del Programa Regional de Investigación y Conservación por Tortugas Marinas de Argentina (PRICTMA), que además ha desarrollado acciones concretas de protección de estas especies (Prado *et al.*, 2012).

Crocodilianos: solo dos especies de crocodilianos se encuentran representados en la Argentina, ambas pertenecientes a género *Caiman* de la familia *Alligatoridae*. En décadas pasadas, ambas especies fueron sometidas a una intensa extracción por la caza furtiva para el comercio ilegal de sus pieles (Prado *et al.*, 2012).

(v) *Aves*

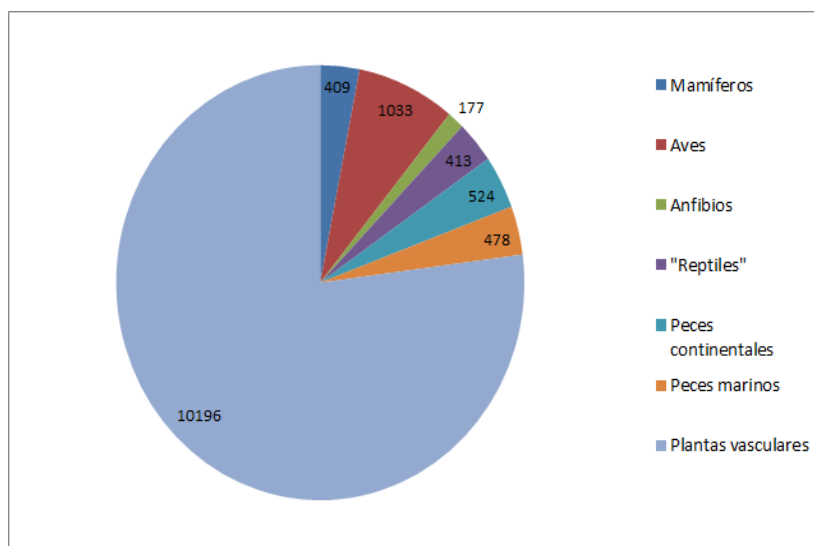
En Argentina se han registrado 1033 especies nativas de aves, correspondientes a 26 órdenes y 82 familias. De estas, 27 especies han sido identificadas como endémicas o casi endémicas, por presentar más del 90 % o la totalidad de su distribución en el territorio nacional mientras que otras 73 especies son de presencia ocasional dentro del territorio argentino (Res. MAyDS 795/17).

(vi) *Mamíferos*

Se registraron 409 especies nativas, correspondientes a 181 géneros, 46 familias y 12 órdenes, más 23 especies introducidas con poblaciones silvestres. (Teta *et al.*, en prensa). En los últimos 10 años se describieron 15 especies nuevas para la ciencia con registros en Argentina, 11 de ellas con localidad tipo en este país, dos en Brasil y dos en Chile. El grupo que recibió en forma casi exclusiva estas adiciones fue la subfamilia *Sigmodontinae* (N = 9), aunque también hubo nuevos taxones de Chiroptera (dos especies nuevas), *Didelphidae*, *Microbiotheriidae*, *Caviidae* y *Octodontidae* (1 especie nueva en cada caso) (Teta *et al.*, en prensa).

Por cuanto a los invertebrados, se estima que existen en el país alrededor de 111.000 especies de artrópodos (MAyDS 2017b) Se desconoce el número total de especies de los otros grupos de invertebrados. (Gráfico VII. 2).





**Gráfico VII. 3: número de especies de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces y plantas vasculares presentes en Argentina.**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de número de especies de mamíferos (Teta et al en prensa), aves (Res. MAdyS 795/17), anfibios (Vaira *et al.*, 2017), reptiles (Ávila et al 2013), (Prado et al. 2012a, b), (Giraudó *et al.*, 2012) y plantas vasculares (Zuloaga y Belgrano, 2018).

### Estado de conservación de los vertebrados nativos argentinos

El conocimiento sobre el estado de conservación de la fauna silvestre autóctona de la Argentina, como en otras partes del mundo, se ha enfocado en aquellos grupos que, por su biología, ecología, distribución, abundancia, y amenazas son mejor conocidos; es decir los vertebrados, principalmente los mamíferos, aves, reptiles y anfibios.

Además de los antes mencionados, existen tres listados que indican el estado de conservación de ciertos grupos de la flora y fauna argentina que han sido reconocidos oficialmente por las autoridades nacionales. El primero es una clasificación (aprobada mediante la Resolución N.º 1030/04 de la SAyDS) de los mamíferos, reptiles y anfibios autóctonos. Este listado es el producto de talleres de trabajo realizados por representantes de la entonces Dirección de Fauna Silvestre de la SAyDS junto a especialistas de varias instituciones nacionales y provinciales. El segundo listado es la clasificación para las aves autóctonas, aprobada por Resolución N.º 795/17 del MAdyS. El tercer listado consiste en la clasificación de especies de herpetofauna, aprobada por la Resolución SAYDS N.º 1055/13.

Por último, la *Lista Roja Preliminar de las Plantas Endémicas de la Argentina* (PlanEAR) elaborada por la Universidad Nacional del Sur y adoptada mediante la Resolución SAyDS N.º 84/2010. (Esta lista fue elaborada a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales del CBD. En ella se asigna tentativamente una categoría (del I a V) a 1.658 especies endémicas exclusivas de la Argentina y algunas más (especies *casi endémicas*) cuya área de distribución se extiende a Chile y al Uruguay. A 729 (el 44 %) de las especies citadas se les asignó la categoría V (el grado máximo = Plantas de distribución restringida (como 4) pero con poblaciones escasas o sobre las que se presume que puedan actuar uno o más factores de amenaza (destrucción de hábitat, sobreexplotación, invasiones biológicas, etc.); a 428 (26 %), la categoría IV; a 400 (24 %), la categoría III; a 63 (4 %), la categoría II; y a 38 (3 %) a la categoría I. Como se deduce de lo anterior, la mayor parte de los endemismos argentinos corresponden a las categorías de amenaza más altas.

Teniendo en cuenta las evaluaciones más recientes sobre el estado de conservación de la fauna argentina, se considera que por lo menos siete especies autóctonas se han extinguido. Estos son tres mamíferos (zorro de las Malvinas, *-Dusicyon australis-*, comadreja de vientre rojo, *-Cryptonanus ignitus-*, y la rata acuática grande, *-Gyldenstolpia fronto chacoensis-*); tres aves (inambu enano *-Taoniscus nanus-*; guacamayo azul *-Anodorhynchus glaucus-*; guacamayo rojo (*Ara chloropterus*); y un insecto coleóptero (*Rhantus orbigny*). Otras dos han sido catalogadas como posiblemente extintas (el playero esquimal *-Numenius borealis-* y el yetapa chico (*Alectrurus tricolor*). Otras tres especies animales (moluscos del género *Aylacostoma* sp.) y una especie vegetal (*Senecio leucopeplus*) subsisten únicamente en condiciones de cautiverio o cultivo, habiéndose extinguido ya todas las poblaciones silvestres en la naturaleza.

### **Recuperación de especies**

Hacia fines de la década del 70, las poblaciones de las dos especies de caimanes argentinos (*Caiman latirostris* y *Caiman yacare*) estaban diezmadas, principalmente por la caza furtiva y el comercio ilegal. La información actualizada de los monitoreos poblacionales anuales demuestra que se recuperaron. Hoy es frecuente observar individuos de ambas especies en los humedales del centro este y nordeste del país, así como también la recuperación de sus áreas históricas de distribución. A pesar de estos factores de amenaza, tanto las poblaciones como el área de distribución de los yacarés en Argentina continúan recuperándose. (MAyDS 2017).

En el caso de los vertebrados la información disponible en los listados antes citados, complementada con información de otras fuentes, permite inferir las principales tendencias de este grupo de especies en el territorio nacional.

### **3.2 Amenazas a la diversidad de especies**

Las principales amenazas que afectan de manera diferencial a los distintos grupos taxonómicos en la República Argentina son: pérdida, degradación o fragmentación de sus hábitats; caza, captura o recolección de especies; pesca, especies introducidas/invasoras; contaminación y cambio climático.

El valor de la diversidad biológica de la Argentina se evidencia en los aportes a la economía nacional. La riqueza y diversidad de los recursos naturales del país son esenciales para varias industrias. Desde el comercio de productos de la fauna silvestres, el aprovechamiento forestal; pesca; plantas medicinales y herboristería; etc. A la vez, la diversidad de ecosistemas y los servicios ambientales que estos proveen (provisión de agua y suelo, nutrientes, control de la erosión y el clima, polinización, etc.) conforman la base de la agricultura, ganadería, silvicultura y otras actividades económicas.

Otro importante sector de la economía nacional relacionado con la biodiversidad y el paisaje corresponde al turismo, el que ha ido en aumento en los últimos años. Durante el año 2017, 6.712.700 turistas no residentes visitaron la Argentina (<https://www.argentina.gob.ar/turismo>). Una gran cantidad de los turistas que realizan su viaje motivados por el ocio, considera que los atractivos naturales o el turismo de naturaleza o el ecoturismo son la principal razón para elegir este país como destino turístico, existiendo una gran oferta de paisajes naturales y ecosistemas desde las zonas desérticas del noroeste, los bosques húmedos y lagos del sur, las estepas y glaciares de la Patagonia.

## 5- Diversidad genética

La gran variedad de especies y de ecosistemas de la Argentina implica una alta diversidad en la variación heredable dentro y entre poblaciones de organismos; es decir, una alta diversidad genética. Este patrimonio es estratégico para impulsar el desarrollo productivo sustentable, por lo que resulta fundamental su conservación a través de un uso sustentable, con una participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Con solo considerar las especies endémicas (el 18 % de la flora; 12 % de los mamíferos; 23 % de los reptiles y 24 % de los anfibios son especies endémicas) estamos frente a un patrimonio único y un acervo de material genético exclusivo en el mundo.

Adicionalmente, muchas especies se hallan en regiones de alto valor ecológico o de importancia clave para la biodiversidad tales como los algarrobos (*Prosopis* sp.), araucaria o pehuén (*Araucaria araucana*), la frutilla silvestre (*Fragaria chiloensis*), la papa (*Solanum tuberosum*), etc. Además, hay importantes cultivos como papa, maíz, maní, poroto, mandioca, batata, ajíes, forrajeras y especies de interés local, que manifiestan una amplia variabilidad genética en sus poblaciones y/o especies silvestres emparentadas. En cuanto a las especies útiles de la fauna nativa se destacan las llamas (*Lama glama*) y alpacas (*Vicugna pacos*), el coipú (*Myocastor coipus*) y la chinchilla (*Chinchilla* sp.) como ejemplos de especies nativas domesticadas.

La información contenida en la diversidad de los recursos genéticos de las especies silvestres tiene valor estratégico clave para la producción de alimentos, medicamentos y otros productos fundamentales para el desarrollo humano.

La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación es la autoridad de aplicación del CBD y del Protocolo de Nagoya, un acuerdo internacional jurídicamente vinculante sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización. Argentina firmó este protocolo en 2011 y fue ratificado en 2016 en la 13va Conferencia de las Partes del CBD.

### **Proyecto ARG 16/G54 Promoviendo la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre ABS en Argentina**

El proyecto tiene por objetivo contribuir a la implementación a nivel nacional del Protocolo de Nagoya mediante el fortalecimiento del marco nacional normativo de acceso y distribución de beneficios (ABS por sus siglas en inglés).

La estrategia incluye tres componentes:

1. Fortalecimiento del marco normativo de ABS y formación de capacidades para facilitar la implementación de la ley N.º 27246 (aprobación del Protocolo de Nagoya).
2. Contribución a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos derivados de la población de guanacos.
3. Realización de un proyecto piloto que utiliza recursos genéticos de guanacos para desarrollar un producto antidiarreico.

En Argentina se conservan bajo la modalidad de bancos de germoplasma de diferentes especies y cultivos. En su mayoría se localizan en Estaciones Experimentales Agropecuarias (EEA) del INTA, generalmente sedes de los programas de mejoramiento genético de los cultivos que conservan, y cuya ubicación geográfica coincide con las zonas de producción. Sus colecciones totalizan alrededor de 24.000 entradas constituidas por semillas o en colecciones vivas a campo para especies de multiplicación agámica o de difícil propagación sexual.

La Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 226/2010, regula el acceso a los recursos genéticos proveniente de la biodiversidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del CBD.

Teniendo el país una organización de tipo federal, se exige, de manera previa a la obtención del material genético, un aval de las autoridades de aplicación correspondientes, de esta forma se garantiza la legítima y legal tenencia.

La resolución antes mencionada establece los requerimientos mínimos; los alcances del consentimiento fundamentado previo sobre el uso posible de los materiales y las condiciones mutuamente acordadas; y la participación en los beneficios derivados del uso, acorde al marco normativo nacional e internacional (Directrices de Bonn). De esta manera se asegura que los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa con los proveedores del material, basado en las condiciones mutuamente acordadas en el momento del acceso. La Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable otorga en cumplimiento de lo establecido en la reglamentación, una autorización en calidad de certificación de legitimidad de origen y tenencia, creando un registro de las autorizaciones otorgadas.

En Argentina, el uso agrícola de organismos genéticamente modificados (OGM) está regulado por un conjunto de disposiciones legales encuadradas en el sistema normativo general de la actividad agropecuaria. En 1991 se creó en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), un grupo interdisciplinario e interinstitucional, con miembros tanto del sector público como del privado, para servir de órgano de evaluación y consulta de esa Secretaría en materia de tales organismos. El enfoque regulatorio argentino se basa en las características y riesgos de los productos de la biotecnología, y no en el proceso mediante el cual ellos fueron producidos. Considera riesgos para el ambiente, la producción agropecuaria y la salud pública. La comisión definió las condiciones para permitir la liberación al medio de OGM, acción que requiere obtener autorización oficial caso por caso. La CONABIA evalúa cada solicitud presentada en un proceso que tiene cierta complejidad.

La Argentina es parte contratante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (<http://www.fao.org/plant-treaty>) Los objetivos del Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

## **6- Diversidad lingüística en Argentina**

En 2002, los países signatarios de la CBD se comprometieron a lograr una reducción significativa en la tasa de pérdida de biodiversidad para 2010 y compilaron 31 indicadores para informar sobre el progreso hacia esta meta. En particular, para analizar la pérdida del conocimiento de las comunidades indígenas sobre la biodiversidad, se propuso el indicador pérdida de la diversidad lingüística (Stuart *et al* 2010). (Gráfico VII.3).



Gráfico VII.3. Fuente. Simons, Gary F. y Charles D. Fennig. 2018.

A nivel mundial, diversas investigaciones han descripto una relación entre la pérdida de especies y la pérdida de diversidad lingüística (Maffi 1998, UNESCO 2003, Maffi y Woodley 2010) y que, a su vez, la desaparición de las lenguas tiene un impacto negativo sobre la conservación de la biodiversidad (Unasho 2013). Por otro lado, existen estudios que proponen que las mismas presiones que están llevando a las extinciones biológicas son las mismas que actúan en la homogeneización lingüística (Gorenflo *et al* 2012).

Es por ello que, en base a la información brindada, se considera importante incorporar al diagnóstico de la situación de la biodiversidad del país el análisis del estado de conservación de las lenguas presentes en la Argentina.

### Principales presiones e impulsores de cambio de la diversidad biológica (directos e indirectos)

La degradación de los hábitats naturales, la conversión de los espacios naturales en tierras agropecuarias y la deforestación son los principales impulsores de la pérdida de biodiversidad. En este sentido, la sobreexplotación de los recursos naturales, las especies exóticas invasoras, la industrialización y la urbanización también son factores que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.

En Argentina las principales amenazas a la diversidad biológica 4 son:

- 1- Transformación de los ecosistemas por conversión para distintos usos e instalación de infraestructura (pérdida del hábitat y la fragmentación de los ecosistemas)
- 2- Especies exóticas invasoras
- 3- Cambio climático
- 4- Extracción excesiva y comercio ilegal
- 5- Contaminación ambiental

#### 1- Transformación de los ecosistemas por conversión para distintos usos e instalación de infraestructura (pérdida del hábitat y la fragmentación de los ecosistemas)

La transformación de los ecosistemas por conversión para distintos usos e instalación de infraestructura lleva a la pérdida de los hábitats de las comunidades silvestres y la fragmentación de los ecosistemas. Este es uno de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad tanto a nivel mundial, como en la Argentina. La conversión de ecosistemas naturales para usos antrópicos (tierras agropecuarias, silvicultura,

<sup>4</sup> Nota: salvo que se especifique otra referencia, la mayor parte de la información de esta unidad ha sido extraída del Informe del estado del Ambiente, 2016 (MAyDS 2018b).

urbanismo, obras de infraestructura, etc.) tiene consecuencias: pérdida de hábitat y biodiversidad, alteración de interacciones bióticas y procesos biogeoquímicos (ciclos del agua, carbono y de los nutrientes), reducción de la capacidad de provisión de servicios ecosistémicos y transformación del paisaje. Este proceso fue particularmente drástico en los ambientes de bosque nativo, como el Chaco, el bosque atlántico y las yungas.

Estos procesos traen aparejados la pérdida de la biodiversidad y la progresiva disminución de la productividad. A su vez, las actividades extractivas, como la explotación de hidrocarburos y la minería, pueden provocar un impacto negativo cuando se desarrollan en sitios de importancia para la biodiversidad.

Sumado a los cambios en el uso del suelo, las malas prácticas de manejo ganadero favorecieron procesos de desertificación y degradación de tierras, principalmente en las regiones secas como la ecorregión del Chaco seco y la estepa patagónica.

### **1.A- Bosques nativos**

En el contexto nacional se entiende por "bosque nativo" a todo ecosistema forestal natural, en distinto estado de desarrollo, que presente: a- una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 %, b- árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, y c- un área mínima igual o mayor a 0,5 hectárea, incluyendo palmares.

Actualmente abarcan una superficie aproximada de 53 millones de hectáreas, según datos provenientes de los ordenamientos territoriales de bosques nativos provinciales (2017). Dada la variedad de climas, suelos y relieves de Argentina, existen distintos tipos de bosques que se encuentran en las siete regiones forestales: selva paranaense, yungas, parque chaqueño, bosque andino patagónico, espinal, monte y delta e islas del río Paraná. La ubicación geográfica de estas regiones forestales, en general, coincide con la de las ecorregiones homónimas.

#### **Avance de la frontera agropecuaria**

En Argentina, la superficie del sector continental es alrededor de 280 millones de hectáreas, de las cuales unos 35 millones están cultivadas.

El avance de la frontera agropecuaria es atribuible en gran medida a la expansión del cultivo de la soja, a causa de sus elevados precios internacionales y a la incorporación de nuevos países a la demanda. Parte del impulso para la deforestación fue dado por los precios alcanzados especialmente por el maíz y la soja, crecientes en forma continuada hasta 2011, momento a partir del cual comenzaron a declinar, pero manteniendo, en términos generales, valores por encima de los de 2009. Este fenómeno se observa en las provincias del norte, donde los bosques están sufriendo un retroceso..

#### **Ganadería**

La ganadería constituye otro elemento de presión importante que afecta a los bosques nativos en el territorio nacional.

Ciertos bosques nativos de Argentina se encuentran sometidos al impacto de los usos ganaderos de distinta intensidad y con variados niveles de planificación, desde ganadería de monte extensiva y comunitaria a modelos intensivos que concluyen en pocos años en la conversión de bosques en sabanas y parques.

Asimismo, las metas de los planes de desarrollo y demás políticas vinculadas con la ganadería y la agricultura devienen en aumentos en superficies sembradas para granos que anteriormente estaban bajo rotaciones agrícola ganaderas, lo que no deriva en una disminución del stock ganadero sino en el desplazamiento de la ganadería hacia otros sectores (como el de los bosques nativos) y en consecuencia un

aumento de carga. Por otro lado, los sistemas silvopastoriles que se están promoviendo desde algunos sectores de la producción llegan a producir alteraciones en la estructura del bosque..

### **Incendios forestales**

Se considera incendio forestal al fuego, ya sea producido por causas naturales o inducidas, que se extiende sin control o programación en un paisaje forestal, afectando al suelo y la biodiversidad de la zona. Las estadísticas de incendios forestales son producidas y difundidas por el Programa Nacional de Estadística Forestal desde 1993 y provienen de una variada red de informantes, como los servicios forestales provinciales, Defensa Civil, cuerpos de bomberos y policía de la provincia. En el período 1998-2017, la superficie total de bosque nativo afectada por incendios fue de 6.062.712 ha y el promedio anual del período fue de 303.136 ha (**Cap. Bosques Nativos, Informe del estado del Ambiente 2017**).

Los incendios afectan a todas las regiones del país, pero su ocurrencia es mayor en aquellas en las que confluyen algunos factores que propician o facilitan la propagación del fuego: condiciones meteorológicas, cantidad de material vegetal combustible acumulado, demanda de pasturas por parte de ganaderos, existencia y condiciones de infraestructura preventiva (como el mantenimiento de cortafuegos) y de control (servicios de combate de incendios forestales), entre otras.

### **Urbanización e infraestructura**

El crecimiento de ciudades y emprendimientos inmobiliarios, junto al avance de obras viales, constituye un problema para los bosques nativos cuando se realiza sin la debida planificación y las medidas de mitigación de impactos. No obstante, vale aclarar que estos factores no afectan superficies significativas, aunque sí puede involucrar áreas de alta sensibilidad ambiental, social y cultural.

### **Deforestación y pérdida de superficie de bosque nativo**

Se entiende por deforestación a la pérdida de bosque nativo debido usualmente al cambio en el uso del suelo. El proceso de deforestación fue dinámico durante la ocupación del territorio nacional, variando tanto en intensidad como en localización temporal y espacial. Desde el punto de vista de la tasa de conversión de tierras forestales a otros usos, se observa a escala subnacional una marcada disparidad entre las provincias, registrándose en Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa las mayores tasas de deforestación.

En un nivel de análisis regional, se percibe una desaceleración de la deforestación a partir de 2008, año en que se promulgó la Ley N.º 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. El período de mayor tasa (2006 - 2007) fue el previo al del año de promulgación de esta ley. Este comportamiento se atribuye a la deforestación intensificada con anterioridad a la promulgación de la norma y el establecimiento de sus restricciones. A partir de 2014 la desaceleración del porcentaje anual de pérdida de bosques nativos se estabiliza en alrededor del 0,35 % anual.

La reducción de la deforestación es una de las principales metas ambientales que tiene nuestro país y constituye una de las principales medidas del compromiso asumido en el Acuerdo de París, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### **Degradación**

Se entiende por degradación de bosques a los cambios que conllevan a la alteración de las funciones y procesos ecosistémicos normales. Los bosques nativos de Argentina fueron sometidos a procesos de degradación, hecho que favorece a la pérdida de biomasa y deriva en el empobrecimiento biológico que compromete su capacidad de proporcionar bienes y servicios.

La presencia de indicadores de degradación puede apreciarse a partir de los datos del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN). Se estima que las regiones forestales más afectadas por degradación

son el parque chaqueño y las yungas. Los procesos de degradación han favorecido la pérdida de biomasa, generando bosques empobrecidos.

### **Fragmentación**

Se entiende por fragmentación la subdivisión de una superficie forestal en varias áreas de menor extensión por la eliminación parcial del bosque. Ello lleva a la modificación de la estructura natural del paisaje, con pérdida de continuidad espacial de los ambientes. La reducción del área de los fragmentos tiene un límite inferior, por debajo del cual las especies que lo habitan tienden a desaparecer. No se cuenta con un análisis acerca del impacto de la fragmentación de bosques a escala nacional.

### **Actividad forestal en plantaciones forestales**

Argentina fomentó la actividad forestal en plantaciones forestales, a partir de la Ley N.º 25080 de Inversiones para Bosques Cultivados, que favoreció el crecimiento de esta actividad a través de aportes económicos no reintegrables.

En términos de actividad forestal en plantaciones forestales, se destaca en Argentina la importancia de las provincias de Mesopotamia, es decir, Corrientes, Misiones y Entre Ríos, que entre las 3 representan aproximadamente el 80 % del total del país, con una superficie total de aproximadamente 900.000 hectáreas destinadas a esta actividad. En Misiones y Corrientes predominan las plantaciones forestales de coníferas; en Entre Ríos los eucaliptos; y en el Delta del Paraná (Buenos Aires y Entre Ríos) solo se plantan salicáceas (álamos y sauces), siendo la mayor área ocupada con cultivos de salicáceas a nivel mundial.

Es de destacar la importancia en términos ambientales de esta actividad, debido a la presión que puede ejercer sobre los ecosistemas, y en el caso particular de las provincias de la Mesopotamia, una de las de mayor riqueza biológica del país.

Entre los impactos asociados a las plantaciones forestales se destacan:

La presión sobre los ecosistemas asociados a los bosques nativos, que en algunos casos significó el desmonte de superficies.

La generación de incendios forestales (intencionales o accidentales), que pueden producir importantes pérdidas de biodiversidad y biomasa en cortos períodos de tiempo.

Los bosques implantados están conformados casi exclusivamente por especies exóticas de rápido crecimiento. Respecto a la totalidad de la superficie implantada, dos tercios aproximadamente corresponden a coníferas, y algo menos de un cuarto corresponde a eucaliptos.

Entre los impactos positivos asociados se encuentran los de estricto contenido socioeconómico, como es la generación de puestos de trabajo (estimada en más de 500 mil, entre directos e indirectos).

Según los datos disponibles, para el período 2008 a 2014, la producción primaria en Argentina proveniente de bosques nativos disminuyó, lo cual puede ser leído como una tendencia positiva, acorde a los objetivos planteados en la Ley N.º 26331 de presupuestos mínimos de bosques nativos.

## **1.B- Humedales**



Si bien no se cuenta con un panorama de la situación de todos los humedales y ambientes acuáticos continentales del país, se pueden mencionar algunos ejemplos de diversas regiones, donde se manifiestan los efectos de los diferentes tipos de presiones.

### **Transformación por conversión para distintos usos e instalación de infraestructura**

En las últimas décadas, la principal causa de la pérdida de humedales continentales fue la conversión o el drenaje para el desarrollo de la agricultura, en tanto que, para los humedales costeros, específicamente, la amenaza más grave es la conversión asociada a la expansión urbana y suburbana.

Estos factores convergen en forma evidente en el corredor fluvial de los ríos Paraná y Paraguay, en donde se encuentran emplazadas grandes obras hidráulicas y viales, y grandes centros urbanos. Las intervenciones para la generación de electricidad, el abastecimiento de agua, el control de inundaciones y la construcción de vías de transporte pueden generar efectos como la fragmentación, la pérdida de conectividad, la destrucción de hábitats, cambios en la dinámica hidrológica, de flujos geoquímicos y la pérdida de especies, tanto en los sitios donde se emplazan las obras como en los que están aguas abajo.

En la porción sur -provincia de Buenos Aires- la canalización y construcción de terraplenes, en su mayoría informales, modifica el régimen hidrológico del delta, en tanto que la modificación del uso del suelo obedece a la proliferación de urbanizaciones del tipo de barrios cerrados, emplazadas sobre los valles de inundación de los ríos sin considerar el régimen normal de fluctuaciones de estos sistemas hidrológicos.

Por otro lado, el secado de humedales mediante construcción de terraplenes, endicamiento y drenado, para su conversión a tierras agropecuarias o forestales, constituye un claro ejemplo de transformación a sistemas con propiedades terrestres. De esta conversión surge una incapacidad del sistema de amortiguar los excedentes hídricos, con lo cual se incrementa el riesgo de desbordes e inundaciones. Por ejemplo, un relevamiento realizado durante 2010 en el delta del Paraná registró la presencia de 875 km de terraplenes y 202 áreas endicadas, lo que representa el 11.6 % de la superficie. El 59 % de esas áreas está destinado al sector forestal, mientras que el 14 % tiene uso agropecuario.

### **Urbanización**

La pérdida y degradación de los humedales debido a la urbanización constituye una problemática compleja, particularmente en las zonas aledañas a los grandes aglomerados poblacionales. Por ejemplo, para el año 2012 (Fabricante, et al. 2012) cerca de 230 urbanizaciones cerradas en la región metropolitana de Buenos Aires se hallaban en áreas consideradas de humedal. El 90 % de estas urbanizaciones estaban emplazadas en tierras continentales y el resto en el delta del Paraná. En las áreas de humedal continental de la zona de este estudio piloto se mapearon 54 urbanizaciones (23 %) en la planicie de inundación del Pinazo- Escobar, 43 (19 %) en la del río Luján, 34 (15 %) en la del Reconquista y 9 (aprox. 4 %) en el Arroyo de la Cruz.

### **Extracción de agua**

El uso excesivo de agua para fines agrícolas, domésticos e industriales, muchas veces asociado a obras de gran magnitud, puede implicar numerosos impactos, como la disminución de caudales y cambios en los flujos de sedimentos y nutrientes, tanto en los ambientes de donde se extrae el agua como los que se encuentran aguas abajo. Así, por ejemplo, las lagunas del sistema de Guanacache sufrieron un gran proceso de desecamiento, por los factores antrópicos mencionados y otros de origen natural, como los cambios en el nivel de base de los ríos, la erosión retrocedente de las barrancas del río Desaguadero y los procesos de colmatación.

### **Sobrepastoreo**

La ganadería sobre los humedales y los ambientes acuáticos continentales, realizada con prácticas inadecuadas, puede provocar impactos relevantes. Por ejemplo, en los mallines patagónicos, que poseen mayor productividad forrajera que la estepa circundante (son elementos clave de los sistemas productivos) se observaron cambios florísticos, disminución de cobertura vegetal y degradación de los suelos. Otro ejemplo se da en los pastizales inundables del sur de la provincia de Córdoba, en los sitios donde el suelo quedó desnudo como resultado del sobrepastoreo, se produce acumulación y precipitación de sales en la superficie.

En la zona del delta del río Paraná recibe diversas presiones que se concentran, concatenan y sinergizan desde el sur de las capitales de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe hasta el Río de la Plata. Esta zona, naturalmente sensible a inundaciones (potenciadas hacia el futuro por las tendencias del cambio climático), se vio alterada en la porción norte por la expansión de la frontera agropecuaria, sobre la zona de islas como áreas ganaderas. Si bien la ganadería en islas tiene un correlato histórico, el aumento del número de cabezas de los últimos años fue acompañado de la quema de pajonales y pastizales con el fin de facilitar el acceso del ganado.

### **Otros**

Otros impactos negativos sobre los humedales causados por la contaminación; las especies exóticas invasoras y la actividad pesquera son tratados más adelante.

### **1.C- Pastizales**

Los pastizales naturales en Argentina evolucionaron sin una alta carga de herbívoros nativos que pudieran imprimirles un carácter de resistencia al continuo pastoreo y pisoteo. Históricamente, los pastizales pampeanos sufrieron un deterioro, fundamentalmente por un proceso de reemplazo por agricultura, ganadería intensiva y forestación.

Según estudios específicos, La Pampa interior mostró, en los últimos años, la mayor presión de sustitución, pasando de una tasa del 1 % al 10,9 % entre 1985 y 2001, como producto de la introducción de pasturas adaptadas a las condiciones de suelo y aridez.

Si bien existen todavía relictos de pastizales naturales, estos se encuentran únicamente en zonas marginales de la región, con limitaciones edáficas o climáticas para la agricultura o la ganadería intensiva. Son ejemplos los sitios bajos e inundables de la cuenca del Salado, o zonas con déficit hídrico, como los pastizales de La Pampa y San Luis. No obstante, estas zonas fueron afectadas por la ganadería de cría.

Actualmente, los pastizales remanentes se encuentran en un estado de deterioro que se expresa en una menor receptividad, y en una pérdida de la biodiversidad propia de estos ambientes. En consecuencia, se pone en juego sus funciones ecosistémicas, como la provisión de forraje para el ganado y modificación de las condiciones del hábitat para la fauna silvestre. En términos productivos, esta degradación también afecta a la productividad ganadera, al contar con menores recursos forrajeros por el agotamiento o extinción local de las principales especies.

Así, las zonas con pastizales remanentes muestran un deterioro. En particular, esto llevó a:

1. eliminación de las especies forrajeras;
2. reestructuración de las comunidades y reducción de las especies dominantes;
3. invasión por numerosas especies foráneas. - invasión de especies no palatables;
4. aumento de la insolación del suelo;
5. disminución del aprovechamiento de la humedad del suelo y lluvias;

6. daños de erosión por lluvias torrenciales, propias de los lugares áridos;
7. disminución de las posibilidades de germinación y establecimiento de nuevas plántulas;
8. mayor homogenización del paisaje.

### **La actividad ganadera. Caracterización general.**

La actividad ganadera se concentra principalmente en la región pampeana; y en menor proporción le siguen el Noreste, la Patagonia, el Noroeste y Cuyo. La producción ganadera es predominantemente bovina, seguida por la ovina, y en menor medida, la porcina, equina y caprina, entre otras.

La producción de ganado bovino fue históricamente importante en Argentina. Actualmente, representa un 18 % del Producto Bruto Interno del sector agropecuario, a la vez que el consumo de carne bovina equivale al 68 % del consumo total de carne de la población argentina. Las zonas de cría de este ganado se ubicaron históricamente de forma predominante en la región pampeana y en sus áreas marginales, mientras que las de engorde o invernada, se ubican al norte de la provincia de Buenos Aires, el este de Córdoba, y el sur de Entre Ríos y Santa Fe.

Más allá de la importante predominancia de la provincia de Buenos Aires, sobre el resto del país, en términos de ganado en general y de ganado bovino en particular, es de destacar que no se registraron variaciones significativas a lo largo de los últimos 50 años. Es decir, que perdió importancia relativa en términos comparativos respecto al total de la población de Argentina, reduciéndose de 2,5 cabezas de ganado bovino por habitante en 1950, a menos de 1,5 en 2010.

Si bien la evolución de la cantidad de cabezas de ganado bovino tuvo un incremento hasta los años 60, y desde entonces permaneció relativamente estable (en alrededor de los 50 millones de cabezas), son de destacar los cambios respecto a la distribución geográfica.

De hecho, en las últimas décadas se registró un incremento del desplazamiento de la producción hacia las provincias del norte del país, históricamente concentrado en las provincias de la región pampeana (aunque está aún conserva el predominio de la producción).

Entre los factores que explican este fenómeno se destaca la técnica de producción en feedlots aplicado al ganado bovino, así como la presión ejercida por otros usos del suelo, como la actividad agrícola (particularmente para el cultivo de oleaginosas, como se describió precedentemente).

### **Impactos asociados a la ganadería**

Entre los impactos de la actividad ganadera se destacan:

- a. incremento de la deforestación, a partir de la expansión de la ganadería en zonas hasta ahora marginales;
- b. sobrepastoreo y procesos de degradación de suelos y de la productividad de la vegetación;
- c. reemplazo de pastizales naturales por pasturas;
- d. emisión de GEI como producto de diferentes sistemas de producción ganadera;
- e. impactos asociados a la producción de ganado en feedlots, vinculados a la gestión inadecuada de fármacos para el ganado, así como la atracción de vectores y la gestión de sus residuos;
- f. impacto en los recursos hídricos, contribuyendo entre otros aspectos a la contaminación del agua y a la eutrofización (proliferación de biomasa vegetal debido a la excesiva presencia de nutrientes);
- g. modificación de los horizontes del suelo, generando y/o contribuyendo a exponer al suelo a fenómenos de erosión hídrica y/o eólica (lo que, en algunos casos, llevó a procesos de desertificación de algunas regiones).

El sistema de pastoreo continuo, implementado durante décadas, favoreció procesos de degradación, e hizo una utilización subóptima de los recursos forrajeros del pastizal utilizado en los distintos sistemas de ganadería de cría.

De esta manera, el panorama es complejo: por un lado existen áreas afectadas por el sobrepastoreo, que causa disminución y/o pérdida de especies forrajeras valiosas, genera áreas de suelo desnudo y favorece el exceso de cobertura y densidad de leñosas, semileñosas y gramíneas no palatables (INTA, 2012); y por otro lado, hay áreas subutilizadas por contener especies de menor grado de palatabilidad para el ganado doméstico, pero que, bajo un sistema adecuado de manejo, podrían proveer una mayor productividad al sistema ganadero.

En las últimas décadas las zonas ocupadas por este tipo de ecosistema fueron reemplazadas por cultivos, pasturas implantadas y forestaciones.

### **1.D- Tierras áridas y semiáridas**

Argentina es un país con una superficie árida, semiárida y subhúmeda seca, que abarca cerca del 70 % de su territorio continental.

Los estudios realizados y volcados en mapas permiten analizar el grado de degradación de tierras secas, que se define como la intensidad en el proceso de degradación. Dentro de los procesos de degradación en el área bajo análisis (69 % del territorio nacional correspondiente a las tierras secas del país), aquellos asociados a la degradación biológica se presentan en el 50 % de esa superficie, y la mitad de esas tierras se encuentra bajo un grado severo de degradación.

El 15 % de la superficie analizada presenta, además, síntomas de degradación física del suelo y de esta, el 60 %, evidencia un grado de categoría fuerte. Entre los procesos involucrados puede destacarse que la erosión eólica es de moderada a severa en el 47 % de la superficie analizada, mientras que la hídrica afecta el 40 %. A su vez, estos procesos de degradación se dan combinados en los mismos territorios con diferentes severidades. Asimismo, se cuenta con el análisis referido al grado de la degradación de tierras secas que se define como la intensidad en el proceso de degradación.

### **1.E- Presión poblacional sobre el ambiente costero**

Por la cantidad y calidad de bienes y servicios ecosistémicos que los litorales marinos ofrecen, alrededor de dos tercios de la población mundial se asienta en las proximidades del mar. En nuestro país, la tendencia es similar con todas las capitales y principales ciudades de las provincias costeras asentadas sobre el litoral marino o sobre las costas y desembocaduras de los ríos.

Por su situación remota, condiciones climáticas particulares y baja densidad de población, algunos sectores de la costa patagónica se encuentran entre los de mejor estado de conservación en el mundo. Con una media para la costa patagónica de alrededor de 1,9 habitantes por km<sup>2</sup>, la presión poblacional sobre los recursos y el hábitat es aun comparativamente baja. Sin embargo, esta situación está cambiando: en las últimas décadas la franja costera atlántica viene sufriendo los efectos de un crecimiento demográfico e industrial cada vez más acelerado.

El aumento poblacional se polariza cada vez más sobre las costas y el crecimiento de las urbanizaciones nuevas y existentes es el resultado de proyectos inmobiliarios que, en muchos casos, no van acompañadas de una planificación urbana adecuada. En efecto, en las urbes costeras la carencia o precariedad de servicios para el tratamiento de efluentes cloacales es una constante para gran parte de los municipios de las cinco provincias con salida al mar. De esta manera, la expansión urbana es generalmente desordenada y ocurre sin planificación ni análisis previos y casi invariablemente con una notoria falta de consideración de los aspectos ambientales.

En 2014, en el marco de la evaluación ambiental estratégica (EAE) para la elaboración de una estrategia federal de manejo costero integrado, se identificaron los principales factores que caracterizan las actividades económicas y el desarrollo de las principales ciudades costeras, particularmente importante para las provincias patagónicas. Por tratarse en algunos casos de factores de presión sobre el ambiente, ameritan ser objeto de abordaje intersectorial y de regulaciones específicas.

## 2- Especies exóticas invasoras<sup>5</sup>

Las **especies exóticas invasoras (EEI)** son una de las principales causas de pérdida de biodiversidad y afectan la provisión de los servicios ecosistémicos. En Argentina, fueron detectadas como una amenaza y se identificaron especies exóticas que generan impacto negativo con implicancias económicas y sociales, registradas en el Sistema Nacional de Información sobre Especies Exóticas Invasoras (INBIAR). Al momento, se encuentran registradas 702 especies de plantas, animales, vertebrados, invertebrados, algas y hongos exóticos en la Argentina.

**Tabla VII.8. Impacto económico estimado en especies exóticas invasoras (EEI)**

	<b>Especie</b>	<b>Daños producción</b>	<b>Costos de control</b>	<b>Costo Ciencia y Técnica</b>
<b>PLANTAS</b>	Malezas	-	910.000.000	-
	Tamarisco	236.324.825,51	-	-
	Pasto cubano	s/d	14.745	-
	Ligustro	s/d	-	168.634,11
<b>CRHOMISTA</b>	Alga didymo	*	22.725	110686,9
<b>ANIMALES</b>	Jabalí	1.351.893.053,23	31.069,30	111.786
	Castor	33.624.395,25	1.109.086,50	162.710,55
	Aedes Aegypti	9.795.523,13		536.460,24
		1.631.637.797,12	911.177.625,80	1.090.277,80
<b>TOTAL EEI 2.543.905.700,72</b>				

\*Solo impacto potencial estimado en US\$ 30.053.773,04

Fuente: Zilio, 2017.

<sup>5</sup> Tomado de SAYDS 2018c)

Entre las muchas especies exóticas invasoras que impactan en la biodiversidad nativa de Argentina, se destacan el alga didymo (*Didymosphenia geminata*), la ardilla de vientre rojo (*Callosciurus erythraeus*), el tamarisco (*Tamarix spp.*), el caracol gigante africano (*Achatina fulica*), la rana toro (*Lithobates catesbeianus*), el ligustro (*Ligustrum lucidum*), el castor (*Castor canadensis*) y los salmónidos, algunas de las cuales se describen en los capítulos de Humedales y ambientes acuáticos continentales y Ambientes costero-marinos e insulares.

La **ardilla de vientre rojo** (*Callosciurus erythraeus*) se introdujo en 1970 y dio origen a la primera población silvestre de ardillas exóticas en la región pampeana y al primer caso conocido de su establecimiento en Sudamérica. Actualmente, la invasión de ardilla alcanza aproximadamente 2.186 km<sup>2</sup>.

El **castor** (*Castor canadensis*) fue introducido en 1946 en la Isla Grande de Tierra del Fuego y alcanzó una distribución rápida en ese territorio insular argentino y chileno. Colonizó luego la península Brunswick, en Chile. La población actual se estima en 100.000 individuos. Los efectos del castor incluyen la destrucción de árboles por anillado e inundación de bosques de *Nothofagus* y la modificación de la dinámica de nutrientes del bosque.

El **tamarisco** (*Tamarix sp*) es un arbusto originario de algunas regiones secas de Asia y África, y que en la Argentina afecta los humedales de zonas áridas. Posee también una gran capacidad de propagación. En la provincia de Mendoza, a fines de los 80, este arbusto comenzó a expandirse en la Reserva Provincial de Fauna Laguna Llanquanelo, desde la cuenca media del río Malargüe. La magnitud de la invasión del tamarisco fue estimada en unas 100 ha de costa de la laguna, con una tasa de expansión de 15 a 18 ha por año. Por su capacidad de crecer en el borde de ríos y embalses, donde consume enormes cantidades de agua, el tamarisco altera y saliniza las capas superficiales de los suelos.

El alga microscópica (comúnmente llamada moco de roca, chapapote de los ríos o **Didymo**) (*Didymosphenia geminata*), originaria del hemisferio norte, fue detectada por primera vez en nuestro país en 2011, en el río Futaleufú, provincia de Chubut. Es altamente invasiva y se extendió por ríos y lagos patagónicos de la zona cordillerana, sin que haya podido ser erradicada. En la región patagónica, el alga didymo se dispersó rápidamente en los últimos años, afectando diferentes cuencas de las provincias del Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Su dispersión está vinculada a las actividades acuáticas recreativas como la pesca y la navegación deportiva (canotaje, kayaking, rafting, kitesurf, windsurf) y actividades no recreativas, como las obras hidroviales, patrullajes, e investigación, entre otras. Por tratarse de algas microscópicas, son fácilmente transportadas inadvertidamente por vectores de propagación, y así invaden progresivamente nuevos ambientes, alterando el aspecto y muchos procesos de los sitios que coloniza.

Entre las especies exóticas registradas en los humedales y los ambientes acuáticos continentales, se destacan el caracol (*Melanoides tuberculatus*), el mejillón dorado (*Limnoperna fortunei*) y la almeja asiática (*Corbicula fluminea*), introducidos accidentalmente en el Río de la Plata a través del agua de lastre de los buques provenientes de Asia. Colonizaron la cuenca del Plata y se expandieron por los ríos Uruguay, Paraná y sus afluentes. Su área de distribución llegó hasta las nacientes de muchos ríos en territorio brasileño. El mejillón dorado es particularmente invasivo, y sus poblaciones crecientes se asientan y obstruyen cañerías, tomas de agua, y tuberías industriales

La primera detección de **caracol gigante africano** (*Achatina fulica*) en Argentina fue en la localidad de Puerto Iguazú, Misiones, en 2010. En 2013 nuevos ejemplares fueron reportados en la ciudad de Corrientes, segunda ciudad con presencia de esta especie y el foco más austral del continente.

En cuanto a los peces, a partir de la introducción de la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) se observaron impactos negativos en los ecosistemas y especies nativas de la estepa patagónica. En las yungas se

observaron diferencias en la estructura de las comunidades de los invertebrados acuáticos. La expansión de esta especie se viene profundizando en el noroeste.

Por otra parte, en las regiones patagónica y andina se introdujeron **salmónidos** en lagos, lagunas, ríos y arroyos desde principios del siglo XX, lo que se identificó como una potencial fuente de impactos para la ictiofauna nativa. Por ejemplo, la introducción de dos especies exóticas de salmónidos, trucha de arroyo y trucha arco iris, (*Salvelinus fontinalis* y *Oncorhynchus mykiss* respectivamente) ocasionó un alto riesgo de extinción por predación directa de la mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergi*), endémica en la meseta de Somuncura (provincias del Chubut y de Río Negro).

En la cuenca argentina del Río de la Plata se observaron varios problemas potencialmente serios relacionados con emprendimientos acuícolas, como la instalación de estanques en los afluentes del Río Paraná en Misiones con especies exóticas tales como la tilapia (*Oreochromis spp.*) y el bagre africano, que implican un grave riesgo para muchas especies endémicas de la región.

En el corredor fluvial Paraná-Paraguay se registró la presencia de tilapias (*Tilapia rendalli* y *Oreochromis niloticus*), tucunaré (*Cichla kelberi*), bagre americano (*Ictalurus punctatus*), carpa plateada (*Hypoptalmichthys molotrix*), perca americana (*Micropterus salmoides*), bagre africano (*Clarias gariepinus*), carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*), esturión (*Acipenser baeri*), corvina (*Plagioscion squamosissimus*), especie neotropical invasora transplantada del Norte de Brasil a la represa de Itaipú. La carpa (*Cyprinus carpio*) fue introducida en la alta cuenca aguas arriba de Itaipú, y expandió su rango de distribución hacia la cuenca baja.

En las zonas marinos y costeros, entre el 40 y el 50 % de las especies se encuentra en los puertos, el resto en estuarios e intermareales rocosos. La distribución puede dividirse en sitios puntuales o distribución amplia (varios sitios). El 60 % tiene distribución puntual a lo largo del mar patagónico y sectores aledaños.

En la costa de la República Argentina se detectó la presencia de más de 40 especies marinas introducidas, la mayoría establecida en la costa de la provincia de Buenos Aires y norte de la Patagonia. Cuatro de esas especies fueron introducidas intencionalmente para su explotación (la ostra japonesa -*Crassostrea gigas*- y tres especies de peces). Alrededor del 45 % de las especies reportadas se encuentran en los puertos y entre un 10 y 20 % en los estuarios e intermareales rocosos. Las introducciones involuntarias se realizaron a través del agua de lastre o como incrustaciones en las embarcaciones. En todos los casos generan impacto negativo en la biodiversidad, con implicancias económicas y sociales, y presiones a especies nativas.

La introducción de especies exóticas produce impactos negativos ambientales y económicos. Por ejemplo, el alga wakame (*Undaria pinnatifida*) generó cambios ecológicos sobre la biodiversidad nativa en el Golfo Nuevo, favoreciendo un impacto económico por los costos de su constante remoción para mantener limpias las áreas de buceo recreativo y las playas turísticas. A su vez, con la limpieza también se elimina gran cantidad de arena, afectando a las comunidades bentónicas intermareales. Otras especies exóticas, como el gusano tubícola (*Ficopomatus enigmaticus*) modifican el ambiente formando arrecifes calcáreos que dificultan la navegación. Otro caso es el de la ostra cóncava u ostra japonesa (*Crassostrea gigas*), que fue introducida con la intención de comercializarla. Sin embargo, su explotación no resultó rentable pero ha quedado colonizando áreas costeras recreativas, lo que origina un impacto a la actividad turística.

El proyecto “Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras” (ENEI) (GCP/ARG/023/GFF), coordinado a nivel nacional por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (ex MAYDS), cuenta con financiamiento parcial del Fondo para el Medio

Ambiente Mundial (GEF) y se encuentra bajo la asistencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia de implementación.

Detalles relacionados a las actividades y gestión para la conservación de la biodiversidad, que realiza la Argentina a fin de restaurar especies y ecosistemas afectados por EEI. Puede consultarse en el *Informe de Progreso de Proyecto (IPP) al 30 de junio de 2016. País: Argentina. Proyecto: Fortalecimiento de la gobernanza para la protección de la biodiversidad mediante la Formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI)* (SAYDS 2018b).

### 3- Cambio climático

A nivel mundial el **cambio climático** representa un problema para la diversidad biológica. Los riesgos de extinción de especies más altos son pronosticados para Sudamérica. En la actualidad, en Argentina, los efectos sinérgicos entre el cambio climático y otras amenazas son un problema importante para las especies en peligro.

La región cordillerana y la patagónica son las que presentan mayor riesgo ambiental, con impactos asociados a retrocesos de los glaciares, incrementos del estrés hídrico y cambios en las dinámicas de los ecosistemas, entre otros.

#### Efectos del cambio climático sobre los ecosistemas

De acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; se entiende por "cambio climático" a *“un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”*.

Los efectos del cambio climático se pueden sentir en casi todo el mundo. En la Argentina, las condiciones meteorológicas, en los últimos 30 a 40 años, presenta notorias tendencias que afectan a los sistemas naturales y las actividades humanas. Las más importantes son: (SAyDS, 2008 y Solbrig, 2007).

- a) Aumento de las precipitaciones medias anuales en casi toda la Argentina y muy especialmente en el Noreste y en la zona oeste periférica a la región húmeda tradicional.
- b) Aumento de la frecuencia de precipitaciones extremas en gran parte del este y centro del país.
- c) Aumento de la temperatura en la zona cordillerana de la Patagonia y Cuyo con retroceso de glaciares.
- d) Aumento de los caudales de los ríos y de la frecuencia de inundaciones en todo el país excepto en San Juan, Mendoza, Comahue y norte de la Patagonia.
- e) Retroceso de los caudales de los ríos de origen cordillerano en San Juan, Mendoza y Comahue.

Es muy probable que estas tendencias estén relacionadas con el cambio climático global. Mediante el conocimiento y experiencia del clima local y el empleo de modelos climáticos se ha podido estimar los probables cambios proyectados para el período 2020 - 2040 que se originarían por el cambio climático global:

1. Retroceso de los caudales de los ríos de la Cuenca del Plata debido al aumento de la temperatura y, por consiguiente, de la evaporación.



2. Aumento del estrés hídrico en todo el norte y parte del oeste del país debido a la misma causa.
3. Retroceso de la precipitación (nieve) en la cordillera de los Andes y probable crisis del agua en Mendoza, San Juan y disminución de la generación hidroeléctrica en el Comahue.
4. Continuidad de la alta frecuencia de precipitaciones intensas e inundaciones en las zonas actualmente afectadas.
5. Continuidad del retroceso de los glaciares.
6. Afectación de algunos puntos del litoral marítimo y de la costa del Río de la Plata por el aumento del nivel del mar.

Los cambios en el clima que se producirán durante las próximas décadas en todo el país seguramente afectarán a los sistemas ecológicos de varias, sino todas las ecorregiones del país.

Es probable que los sistemas de montaña resulten afectados y, por el mayor estrés hídrico, es de esperar que resulten dañados los humedales y otros sistemas ecológicos del norte del país.

Entre los efectos posibles del cambio climático se puede mencionar la tendencia de expansión hacia el Sur del bosque chaqueño, la selva misionera y el espinal. Al hacerlo, dichos ecosistemas incurrirían en áreas que ya están ocupadas por las zonas agrícolas más ricas de la Argentina; las cuales, debido a condiciones climáticas más favorables en términos de temperatura y humedad, también tenderán a expandirse. Ello resultaría en un "conflicto" *bosque vs. zonas agrícolas*, en el cual resulte posible que, en lugar de una expansión de los ecosistemas de bosque, haya una reducción de su área puesto que será la agricultura, la que se expanda sobre las áreas de bosque (SAyDS 2008. y Solbrig, 2007).

De hecho, la isoyeta de 600 mm en el sur de la Pampa húmeda y la de 800 mm en el Norte delimitan aproximadamente la posibilidad de la agricultura de secano; las mismas se desplazaron hacia el oeste más de 100 km durante la segunda mitad del siglo XX. Por ese motivo, así como por la incorporación de nuevas tecnologías y una relación favorable de precios, la frontera agrícola se expandió hacia el oeste, dando lugar a una importante agriculturización en una franja que hasta la década de 1960 era considerada semiárida. Sin embargo, el lado negativo de este cambio fue la depreciación y el deterioro de otras zonas agrícolas por las continuas o repetidas inundaciones en muchas zonas de las provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Corrientes. Otro aspecto negativo del cambio fue que en la zona norte del país (Chaco y Formosa, y parte de Salta y Santiago del Estero), el aumento generalizado en las precipitaciones medias anuales estuvo acompañado de una mayor variabilidad interanual, lo que es desfavorable para la agricultura porque, a pesar de las mayores precipitaciones medias, los riesgos de sequías también son mayores. En esta zona, la variabilidad de la precipitación tiene una importante variación interdecadal que se ha amplificado notablemente en las últimas décadas, lo que contribuyó al aumento de la variabilidad interanual.

La reducción de las precipitaciones y al aumento gradual de la temperatura en la franja cordillerana húmeda de la Patagonia se hará sentir especialmente en el ecotono entre el bosque patagónico y el monte. La persistencia de dichas tendencias durante las próximas décadas favorecerá el avance del monte sobre el bosque. Puesto que este bosque está también bajo el estrés del fuego, generalmente de origen humano, el que bajo condiciones más secas y cálidas tendría mayor oportunidad de originarse y propagarse.

Un resultado de los cambios que están ocurriendo es una disminución de la biodiversidad y modificación en el ciclado de nutrientes, servicios clave del ecosistema.

Ante la inminencia de importantes cambios climáticos, es necesario revisar las estrategias para preservar los sistemas naturales. Una de ellas es favorecer la instalación de reservas y áreas protegidas en grandes corredores a lo largo de los gradientes térmicos. Para ello, es necesario fomentar proyectos que estudien a

fondo las posibles alteraciones de los sistemas ecológicos en el contexto de los escenarios climáticos de las próximas décadas.

Un aspecto preocupante y para el cual ya hay buena información es la distribución de agentes patógenos, sobre todo virus y vectores como garrapatas y mosquitos. Enfermedades que estaban restringidas a comunidades naturales se han extendido a sociedades humanas con consecuencias desastrosas (fiebre hemorrágica, fiebre chikungunya, chagas) debido a la expansión de humanos hacia regiones hasta hace poco casi prístinas. El cambio climático ya está extendiendo sobre la Argentina la distribución geográfica de vectores de enfermedades tropicales infecciosas. Tal es el caso del dengue, y del caracol que propaga la esquistosomiasis en el río Paraná. Hasta el momento los caracoles en territorio argentino están libres de la enfermedad, pero el peligro está a pocos kilómetros: sobre el río Paraná, al norte de Itaipú. Otro mal que se encuentra cerca de la frontera argentina es la malaria en el Paraguay.

En el caso de las áreas costeras marítimas el cambio climático podría afectar el litoral marítimo argentino debido al aumento de la temperatura del océano, cambios en la circulación de las corrientes marinas y el ascenso del nivel medio del mar.

Las costas pueden ser afectadas también por la erosión que depende de la combinación de factores como el mismo aumento del nivel medio del mar, la energía cinética y frecuencia de las olas, tormentas y corrientes costeras, y las características de los materiales que las conforman. En el litoral marítimo argentino las áreas de mayor erosión costera se observan en el extremo sur patagónico. En general, el fenómeno erosivo es menor en el resto del litoral marítimo argentino, con excepciones como las del Golfo San Jorge en Chubut.

De acuerdo con las proyecciones de los escenarios climáticos (SAyDS, 2008 y Solbrig, 2007), la mayor parte de la costa marítima argentina no sufriría inundaciones permanentes en este siglo. La excepción serían algunas de las islas de marea en la costa al sur de Bahía Blanca y la costa sur de la bahía de Samborombón. Sin embargo, las playas que se encuentran acotadas por acantilados o por la ocupación de los médanos por asentamientos urbanos o por forestación, pueden ir perdiendo gradualmente su extensión y hasta eventualmente desaparecer.

### **Impactos del cambio climático sobre las especies**

Como se mencionó anteriormente, los cambios en el clima, que ya afectan a algunas especies, se avizoran como una amenaza seria en el futuro cercano.

Estas alteraciones producen la aceleración de procesos de cambio en la composición de las comunidades biológicas por modificaciones en la distribución geográfica de algunas especies o la extinción local de aquellas menos tolerantes a nuevas condiciones ambientales.

Como diferentes especies vegetales y animales responden en forma diferente al cambio climático las relaciones de competitividad y las relaciones entre depredadores y presas inevitablemente cambiarán. Algunas especies obtendrán ventajas del cambio climático y otras se encontrarán en condiciones desfavorables. Consecuentemente la composición de las comunidades vegetales y animales va a cambiar en maneras que son difíciles de predecir. Algunos impactos posibles serían:

- Cambios en la estructura de las comunidades y del predominio de algunas especies dentro de los ecosistemas que habitan actualmente.

- Cambios en la distribución geográfica de las especies. Por ejemplo: se estima que, debido al aumento de las temperaturas algunas especies migren hacia el Sur del país y hacia zonas de mayor altura, aunque no todas lo harían al mismo tiempo. Para muchas especies ello significaría un aumento en el área de distribución, lo cual podría verse como un factor positivo. Sin embargo, entre las especies que colonizan áreas donde no se las encuentra en la actualidad, seguramente se encontrarán muchas especies exóticas invasoras con detrimento de las especies nativas.

- Si bien algunos hábitats se expandirán, otros se verán reducidos. Ello conducirá a extinciones locales de especies y comunidades bióticas muy especializadas a dichos hábitats y con poca capacidad para migrar o adaptarse a nuevos hábitats. Esta es una amenaza seria para muchas especies endémicas, de distribución restringida.

- En el caso de especies migratorias (ej.: peces, aves y ballenas), es de esperarse cambios en las rutas de migración, así como en los sitios de reproducción. Además, podrían ver alteradas sus costumbres por falta de alimentos en sus rutas.

#### **4- Extracción excesiva y comercio ilegal**

El **comercio ilegal** internacional de biodiversidad y sus productos representan una amenaza global para su conservación. A su vez, este comercio actúa como una entrada potencial de especies exóticas invasoras y sus consecuentes enfermedades. Según cita INTERPOL, el comercio ilegal de fauna y flora silvestre (distintas de la pesca y la madera) ha sido estimado por diversas fuentes en un rango de valor entre 7 a 23 mil millones de dólares anuales.

Argentina es generadora de tráfico, triangulación y demanda de especímenes silvestres que ingresan por la frontera de Bolivia, Paraguay, Brasil y Chile, y los destinos más habituales de intento de contrabando son la Unión Europea y países del medio oriente. Los cuellos de botella se producen en grandes centros urbanos tales como Buenos Aires, Rosario, Mendoza y Córdoba, demandantes de estas mercancías para mascotismo o coleccionismo y para tránsito a ciudades más pequeñas o exportación por tierra, barco o avión.

Actualmente, la Ley N.º 22421 de Conservación de la Fauna Silvestre, y su Decreto Reglamentario N.º 666/97, regulan el tránsito interjurisdiccional y federal de ejemplares, productos y subproductos de fauna silvestre. A pesar de tratarse de una Ley de Adhesión (instrumento jurídico que para ser operativo en la jurisdicción provincial precisa de un procedimiento de adhesión), las normas relevantes al tratamiento penal de la cuestión, son operativas en todo el territorio nacional. 6

#### **Productos y subproductos involucrados en el tráfico de fauna silvestre**

Los productos y subproductos de mayor volumen involucrados en el comercio de la fauna silvestre abarcan, básicamente, cueros, pieles, fibra y, en menor medida, plumas. Por ejemplo, la fibra de vicuña (*Vicugna vicugna*) alcanza muy alto valor para confeccionar prendas de vestir, por lo que se exporta a la Unión Europea.

Si bien no está prohibida su comercialización, está habilitada exclusivamente bajo pautas de uso sustentable, a partir de la esquila en vivo y bajo supervisión de organismos provinciales y nacionales que verifiquen el cumplimiento de la Ley N.º 23582 que aprueba el Convenio para el Manejo y Conservación de la Vicuña.

---

6 Actualmente la ley sanciona "...a quien transportare, almacenare, comprare, vendiere, industrializare, o de cualquier modo pusiere en el comercio piezas, productos o subproductos provenientes de la caza furtiva o de la depredación". (conf. art. 27 Ley N.º 22421).

## **Especies involucradas con mayor frecuencia en el comercio ilegal (MAyDS 2017b)**

Las principales especies objeto del comercio ilegal y de las cuales tenemos registro son:

### Aves

Cardenal común (*Paroaria coronata*)  
Cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*)  
Federal (*Amblyramphus holosericeus*)  
Tucán común (*Ramphastos toco*)  
Rey del bosque (*Pheucticus aureoventris*)  
Loro hablador (*Amazona aestiva*)  
Urraca paraguaya (*Cyanocorax chrysops*)

### Reptiles

Tortugas (*Chelonoidis chilensis*)

### Mamíferos

Monos  
Felinos  
Ciervos

## **Extracción de madera**

Los datos sobre extracción de productos forestales de los bosques nativos son provistos por los servicios forestales provinciales y por la Administración de Parques Nacionales. El instrumento de obtención de los datos estadísticos son las guías forestales extendidas por los organismos arriba mencionados. En algunas jurisdicciones no se registran todos los cortes de madera y debido a ello los datos originales son corregidos por los valores que registran las industrias que la procesan, como las de faqueado, compensado, tableros de fibra y partículas, y tanino. Esta corrección se realiza a través del Censo Anual de la Industria de la Madera.

La producción de leña en la serie analizada es fluctuante, siendo el promedio del período de 3,7 millones de m<sup>3</sup> aproximadamente. Entre los años 2000 y 2002, la serie presenta oscilaciones, posiblemente por variaciones conceptuales en las clasificaciones de los productos. En 2004 se produce un importante aumento en la producción de carbón, lo que hace crecer los volúmenes de leña total a su máximo histórico. Entre los años 2005 al 2011 los valores se mantienen estables alrededor de 4 millones de m<sup>3</sup>. En 2012 se registra una variación porcentual negativa del orden del 13 %, respecto del año anterior, luego se observa un incremento del 14 % en 2013, con una nueva disminución del 11 % en 2014. En 2015 se registra un incremento del 17 % con respecto al año anterior, alcanzando el valor de 4.349.593 m<sup>3</sup>. Las especies nativas representan un 90 % de la producción total de leña y el 10 % restante es de las especies cultivadas.

## **Actividad pesquera en ambientes acuáticos continentales**

Existen diversas especies de peces de humedales y ambientes acuáticos continentales sujetas a la presión extractiva, por su elevado valor para la pesca deportiva y comercial; por ejemplo: sábalo (*Prochilodus lineatus*), pacú (*Piaractus mesopotamicus*), surubí (*Pseudoplatystoma corruscans* y *P. reticulatum*), y dorado (*Salminus brasiliensis*).

Las pescas deportivas y recreativas están bien desarrolladas en todo el corredor fluvial Paraguay-Paraná, con evidencias concretas de expansión. La provincia de Corrientes es considerada la más relevante de la región

en términos de pesca deportiva. La actividad se desarrolla en toda la zona, pero adquiere significación especial en los tramos superiores de la ecorregión del bajo Paraná, donde se concentra en especies como el surubí, dorado y pacú, que tienen migraciones anuales vinculadas a la reproducción.

La pesca deportiva sostiene un número creciente de compañías turísticas, hoteles, firmas de venta de embarcaciones, equipos de pesca, restaurantes y también eventos culturales anuales asociados con concursos nacionales e internacionales de pesca. Sin embargo, no existen estadísticas disponibles respecto del volumen de las capturas derivadas de la pesca deportiva. Tampoco existe información abarcadora del impacto sobre las poblaciones del área de la pesca deportiva y el uso de pequeños peces como carnada viva.

### **Actividad pesquera en ambientes costeros y marinos**

Los espacios marítimos argentinos se caracterizan por su baja diversidad biológica, pero con altas biomásas en muchas de sus especies, lo que permitió un notable desarrollo de la actividad pesquera cuya producción se exporta.

Durante 2015 se desembarcaron 684.434 toneladas de productos de la pesca, siendo las principales especies la merluza común, el langostino y el calamar. A su vez, se realizaron exportaciones en el sector por un valor de USD 1.394 millones. Las especies de peces e invertebrados que son aprovechadas comercialmente están sujetas a distintos niveles de explotación.

Dentro de las pesquerías de invertebrados son de gran relevancia el calamar (*Illex argentinus*), el langostino (*Pleoticus muelleri*), la vieira (*Zigochlamis patagónica*) y la centolla (*Lithodes santolla*), los cuales se encuentran plenamente explotados.

Las especies que constituyen el variado costero (corvina, pescadilla de red, pescadilla de banco, brótola, gatuzo, pez ángel y palometa, entre otros) que se desembarca en los puertos de la provincia de Buenos Aires están plenamente explotados.

En algunos casos, la sobreexplotación de las especies de valor comercial, además del deterioro de las propias pesquerías, puede ejercer un impacto negativo sobre la biodiversidad costera y oceánica, como efecto colateral. En efecto, durante las operaciones de captura, un gran número de organismos sin interés comercial, que constituyen la fauna de acompañamiento (mamíferos, peces, reptiles e invertebrados), son atrapados accidentalmente debido a la falta de selectividad de las artes tradicionales de pesca.

A modo de ejemplo se cita a la pesca de langostino: la ictiofauna que compone la captura incidental de la pesquería de langostino está compuesta por unas 80 especies, siendo la merluza la especie dominante y registrándose también 25 especies de peces cartilaginosos. La captura incidental de invertebrados abarca unas 60 especies, con los crustáceos (centolla, munida gregaria y estomatópodos), moluscos (calamares), equinodermos (erizos) y tunicados como más frecuentes.

Para evaluar la situación de poblaciones de especies clave, ya sea porque funcionan como indicadoras de la condición de hábitat o por revestir interés comercial, se utilizan parámetros de biomasa. Los más utilizados son:

1. Biomasa: medida de la abundancia del recurso extraído.
2. Biomasa reproductiva: fracción del recurso en condiciones de reproducirse.
3. Biomasa reproductiva límite: punto de referencia que permite mantener el nivel mínimo de la población de peces para el próximo ciclo reproductivo.

Los valores alcanzados por estos índices se evalúan con relación a puntos de referencia preestablecidos, que se vinculan en forma directa con la sustentabilidad de las poblaciones de peces explotadas comercialmente. Bajo estos parámetros, la situación de los principales recursos pesqueros varía desde tendencias de la biomasa en aumento, a tendencias estables y decrecientes. La merluza común (*Merluccius hubbsi*), que constituye el principal recurso pesquero argentino, se divide en stock norte, al norte del paralelo 41, y stock sur, al sur de dicho paralelo.

Los valores de biomasa reproductiva para el stock norte se encuentran por debajo de la biomasa reproductiva límite (150.000 t).

De acuerdo con las estimaciones de la biomasa total para el stock sur, se identificó un primer período (1990-1997) con valores promedio de alrededor 1.000.000 t. A partir de 1998 se observó una disminución con valores mínimos en 2000 y 2001. Luego la biomasa total volvió a aumentar (2004-2006), pero por la fuerte presión pesquera nuevamente disminuyó en 2007. Recién en 2013 se evidenció la recuperación de la biomasa total. Durante la evaluación de 2016 se observó un descenso en la biomasa total con respecto a los valores de 2014 y 2015.

Con respecto a especies pelágicas (aquellas que nadan en aguas abiertas y cerca de la superficie) de interés comercial, la anchoíta (*Engraulis anchoita*) y la caballa (*Scomber japonicus marplatensis*) son las que revisten mayor importancia. Se determinó la existencia de, al menos, dos grupos poblacionales de anchoíta: el bonaerense y el patagónico. Los valores estimados para 2015, tanto de biomasa total de la anchoíta bonaerense y del stock desovante, acompañan la tendencia en aumento observada desde 2010.

Si bien la anchoíta está subexplotada, es importante destacar el papel que cumple en la trama trófica pelágica de, al menos, el sector norte de la Patagonia. Es también presa del principal recurso turístico: los pingüinos de Punta Tombo.

El diagnóstico sobre el estado de explotación del efectivo de merluza negra presente en el Atlántico Sudoccidental indica que la biomasa reproductiva estimada en 2014 se encuentra en niveles semejantes a los del año anterior. Si bien se observa una leve tendencia negativa en los últimos años analizados, podría concluirse que el efectivo se encuentra en una situación de estabilidad.

Con respecto a los peces cartilaginosos de la zona costera, tanto el pez ángel como el gatuzo y las rayas costeras, presentan tendencias declinantes en su abundancia; en cambio los valores de abundancia relativa de la raya de altura no indican tendencias negativas.

La fuerte caída en la abundancia de un recurso trae aparejado la necesidad de implementar restricciones en el volumen a extraer, entre otras medidas, a fin de asegurar la sustentabilidad del mismo. Esto genera un impacto negativo directo sobre la mano de obra empleada. Como ejemplo puede citarse la crisis de la merluza de 1999 cuando la escasez del recurso produjo una gran desocupación en la ciudad de Mar del Plata. Actualmente la pesca costera de esta ciudad, muy dependiente de mercados externos de rayas, también está atravesando una fuerte crisis. La tendencia decreciente de la abundancia y la vulnerabilidad de este grupo de peces llevó a establecer distintas medidas de manejo, entre ellas una restricción a la captura. Todos estos aspectos son tenidos en cuenta en las administraciones modernas y se denomina enfoque ecosistémico, el cual sostiene que debe haber un balance entre los tres componentes de una actividad extractiva de un recurso renovable: el ambiental, el económico y el social.

Actualmente no se cuenta con indicadores socioeconómicos que cuantifiquen los impactos positivos o negativos de la actividad pesquera.

## **Impactos de la pesca en mares australes**

Las consecuencias ambientales de la actividad pesquera están vinculadas a diversos factores. En primer lugar, la pesquería causa un impacto en las poblaciones de las distintas especies capturadas, con mayor o menor intensidad, según la magnitud del esfuerzo pesquero y la regulación de la actividad. Este impacto sobre la población local de las especies tiene, a su vez, un efecto directo sobre las especies dependientes de ese recurso, como los predadores topos. En segundo lugar, la pesca comercial tiene asociado un efecto de pesca incidental, sobre todo en la pesca de palangre, en el cual se capturan especies de aves antárticas, que no eran el blanco u objetivo de la actividad pesquera, disminuyendo también las poblaciones de otras especies asociadas. Por otro lado, los descartes de las pesquerías al medio marino pueden traer consecuencias graves a otras especies, como aves marinas y focas, que podrían quedar enredadas en las redes o consumir materiales dañinos como los plásticos. Además, las pesquerías se valen de medios logísticos marítimos para realizar sus actividades y los mismos pueden ocasionar contaminación marina asociada a posibles derrames de combustible, intromisión con la fauna local y hasta potencial introducción de especies no nativas. Por último, las pesquerías INDNR tienen severas consecuencias sobre la integridad ecológica de los mares australes. La pesca no controlada reduce en gran medida la sustentabilidad de los recursos marinos y, directamente vinculado a esto, las poblaciones de sus especies dependientes y asociadas.

## **Biodiversidad marina**

Las aves de mayor tamaño, como los albatros y petreles, son las que poseen los mayores problemas de conservación, debido a la longevidad de los individuos, a la maduración reproductiva lenta y a la incubación de un solo huevo por temporada, dificultándose así su recuperación. Una especie como el albatros cabeza gris se encuentra en peligro de extinción, mientras que especies como el albatros de ceja negra y el petrel gigante del sur se encuentran en categoría de vulnerables, según estudios del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para una nueva categorización.

El albatros de ceja negra presenta una población mundial de 700.000 parejas reproductoras y su tendencia poblacional para el período 2003-2013 es creciente. En cambio, el albatros cabeza gris con 98.000 parejas reproductoras tiene una tendencia decreciente para ese mismo período (Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles 2015, Informe final del comité asesor).

No se conoce con precisión el tamaño de la población de pingüinos de Magallanes, pero probablemente se encuentre entre 1,2 y 1,6 millones de parejas reproductivas de las cuales el 73 % nidifica en Patagonia y alrededor del 10 % en Malvinas. En el Atlántico, los datos más recientes muestran que dos de las colonias más grandes en el centro de la Patagonia, Punta Tombo e Isla Leones, declinaron sustancialmente. Las colonias de otros sectores de esta región se encuentran en incremento, en tanto que el área de distribución reproductiva se está expandiendo hacia el norte.

La mayoría de los mamíferos marinos se encuentran en la categoría de vulnerables según la Resolución N.º 1030/2004 de la ex Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. El delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*) es endémico del Atlántico Sudoccidental y la especie con mayores problemas de conservación entre los mamíferos marinos de la región. Según estimaciones de densidad, en la provincia de Buenos Aires y norte del Golfo San Matías existe una población de unos 15.000 individuos.

La población de ballena franca austral (*Eubalaena australis*) es muy pequeña si se la compara con la hipotética población original. La tasa de incremento poblacional anual para el stock reproductivo de

Península de Valdés fue estimada en un 7 % para el período 1999-2011 y se calcula que entre 700 y 1.200 individuos pueden circular anualmente por el área.

La estimación más actual para el Atlántico Sudoccidental indica que hay 4.000 individuos en la población de Península de Valdés. En la actualidad, la interacción con gaviotas cocineras y los eventos de mortandad especialmente de ballenatos, por causas aún desconocidas, son las principales amenazas. Los picotazos por parte de las gaviotas en el lomo de las ballenas provocan un cambio de comportamiento en ellas y las lesiones en el lomo podrían favorecer el ingreso de bacterias o virus patógenos.

La población de lobos marinos de un pelo sudamericano a lo largo de la costa argentina fue dramáticamente reducida para el aprovechamiento del cuero y el aceite entre las décadas del 30 y del 50, cuando la población cayó de 180.000 a menos de 10.000 individuos en la zona de Península de Valdés, que fue una de las más intensamente explotadas. La población de las costas del norte de Chubut y Río Negro no mostró signos de recuperación hasta comienzos de los años 90. Los lobos marinos del norte de la Patagonia crecen al 5,7 % anual.

Desde la finalización de la caza de elefantes marinos en 1964, la población de las islas Georgias del Sur no se recuperó numéricamente y se mantuvo estable entre 1985 y 1995. La población de Península de Valdés es la única que se encuentra con una tasa de incremento positiva. Es posible que el aumento se deba a la disponibilidad de alimento en las aguas templadas profundas del borde de la plataforma continental.

Para el caso de las tortugas marinas, algunas especies se encuentran amenazadas, como la tortuga cabezona (*Caretta caretta*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*), y otras en peligro de extinción como la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*), según la categorización establecida en la Resolución N.º 1055/2013 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Para las especies de invertebrados la información es muy escasa y fragmentada. Sólo hay datos relativamente completos para algunas especies que, por su abundancia, tamaño y/o valor comercial despiertan particular interés, mientras que el resto es poco conocido.

## **5- Contaminación ambiental**

### **Contaminación en ambientes acuáticos continentales**

Los procesos de contaminación de distinto origen, tales como el urbano, industrial, y agrícola, entre otros, afectan la calidad de las aguas y su diversidad biológica. Así, los efluentes urbanos e industriales muchas veces se vuelcan en los humedales o aguas arriba sin ser tratados adecuadamente. A su vez, las actividades agrícolas intensivas generan cargas de contaminantes como pesticidas, fertilizantes y antibióticos. La carga de nutrientes -aumento antropogénico de nitrógeno, fósforo, azufre y otros elementos- es uno de los generadores de cambio más relevantes en los ecosistemas de agua dulce y costeros a nivel mundial y se prevé un aumento de su impacto en el futuro. Entre sus efectos se citan:

1. eutrofización (proceso por el cual el excesivo crecimiento de plantas reduce la cantidad de oxígeno en el agua;
2. acidificación de ecosistemas de agua dulce y terrestre;
3. florecimientos de algas, en ocasiones tóxicas;
4. desoxigenación (e hipoxia) a gran escala.

Muchas veces, las fuentes contaminantes pueden encontrarse lejos del sitio afectado, y pueden extender su efecto por cientos de kilómetros desde su lugar de origen.



La fauna íctica de la Cuenca del Plata, que concentra los humedales y ambientes acuáticos continentales de mayor importancia, está expuesta a diversos factores adversos como la contaminación de ciertos sectores de la costa bonaerense por el vertido de efluentes industriales y urbanos, y al drenaje de agroquímicos. Al respecto, se encontró la presencia de glifosato en el agua y el sedimento en un estudio realizado en la cuenca del río Paraná.

### **Impacto de la contaminación sobre la biota acuática**

Las condiciones físicas y químicas del agua tienen un impacto directo sobre la biota acuática. El sector costero del Río de la Plata interior manifiesta distintos grados de degradación ambiental debido a la presencia de contaminantes vertidos por tributarios menores y el aporte de efluentes cloacales y desechos orgánicos provenientes del cinturón urbano e industrial asentado a lo largo de casi 100 km de costa. Estos factores introducen impactos que influyen en la calidad de los recursos pesqueros.

Se encontraron elevadas concentraciones de hidrocarburos alifáticos y de bifenilos policlorados (PCB) en sábalos, carpas y lisas capturados en las proximidades de la costa del Río de la Plata, lo cual determinó que en el año 2000 se prohíba la pesca artesanal y comercial de esta especie en ese río. Tres años más tarde, se observaron concentraciones aún mayores de PCB en sábalo. Estudios realizados casi diez años después sobre poblaciones de sábalo a lo largo del sistema Paraná-Río de la Plata, muestran que la concentración promedio de contaminantes en el músculo proviene de la contaminación costera bonaerense y son de origen antropogénico. Estos contaminantes ingresarían fundamentalmente a través de la dieta, dado que la mayor parte de las especies del Río de la Plata ingieren una amplia variedad de organismos acuáticos del lecho del río, y el sábalo en particular se alimenta de detritos (residuos que provienen de la descomposición de vegetales y animales). Previamente se habían identificado PCB y organoclorados en la almeja asiática (*Corbicula fluminea*).

Adicionalmente, otros estudios encontraron metales pesados y dioxinas en esta especie que forma parte de la dieta de peces de interés deportivo. Asimismo, se detectaron la existencia de metales pesados en pejerrey y bagre amarillo. A su vez, diversos estudios evaluaron la toxicidad sobre la fauna íctica del glifosato. Para sábalo, (*Prochilodus lineatus*) la concentración letal obtenida fue de 13,69 mg/l, mientras que para *Jenynsia multidentata* (un pequeño pez de agua dulce) fue de 19,02 mg/l y para el surubí híbrido de 15 mg/l. Cabe destacar que se detectaron alteraciones que representan efectos sub-letales a partir de 7,5 mg/l, 0,5 mg/l y 2,5 mg/l respectivamente.

La existencia de altas concentraciones de materia orgánica debido a las descargas costeras genera además una mayor concentración de la macrofauna bentónica, la que potenciaría la bioacumulación de contaminantes en la ictiofauna de los humedales y los ambientes acuáticos continentales.

De los recursos ícticos continentales con valor comercial, se conoce con mayor detalle el estado de situación de la pesquería de sábalo (*Prochilodus lineatus*). Sin embargo, aún no se posee una evaluación integral sobre el estado de las pesquerías continentales en el país, que incluyen peces de interés para la seguridad alimentaria, de alto valor recreativo, y aquellas especies utilizadas con fines ornamentales.

En lo que respecta al uso comercial de otros peces nativos, la información pesquera todavía es limitada. Si bien en el marco de las actividades realizadas conjuntamente por la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Proyecto GEF “Pesca y humedales fluviales”, se fortalecieron las acciones necesarias para incrementar el conocimiento sobre las principales especies de valor pesquero, resta aún contar con información fidedigna que permita dar cuenta del estado de conservación de muchas especies de la Cuenca del Plata.

## **Contaminación en ambientes costeros y marinos**

En la actualidad se sabe que en todos los mares del mundo existen residuos, y que estos alcanzan todas las latitudes y profundidades. Como consecuencia, la contaminación de los ecosistemas marino costeros y sus interacciones con la biodiversidad son una problemática compleja y de naturaleza multisectorial, con implicancias económicas, sociales y ambientales a nivel global. En términos de afectaciones ambientales, actualmente se considera a los residuos marinos como uno de los factores fundamentales que contribuyen a la pérdida de la biodiversidad.

En Argentina se registró la ingesta de residuos marinos como, por ejemplo, los plásticos, por tortugas marinas y mamíferos como el delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*). Asimismo, muchas otras formas de residuos como empaques, cuerdas, llantas o aparejos de pesca abandonados representan otra seria amenaza para la fauna marina.

En 2007 se realizó el Segundo Censo Nacional de Contaminación Costera de la República Argentina, que consistió en una actualización de la información del Primer Censo del año 1995. Se relevaron 2.300 km de costa y se recolectaron datos de seis categorías de residuos: plásticos, vidrios, papel, metales, biológicos e hidrocarburos. Para las áreas en donde la interacción entre residuos y tortugas -especies muy sensibles a la presencia de residuos flotantes- las conclusiones fueron las siguientes:

Provincia de Buenos Aires: la localidad con mayor número de residuos totales fue Monte Hermoso, mientras que la de menor número fue Pedro Luro. Entre San Clemente del Tuyú y Villa Gesell los residuos predominantes fueron: plásticos (71,8 %), restos de origen biológico (13,5 %), papel (9,3 %), vidrio (3,9 %) y metales (1,6 %). Para el total de la provincia, los plásticos promediaron el 60 % del total de residuos contabilizados, representando las bolsas y las botellas plásticas el 80 %. En este censo se observó un aumento del 367 % en la cantidad de residuos con respecto al primero realizado en 1995.

Provincia de Río Negro: la localidad con mayor número de residuos totales fue San Antonio Oeste, mientras que la de menor número fue Playas Doradas. Dentro de los residuos encontrados, el 72 % correspondió a plásticos, dentro de los cuales el 47 % eran bolsas.

A los residuos sólidos se suma la presión de los contaminantes vertidos por efluentes industriales, cloacales y derrames de hidrocarburos, cuya dimensión no fue aún cuantificada.

## **Uso de agroquímicos**

Entre los agroquímicos se destaca el uso de fertilizantes, utilizados con el objetivo de aportar los nutrientes necesarios para sostener la fertilidad del suelo y consecuentemente, la producción de los cultivos y forrajes. La medición del uso de fertilizantes en Argentina es considerada un indicador válido para medir el agotamiento como la reposición de nutrientes a los suelos destinados a cultivos.

Otro de los agroquímicos de importancia en la actividad agrícola son los productos fitosanitarios (o de protección de cultivos), empleados para proteger el desarrollo y producción de los cultivos de los efectos de algunos factores bióticos perjudiciales (como plagas, malezas y enfermedades). Su comercialización creció en los últimos años.

Entre los impactos ambientales asociados a la actividad agrícola, además de los mencionados precedentemente en el contexto internacional, de los cuales Argentina no es ajena, se destacan algunos

particulares propios del país. El origen de estos problemas está en el impacto territorial de la actividad, como la expansión de la frontera agrícola, y las prácticas inadecuadas de manejo.

## Medidas para mejorar la aplicación del Convenio

### Implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (EPANB)

La ENBPA es una política de Estado que la República Argentina establece para la conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa de sus beneficios.

La ENBPA es producto de un proceso intersectorial, interjurisdiccional y participativo que tuvo lugar en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). Su elaboración contó con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>1</sup>.

La Estrategia es producto de los consensos alcanzados en el seno de la **Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización de la Diversidad Biológica (CONADIBIO)**, a partir de un largo proceso intersectorial, interjurisdiccional y participativo. Sintetiza los compromisos asumidos por el país en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El marco referencial es el Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi. Estas han sido revisadas y desarrolladas atendiendo las características propias, prioridades y capacidades nacionales. La Estrategia promueve la incorporación de la conservación de la biodiversidad y su uso *racional en todas las políticas públicas, para avanzar en el ordenamiento ambiental del territorio y lograr un desarrollo humano sustentable*

La ENBPA se compone de nueve ejes temáticos y 21 metas prioritarias, los cuales, en forma coordinada, orientan acciones, normativas y procedimientos. Es la guía para la adopción de medidas que promuevan un mayor conocimiento y valoración de los bienes naturales del país y sus servicios ecosistémicos, aborden sus amenazas, fomenten su restauración y garanticen su conservación, uso sustentable y la distribución de sus beneficios en forma equitativa.

Al ser un instrumento para la acción, la estrategia revisita los valiosos antecedentes que existen en la materia y fija un rumbo a seguir. Fue diseñada como un componente transversal de la agenda pública, cuya implementación involucra a todas las carteras ministeriales, niveles de gobierno, instituciones académicas y científicas, pueblos originarios, sector privado y organizaciones de la sociedad civil.

La ENBPA elevará y potenciará el valor de la biodiversidad en las políticas, programas y planes que se lleven a cabo en el país. Contribuirá a detener la pérdida de diversidad biológica, asegurar ecosistemas resilientes y erradicar la pobreza. Es así que es una herramienta crucial para alcanzar un desarrollo humano sustentable.

<b>Tabla VII.14: Ejes y subejos temáticos de la ENBPA</b>	
<b>Eje temático</b>	<b>Subejos temáticos</b>
1. Conservación y uso sustentable de la biodiversidad	1. Conservación de especies silvestres y su diversidad genética a nivel de poblaciones 2. Conservación, uso sustentable y restauración de los ecosistemas

	naturales 3. Áreas de conservación 4. Prevención, control y fiscalización de especies exóticas invasoras
2. Conocimiento y gestión de la información sobre la biodiversidad	1. Acciones, líneas de investigación y generación de información 2. Transferencia 3. Portales de información sobre la biodiversidad 4. Temáticas prioritarias de investigación 5. Monitoreo de la biodiversidad
3. Conciencia, divulgación y educación sobre la biodiversidad	1. Sistema Educativo Nacional 2. Ámbitos de participación ciudadana 3. Ámbitos de gestión pública 4. Ámbitos privados 5. Comunicación: difusión de la ENBPA y concientización sobre temas clave
4. Prácticas productivas y de consumo sustentables	1. Agroecosistemas 2. Producción acuícola sustentable 3. Transformación de productos primarios y otros procesos productivos
5. Recursos genéticos	1. Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos 2. Redes de Recursos Genéticos
6. Valoración de la biodiversidad	
7. Prevención, control y fiscalización de la biodiversidad	
8. Coordinación interinstitucional e intersectorial	
9. Cooperación internacional	

Las metas nacionales prioritarias fueron elaboradas en el marco de formulación de la ENBPA y establecen políticas públicas proactivas que brindan un enfoque para la acción concreta al año 2020. Son producto del consenso y la sinergia de diversos organismos. La articulación y el trabajo en conjunto de estos organismos potenciarán las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar las metas sin afectar ni avanzar sobre las incumbencias propias de cada área de gobierno.

Estas 21 metas nacionales se proponen reflejar los criterios de construcción de la Estrategia y sus objetivos principales: la conservación de la biodiversidad y su uso sustentable incorporados en todas las políticas de Estado para avanzar en una misma visión de desarrollo inclusivo que tenga como pilares a la producción sustentable y la conservación de la biodiversidad sobre la base de la integración del comercio justo y el agregado de valor local.

<b>Tabla VII.15: metas nacionales de la ENBPA</b>	
META 1	Articular y concertar con los diferentes organismos nacionales, provinciales y municipales involucrados en la planificación del territorio y con otros actores territoriales, el <b>Ordenamiento Ambiental del Territorio</b> , con una visión ecorregional que salvaguarde la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Para llevar a cabo el OAT se establecerán tres categorías principales: 1) áreas silvestres de protección estricta, 2) áreas con un uso

	sustentable de los recursos naturales y 3) áreas intervenidas (o a intervenir); se mantendrán las proporciones adecuadas para cumplir las funciones de viabilidad de la conservación a largo plazo, amortiguamiento y conectividad entre áreas protegidas de acuerdo a las características de cada ecorregión y los objetivos de conservación.
META 2	Alcanzar el 13 % de <b>superficie mínima protegida</b> del territorio nacional, fijando prioridades en función del porcentaje existente de áreas protegidas y su conectividad, endemismos, así como ecosistemas y especies amenazadas, y un 4 % de superficie mínima protegida por cada ecorregión. Se considera deseable alcanzar la meta 11 de Aichi de un 17 % de superficie protegida del territorio nacional.
META 3	Alcanzar el 4 % de cobertura de <b>protección de zonas marinas</b> y costeras de los espacios marítimos argentinos. Se considera deseable alcanzar un 10 % de superficies resguardadas sobre la base de la Meta de Aichi 11, a la que Argentina interpreta siempre aplicable a las áreas marinas protegidas dentro de la jurisdicción nacional.
META 4	Aumentar un 20 % la superficie protección actual de los <b>humedales</b> y avanzar en la integración de los humedales al sistema de planificación pública a nivel local, regional y nacional.
META 5	Desarrollar nuevos mecanismos públicos de fomento del <b>uso sustentable</b> de la biodiversidad por producto, especie o ecosistema aplicando incentivos materiales y otros beneficios tangibles y apoyando mecanismos de mercado que contribuyen a ese fin (sellos distintivos, ferias y exposiciones de promoción, priorizando a pequeños productores).
META 6	Fortalecer el marco regulatorio y la aplicación de buenas prácticas en la implementación de políticas <b>pesqueras</b> , articuladas de manera interjurisdiccional y basadas en un enfoque ecosistémico.
META 7	Fomentar las producciones sustentables en las economías regionales junto con las producciones de <b>agricultura familiar y de pueblos originarios</b> . Desde una perspectiva de uso múltiple mediante el desarrollo de planes de manejo (según la normativa vigente aplicada por la autoridad competente), que incorporen producciones agroecológicas, ganadería integrada y otros junto con el uso sustentable y conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
META 8	Desarrollar y promover una <b>estrategia de Comercio Justo</b> para los productos que incorporen la conservación de la biodiversidad sobre una base de inclusión social, integración y promoción de mercados locales diferenciados y valoración de las características culturales de cada región a través de un Protocolo Nacional de Comercio Justo elaborado por la Comisión Nacional de Comercio Justo.
META 9	Incorporar las líneas prioritarias de <b>investigación</b> definidas en la ENBPA en las políticas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología junto a todos los organismos de incumbencia en la materia y fortalecer la articulación entre los diferentes organismos nacionales y provinciales y otros actores involucrados, para poder llevar a cabo dichas líneas de investigación.
META 10	Incluir en todas las normativas curriculares del sistema educativo nacional, en todos sus niveles, contenidos de enseñanza relativos a la <b>educación ambiental</b> , y en particular a la biodiversidad y su uso desde una perspectiva multicultural. Mejorar la cantidad y calidad de las ofertas de formación docente continua ofrecidas por organismos oficiales.
META 11	<b>Impulsar</b> la disciplina de: 1) informática de la biodiversidad a través de la integración interdisciplinaria en capacidades informáticas, geográficas, sociales, etc., 2) tecnología del uso sustentable de la biodiversidad, 3) tecnología de la conservación.
META 12	<b>Incorporar</b> la temática sobre la importancia de la biodiversidad en los contenidos de capacitación y los programas de acción que se desarrollan actualmente en los organismos públicos nacionales, provinciales y locales. Participar y colaborar con el sector privado en sus capacitaciones sobre la importancia de la biodiversidad.

META 13	Jerarquizar y consolidar un <b>Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad</b> articulado de modo tal que: integre distintos sistemas de información relacionados con la temática, se constituya en la principal fuente de referencia de información sobre el estado de la biodiversidad en la Argentina y contribuya con la difusión de conocimientos sobre su conservación, uso sustentable, servicios ecosistémicos y acceso a los beneficios derivados de su utilización, entre otros.
META 14	Conformar un Sistema de Articulación para el Manejo y la Gestión de los Recursos Genéticos: espacio de Articulación Interjurisdiccional integrado por autoridades de aplicación competentes de acuerdo a la jurisdicción para la generación de acuerdos y búsqueda de consensos relacionados con las <b>temáticas vinculadas con el patrimonio genético</b> , que permitan la realización de políticas, programas y proyectos de forma articulada.
META 15	Identificar los <b>servicios ecosistémicos por ecorregión</b> y elaborar protocolos para su clasificación, calificación y cuantificación, considerando aspectos ecológicos, sociales y culturales, su valor intrínseco y sus interrelaciones desde la perspectiva del desarrollo sustentable.
META 16	Promover propuestas de legislación específica sobre la protección de los conocimientos tradicionales y Folklore, y distribución de los beneficios, así como de un sistema de observancia.
Meta 17	Fortalecer el sistema de control, fiscalización y sanción con todas las jurisdicciones y los organismos con competencia en biodiversidad.
META 18	Actualizar, y elaborar en caso que no existan, <b>listas rojas nacionales de ecosistemas y especies</b> validadas por los organismos nacionales y provinciales, en el marco de la meta 13. Incorporar un régimen de monitoreo periódico, previo establecimiento de los correspondientes indicadores en base a las listas rojas.
META 19	Implementar un sistema coordinado e integrado por autoridades nacionales con competencias en la materia para el alerta, detección temprana, control y/o erradicación de <b>especies exóticas o invasoras</b> , naturalizadas o no, que puedan afectar negativamente a la biodiversidad.
META 20	Identificar, desarrollar e impulsar mecanismos de financiamiento innovadores para la implementación de la ENBPA, que generen recursos con bases en la retribución de externalidades socioambientales positivas y en la compensación de externalidades negativas, sobre la base de la inclusión e integración social.
META 21	Impulsar la <b>restauración de ecosistemas degradados</b> a diferentes escalas (locales, de paisajes o región) para: 1) restauración de áreas degradadas y con pérdida de biodiversidad, que sean originalmente potenciales áreas con alto índice de biodiversidad, áreas con especies endémicas, especies insignia o especies de especial valor de conservación o con elevado nivel de amenaza, 2) áreas que pueden pertenecer a sistemas de soporte y apoyo, sin ser necesariamente áreas con ecosistemas de gran valor intrínseco de biodiversidad (restauración de áreas para implementar corredores biológicos o áreas de amortiguamiento de núcleos de especial valor para la biodiversidad, a escalas locales, de paisaje o región, 3) áreas con potencial uso sustentable de la biodiversidad. En áreas con suelos degradados, impulsar acciones para neutralizar la degradación de las tierras o equilibrar su deterioro.

### **Medidas generales adoptadas para contribuir a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:**

Hasta la fecha, el nivel más alto de progreso (100 %) se ha realizado hacia el logro de la meta 17 mediante la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2016 - 2020 y objetivo 16 (ratificación e implementación del Protocolo de Nagoya). Respecto a la meta 11 (áreas protegidas) se han logrado grandes

progresos en los que se ha logrado los objetivos establecidos en la meta nacional (alcanzar el 13 % de superficie mínima protegida del territorio nacional).

No obstante, se ha conseguido avanzar en todas las metas argentinas del Plan Estratégico de Biodiversidad 2011-2020 y las Metas de Aichi.

### **Mecanismos de apoyo para la implementación nacional (legislación, financiación, creación de capacidad, coordinación, integración, etc.):**

Desde las primeras iniciativas por la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en la Argentina, se han ido desarrollando distintos ámbitos que promulgan la concreción de distintas acciones, a nivel nacional y provincial. Estos ámbitos pueden ser institucionales, tales como entidades de gobierno (ministerios, secretarías, consejos, comisiones etc.) como las ONG dedicadas a la temática.

#### **Legislación:**

La República Argentina cuenta con un amplio régimen jurídico de protección ambiental. Desde las normas que han regulado los componentes de la biodiversidad en forma separada, tal como la Ley N.º 22421 de Conservación de la Fauna, pasando por las Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental sectoriales, tal como la Ley N.º 25675 General del Ambiente, hasta la aprobación por parte del entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2020.

Desde la elaboración de la primera versión de la ENBPA hasta la fecha, Argentina ha avanzado en el desarrollo de normativas en relación al uso sustentable y conservación de la biodiversidad, contando con un vasto régimen legislativo ambiental, tanto a nivel nacional y provincial, como internacional. El documento de la ENBPA (disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/biodiversidad/estrategianacional>) en su Anexo II-Marco Jurídico provee un listado de la normativa ambiental argentina, tanto a nivel nacional como provincial.

Adicionalmente una síntesis de las normas aplicadas específicamente por cada una de las áreas técnicas (Agua; ambientes áridos; atmósfera; biodiversidad; cambio climático; costero marino; energía; humedales; minería; residuos peligrosos; Suelos; etc.) puede ser consultado en el **Informe del estado del Ambiente en formato digital 2016**, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds\\_informe\\_estado\\_ambiente\\_2016\\_baja\\_1\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds_informe_estado_ambiente_2016_baja_1_0.pdf)

#### **Financiación:**

Sobre la base de un análisis de los presupuestos nacionales y provinciales, y del gasto destinado a la conservación de la biodiversidad surge que el gasto público para la conservación de la biodiversidad en Argentina, al año 2018, representa un 0,27 % del gasto público total.

Los recursos financieros asignados por el Estado se pueden clasificar en aquellos donde el gasto ha sido destinado a la conservación de la biodiversidad de forma directa (que involucra programas cuyos objetivos y acciones contribuyen en su totalidad al uso sustentable y conservación de la biodiversidad) o bien de forma indirecta (que involucra aquellos programas cuyos objetivos y acciones contribuyen en parte al uso sustentable y la conservación de la biodiversidad, no pudiendo discriminar del monto total la parte directamente vinculada).

Además de los recursos nacionales, existen fuentes de recursos provenientes de la cooperación internacional para apoyar la gestión para la conservación de la biodiversidad. Entre los principales programas financiados por fondos internacionales se encuentran el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el Banco Mundial (BM); el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El Plan de Acción y sus metas prioritarias se implementará sobre la base de las acciones que desarrollan los diferentes organismos del Estado y teniendo en cuenta sus respectivas competencias. Por lo tanto, el financiamiento de la ENBPA estará dado por los mismos programas y acciones que se encuentran activos y en desarrollo en los diferentes organismos del Estado con competencia en las temáticas que aborda la misma, y aquellas otras acciones y programas que vayan siendo incorporados y que sean acordes a los objetivos de la misma. Estos organismos aportarán las estructuras administrativas y recursos humanos (profesionales, administrativos y técnicos) correspondientes a sus competencias en relación a la biodiversidad. Las subcomisiones de la CONADIBIO podrán proponer proyectos a fondos internacionales para el financiamiento de dichas acciones.

A fin de desarrollar e impulsar nuevos mecanismos de financiamiento para la implementación de la ENBPA, la SGAYDS está iniciando los primeros pasos para integrarse a la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) (<https://www.biodiversityfinance.net/>) impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

### **Ámbito institucional**

**CONADIBIO:** el seguimiento y revisión de la implementación de la ENBPA se efectúa a través de la SGAYDS, y la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO). (Ver mecanismos de seguimiento y revisión de la implementación más abajo).

**Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA):** es el ámbito institucional de encuentro federal, a los fines de coordinar y concertar acciones para abordar los problemas y las soluciones del ambiente en la totalidad del territorio nacional. El COFEMA es el espacio donde las provincias y el gobierno nacional pueden establecer una perspectiva más integral en materia de biodiversidad, donde las autonomías locales pueden pronunciarse con un criterio que va desde lo particular a lo general en base a acuerdos mínimos, el consenso de políticas, metas y resultados esperados, así como también la asignación de los recursos correspondientes. Componen el COFEMA: la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como representante del Estado nacional y la máxima autoridad ambiental de cada una de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

**Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad (CAByS):** asiste al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable (CITIDES) bajo la órbita de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en asuntos referidos a la conservación y la utilización de los componentes de la diversidad biológica. Reconoce especialmente el valor intrínseco de la biodiversidad, su importancia como elemento básico para la supervivencia de la humanidad y su relevancia como objeto de estudio científico, además de su significado social, económico, cultural y educativo. La Comisión Asesora sobre la Biodiversidad y Sustentabilidad es un cuerpo de carácter interdisciplinario. Está compuesta por miembros y dos coordinadores, designados por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la elección de los integrantes se consideraron: su experiencia; su desempeño en instituciones científicas, académicas y de gestión; y sus conocimientos sobre la situación de las distintas regiones del país con relación a la biodiversidad.



## **SECCIÓN VIII**

## **Sección VIII. Encuesta sobre la Implementación de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020**

### **VIII. ENCUESTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENBPA**

Con motivo de elaborar el 6° Informe Nacional sobre el Estado de la Biodiversidad, la Dirección Nacional de Biodiversidad de la Secretaría Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable, inició un proceso de relevamiento de información a través de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO) y el Ente Coordinador Interjurisdiccional para la Fauna (ECIF), que cumplen un rol destacado como ámbitos de articulación en materia de políticas de conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

El 22 de junio 2018, en el marco de la CONADIBIO, se realizó un taller con el propósito de iniciar el proceso de elaboración del 6° Informe. También participaron representantes del PNUD y técnicos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El objetivo del taller fue poner en consideración de los diferentes organismos e instituciones presentes las preguntas de un cuestionario preliminar de forma que los aportes sirvieran para obtener una encuesta mejorada y consolidada. Como resultado de este proceso se obtuvo un instrumento útil para recopilar información y analizar los avances en la implementación de la ENBPA, y el grado de integración de la temática biodiversidad en los planes y acciones a nivel nacional.

Además, los días 5 y 6 de julio de 2018, en el marco de la reunión de ECIF, se realizó una presentación acerca del 6to Informe Nacional y la encuesta elaborada para solicitar la colaboración. Finalmente, en julio de 2018 la encuesta consolidada se distribuyó desde la Secretaría Técnica de CONADIBIO a los miembros de CONADIBIO y el ECIF.

Es de destacar que la CONADIBIO es un ámbito intersectorial del cual forman parte organismos gubernamentales y no gubernamentales, del ámbito científico, académico, privado y pueblos originarios, entre otros, además de las provincias a través de seis representantes regionales del COFEMA. Por otra parte, el ECIF, comprende a todos los organismos provinciales que implementan políticas relativas a la fauna.

Dado que Argentina es un país federal, en este proceso de relevamiento para elaborar el 6° Informe es fundamental la participación y consulta a las provincias para poder incorporar la información respecto a las diferentes medidas que se implementan en el marco de la ENBPA. Es por ello que se eligieron la CONADIBIO y el ECIF para iniciar la compilación de estas medidas a través de la encuesta mencionada.

En este sentido, la encuesta apuntó a recopilar información sobre los siguientes aspectos:

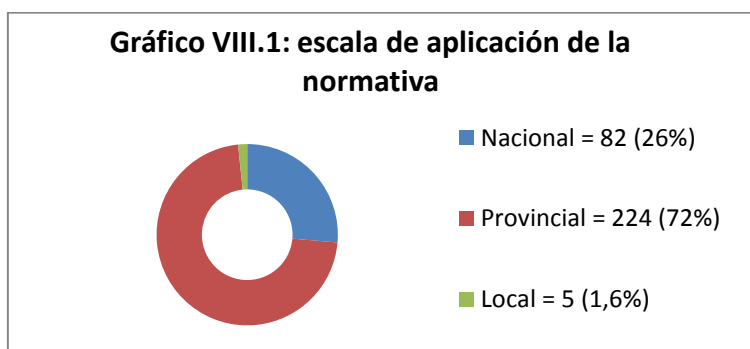
1. Normativa: normativa sancionada desde 2014 que contribuya a la implementación de la ENBPA, ponderada por jerarquía de la norma.
2. Medidas implementadas: planes, programas, proyectos, y/o acciones que contribuyen a la implementación de la ENBPA, ponderado por tipo de instrumento y por objetivo.
3. Presupuesto: existencia de asignación de presupuesto a las medidas informadas.
4. Niveles de dificultad percibidos en la implementación de la ENBPA 2016-2020.
5. Jerarquía del área de implementación de la ENBPA: cantidad de instancias jerárquicas superiores al área que implementa la ENBPA en la estructura orgánica.

6. Nivel de integración de políticas de género: porcentaje de políticas en materia de biodiversidad que incorporan el enfoque de género.
  - a. Nivel de integración de pueblos originarios: porcentaje de políticas en materia de biodiversidad que incorporan a los pueblos originarios.

## RESULTADOS

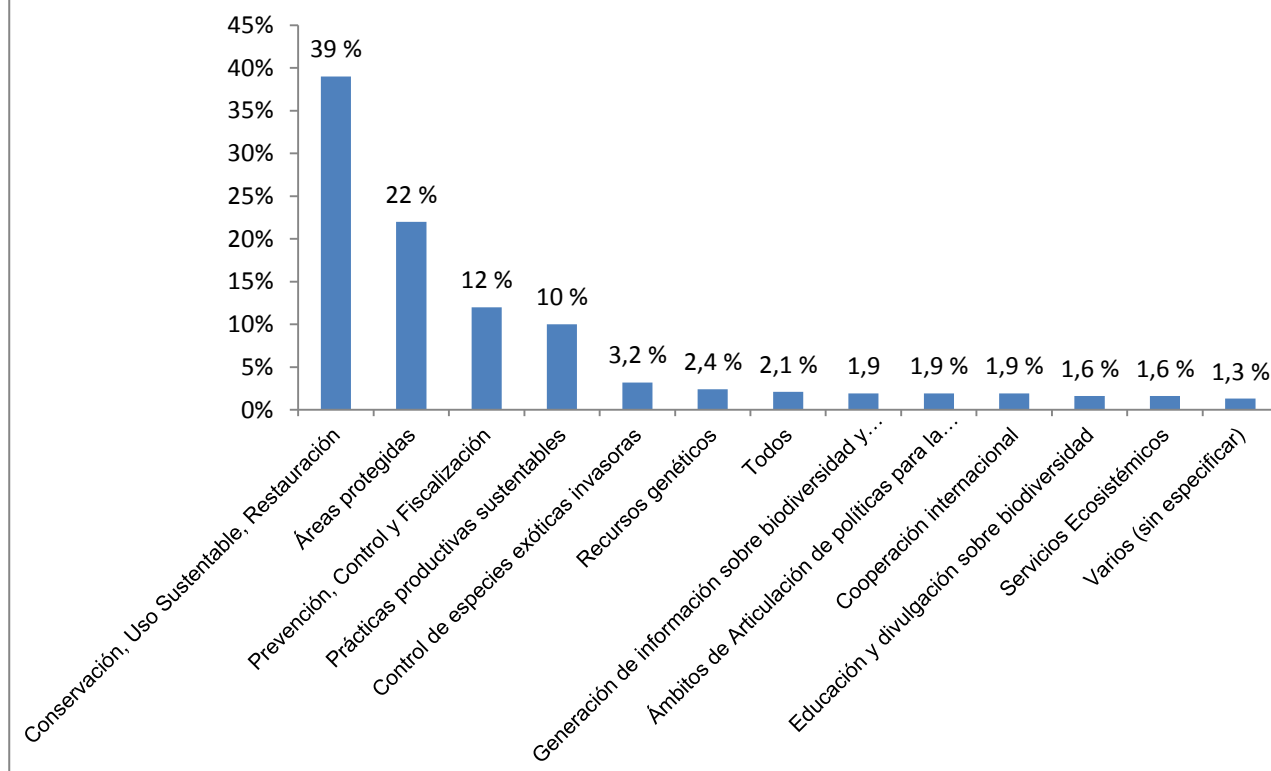
### a. Normativa

Se informaron 224 normativas de implementación provincial, 82 de implementación nacional y 5 de nivel local.



Los principales objetivos de la ENBPA a los cuales se vincula la normativa informada son: conservación y uso sustentable, áreas protegidas, y prevención, control y fiscalización de amenazas a la biodiversidad, en ese orden.

**Gráfico VIII.2: porcentaje de normas por objetivos de la ENBPA**

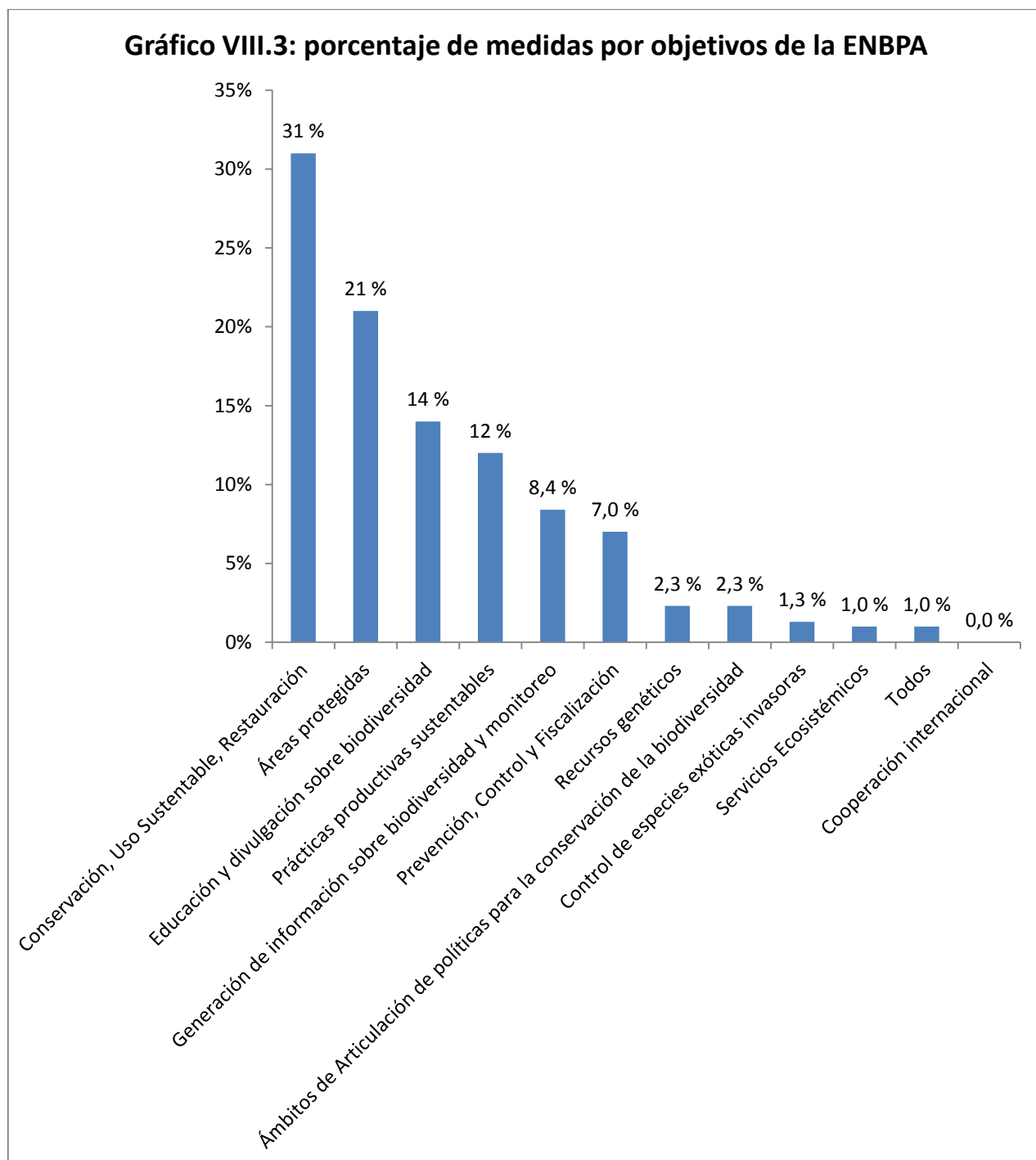


#### **b. Medidas implementadas**

De las 209 medidas reportadas que contribuyen a la implementación de los objetivos de la ENBPA un 87 % se encuentra en ejecución y solamente un 13 % fueron iniciadas y culminadas entre 2014 y 2018.

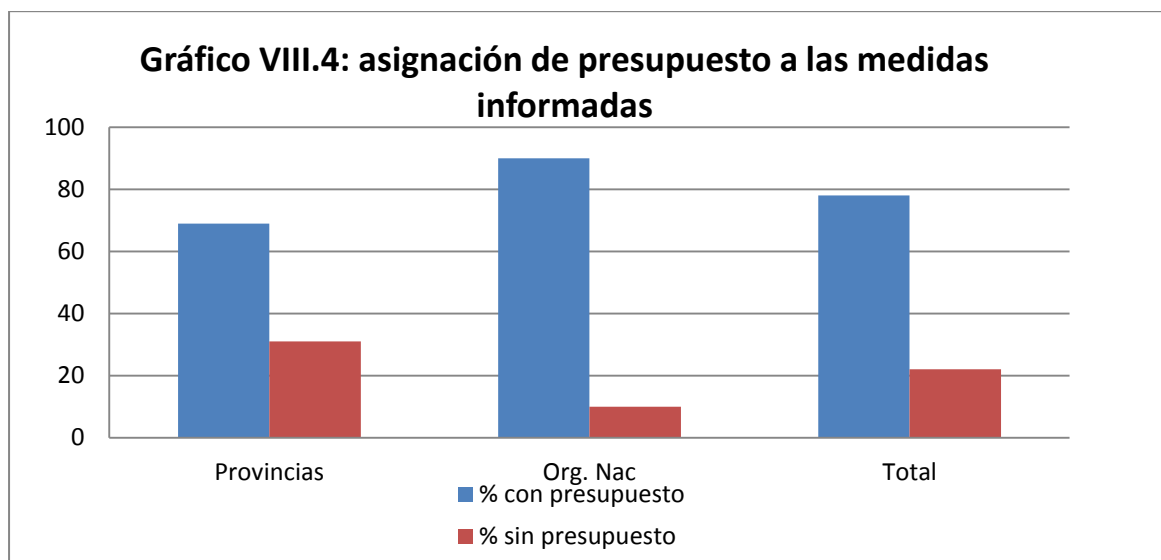
La mayoría de las medidas informadas refieren al objetivo de conservación y uso sustentable, seguido de áreas protegidas y educación y divulgación.

**Gráfico VIII.3: porcentaje de medidas por objetivos de la ENBPA**



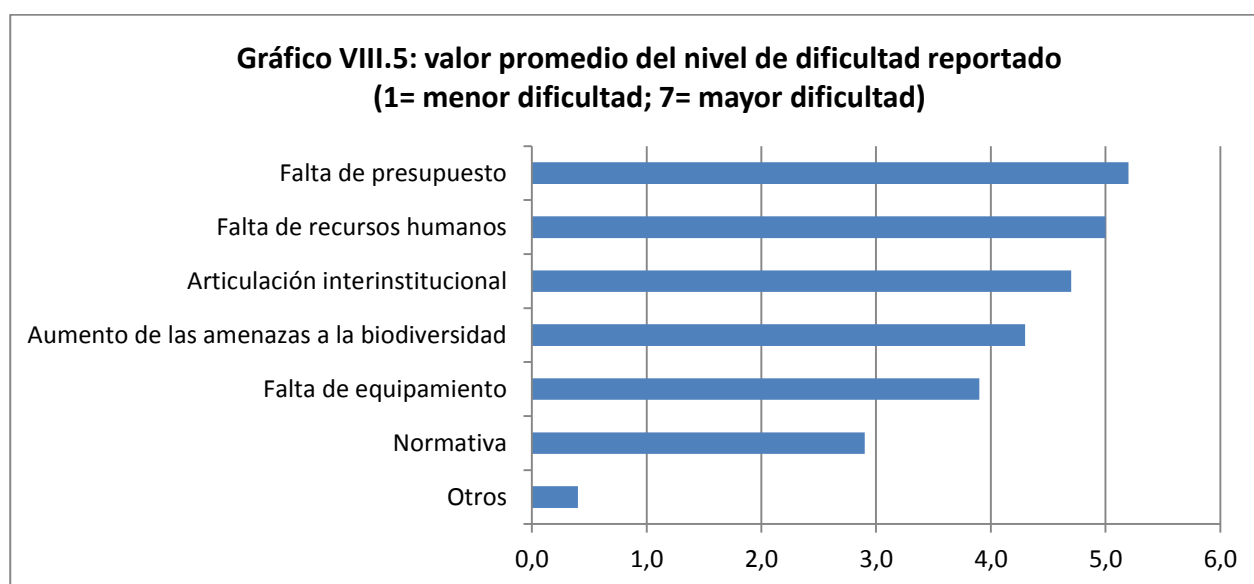
Respecto a las ecorregiones que involucran, un 26 % de las medidas informadas involucran a todas las ecorregiones mientras que un 73 % involucran a una o más ecorregiones específicas. No respondieron este aspecto un 1,8 %.

**c. Presupuesto**



**d. Niveles de dificultad percibidos en la implementación de la ENBPA 2016-2020**

Por cuanto a los niveles de dificultad percibidos en la implementación de la ENBPA 2016-2020, las principales dificultades percibidas se relacionan a la falta de presupuesto y de recursos humanos, así como a la articulación interinstitucional.



**e. Jerarquía del área de implementación de la ENBPA**

En atención a este punto, se ha llegado a la conclusión de que en el 65% de las jurisdicciones provinciales, el máximo órgano con competencia en materia de diversidad biológica es una Dirección, seguido por un 22% para una Subsecretaría, y en último orden, un 13% para Secretaría, Dirección General y Programa.